

Francisco Suárez Moreno

La muerte en la sociedad tradicional

Espacios, halos, costumbres y miedos
en el Suroeste de Gran Canaria



Francisco Suárez Moreno (1949)

es cronista oficial de La Aldea de San Nicolás. Profesor a lo largo de más de cuarenta años en este municipio en todos sus niveles educativos desde primaria a secundaria, tiene publicados desde 1990 unos veintiséis libros y más de ciento cincuenta ensayos y artículos sobre diversas disciplinas: Historia, Etnografía, Didáctica, Arqueología Industrial, etc.

Nota importante:

Este pdf que se ofrece gratuitamente al lector por deferencia de Mercurio Editorial y de BienMeSabe.org. se hace para lectura y consulta, debiendo ajustarse a las normas del © especificadas más adelante, sobre las copias de texto o de de ilustraciones que tienen sus derechos registrados. El libro impreso en papel puede adquirirse en las librerías o solicitandolo por correo directamente a la editorial.

LA MUERTE EN LA SOCIEDAD TRADICIONAL
Espacios, halos, costumbres y miedos
en el Suroeste de Gran Canaria

Francisco Suárez Moreno

LA MUERTE EN LA SOCIEDAD TRADICIONAL
Espacios, halos, costumbres y miedos
en el Suroeste de Gran Canaria



© de los textos, Francisco Suárez Moreno, 2018
© de las ilustraciones, los autores, instituciones
correspondientes y álbumes familiares citados, 2018
© de la edición, BienMeSabe.org
© de la edición, Mercurio Editorial

Diseño de cubierta: Francisco Suárez
Cuidado de la edición: José Miguel Perera Santana
Diseño y maquetación: Francisco Suárez-Beginbook

Colaboración: Ayuntamiento de Mogán. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás

Primera edición: abril 2018

Mercurio Editorial

Oficina comercial
C/ Berbiquí, 17-19
Pol. Ind. Santa Ana
28529 Rivas-Vaciamadrid
Madrid

www.mercurioeditorial.com



ISBN: 978-84-948360-8-4

Depósito Legal: GC 189-2018

Impreso en Reprográficas Malpe, SA
Calle de la Calidad, 34
Polígono Industrial Los Olivos
28906 Getafe (Madrid)
Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

*La muerte no nos roba los seres amados.
Al contrario, nos los guarda y nos los immortaliza en el recuerdo.
La vida sí que nos los roba muchas veces y definitivamente.*

François Mauriac (Burdeos, 1885 - París, 1970)
Nobel de Literatura, 1952.

SIGNOS, TÉRMINOS LATINOS Y ABREVIATURAS:

* asterisco en algún término que tiene su explicación en el GLOSARIO final.

† persona fallecida.

≈ aproximadamente.

c.: canon, relativo a cada una de las normas que componen el código del derecho canónico de la Iglesia Católica; también lo empleamos como abreviatura de consulta.

edic.: abreviatura que usamos para la palabra *edición* (de un libro consultado).

fol. y fols.: folio de un documento, en singular y en plural; puede llevar v.º (vuelto).

fot. y fots.: fotografía, fotógrafo (en singular y en plural).

Ibídem: del término latino *ibidem* que empleamos en las notas a pie de página para referir una fuente que ya fue declarada en la cita anterior, lo que indica al lector 'igual que la referencia anterior'.

Ídem: del término latino *idem* que utilizamos también en las notas para no repetir algún aspecto de la anotación precedente.

leg.: legajo de un archivo constituido por un conjunto de papeles que se guardan u ordenan juntos por tratar de una misma materia.

km²: kilómetro cuadrado.

m: metro y m²: metro cuadrado.

p. y pp.: página en singular y en plural (también pág. y págs.).

sic: Adverbio latino que se utiliza en los textos para indicar que la palabra o frase que lo precede es literal, aunque parezca incorrecta.

rs. de v.: reales de vellón.

v.º: vuelto, posterior de un folio (no lleva numeración).

SIGLAS:

AAM (Archivo del Ayuntamiento de Mogán).

ACC (Archivo de la Catedral de Canarias. Las Palmas).

ABMG (Archivo de la Biblioteca Municipal de Guía).

AHDLP (Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria).

AHPLP (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas).

AHPSCT (Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife).

AMC (Archivo de El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria).

AMG (Archivo Municipal de Guía de Gran Canaria).

APA (Archivo de la Parroquia N. S. de la Concepción, Agaete).

APG (Archivo de la Parroquia de Santiago Apóstol, Gáldar).

APM (Archivo de la Parroquia de San Antonio de Padua, Mogán).

APSNT (Archivo de la Parroquia de San Nicolás de Tolentino, La Aldea).

RSEAPT (Archivo de la Real Sociedad Económica Amigos del País de Tenerife, La Laguna).

ULPGC (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	13
EL SUROESTE DE GRAN CANARIA. ASPECTOS GEOHISTÓRICOS.....	15
I. LA SOCIEDAD TRADICIONAL CANARIA ANTE LA MUERTE (I).....	23
II. LA SOCIEDAD TRADICIONAL CANARIA ANTE LA MUERTE (II). EN LA ALDEA Y MOGÁN	55
III. ESPACIOS SEPULCRALES EN CANARIAS. DE IGLESIAS Y CAMPOSANTOS A CEMENTERIOS CIVILES.....	93
IV. ESPACIOS DE LA MUERTE ENTRE LA ALDEA Y MOGÁN. CALVARIOS, CRUCES, CUEVAS Y CEMENTERIOS.....	163
V. LA MALA MUERTE.....	215
GLOSARIO.....	229
ANEXO DOCUMENTAL.....	239
FUENTES Y COLABORACIONES	249

PRESENTACIÓN

EL MUNDO DE LOS DIFUNTOS EN CANARIAS no ha sido hasta ahora un tema suficientemente tratado en los estudios etnohistóricos. Las honrosas excepciones las encontramos en los campos del estudio de las mentalidades, la religiosidad y las epidemias mortales que jalonan una historia de lutos acentuados, junto a trabajos de recopilación etnográfica como el de Bethencourt Alfonso de finales del siglo XIX. Su estudio necesita tener una visión global o integral: lo social, la mentalidad y religiosidad populares, los aspectos clínicos, los laborales, los accidentales... para conformar en un futuro trabajos de síntesis y más concluyentes de los que hasta ahora tenemos. Este tema tiene muchas ramificaciones y para obtener una visión global etnohistórica del mismo todavía queda bastante por investigar.

Francisco Suárez Moreno, autor de otros trabajos publicados en nuestra revista *BienMeSabe.org*, da al respecto en este libro una primera pauta metodológica con una visión global del tema y, a continuación, va profundizando desde una amplia perspectiva externa proyectada sobre la comarca del Suroeste de Gran Canaria, en la que ha vivido y ha investigado, donde se dibujan cinco fronteras municipales: las de La Aldea de San Nicolás y Mogán, su intersección con los municipios limítrofes de Tejeda y Artenara por el lado interior, y Agaete por el Norte.

Damos las gracias al autor por haber confiado en nuestro proyecto digital, además de darlas otra vez a Mercurio Editorial por difundirla en papel, con el deseo de que sea enriquecedora su lectura.

Redacción de **BienMeSabe.org**

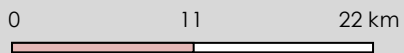
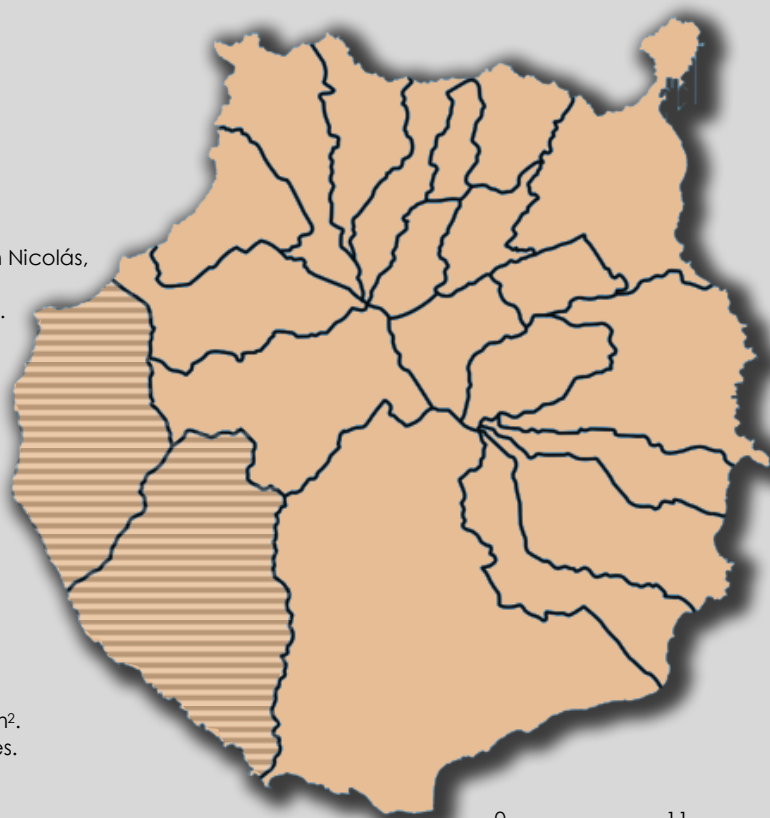


GRAN CANARIA

(7446,62 km²)

La Aldea de San Nicolás,
123,58 km².
7741 habitantes.

Mogán, 172,4 km².
21 049 habitantes.



EL SUROESTE DE GRAN CANARIA

ASPECTOS GEOHISTÓRICOS

El suelo de la comarca Suroeste de Gran Canaria constituye uno de los relieves más antiguos de la Isla (sobre 14-15 millones de años), profundamente erosionado, abrupto y seccionado por centenares de barrancos, de los que más de media docena conforman cuencas independientes con salida hacia el mar desde las impresionantes alturas de Altavista, Los Hornos-Ojeda-Pajonales y Tauro. Un mar que baña una costa de unos 70 km de longitud, determinante para su desarrollo económico.

Es, por tanto, una parte insular con mil barrancos, altas montañas, degolladas, lomas y lomitos donde la fuerte insolación y la escasa humedad no permiten, a excepción de los pinares

de sus alturas, otra masa verde que la de los fértiles planos de sus cauces, a modo de oasis de gran productividad agraria, donde se concentra casi el cien por cien de su población. Estos acusados perfiles están frente a una línea costera que da a dos cuadrantes marinos diferenciados: el del Sur (el Mar de Las Calmas) y el del Norte, compartido por los municipios de Artenara en una franja y La Aldea de San Nicolás (123,58 km²), con 7741 habitantes, y Mogán (172,4 km²), con 21 049 hab. Un singular paisaje geográfico propicio para tantas situaciones de riesgo y tantos halos de la muerte inmersos en las creencias del pasado.

1. UN ESPACIO GEOGRÁFICO LEJANO Y DE DIFÍCILES COMUNICACIONES

La Aldea y Mogán, históricamente, no se entienden sin su conexión con los espacios limítrofes de Artenara y Tejeda hacia el interior y de Agaete hacia barlovento, con largas páginas históricas de caminos, carreteras y pasos de montaña. Aún hoy son los municipios más distanciados con respecto a la capital insular.

A la lejanía se unen las condiciones climáticas de la Isla Seca, con unas temperaturas medias-altas (20-25°C), acusada sequedad (200 mm de precipitación media anual), alta insolación y fuerte evaporación (1000-1400 mm), que lleva consigo una vegetación xerófila (tabaibales, cardoneras y otras numerosas especies autóctonas); salvo en los cauces húmedos de sus barrancos (palmas, almácigos, etc.) o en las alturas coronadas de extensos pinares. Ello ha configurado, a lo largo del tiempo, agrupaciones aisladas, muy lejanas de las del húmedo y poblado norte insular; al que, desde estos lugares, se llegaba por kilométricos caminos de herraduras con fuertes desniveles y por un mar con dos cuadrantes diferenciados: el tranquilo Mar de las Calmas hasta la Punta de El Descojonado, el punto más occidental de la Isla, desde donde dirección Norte se entraba en el otro cuadrante, de naturaleza distinta, en buena parte del año difícil de franquear por los frágiles veleros de cabota-

je, a consecuencia de las corrientes marinas y del influjo de los vientos alisios; gracias a los cuales (por sus masas de aire fresco) se suaviza de marzo a septiembre una buena parte de la comarca hasta el valle de La Aldea. Frente a la anterior queda la zona más escorada al Sur (Tasarte, Veneguera, Mogán), que sin esta influencia se vuelve más cálida y árida.

Las comunidades humanas asentadas en esta gran porción de la Isla (el 20 % de la misma), desde la época aborígen, lo hacen en los fondos fértiles de sus barrancos, unidades de relieve que determinan la vida social y económica tradicional, lo que algunos han denominado *cultura de los barrancos*.

Destaca la mayor cuenca hidrográfica de Canarias, el barranco de Tejeda-La Aldea, con una superficie de 177 km², donde, a través del cauce principal y tributarios, se alcanza una docena de localidades repartidas en tres demarcaciones municipales históricas: Artenara, Tejeda y La Aldea de San Nicolás. Hacia el Suroeste, excavados por barrancos independientes, en disposición radial hacia el mar seccionando macizos y rampas montañosas, están los barrancos de Guguy, Tasartico, Tasarte, Veneguera, Mogán, Tauro y Arguineguín.

2. LA HISTORIA COMÚN DE LA ALDEA A MOGÁN

Tras la destrucción de la sociedad aborigen por la Conquista, las primeras propiedades privadas en producción (cañadulce y cereales) con núcleos de población aparecen en el valle de La Aldea de San Nicolás, dependiente primero, en el siglo XVI, de la parroquia de Agaete y luego, en los siglos XVII y XVIII, de Tejeda. Los valles situados más al suroeste, desde Guguy hasta Mogán, se mantuvieron casi despoblados en calidad de propiedad pública o realenga, cuya riqueza principal estaba en la ganadería extensiva, los ricos recursos forestales y la pequeña producción agropecuaria de autoconsumo.

2.1. *La Aldea, parroquia y municipio (1742-1812)*

En La Aldea de San Nicolás sus tierras más fértiles quedaron muy pronto vinculadas al mayorazgo de la casa lagunera de los Nava-Grimón (1669). Comenzaron, a principios del siglo XVIII, a repoblarse los valles de propiedad realenga de Guguy, Tasartico y Tasarte. Desde Tejeda se hizo lo mismo con los también valles realengos de Veneguera y Mogán. En el siglo XVIII ya aparece definida la jurisdicción premunicipal de La Aldea de San Nicolás, además de su parroquia, creada en 1742, tras la separación de

Tejeda, y que atendía a los vecinos de los valles de La Aldea, Guguy, Tasartico, Tasarte y parte de los de Veneguera. Se contabilizaba a mitad de aquel siglo unas 171 familias (680-700 habitantes), para llegar a principios del siglo XIX con unas 200 casas de familia (1337 habitantes).

Su riqueza económica se producía gracias a su notable producción de granos, sobre todo millo y cereales menudos, pero con un gran problema socioeconómico en el valle principal donde se ubicaba la *Hacienda Aldea de San Nicolás* (19,54 km²) y dentro de la cual el mayor espacio agrícola y poblacional; pues esta gran superficie continuaba perteneciendo a los Nava-Grimón, los marqueses de Villanueva del Prado, en calidad de mayorazgo pese a los constantes pleitos y amotinamientos planteados por los vecinos, que negaban a esta casa sus títulos de propiedad. Este proceso venía siendo denominado, desde 1640, el *Pleito de La Aldea*, cuya solución final no se alcanzaría hasta 1927.

Desde muy atrás, en los límites de esta jurisdicción parroquial un alcalde real dependiente del Cabildo gestionaba ciertos trámites judiciales y administrativos hasta 1836, en que definitivamente se configura como ayuntamiento moderno.



El amplio valle miocénico de La Aldea, donde reside la mayor parte de la población del municipio, desde la carretera de La Degollada de Tasarte a Tasartico. Fot. del autor.

2.2. Mogán, parroquia y municipio (1814-1815)

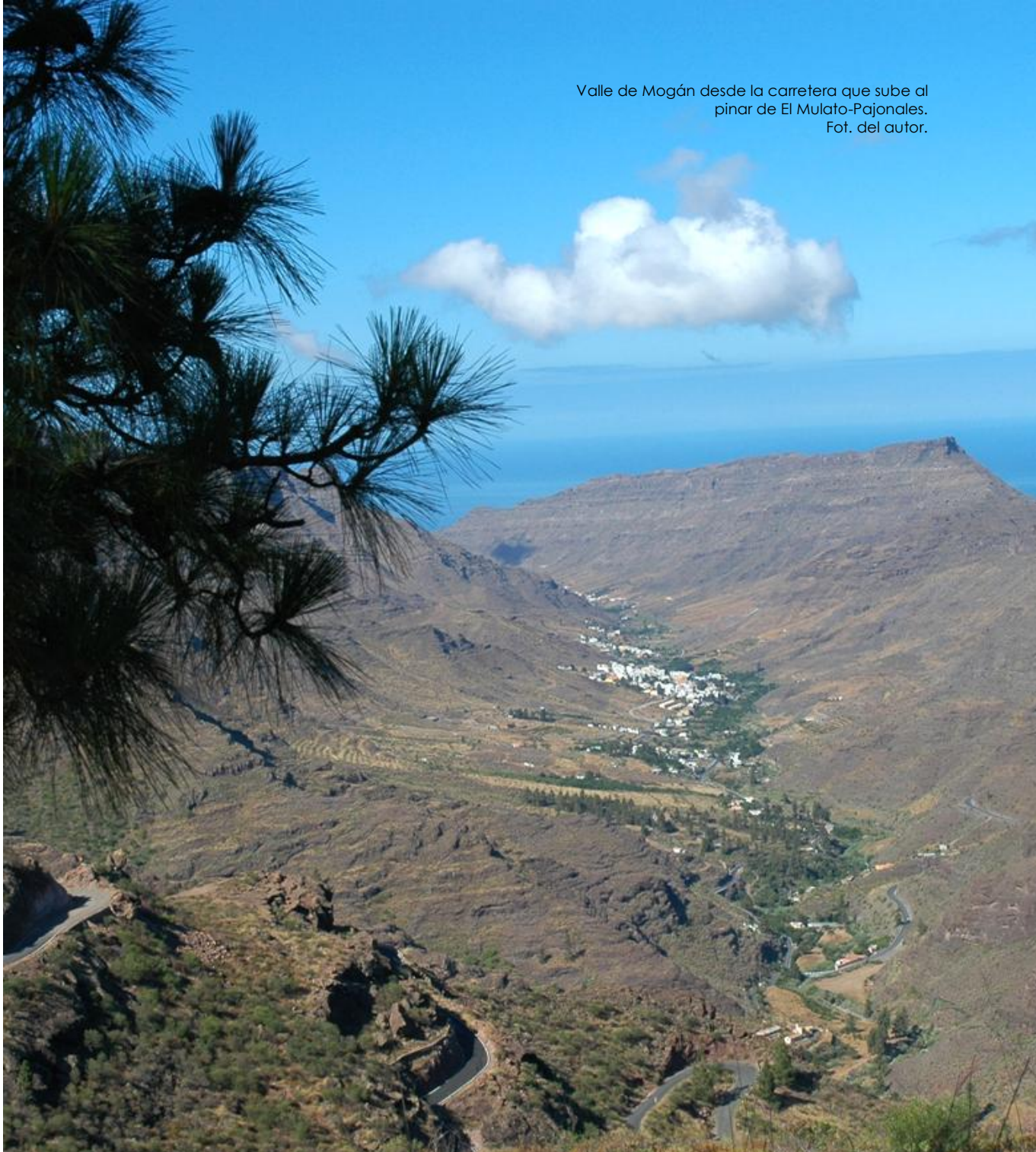
El actual territorio municipal de Mogán continúa dependiendo de la parroquia y de la organización premunicipal de Tejeda hasta principios del siglo XIX, cuando comienzan con fuerza los movimientos secesionistas dado el crecimiento de la población en Veneguera y Mogán. Lo consigue tanto como jurisdicción religiosa en 1814, tras la construcción de su ermita de San Antonio y cementerio, como en la premunicipal de 1815, con un amplio espacio de 172,4 km², comprendido entre Veneguera y Arguineguín, hasta 1836 aproximadamente, en que todos los ayuntamientos constitucionales de la Isla consiguen emanciparse del entonces único Ayuntamiento o Cabildo de Gran Canaria.

En esta nueva jurisdicción, entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, ya convivían unas 90 familias, dedicadas a una agricultura de subsistencia (policultivo en regadío y siembras de cebada y trigo en secanos, actividades forestales en la masa de los pinares que casi llegaban hasta el mar por las rampas montañosas de Tabai-bales y Tauro). A ello se une el importante recurso de la ganadería extensiva, básicamente cabras, en los amplios espacios realengos que comenzaron a privatizarse en el siglo XVIII, por

usurpaciones y algunas concesiones del Cabildo. Y tendrá el nuevo Ayuntamiento de Mogán que hacer frente a los pleitos que Tejeda le plantea por su linde norte, ya que se le discutía la parte de las faldas del pinar de Pajonales, que logra mantener.

El siglo XIX va a ser muy difícil económicamente tanto para Mogán como para La Aldea, por la depreciación de los granos ante las importaciones permitidas por el Puerto Franco (1852), a pesar de la riqueza momentánea de los cultivos de cochinilla. Incluso llega un momento en que Mogán pelagra como municipio. Pero van a ser las citadas franquicias las que propiciarán en Canarias un cambio del modelo de desarrollo económico que algunos autores definen como el *puertofranquismo*, basado en el desarrollo portuario en el marco de las rutas de Ultramar, al que iría unido el de las exportaciones a Europa de los plátanos, tomates y papas. De esto se favorecerán Mogán y La Aldea, con la diferencia de que, al disponer el primer municipio de una costa frente al Mar de las Calmas, va a desarrollar entre finales del siglo XIX y principios del XX la industria pesquera de la salazón entre Arguineguín y Playa de Mogán, cuyo primer intento databa del siglo XVIII, con la promoción de la pesca de ballenas.

Valle de Mogán desde la carretera que sube al
pinar de El Mulato-Pajonales.
Fot. del autor.



2.3. La Aldea y Mogán en un mismo marco económico (1897-1970)

Tras la introducción del tomate y del plátano, después de 1897, La Aldea y Mogán centran el esfuerzo agrícola en el área de regadío, con una distribución minifundista de buena parte de la propiedad agraria de la comarca, salvo las grandes propiedades de la Hacienda Aldea y los espacios de las dos familias Marrero de Mogán, lo que propicia un nuevo crecimiento económico y demográfico. Junto a esta coyuntura alcista del agro en Mogán se desarrolla otra importante: las factorías de pescado, cuya oferta laboral elevó las rentas familiares.

Pero aquel modelo de desarrollo económico del puertofranquismo, sufre varias crisis a consecuencia de las guerras (1914-1919, 1936-1946); a las que hay que añadir en La Aldea la de los años finales del pleito socioagrario (1921-1927). No obstante, estos pueblos superan estas adversidades y sus cultivos y almacenes de empaquetado de tomates y plátanos generan crecimiento a pesar del problema de la lejanía solventado por las comunicaciones marítimas de la época dorada del cabotaje canario sobre motoveleros y vapores.

La Aldea de San Nicolás consiguió abrirse paso por carretera, en precario, hacia el Norte por Agaete en 1939,

mientras que la apertura de Mogán hacia la carretera general del Sur se logró hacia 1949. Más tarde, en 1954, se consiguió la unión de ambos pueblos a través de una estrecha pista de 32 km, y con ello se obtenía la unión de localidades tan vinculadas como Tarsartico, Tasarte y Veneguera, además de la circunvalación completa de la Isla.

Social y económicamente las comunidades de estos dos municipios ya estaban orientadas hacia direcciones geográficas distintas, con lo que el concepto comarcal arraigado desde tiempos atrás se fracciona: La Aldea quedaba en el área de los pueblos del Norte y Mogán en la del Sur. En este momento histórico el municipio de La Aldea de San Nicolás, con el fortísimo crecimiento del sector tomatero, alcanzaba los 5440 habitantes, para llegar en 1965 a los 9150. Mogán, con una expansión similar, dentro de aquel capitalismo agrario, se situaba en 1950 con 3749 habitantes, para alcanzar los 6000 en 1963.

2.4. La Historia reciente

En el último cuarto del siglo XX, después de superar el éxodo rural de todas las localidades y pagos de esta comarca hacia el sector servicios de la capital insular y zonas turísticas del Sur, La Aldea de San Nicolás se afian-

zaba como una potencia agrícola basada en un nuevo monocultivo tomatero altamente especializado, con una población de 7741 habitantes, en un espacio de 123,58 km², que da una densidad en torno a los 62 hab./km². Hoy sufre los efectos de una gran crisis, incluida la del sector tomatero. Mogán abandonó casi por completo la agricultura y optó por el turismo de masas con la urbanización del litoral y la generación de una nueva oferta laboral en el sector servicios, lo que ha propiciado un fuerte crecimiento de la población, cuyo núcleo principal se sitúa en Arguineguín. Este municipio superaba en 1997 los 10 000 habitantes de derecho y los 15 000 de hecho, con una oferta alojativa, en 2016, de 35 000 camas (48,8 % hotelera y 51,2 % extrahotelera). Hoy, con su territorio de 172,43 km² y una población de 21 049 habitantes, alcanza un densidad de 122,07 hab./km².

Estos cambios económicos y sociales, que tienen lugar después de los años sesenta, fueron acabando con parte de los valores patrimoniales geográficos, con la sociedad tradicional y con la consiguiente pérdida progresiva de parte de la identidad rural, sobre todo en las nuevas áreas de población de Mogán ligadas al sector servicios. Pero en este último momento histórico (finales del XX y principios del siglo XXI), en ambos municipios, se

vuelve a mirar y a velar por la protección de sus bienes patrimoniales naturales e históricos. También se ha vuelto a desplegar el concepto comarcal dentro del marco de las relaciones laborales de sus habitantes y la creación de servicios públicos mancomunados uno de ellos, precisamente, relacionado con los espacios de la muerte al organizar en común la gestión de las inhumaciones en los cementerios de Mogán, Tasarte y La Aldea.



Los Azulejos de Veneguera, debajo del macizo de Los Hornos-Ojeda y la franjería Degollada de las Brujas. Una bella y representativa estampa del paisaje protegido del Suroeste de Gran Canaria. Fotografía del autor, 2016.

I

LA SOCIEDAD TRADICIONAL CANARIA ANTE LA MUERTE (I)

Como en todas las sociedades tradicionales, el imaginario colectivo de la canaria estaba profundamente marcado por el culto y las creencias sobre la muerte. A tal efecto, mitos, leyendas y mil cuentos se generaron a lo largo de siglos. La sociedad indígena había sido propensa a ello, así como los esclavos africanos, a los que se les impuso las convicciones del Catolicismo tras la Conquista, sobre todo los temas de la salvación, las ánimas y su penar en el Purgatorio, promocionado con fuerza tras el Concilio de Trento. Frente a esto estaba la negación del Protestantismo, lo que por otra vertiente, fuera del control de la Iglesia, derivó hacia nuevas creencias y ritos que la misma prohibió.

Escritores y antropólogos de la segunda mitad del siglo XIX que visitaron nuestras islas, en aquel deseo aún romántico y descubridor de los mundos exóticos de Ultramar, caso de Olivia Stone, René Verneau y otros, tuvieron un cierto interés por este tema que atormentaba a nuestros bisabuelos. Asimismo comienzan los primeros estudios etnográficos (hoy documentos históricos) sobre costumbres populares fúnebres en el pensamiento de aquella sociedad que pervive hasta mediados del siglo XX, como el de Bethencourt Alfonso (1901-1902).

Es lo que, en síntesis, exponemos como marco integrador conceptual canario.

1. ACTITUDES POPULARES ANTE LA MUERTE EN CANARIAS

La muerte en Canarias, desde la perspectiva del pensamiento, las creencias y costumbres, ha sido estudiada por varios autores con distintas proyecciones, aunque falta un gran trabajo de síntesis que analice el tema desde una proyección global para toda la comunidad autónoma, con una justa proporcionalidad de contenidos según la importancia poblacional y económica de cada isla.

1.1. Síntesis de estudios realizados

Un primer intento de recogida de datos etnográfico relativa a creencias, costumbres y prácticas entre las clases populares es el trabajo que en 1901-1902 ejecuta el doctor don Juan Bethencourt Alfonso (1847-1913) en forma de encuesta, que hace por casi todos los pueblos de las Islas para un proyecto del Ateneo de Madrid sobre el amplio campo de las costumbres populares. Aunque su resultado puede ser entendido como deficitario, con desigual contenido por cada isla, resulta hoy de un extraordinario valor histórico pues hace constar en qué grado se hallaba aún el pensamiento de las clases populares sobre estos temas. Tanto es así que muchas de esas costumbres enraizadas van a ir desapareciendo según avanza el siglo XX.

El trabajo de Bethencourt se viene a publicar en 1985, una centuria después, con estudio, notas e ilustraciones del profesor Manuel Fariñas, lo que es indicativo del poco interés que hasta ese momento se tenía en Canarias sobre los valores etnográficos e históricos. Cada asunto relativo a la muerte, siguiendo el esquema de la encuesta encargada desde Madrid, va teniendo, por municipio, su respuesta; aunque gran parte del sondeo no se conserva, a pesar de los esfuerzos para rescatarlo por parte del profesor Fariñas. Sus contenidos, no obstante, son valiosos para comprobar cómo evoluciona el pensamiento y los procesos fúnebres, desde el principio del desarrollo económico moderno canario hasta el derrumbe de la sociedad tradicional en el cambio de modelo productivo, con el turismo de masas, la actividad comercial y el sector servicios¹.

Desde finales del siglo pasado la investigación sobre la muerte en el mundo indígena ha sido destacada, con una gran aportación de la arqueología, y también focalizada en algunos espacios funerarios de la Historia Moderna. De igual manera, y para la misma cuestión, sobresale la

¹ BETHENCOURT ALFONSO, J. (1985 [1901]: 243-316).

recogida de bienes patrimoniales tangibles en las cartas etnográficas insulares, la más completa la de la FEDAC (Gran Canaria). Otros estudios recientes son, por ejemplo, los realizados para el siglo XVIII en el campo del pensamiento, los ritos y las costumbres por el profesor Manuel Hernández (1990 y 2004), y la tesis doctoral sobre los contenidos testamentarios en protocolos notariales, del profesor Manuel Aranda Mendíaz (1993).

Hay otros trabajos (artículos y ensayos), tanto a nivel insular como local, que aportan diversos contenidos, sobre todo por ser sus autores gente de la *memoria del lugar*, que serán básicos para una futura historia de síntesis. Además, en otro orden están los estudios sobre espacios sepulcrales, que igualmente trataremos, y de los que referenciamos algunos como nota al pie, por orden cronológico, en atención al lector interesado, a sabiendas de que existen algunos más en nuestra desperdigada bibliografía canaria².

² Roig García, E. (1987). HERNÁNDEZ GLEZ., M. (1990) (2004, I y II). ARANDA MENDÍAZ, M. (1993). GALVÁN TUDELA, J. A. (2001). HERNÁNDEZ PÉREZ, M. V. (2005). LUJÁN HENRÍQUEZ, J. A. (1998: 317-318). QUINTANA DE ANDRÉS, P. C. (2006). SUÁREZ MORENO, F. (2009). MIRELES BETANCOR, F. (2010 Y 2017). SUÁREZ MEDINA, H. (2011). CARRERAS NAVARRO, J. Y GALVÁN HERNÁNDEZ, M.º del P. (2015). HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. S. (2017: 255-258).

1.2. Actitud, pensamiento, acción...

La muerte con sus ritos y creencias en la mentalidad colectiva canaria, en ese espacio cronológico del largo tránsito hacia la modernidad, de finales del siglo XVIII a principios del XX, está completamente mediatizada, sobre todo en el mundo rural y las clases populares, por la religión. Ciertamente es que toda mentalidad de grupo es en su realidad presente parte de la herencia del pasado, aquel con visión teocéntrica del universo regido por la Providencia divina y sometido a una jerarquía inalterable de un orden social, político y económico que se determinaba como obra de Dios.

La muerte, que en todas las sociedades protohistóricas e históricas ha evocado siempre miedo —a pesar de que, desde la perspectiva cristiana, se concibe como tránsito natural a la gloria eterna en la compañía de Dios para los buenos; o lo contrario para los malos: en el fuego eterno del Infierno—, está muy presente en el pensamiento y en la forma de vivir de la sociedad tradicional canaria, la que muy pobre, más que la del resto del Estado, se resigna a ella, amparada en la doctrina de la fe con luto, temor, sacrificio, miedo, superstición, recogimiento, sonido-silencio... lo que hoy carece de sentido. Es decir, que aparte del mal vivir, nuestros abuelos con-

llevaban cotidianamente el tormento implícito de la muerte: «Dios me lo dio, Dios me lo quitó» o «Aquí estamos hasta que Dios quiera» son dos de las tantas expresiones comunes sobre vida-muerte del ayer cercano que aún oímos en el mundo rural insular.

Una breve referencia a los aspectos más sobresalientes del pensamiento y ritos fúnebres que alcanzan la mediana del siglo XX, pasa primero por la evolución que sufren estas realidades, en la transición a la modernidad, así como por sus elementos de definición común frente a la acusada fragmentación geográfica canaria. En los datos etnográficos que recoge Bethencourt Alfonso de finales del siglo XIX —muchos y diferentes para cada pueblo a pesar de que, como hemos dicho, de algunas islas se da poca información—, se reconoce que hay prácticas caducadas que son del siglo XVIII; o sea, que en ese instante ya estaba en marcha un cambio de mentalidad. Y cierto es que, por ejemplo, las creencias y el culto a las ánimas iban feneciendo, aunque propiamente se mantendrán varias décadas y, a la par, las ideas sobre el Purgatorio*, lo que estudiaremos con detalle más adelante. Además, apenas da información Bethencourt Alfonso sobre las inhumaciones y cementerios y, sin embargo, es un motivo que tanta legislación produjo por ese

tiempo, cuando afloraban los conflictos entre las parroquias y los ayuntamientos por la gestión y el control de los espacios fúnebres.

Asimismo, muchas costumbres del siglo XVIII, con las lógicas variaciones, se mantienen a lo largo del siglo XIX y llegan a la mediana del XX, especialmente las referidas al culto religioso fúnebre como los rituales en torno a la agonía con la aplicación del viático de la extremaunción, los del acompañamiento religioso en los entierros, los funerales con aquel elemento ornamental y tenebroso del catafalco*, el toque de ánimas al atardecer, la fiesta de los Finados a pesar de la desaparición de las cofradías de ánimas, ahora organizadas por la Iglesia con misas o con la visita a los cementerios por los familiares...

Los testamentos también van a experimentar, entre los siglos XIX y XX, grandes cambios con respecto al XVIII sobre la declaración de fe, las disposiciones de entierros, sufragios, etc. Pero elementos físicos e inmateriales sí se mantendrán hasta mediados del siglo XIX, e incluso hasta más recientemente, como cruces de la muerte, almas en pena, fantasmas, reminiscencias de las cofradías de ánimas en la vertiente folclórica (como la de los ranchos de ánimas en las Islas Orientales).

2. ANTES Y DESPUÉS DE LA HORA DE LA VERDAD

Hasta hoy, y más en los tiempos de la sociedad tradicional, una muerte marca un sello de solidaridad y apoyo a los familiares del difunto, momento que aún se denomina como *la hora de la verdad*. Pero los elementos definidores de la misma en tiempos pretéritos, lógicamente, eran distintos a los de ahora y con muchas especificidades para cada isla y para cada comarca.

Canarias, un territorio fragmentado en ocho espacios separados por el mar y, dentro de los mismos, islas de miles de barrancos cuyas poblaciones se comunicaban por vías terrestres sinuosas y de acusados perfiles, ha tenido un desarrollo sociocultural con tendencia a la disgregación. Por lo que intentar hacer una síntesis de elementos comunes en este y otros temas etnohistóricos es difícil. Ya se vio en el trabajo etnográfico de Juan Bethencourt Alfonso (1901-1902), donde se encontró con tantísimas costumbres fúnebres variables de unos pueblos a otros, así como iguales o similares. Pero un resumen como este del marco general canario no puede ir más allá de una visión global de aspectos comunes, a modo de contextualización, antes de desarrollar los contenidos específicos de la comarca Suroeste de Gran Canaria.

2.1. Medidas preventivas ante la muerte

Presente en caminos, en las conversaciones y en los recuerdos del imaginario común, la muerte conllevaba prevenciones, una de ellas era reflejar la voluntad testamentaria, sobre todo en quienes tenían más medios económicos porque los pobres no podían afrontar los gastos notariales, o sea, como se decía, *no tenía donde caerse muerto*.

Los padres solían en vida hacer particiones de sus bienes, correspondiendo con mejoras a los hijos que se hacían cargo de cuidarlos en su vejez, unas veces con la simple palabra dada por estos y otras manifestándolo por escrito en testamentos ante notario (los pudientes) o en cartas testamentarias, si se legaba algo, tanto a herederos como al pago de misas de sufragio, por lo que la Iglesia custodiaba estos documentos privados hasta avanzado el siglo XIX.

En la prevención de orden espiritual y personal, sabida es la importancia que se daba a indulgencias, rezos, novenas, septenarios, comuniones de los primeros viernes, devoción al rezo del rosario y al escapulario del Carmen..., todo para atenuar tiempo de pena en el Purgatorio.

A medida que pasa el tiempo, son menos los que en vida solían determi-

nar qué espacio sepulcral, féretro, mortaja... dejaba para su muerte. La mayoría de la gente hasta principios del siglo XX no tenía medios para disponer de féretro propio, y en parihuela se llegaba de la casa mortuoria hasta el punto donde se localizaba el ataúd comunal.

Los testamentos del siglo XVIII son prolijos en estos detalles físicos y espirituales. Si se era miembro de cofradías se podía tener auxilio en los rituales fúnebres, con pago de una pequeña cuota en metálico o en especie. Pero en la medida en que las cofradías de ánimas y las hermandades de misericordia fueron desapareciendo, la clase pobre quedó sin esta asistencia. Más tarde, en el siglo XX, será suplida por las sociedades estatales funerarias.

En todos los lugares, ante una enfermedad grave se tomaban las medidas de asistencia espiritual, con obligación de las parroquias de administrar los sacramentos. Al respecto, una estampa común de este período premoderno era cuando el cura con sus auxiliares se dirigía al hogar del moribundo portando la sagrada forma, a cuyo paso, al son de la campanilla, todos se arrodillaban en sepulcral silencio, solo interrumpido por el ladrar de los perros.

En este extremo de las prevenciones ante la muerte sucedía que, en caso de no avisarse, la familia tendría

problemas para el enterramiento en un camposanto si había indicios de que tal omisión se hacía por motivos religiosos, lo que se advierte con mayor frecuencia cuando penetran las ideas del liberalismo en el siglo XIX, como se verá, más que nada si hubo algún caso de enemistad, en vida del difunto, con el párroco por razones políticas, ideológicas, económicas o personales.

2.2. Agonía, buena muerte y duelo

La *buena muerte* (o el *buen morir*), fuera agónica en compañía de la familia con la asistencia del cura administrando los sacramentos y realizando la *encomendación del alma*, o fuera de *repente* en su espacio natural (*la muerte feliz*), era lo deseado frente a otras situaciones, la más generalizada por accidente en riscos o en las aguas. Fuera como fuera, se aplicaba sobre el muerto los procedimientos fúnebres de cada zona y que, por lo general, consistían primeramente en la comprobación real de la muerte (falta de palpaciones, rigidez, prueba del espejo...), para más tarde ser determinada por un facultativo, antes del amortajamiento. Este rito del amortajamiento, como ya veremos, solían efectuarlo vecinas acostumbradas a la actividad en cuestión, de forma muy sencilla aunque con variaciones de

unos pueblos a otros, siempre en función de los tiempos históricos y de las posibilidades económicas de la familia del difunto. Es común, según se alcanza el siglo XX, la mortaja con lienzos, sábanas o trajes nuevos, e incluso hasta con zapatos (a menos que la parentela fuera pobre, pues se los quitaban en el momento de enterrarse). El lavado dependía del estado del cuerpo o costumbre, y desaparece progresivamente.

La colocación del muerto en la casa, en suelo sobre una estera, en una mesa cubierta con paño, en la cama... siempre se hacía en posición directa de los pies hacia la puerta principal, que durante el duelo permanecía abierta, así como se flanqueaba al difunto con velas que nunca se apagaban. Bethencourt Alfonso cuenta sobre este punto diversos hábitos ya caducos en su tiempo para determinados lugares. El rosario y otros rezos eran habituales tanto a las primeras horas del óbito como en la velada nocturna.

El acompañamiento de familiares y vecinos en la casa mortuoria y en el entierro era religiosamente obligatorio (y aún se mantiene, más en las primeras horas de la noche), tanto que, aparte de la familia, allegados y vecinos dejaban de cumplir con sus trabajos si no eran jornaleros. La casa mortuoria acogía a los parientes lejanos,

para lo que era tradicional la preparación de comida y la puesta en funcionamiento del amasado y horneado de pan o el gofio, para acompañar la comida (rancho o potaje) siempre hecha por una vecina.

El duelo conllevaba el constante lamento y llanto, sobre todo en las mujeres, a veces histéricos y excedidos, entremezclando el sollozo con alabanzas a las bondades en vida del difunto y con lamentos a la falta de su mano en los menesteres y organización doméstica, casi siempre con imprecaciones al Cielo de diferentes contenidos. Era tal el éxtasis que solían producirse desfallecimientos por el dolor y el sobreesfuerzo realizado, y se remediaban o con infusiones o con aplicación en las fosas nasales de hierbas medicinales tranquilizantes o antihistéricas, una de ellas la sándara (*Mentha aquatica*).

Concurría a veces (en familias pudientes) el contrato de plañideras o lloronas, pero en las clases populares la familia directa y allegados cumplían con ello; fundamentalmente las mujeres que, en el momento de salida del cuerpo, adoptaban estas actitudes extremas en larga y sonora despedida, donde entre los lamentos no faltaban mensajes y recuerdos para que el muerto los transmitiera a los familiares difuntos, en la otra vida.



Entierro en Icod de los Vinos (Tenerife). Grabado de J. J. Williams, obra de BARKER, P. y BERTHELOT, S. *Histoire Naturelle des Îles Canaries* P. Vol 2.º. «Les Miscellanées Canariennes». Planches (n.º 30) (Paris, 1839). El muerto va en ataúd destapado y abren la comitiva siete miembros de la parroquia, cura, sacristán y acólitos.

2.3. Entierro, ataúdes y costumbres

El entierro era trascendental en la despedida del muerto por sus familiares, amigos y vecinos. Representaba, y aún lo es, un homenaje al fallecido y a su familia; era de estricto cumplimiento por la sociedad tradicional, y dentro de los pueblos y ciudades tenía especificidades distintas a las del espacio rural donde las casas mortuorias a veces estaban a horas de camino con respecto de la iglesia parroquial.

Según esa distancia los curas solían acercarse o no a la comitiva del muerto, para proceder al inicio del acto litúrgico fúnebre; aunque si la casa estaba cerca llegaba a la misma con todo el procedimiento, objetos y sujetos del culto: cruz alta, ciriales, hisopo... monaguillos, sacristán, sochantres. A tal efecto la parroquia tenía un primer punto cercano acostumbrado (*la raya*) donde el cura y su acompañamiento parroquial espera-

ban el entierro para continuar su curso hacia el cementerio, pasando o no por la iglesia y con paradas por el trayecto según la categoría del oficio.

2.3.1. MORTAJA, DUELO, PÉSAME, CORTEJO...

El proceso común de la mortaja, en la gente llana, era muy parecido en todos los pueblos. Había siempre en cada vecindad una persona preparada para esta función, y en la familia se tenían guardadas en un mueble sábanas para dichas tareas. Solía amortajarse al muerto en una sábana blanca a modo de sudario o, a veces, vestirse con sus mejores ropas y calzado. Al tiempo, se daba la noticia a la parroquia, al juzgado y a los allegados y familiares de puntos lejanos. Aún es tradición en los campos transmitirse la noticia de boca en boca, además de anunciarla con el doblar de las campanas cada cierto tiempo, y con más frecuencia a la hora del entierro. Por lo general los toques o tañidos eran catorce dobles (campana mayor y menor), pausados y seguidos, para los hombres, y doce para las mujeres. Para los niños se hacía el llamado *toque de gloria* con la campana pequeña.

En el siglo XVIII el féretro solía ir sin tapa, con el muerto a cara descubierta, aunque con el tiempo, según avanza el XIX, y por razones higiénicas, llevan la cubierta, salvo en algunos

lugares la de niños y personajes. Llegó a existir un ataúd comunal, guardado en una cueva junto a los caminos o en la iglesia o en una casa mortuoria destinada en los pueblos para los entierros que venían de los campos. El paso del cortejo fúnebre era respetado por la gente con signos como los de quitarse el sombrero, santiguarse, cerrar las puertas y ventanas de una casa o de un establecimiento público. Los entierros que venían de lejos ya tenían sus paradas de trecho en trecho en los calvarios y cruces de los muertos.

Cuando llegan los primeros vehículos de motor, según avanza el siglo XX, si la distancia superaba más de una hora de camino aproximadamente (caso de pagos lejanos), se llevaba la caja sobre el vehículo hasta un punto acostumbrado donde comenzaba el entierro, con la caja a hombros, lo que era de religioso cumplimiento en honor al fallecido. Una estampa muy común en los entierros de lugares alejados de la parroquia, a mediados del siglo XX, era la de los niños que llevaban las bicicletas de los hombres detrás del entierro para, una vez finalizado este, ellos tener que trasladarse de regreso a sus casas sobre este medio de transporte. También era tradición por este tiempo que los hombres, después de cada entierro, en el regreso, fueran visitando cafetines y tiendas donde "echarse los pizcos" de ron o de vino.

La presencia de niños y niñas en los sepelios se tomaba de cumplimiento obligatorio cuando el muerto era un párvulo, a quienes los mismos tenían que portar. La de la mujer, aun en los fallecimientos de su propia familia, estaba prohibida desde los siglos XVII-XVIII en las normas de la Iglesia, realidad que se mantiene hasta bien avanzado el siglo XX, no así en los funerales. No obstante, niños y mujeres fueron teniendo activa representación, poco a poco, en los cementerios por el Día de los Difuntos y en los entierros de pequeños y jóvenes.

El pésame en el duelo o en el entierro tenía, según islas y comarcas, como así lo recoge la encuesta de Bethencourt Alfonso (1901-1902), distintos procedimientos y palabras, aunque lo más común era el saludo entre hombres y besos entre las mujeres. Ya sobre la década de los años sesenta del siglo pasado, en muchos pueblos solían los familiares del difunto ponerse junto a la capilla o en un lugar adecuado del cementerio, en fila, para recibir el saludo de pésame de quienes en la casa no lo habían hecho. Tras la finalización del entierro, la parentela y los allegados se dirigían a la casa mortuoria, donde se despedían hasta la misa-funeral.

Tiempo atrás el cortejo fúnebre se definía por el transporte a hombros de las cajas de muertos, o en su caso del

difunto sobre parihuela, que se paraba a la entrada del pueblo (en *la raya*) donde esperaba el cura y los acólitos, para comenzar las exequias.

A veces los recorridos del cortejo eran kilométricos, como el del trayecto de Mogán y Veneguera a Tejeda hasta 1814, de 50 kilómetros, que se cubrían en casi un día de camino con pernocta a mitad de camino, para reiniciar el mismo a primera hora del día, *con la fresca*, como se decía. Los descansos estaban prefijados en las cruces y calvarios que jalonaban los caminos principales, pues estas comitivas no podían discurrir por atajos ni vías secundarios, por los radios reducidos de las curvas en quebrados perfiles. En este tipo de terreno la caja de travesaños o la parihuela se portaba con los brazos de solo dos personas.

La generalización de los coches fúnebres de tracción mecánica se produce avanzado el último cuarto del siglo XX, aunque en las ciudades capitalinas aparecen en los años veinte. Los primigenios vehículos mantienen el curioso diseño, en color negro, de los coches fúnebres tirados por caballos de finales del siglo XIX; con alguna excepción de algunos en color blanco, como el GC 1645 SP, para entierros de niños, en Las Palmas de Gran Canaria (hoy en el Museo de Coches Antiguos Flick, en Escaleritas).

2.3.2. TIPOLOGÍA DE LOS SEPULCROS

Salvo las sepulturas de las clases más pudientes, que desde que aparecen los cementerios al aire libre obtienen un espacio perpetuo para panteones y tumbas con losas y cruz en piedra noble o de mármol, el enterramiento común era una fosa excavada en tierra a una profundidad que la legislación estableció en torno a 1,5 m para los adultos. Estaba cubierta con un camellón sobre el que llevaba una cruz, de madera por lo general, con inscripción central de los datos del muerto, a veces incluso con una fotografía resguardada en un marco con cristal, hornacinas, etc.; aunque también las vemos de hierro, de piedra noble o no y de mármol de importación. Estas tumbas en tierra, por no tener la consideración de propiedad, se removían pasado el tiempo del olvido sociofamiliar del muerto, o por saturación en las epidemias, yendo los restos al osario. En algunas de estas operaciones, los sepultureros solían encontrar evidencias de inhumaciones en vida por falsa apreciación de muerte real y no respetar el tiempo prescrito por la ley.

Los nichos de obra de fábrica aparecen, en los pueblos, a partir de los años veinte, coexisten con las fosas hasta avanzado el siglo XX y se generalizan a mitad de los años sesenta con los cambios sociales y el fin de la sociedad tradicional.

2.3.3. BANDAS DE MÚSICA CON ACORDE FÚNEBRE

La tradición de tocar las bandas de música en los entierros comienza a finales del siglo XIX, con el nacimiento y generalización de estas agrupaciones. Se localiza en Italia, España, Portugal y el área cultural ibérica americana, con alguna presencia por Luisiana (Estados Unidos) con el *Jazz and Blues Songs for Funerals* (Jazz Funeral), sincretismo musical afroamericano.

En Canarias aparece por la solemnidad que familias adineradas querían dar a los entierros de sus muertos, o en otra circunstancia (muerte de un personaje ilustre o de algún músico, por ejemplo), a partir del último cuarto del siglo XIX, cuando muchos pueblos y ciudades disponen ya de estas bandas y de quioscos en la plaza principal de cada población. Así, se fue generando la singular costumbre de acompañar a familiares de los músicos o a particulares a través de contrato, causa por la que en alguna ciudad hubo problemas entre las agrupaciones y los párrocos, como ocurrió en Gáldar en 1883, cuando la banda municipal decide tocar en todos los entierros sin diferenciar categorías, como estudiaremos más adelante. En estas actuaciones musicales se ejecutaban piezas de música clásica fúnebre del repertorio de las procesiones de Semana Santa, como las *marchas fúnebres* de Chopin, Rossini y otras.

2.3.4. EL RETRATO FÚNEBRE EN CANARIAS

Entre finales del siglo XIX y principios del XX surge la corriente, por Europa y América, del retrato fotográfico fúnebre, que en algunos lugares llegó a constituir casi un culto. Hoy interpretamos que con estas imágenes el difunto pretendía ser inmortalizado simbólicamente, en el papel mágico del retrato, entre sus familiares, y así su recuerdo no se diluiría con el tiempo. Virginia de la Cruz, en su obra *El retrato y la muerte: La tradición de la fotografía "post-mortem" en España*, dice que esta moda, frente al rechazo que hoy pueda tener, hay que contextualizarla «en una época y en un entorno íntimo, fuera de estos parámetros pierde sentido y gana la morbosidad», sobre todo porque estamos ante «una fotografía realizada y conservada con respeto y máximo amor al difunto para perpetuarlo»; y más si la familia no tenía retrato del mismo en vida, por lo que posee su explicación que muchas de estas imágenes se realizaran a párvulos difuntos³.

En Canarias tenemos referencias etnohistóricas sobre esta práctica en el trabajo de María Victoria Hernández «Costumbres de nacimiento, vida y muerte en la isla de La Palma». Entre otras razones ya señaladas, esta autora indica que estos retratos solían hacerse

también para enviarlos a sus familiares emigrantes en América y constata la cantidad de instantáneas sobre niños de corta edad «amortajados como ángeles y una corona de flores en la cabeza»⁴.

Los primeros fotógrafos que desarrollan su labor en Canarias, de la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX, plasman instantáneas de muertos, entierros solemnes y cementerios. Entre otros están Belza Monagas (1866), Ojeda Pérez (1890-1910), Da Luz Perestrello (1909-1909), Herman Kurt (1910-1915), Norman Karl (1892), Enrique Ponce y Teodor Maisch (1900-1930), Hernández Gil (1944-1970), Náchter (1957)⁵. También lo hacen fotógrafos locales en los concurridos cementerios por el Día de los Finados, caso de John Van Leeuwen y Paco Rivero (Guía), Suárez Robaina (Telde) y otros. Se tiene un excelente material de 84 imágenes conservados por la FEDAC (Cabildo de Gran Canaria) sobre retratos y paisajes relacionados con la muerte, al alcance de todos⁶. Igualmente, aunque sin la importancia de dicho archivo, se conservan en Canarias muchas otras imágenes con esta temática en instituciones locales y entes privados.

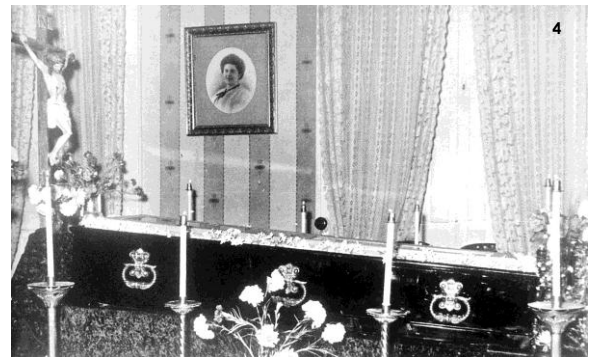
⁴ HERNÁNDEZ PÉREZ, María Victoria (2005: 471-472).

⁵ NÁCHTER (1995 [1957]): *Tal como éramos*, p. 150.

⁶ FEDAC. *Archivo de Fotografías Históricas*:
<<http://www.fotosantiguascanarias.org/>>.

³ CRUZ LICHET, Virginia de la (2010, 2013 y 2014).

EL RETRATO FÚNEBRE EN CANARIAS. IMÁGENES DE GRAN CANARIA: 1890-1960



1. Mortaja del poeta Tomás Morales, fallecido en Las Palmas el 15 de agosto de 1921. Retrato de Eleuterio López (imagen n.º 00433 del archivo de la FEDAC).

2. Entierro en un pueblo de Gran Canaria, en coche fúnebre. En el redondel aparecen niños llevando las bicicletas de los acompañantes, una estampa común en los pueblos (imagen de Enrique Nácher, 1958).

3. Osario del cementerio de Vegueta según imagen tomada por Luis Ojeda Pérez hacia 1890-1900 (n.º 00255 del archivo de la FEDAC).

4. Velatorio de doña Eusebia Armas Almeida, en Guía de Gran Canaria, el 29 de agosto de 1960. Destacamos los ocho ciriales con velas naturales (hoy suplidas por bombillas eléctricas) y el cuadro representativo de esta benefactora de dicha ciudad, cuya fortuna se invirtió en un edificio dedicado a la enseñanza. Instantánea de John Van Leeuwen (Fundación Néstor Álamo. Guía).

2.3.5. LOS ATAÚDES: TIPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN

En un principio los muertos se llevaban desde la casa mortuoria hasta un punto determinado sobre parihuela, donde se pasaban al ataúd comunal o de cofradía que lo llevaba al cementerio.

Los modelos antiguos de ataúdes para pagos lejanos llevaban unos travesaños para ser portados a mano, a fin de superar, sobre todo, las curvas de radios reducidos en caminos de montaña. Solían tener el plano de los dos testeros en acabado triangular para acomodarse al modelo antiguo de tapa doble que se abría hacia ambos lados, cuando ya fueron preceptivas las cajas con tapa por razones higiénicas. Ese tipo lo encontramos en cuartos de algunas iglesias o en casas cueva donde en otro tiempo se conservaban, muchos de ellos en completo abandono. En determinados pueblos, caso de Telde, algún ingenioso carpintero llegó a diseñar una caja parroquial con una base móvil que, una vez colocada en la fosa, era tirada para que el muerto cayera por gravedad al interior del hoyo⁷.

Tenemos nuestros recuerdos personales, de mediados del siglo XX, época en que aún la mortalidad infantil era muy alta, cuando los ataúdes privados se generalizaron: los de niños eran de

color blanco y llevaban travesaños en su base, como blancos también eran los de jóvenes; aunque tiempos atrás, en algunas zonas lo eran de color rojizo como en Betancuria (Fuerteventura), donde se conserva un ataúd parroquial para infantes de color rosado sin tapa, y en La Orotava (Tenerife) uno de color encarnado con decoración dorada en sus dibujos y piezas torneadas⁸. La costumbre antigua de no tapar los féretros de párvulos la recoge Bethencourt Alfonso.

Generalizado el uso de ataúd privado —frente a la caja común que desaparecía—, avanzado el siglo XX, en cada localidad solía existir un carpintero especializado que, una vez se le daba la noticia y las medidas del difunto, se ponía en marcha para terminarlo en media jornada de trabajo. Para ello el modelo era muy sencillo, hecho a base de tabloncillos forrados de tela negra recubierta (o no) en su interior de tejido blanco sedoso y plisado. Después de la Posguerra, se popularizan a través de las funerarias los féretros contruidos en serie y torneados, con madera noble embarnizada de colores negros o canelos, para adultos y de color blanco para niños y jóvenes.

⁷ Información del cronista oficial de Telde, Antonio GONZÁLEZ PADRÓN, en 2016.

⁸ En la iglesia de la Concepción, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (2017: 258) recoge imagen del mismo y detalle de su decoración.

ARQUITECTURAS FÚNEBRES: ATAÚDES ANTIGUOS Y CATAFALCO



1 y 2. Ataúdes antiguos en la parroquia de Betancuria (Fuerteventura).

Arriba de párvulo, de color rosado con fondo amarillo los resaltes y letras, con los dos travesaños a modo de mangos para llevarlo con las manos.

Abajo, modelos antiguos para adultos, de doble tapa con testero pentagonal, color negro con la iconografía de la muerte (calavera con los huesos cruzados) y parihuelas. Fotografía de Aurelio Torres.

3. Derecha: presbiterio de la iglesia parroquial de Santa Brígida (Gran Canaria) con el catafalco y ciriales para funeral de primera. Imagen cedida por Pedro Socorro, cronista oficial de la Villa.



Los oficios religiosos de párvulos llevaban ritos, cantos, ornatos blancos, flores... (misa de ángel, toque de gloria...) menos tristes que los de adultos como también lo eran el ataúd y la mortaja.

Un ejemplo de ello es este retrato fúnebre que recoge la imagen de una niña, Carmencita Jurado Martín, fallecida en Los Espinos (La Aldea), el 26 de julio de 1957, a consecuencia de leucemia, a la edad de 9 años. Aparece amortajada con su traje de primera comunión, dentro del común ataúd blanco colmado de flores (fot. familia de Fco. Navarro).

[Juzgado de La Aldea, tomo 22 de Defunciones, fol. 277, asiento n.º 409].

2.3.6. CATEGORIZACIÓN DE LOS OFICIOS

Hasta principios de los años sesenta, los oficios religiosos fúnebres (entierros y funerales) estaban clasificados en cuatro categorías, diferenciadas por un mayor o menor número de ritos, oraciones y ornatos. En los siglos XVIII y XIX existía de unas a otras jurisdicciones parroquiales de Canarias una gran disparidad de criterios en las tasas y en las costumbres fúnebres, que los obispos intentaron unificar hasta que la Iglesia posconciliar las suprimió. En las normas que se fueron sucediendo desde finales del XIX, incidían los obispos en dar a los pobres un entierro sin aranceles y con una mínima decencia comparativa. Y es que las clases dominantes hacían valer su prestigio en este «momento de la verdad» con el mayor boato fúnebre, de tal manera que llegó a crearse un diferencial taxonómico de tres clases de entierros (1.ª, 2.ª y 3.ª).

Las reglas obispales de unificación de los aranceles y procedimientos fúnebres, en la Diócesis de Canarias, se inician a mediados del XIX. En el caso del Arciprestazgo de Guía y otros las costumbres y tarifas eran dispares. El mismo obispado reconoce, en 1883, la «irregularidad y desnivelación» de unas con respecto a otras, por lo que determina llamar la atención «para que desaparezca tan extravagante como añeja monstruosidad». Así, en

Gáldar, por un entierro de primera con *encomendación del alma*, tres pausas por el itinerario y cuatro cirios en el altar se establecía un arancel de 81 reales, cuando un jornal en el campo estaba sobre 3-4 reales⁹.

Más adelante, hacia 1916, el Obispo afronta este tema unificando de una vez en todas sus parroquias los criterios de cobro de aranceles, tipos de oficios y ritos a través de su boletín oficial, donde con precisión y pormenores se establecen las reglas para los entierros y funerales de adultos, de cuatro clases. No obstante, se establece —dado que eran penosos los entierros de 3.ª y 4.ª clase sin cruz, ni sacerdote, ni acólitos— la presencia obligatoria de determinados elementos, amén del entierro sin pago de arancel para los verdaderamente pobres, con párroco con sobrepelliz y estola, sacristán con la cruz y los monaguillos (antes eran las cofradías de ánimas quienes se encargaban de estos casos). También se determinaba, en este boletín¹⁰, normas sobre misas

de réquiem* con oficios de primera, segunda y tercera clase. Para los niños se diferenciaban cinco categorías de oficios, distintos a los de los adultos: la misa de ángel, el toque de gloria... con ornamentos blancos, catafalco de una o dos tarimas, etc. Estas normas de 1916 se mantienen hasta que son suprimidas definitivamente por la Iglesia posconciliar. Entre las especificidades para cada categoría de oficios fúnebres de adultos hacemos un extracto del de primera clase: acto de *encomendación del alma*, entierro desde la casa mortuoria (si estaba en el *intra radium* establecido) y funeral, con la presencia del párroco y de todos los miembros inferiores (coadyutor, sacristán, sochantre...) y con la obligación de cantar (con el pago de cinco pesetas por cada uno de ellos), con lo que el arancel iba subiendo. Si la casa mortuoria estaba lejos de la iglesia y se pedía que se fuera a ella, para lo que habían establecidos varios puntos, se incrementaba en 30 pesetas por cada uno sobrepasado; si el cementerio estaba lejos y se pasaba de la raya establecida, o existía un mayor número de paradas con respingos, llevaba tres pesetas más por cada una; y por doblar las campanas 10 pesetas. Además, se hacía el túmulo o catafalco* en el funeral, de tres tarimas de gradas, cubierto con un manto o paño negro, el *manto de*

⁹ AHDLP. Parroquial. 8. Guía. Doc. de 1855. *Expediente de los Aranceles sobre arreglo Parroquial del Archiprestazgo de la Villa de Guía (...) mandado a formar por Real Cédula de 3 de enero último de 1854, en cumplimiento del artículo 24, del últ.º Concordato.*

¹⁰ *Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias*. N.º 7. 31 de julio de 1916. «Arancel General de Derechos Parroquiales de la Diócesis de Canarias», pp.198-205.

ánimas (se decía popularmente, en algunas islas: «estás más triste que el manto de ánimas»), con doce velas más seis en el altar; y de este modo podían aumentar los gastos, que un pobre, con un jornal que no llegaba aún a las 5 pesetas, no podía asumir¹¹.

Los oficios fúnebres se hacían en latín, cuyas expresiones no entendidas por la gran mayoría a veces despertaban traducciones jocosas por los personajes ocurrentes de los pueblos, que en duelos y sepelios daban la nota de humor, por lo que se decía: «no hay boda sin llanto ni duelo sin risa».

El funeral era y es el ritual religioso que seguía tras la muerte de una persona. Según la categoría de la liturgia establecida para el entierro, tenía sus especificidades: los de primera y segunda se distinguían por un mayor o menor número de velas encendidas; la misa cantada o no, etc. Otro elemento diferencial era cómo se ornamentaba el presbiterio con el catafal-

¹¹ Los oficios de segunda clase tenían la misma solemnidad que los de primera pero con menor número de cirios y de pausas en el entierro... Los de tercera clase conllevaban entierro, vigilia y misa funeral con catafalco de una sola tarima, cuatro velas en el mismo y dos en el altar; en el encuentro de la comitiva con el entierro, por pasar de la raya se cobraba 15 pesetas. Los de cuarta llevaban un entierro sin pausas, con cruz y ciriales sencillos, vigilia semitonada y misa funeral sin órgano ni catafalco. Los dos últimos quedaron integrados en el de tercera que estuvo hasta los años sesenta.

co, como ya indicamos, y así uno de primera conllevaba un armazón destacado jalonado por seis candelabros a ambos lados y ciriales sobre este túmulo funerario que representaba el difunto. Este ornato simbólico de la muerte se utilizó en los funerales hasta finales de los años cincuenta. Constituía una especie de armadura (pág. 37) que solía hacerse con una mesa sobre la que se superponían cajones a modo de peldaños y que luego se recubría con el manto de ánimas, a veces bordado con calaveras (en el siglo XIX tenemos constancia de que en algunos lugares colocaban calaveras y huesos reales), lo que daba al ritual un aspecto lúgubre.

En pueblos de la Península encontramos catafalcos ya armados expresamente para esta función, con ruedas incluso¹². A veces, en ciudades, si el funeral era muy solemne (obispo o personaje importante), llevaba ornatos y galanuras. Lo cierto es que esto causaba, según nuestros recuerdos de niño, entre el sepulcral silencio, el olor a incienso, los rezos en latín... una fuerte impresión.

¹² RIQUELME GÓMEZ, E. (2014: 291-302).
RODRÍGUEZ ARBETEA, B. (2014: 303-326).

CEMENTERIOS POR EL DÍA DE LOS DIFUNTOS: FLORES, LUTO Y ACOMPAÑAMIENTO

1



1. Mujeres en el cementerio de La Atalaya, Guía de Gran Canaria, acompañando, hacia 1960-1964, a un difunto. La vestimenta de luto había evolucionado, y en estas jóvenes se puede ver el ropaje de moda, velo, pañuelo y sin medias. Obsérvese la homacina de madera con una vela dentro.
(Fotografía de John Van Leeuwen, Fundación Néstor Álamo).

2. Familia de luto en torno a una sepultura, en el cementerio de Ingenio (1960-1970). Están hasta los más pequeños de la familia, lo que da apariencia de ser la tumba de una madre difunta.
(FEDAC, n.º 18657. Fotógrafo: Suárez Robaina).

3. Cementerio de La Atalaya, años 1960-1964, Guía. Estampa común de las tumbas en tierra (madera sobre basamento de piedra) ornamentadas con flores por el Día de los Difuntos.
(Fotografía de John Van Leeuwen, Fundación Néstor Álamo).

Perpetúan estas imágenes, y las de la página siguiente, la costumbre de los fotógrafos ambulantes que iban no solo por las fiestas y lugares de trabajo, sino por los concurridos cementerios en el Día de los Finados.



2



3

LUTO, CEMENTERIO Y ENTIERRO SOLEMNE EN GUÍA, 1960-1965



Otra instantánea de mujeres con luto más acentuado (pañuelos, velos y medias negras), seguramente por tener mayor edad, en el cementerio de La Atalaya de Guía de Gran Canaria, 1960-1964. Fotografía de John Van Leeuwen (Fundación Néstor Álamo. Guía).

Destaca el detalle de la tumba en tierra, con cruz e inscripción del fallecido, resguardado en un marco de madera y cristal. El crucifijo está colocado para este día ocasión y también lleva una pequeña hornacina.



Entierro de Eusebia Armas Almeida (el 29 de agosto de 1960, en Guía de Gran Canaria), que supuso una enorme manifestación de duelo con presencia de mujeres con velo, niños y niñas y honores de escolta de la Guardia Civil. Fotografía de John Van Leeuwen (Fundación Néstor Álamo. Guía).

Doña Eusebia fue enterrada en la cripta de la capilla del centro educativo que mandó a construir. Destaca el coche fúnebre modelo de los años treinta (GC 5218 SP).

2.3.7. EL LUTO: COSTUMBRES Y VESTIMENTA

El luto se regula con órdenes reales y pragmáticas a partir de la muerte del príncipe Juan en 1497 (*Pragmática de Luto y Cera de los Reyes Católicos*), que establecen el color negro como definitorio¹³.

En Canarias, a mediados del siglo XX, tras el duelo y el entierro, lo primero que debían cumplir los familiares del muerto era preparar la ropa de luto y mantener un recogimiento hasta la celebración del funeral, aunque también había diferentes costumbres entre islas y comarcas. El periodo del luto variaba entre los cuatro-cinco años para el cónyuge, padres e hijos, con la particularidad de que la mujer lo llevaba todo el tiempo de viudez hasta que se casara de nuevo, dándose a veces la circunstancia de que algunas (por unirse varias muertes cercanas) se quedaban vestidas de negro para toda la vida (o de canelo en algunos casos).

El luto como vestimenta en la mujer se distinguía antes con las prendas del manto (pañolón), pañoleta y saya, sustituidos luego por trajes modernos de negro y sin tocado. En el hombre se definía con el sombrero y la corbata negra, franja del mismo color en manga de la chaqueta o en la solapa con

una franjita o un botón negro; y si el fallecido era muy directo solía llevarse un terno completamente negro. No estaba bien visto que vistiendo de luto se fuera a bailes o a otro tipo de festejos, ni siquiera al cine. Cuando se celebraba una boda, tanto los novios como los padrinos lo mantenían en su vestimenta.



Boda en La Aldea de San Nicolás hacia 1955, en Castañeta. Novios y padrinos van todos de luto. Fotografía del recordado Joseíto Hernández, hermano del novio (izquierda).

2.3.8. EL LUTO: RECORDATORIOS, ESQUELAS Y OBITUARIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Según avanza el siglo XX y mejoran las condiciones económicas, las clases medias y populares adoptan costumbres fúnebres de la sociedad burguesa, como es el caso de las esquelas y los recordatorios, que habían aparecido entre finales del XIX y principios del XX, cuya generalización se produce con el desarrollo de imprentas locales después de la Posguerra. Los textos de

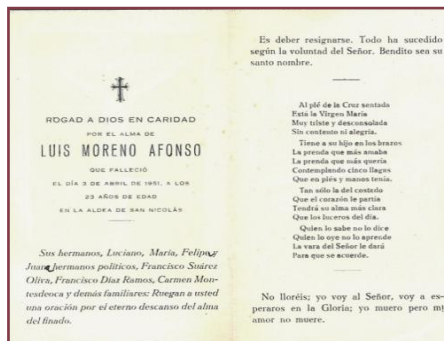
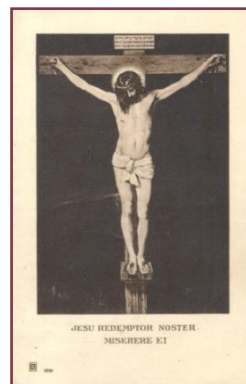
¹³ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Tomo I, Libros I y II. BOE. 1992.

oraciones religiosas que se recogen en los recordatorios son estándares, y aún lo son, con un lenguaje expresivo de una modalidad del castellano no hablada en Canarias¹⁴. Asimismo, según avanza el siglo XX, entre miembros de la sociedad con cierto poder adquisitivo, la esquila de mano se transforma en periodística, para difundir más la noticia de la muerte, entierro y funeral de un fallecido, cuyo contenido y presentación apenas han evolucionado. Igualmente, los periódicos insulares recogen la noticia del fallecimiento de personas importantes, tanto en ciudades como en pueblos, bien en una escueta crónica o bien con información detallada de la persona fallecida, a modo de obituario. Sobre los años cincuenta algunos periódicos daban puntual información de todos los fallecidos en la semana en el apartado de *Necrología*.

¹⁴ El Museo Canario. Fondo Amaranto Martínez de Escobar. Colección Esquelas. GÓMEZ-PAMO GUERRA DEL RÍO, Juan (2017): «La esquila fúnebre del abogado Eduardo Benítez González». El Museo Canario. Se explica la función de estas primigenias esquelas, que enviaba la familia del difunto a los allegados; y la existencia de coleccionistas, alguno como el alcalde Miguel Navarro, por ello denominado el *Ángel de la muerte*. Esta colección de Amaranto Martínez de Escobar permite conocer costumbres de la burguesía asociadas a las ceremonias de duelo y despedida de los difuntos en esta época.

Las emisoras de radio aparecen a finales de los años veinte, pero con la crisis de las guerras no vienen a generalizarse las notas necrológicas (sobre todo entre las clases populares) hasta los sesenta, con la novedad tecnológica de los radiotransistores, tiempo en que todas ellas, en las horas puntas, emitan la información necrológica del día con un estilo de comunicación muy definido: silencio introductorio y voz pausada, con esta frase inicial y final: «Descanse en paz...».

Recordatorio de un joven fallecido en La Aldea (Luis Moreno Afonso) el 3 de abril de 1953, cuando comienza a generalizarse este tipo de impreso fúnebre, en toda la población.



3. EL CULTO A LAS ÁNIMAS

Mención especial requiere, aunque sea en síntesis, el desarrollo del culto a las ánimas en Canarias, que llega con la colonización europea tras una larga tradición en el cristianismo. Su consolidación en la Edad Moderna se produce en el seno de la Iglesia Católica de la Contrarreforma, tras el Concilio de Trento* (1545-1563), como reacción frente a la negación que del Purgatorio* habían hecho los protestantes y ante el pensamiento de la Iglesia Ortodoxa Oriental, que no defendía la existencia de tanto sufrimiento purificador y expiatorio de las almas en el «más allá». En Canarias comenzó a arraigarse probablemente entre finales del siglo XVI y principios del XVII. Su fundamento se hallaba en la parte del Credo referida a la existencia del Purgatorio, en el marco de la Comunión de los Santos que hace referencia a la unión común con Jesucristo de todos los Santos del Cielo, de las almas del Purgatorio y de los fieles que están en la Tierra. Es decir, que las almas de los muertos en pecado mortal van al Infierno para la eternidad, mientras que las de los que fallecen en gracia de Dios con alguna pena leve van un tiempo al Purgatorio, y se las conoce como *ánimas*. Allí estarán purgándose hasta la redención de sus penas y su pase a la Gloria, con la posibilidad de

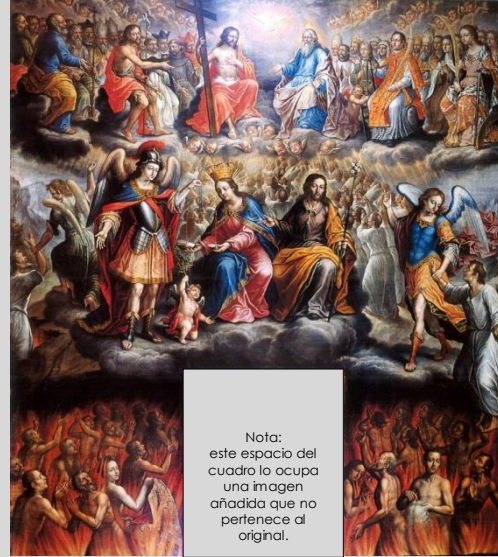
que desde la Tierra los vivos puedan interceder por ellas con rezos, misas y plegarias para estar menos tiempo sufriendo en el fuego del Purgatorio. Así lo definía la doctrina católica oficial en sus concilios y encíclicas, y así también se extendía una serie de creencias populares al margen de la misma, pero dentro del contexto de la propia muerte: *almas en pena, ánimas benditas, ranchos de ánimas, animeros* que hablan con los muertos...

Por tanto, la creencia en el Purgatorio y en el Infierno imprimía en la sociedad tradicional una fuerte huella. Esta cuestión, tan pregonada entonces —y a veces exaltada por un clero sin formación— mantenía el vivo temor al castigo divino, incluso por faltas humanas leves que se penaban en el Purgatorio en aquel espacio de fuego. Como explicábamos, para evitarlo los vivos podían desde la Tierra hacer que estuvieran menos tiempo allí antes de ir a la Gloria; y, por tanto, esta circunstancia inducía al desarrollo de cultos como la *Novena de las Ánimas*, las *misas de requiem*, las *misas gregorianas** y de *San Vicente**, junto a indulgencias y demás actos redentores, para lo cual las cofradías de ánimas y ranchos cantadores cumplían su misión. Esta devoción a las ánimas cobra, entre los siglos XVI y XVIII, un gran desarrollo dentro de la Iglesia, como fuera de ella con los animeros.

LOS ÓLEOS DE LAS ÁNIMAS BENDITAS EN LAS IGLESIAS CANARIAS (I)



1



2

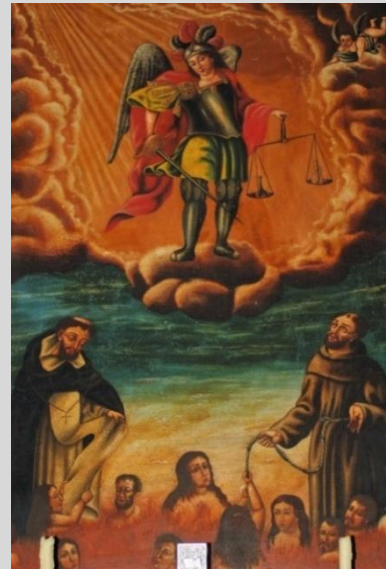
Nota:
este espacio del
cuadro lo ocupa
una imagen
añadida que no
pertenece al
original.

1. *Cuadro de Ánimas de Santa Brígida* (Gran Canaria) (2,8 x 2 m). Del XVII por sus trazos, color, composición, elementos manieristas* (Renacimiento tardío), quizás sea el más antiguo de los conservados en la Isla. De prolijos detalles del Purgatorio, con 25 penados consolados por Santo Domingo de Guzmán, San Agustín, San Lorenzo y San Francisco de Asís, bajo la mirada de San Miguel en la Gloria.

2. *Cuadro de Ánimas de la Catedral de La Laguna* (Tenerife), óleo de 5 x 3,95 m, datado entre 1716 y 1718 y atribuido al pintor Quintana. Su colorido, detalles y personajes hacen del mismo una de las mejores representaciones del Barroco en Canarias. En *Patrimonio e Historia de la antigua Catedral de La Laguna*, 2003, p. 139.

3. *Cuadro de Ánimas de Gáldar* (Gran Canaria). Pintado hacia 1758. De menos figuras y elementos, pero en la misma línea del anterior: la Gloria, los santos redentores (San Francisco y Santo Domingo) y las ánimas en el Purgatorio a ellos asidas. Es un óleo del Barroco*.

En Canarias se conservan unos 89 cuadros de ánimas (siglos XVII al XX). Aparte de su función decorativa, servían para adoctrinar, según los postulados del Concilio de Trento, que incidía en difundir la existencia del Purgatorio. En ellos suelen aparecer, en la parte superior, el Cielo (Dios, la Santísima Trinidad, el Arcángel San Miguel, ángeles... y toda la Corte Celestial); en el intermedio los santos o la Virgen del Carmen, consoladores de las ánimas que están siempre en el plano inferior, angustiadas por salir del fuego y alcanzar la Gloria.



3

LOS ÓLEOS DE LAS ÁNIMAS BENDITAS EN LAS IGLESIAS CANARIAS (II)



4



5



6

4. Cuadro de *Ánimas de San Lorenzo* (Gran Canaria), del siglo XIX. Destaca el papel que representa la Virgen del Carmen en la Gloria, sin santos intermediarios ante las ánimas.

5. Cuadro de *Ánimas de Ingenio* (Gran Canaria), de 1908, de los pocos existentes en Canarias que se hayan realizado en el siglo XX. La Virgen del Carmen, en la Corte Celestial, intercede en la redención de los penados a través de ángeles.

6. Cuadro de la Virgen del Carmen y el Purgatorio, muy común en iglesias y viviendas rurales de la primera mitad del siglo XX.

En los cuadros de ánimas del mundo católico no solo se puede estudiar la evolución artística del Renacimiento manierista al Barroco, Romanticismo y Realismo... sino la del cambio religioso en el siglo XIX, cuando la principal figura mediadora entre el Purgatorio y el Cielo es la Virgen del Carmen. Si el Purgatorio era un espacio de fuego indeterminado, transitorio y esperanzador, según la doctrina de la Iglesia, no dejaba de ser temeroso para quienes contemplaban estas escenas pintadas a través de las centurias.

Las parroquias poseían cofradías de ánimas (con propiedades agrarias), además de capillas y altares con los estudiados cuadros, que marcan un sello en la iconografía religiosa del mundo católico, incluido el colonial de América¹⁵ y de las islas del Atlántico Medio (Madeira y Canarias)¹⁶. Calculamos la existencia de un total aproximado de 89 cuadros (Tenerife, 36; Gran Canaria, 33; Fuerteventura, 11; Lanzarote, 6; La Gomera, 2 y El Hierro, 1), según datos del investigador Aurelio Torres. Y vinculados a las cofradías estaban los Ranchos de Ánimas, transformados luego en Ranchos de Pascua. Este culto y estas costumbres se mantienen hasta mediados del siglo XX, lo que aún recuerda la tradición oral.

Al anochecer, se daba en las iglesias a golpe de campana el *toque de ánimas*, que marcaba el momento de recogida incluso para los niños en sus juegos. En la oración nocturna familiar se dedicaba especial atención a las almas de los difuntos, y además se encendían lamparitas en un vaso con aceite, una por cada muerto de la familia. El dos de noviembre, *Día de los Difuntos* o *Finados*, era tan señalado que marcaba el calendario festivo: los

cementerios se visitaban y sus tumbas se llenaban de flores y de las lamparitas aludidas encendidas, lo que al anochecer producía un impacto visual y temeroso. La Iglesia de la Contrarreforma que promocionó este culto —frente al Protestantismo que, como ya indicamos, negaba la existencia del Purgatorio— no pudo luego evitar su derivación hacia la superstición popular, sobre todo en torno a la figura de los animeros, personas que se creía que contactaban con las ánimas errantes, a las que acudía mucha gente, especialmente por querer saber cómo andaban los suyos en el más allá, como estudiaremos.

A finales del siglo XVIII, desde la élite ilustrada se comenzó a criticar aquella parafernalia sobre la muerte y las ánimas. Penetra el culto mariano con la advocación de la Virgen del Carmen y su escapulario, enraizado desde siglos atrás por la Bula Sabatina* (año 1322), que ahora destaca como protectora y salvadora de las almas. Con ello disminuye el culto a las ánimas, a lo que coadyuva la pérdida de las propiedades agrarias de sus cofradías ante las desamortizaciones liberales. El culto a la Virgen del Carmen mitigó esta fuerte devoción, y esto se evidencia en la iconografía de los cuadros de ánimas. Es así como las cofradías de ánimas desaparecieron, al igual que casi todos sus ranchos cantadores.

¹⁵ MORERA GONZÁLEZ, J. A. (2001). RODRÍGUEZ NÓBREGA, J. (2005).

¹⁶ ESTARRIOL JIMÉNEZ, J. (1981). CASTRO BRUTENO, C. (2003). SOLA ANTEQUERA (2008).

4. PRESAGIOS DE MUERTE, MIEDOS, ALMAS EN PENA, LUGARES PESADOS...

Entre otras prácticas y creencias relacionados con lo fúnebre destacamos la huella que el finado impregnaba en el recuerdo de los vivos. Cuando se mencionaba su nombre se añadía *que en paz descanse, que en la gloria esté...* Las razones del óbito se justificaban en la resignada intersección del dicho *Dios me lo dio, Dios me lo quitó*; incluso se añadía, para la razón del vivir, *aquí estamos hasta que Dios quiera* y otras expresiones análogas. A toda esta parafernalia se añadía el desasosiego familiar referente al alma y su penar en el Purgatorio, para lo que se actuaba no solo con los sufragios religiosos estudiados, sino que se intentaba recordar si había dejado deudas pendientes, promesas sin cumplir, faltas contra alguien o contra algún familiar..., para cuyo remedio se acudía al animero de la zona, siempre a espaldas de la Iglesia. En todo ello entraban los factores del miedo, halos, ruidos y luces de los muertos. Por tanto, muerte y religión mediatizaban la vida de la sociedad tradicional. Cada pueblo ha desarrollado en su imaginario colectivo muchas creencias, muchos presagios, dichos, refranes... sobre la muerte en sí y sobre los muertos, creando incluso mitos, cuentos, elementos toponímicos... difíciles de sintetizar en este espacio.

4.1. Presagios y malos agüeros

En un breve repaso al contexto canario, y teniendo como base el trabajo de Bethencourt Alfonso¹⁷ (hasta ahora no ha habido otro sobre este tema para todo el Archipiélago), empezamos por los presagios, que eran de múltiples formas, según cada lugar, en los que aparecían ingredientes como la presencia de algún animal que generaba un mal agüero (gato negro, cuervo, guirre canario...), sonidos singulares como los de aullidos de perro, cantos de lechuza y de aves marinas, el de un gallo como una gallina, etc.; la rotura de un espejo y el estallido de un vaso de cristal también es un mal presagio; determinados sueños conllevaban malos augurios, casi siempre relacionados con la muerte, como por ejemplo soñar con una boda (significaba muerte en la familia), soñar con un muerto (era un buen presagio) u otras muchas situaciones referidas al mundo onírico y la muerte, vinculación recurrente en la cultura mediterránea desde tiempos clásicos.

Morir y enterrarse en determinados días, asimismo, generaba presagios u otras situaciones. Quizás la más común se ocasionaba cuando se moría al-

¹⁷ BETHENCOURT ALFONSO (1985 [1901]: pp. 243-306).

guien un jueves santo y se enterraba el viernes santo, ya que se comentaba que el alma iba directamente al Cielo; como, de modo similar, en algunas zonas se creía que los accidentados fallecidos iban a la Gloria; o, en fin, si en la noche del duelo hace su presencia un ave nocturna de cantos lastimosos, todo indicaba que el alma se condenaba.

4.2. Miedos, lugares pesados, brujas, duendes, el Diabolo...

Los temores referidos a situaciones de muerte eran muchos y a veces se bautizaban con el nombre de *miedo*. Se creía que tanto las ánimas errantes y el propio Diabolo hacen su presencia ante los vivos, las primeras en forma de luces o sonidos nocturnos y el segundo como gato negro, perro con rabo largo o macho cabrío. Buena parte de la toponimia refleja la circunstancia comentada, como se observa en *La Higuera del Diabolo* (Vallehermoso, La Gomera), por poner un caso¹⁸. A tales efectos tenebrosos, lugares como una degollada, una cueva, un paso o cruce de caminos se relacionaban con estas supuestas presencias, como el de La Cruz de María (Artenara). De ello Bethencourt Alfonso da muchas referencias y las

¹⁸ Ob. cit., p. 289.

engloba dentro del epígrafe *Miedos y lugares pesados*¹⁹, hitos que también se vinculan con las brujas: *salir un miedo* o tal punto es *pesado en fillos de medianoche* son algunas de las tantas expresiones populares que recoge el médico tinerfeño. Esta nomenclatura característica es advertida igualmente en fuentes, riscos y otros espacios, caso de *La Fuente de El Caserón* de Valleseco, en Gran Canaria, un espacio húmedo, verde y encantador propio de los paisajes fantásticos del centro de Europa.



Fuente de El Caserón, Valleseco (Gran Canaria), un manantial del que antes se decía que poseía encantos sobrenaturales.

¹⁹ *Ibíd.*, pp. 292-304, aunque los ejemplos que más cita y con más detalles son los de la isla de Tenerife, comprensible por ser mejor conocedor de su espacio geográfico y sus gentes.

4.3. Ánimas, fantasmas y animeros

De todos estos componentes de miedos, encantos y apariciones son los sonidos y las luces los más extendidos en Canarias, algunos hoy mitos y leyendas locales, casi siempre asociados con almas en penas.

Este fenómeno forma parte de las creencias de muchas sociedades tradicionales y constituye una figura recurrente en numerosas mitologías que tienen una definición común: «el espíritu o fantasma del alma de una persona muerta anda sin descanso por no encontrar el camino de su más allá, en un deambular por el mundo de los vivos sin plena conciencia de su muerte»²⁰.

En la vertiente de las creencias de las sociedades tradicionales católicas (al margen de la postura oficial de la Iglesia), se dice que esas almas «buscan la luz del Cielo hasta el día del Juicio Final». Para lograr el descanso pueden coadyuvar las oraciones y misas que como sufragio hagan para ellas los vivos. Una derivación de esta creencia, en el mundo hispano, es la

de las *ánimas arrimadas*, sobre la que Bethencourt Alfonso localiza testimonios concretos en pueblos de Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife, explicando textualmente que

«se dice que una persona tiene un alma arrimada cuando, el espíritu de un individuo que haya muerto, vive constantemente o periódicamente en comunicación con ella, y que se le arrima, por lo regular con objeto de pedirle perdón por algún daño que le hizo en la tierra (...). Para que desaparezca el alma y vuelva al cielo, es bastante que el interesado realice lo que ella le pida, tal como decir misas, cumplir promesas, etc. y si es por el daño que recibió el individuo que la tiene arrimada, con que diga 'yo te perdono para aquí y para delante de Dios'».

Al respecto Bethencourt Alfonso recoge varias coyunturas, cuentos y rezados para *desarrimar el ánima*, y asimismo especifica manifestaciones físicas del supuesto fenómeno en la persona viva, dígase el maullar de un gato, chillar, una enfermedad y otras situaciones varias²¹.

Para afrontar todos estos contextos de *almas en pena* y *almas arrimadas* se desarrolló, como ya indicamos, el destacado papel de la persona que «hablaba con los muertos», o *animero*, que actuaba al margen de la Iglesia

²⁰ Reminiscencias de esa cultura tradicional hoy es la expresión *deambular como un alma en pena* para explicar el comportamiento de una persona sola, triste, desorientada en la vida. Asimismo la Real Academia Española de la Lengua define el término *alma en pena* como alma de persona muerta que aún está en la Tierra.

²¹ Ob. cit., pp. 283-287. «Ánimas arrimadas», 288-292, «Ánimas en pena» (pp. 288-292), «Animeros» (pp. 285-286) y «Evocación de las almas» (pp. 287-288).

(fue perseguido en algún momento), aunque utilizando para la curación del supuesto mal, ciertas oraciones y actos litúrgicos, como recoge también Bethencourt Alfonso en los epígrafes de «Animeros» y «Evocación de las almas».

De estos personajes, tanto hombres como mujeres, a veces por tradición familiar, se decía y se creía con religio- sidad que se comunicaban con los muertos y, como consecuencia, lo- graban ofrecer detalles a las familias que consultaban sobre cómo anda- ban los suyos, si estaban penando en este mundo o no, si una persona tenía o no el alma arimada, etc. De esta manera, prescribían diversos remedios para que descansaran en paz, como caldos, brebajes, oraciones (algunas largas con alusión a Dios, la Virgen, San Pedro y otros santos) y misas, casi siempre las de San Vicente y las gre- gorianas.

Un ejemplo, en Gran Canaria, es el de María Zaragoza Cabrera Díaz (Lu- garejos de Artenara, 1887-1981), per- sona seria y respetada que en nada se parece a algunos animeros de Tenerife que Bethencourt califica de truhanes, caso que estudiaremos con más detalle en el capítulo siguiente, por estar vinculado a la comarca del Suroeste de Gran Canaria y por la fama que tuvo, pues practicó esa actividad hasta su fallecimiento en

1981, indicativo de que casi al finalizar el siglo aún quedaban reminiscencias del pasado en este tema²².

Cierto es que la falta de instrucción de la sociedad canaria —ya denun- ciada un siglo atrás por los ilustrados—, que se mantiene aún en los primeros compases del siglo XX, y más en el mundo rural (por lo menos hasta me- diados de la centuria), explica el arraigo de estas supersticiones y de ciertas enfermedades aparentemente incom- prensibles, entendidas al modo de creencias contrarias a la razón, en la explicación mágica y religiosa de la realidad; donde rezos, conjuros, hechizos, maldiciones, invocaciones, temo- res... influían en el devenir de las per- sonas y, en este caso, de las ánimas en pena a través de motivos como soni- dos, luces...

²² Frente a este caso de mujer seria que Zara- goza Cabrera representaba, se dan por toda la geografía canaria otros en sentido contra- rio. Uno de ellos es el del animero y curandero Cho Roque de la Vega (Icod, Tenerife), co- etáneo de Bethencourt Alfonso, quien relata con detalle su praxis, cargada de picaresca; sus rezos, su vestir cubierto de reliquias y sus recetas como brebajes o caldos de gallina (pero la carne se la comía él); y hasta para predecir se atrevía a observar la orina, extre- mos todos aplicados a los que creían tener un *anima arimada*.

4.4. Luces y sonidos «del más allá»

Sabido es que en todas las sociedades tradicionales del mundo, sea a través de su mitología, literatura o tradición oral, se han generado situaciones metafísicas de luces y sonidos nocturnos vinculados con la muerte, la magia, el miedo... Estudiados por las Ciencias de la Naturaleza, se han determinado vínculos con sonidos que emiten algunas aves nocturnas rapaces²³ (lechuzas) y marinas (petreles, pardelas...); así como luces producidas por el fuego fatuo²⁴, emanaciones del subsuelo y otros fenómenos naturales de bioluminiscencia*.

Lo cierto es que gran cantidad de ese tipo de cuentos se relaciona con la creencia de las almas errantes en la mayoría de sociedades de la Tierra. En

²³ CHARRO GORGOJO, Manuel Ángel: «Lechuzas y búhos ¿aves de mal agüero?», en *Revista de Folclore* n.º 195, 1997.

²⁴ El *fuego fatuo* es un fenómeno extraño de luminiscencia nocturna que se produce en lugares abiertos, entre otros en los cementerios —por la inflamación de ciertas sustancias generadas por la descomposición de materia orgánica, como el fósforo—. La bioluminiscencia* es un concepto científico que hace referencia a los efectos de luz nocturna que emiten ciertos seres vivos en determinadas circunstancias. Ambos fenómenos naturales han generado muchos mitos y leyendas asociados a la muerte, recogidos en la literatura de lenguas románicas y anglo-germanas y en las tradiciones eslavas, mediterráneas y latinoamericanas.

Canarias se han dado muchas situaciones de sonidos nocturnos vinculados de inmediato con el alma en pena de alguna persona muerta por una zona determinada, con olvido de la circunstancia inspiradora al cabo de cierto tiempo. Además, se han generado relatos similares sobre fulgores y resonancias en determinados puntos. Quizás de los más conocidos en Canarias sea la leyenda de la *Luz de Mafasca* en Fuerteventura.

De este tema nos ocuparemos con particularidad al hablar del Suroeste de Gran Canaria, donde cada fenómeno nocturno de luz o sonido se vincula con la muerte y con el penar errante de las almas, por ejemplo los sonidos en las historias de *La Cruz de María*, en Artenara, *La Luz de Toleo*, en Tasarte, y *El Cuervo de Zamora*, en Guguy, entre otras.

Lechuza común canaria (*Tyto alba gracilirostris*). Ave que emite un sonido similar al de una persona en agonía, y que se relaciona, en Canarias y en otras partes, con la muerte.



Imagen en <<http://www.cejplazafrta.es/NaturalezaCanaria/AVES/>>.

ENTIERROS DE ANTES DONDE, OCASIONALMENTE, SE PERMITÍA LA PRESENCIA
DE LA MUJER Y DE LOS NIÑOS



Arriba, entierro en Valleseco,
hacia 1950-1960. FEDAC
(n.º 15812), colección de
Vicente Rodríguez.

Abajo, sepelio en Valleseco,
19-X-1960. FEDAC (n.º 24724).
Colección Carmen Reyes.

Desde muy antiguo a la mujer no se le permitía asistir a los entierros. Según avanza el siglo XX lo hará, separada de los hombres, en sepelios de jóvenes y párvulos. Esa norma se rompe hacia 1970, tras el Concilio Vaticano II.



II

LA SOCIEDAD TRADICIONAL CANARIA ANTE LA MUERTE (II)

EN LA ALDEA Y MOGÁN

En La Aldea, Mogán y sus pagos limítrofes del interior se daban parámetros similares a los ya estudiados sobre la muerte en el plano del pensamiento, las actitudes y los hechos que se vivían en Canarias. Mogán aparece tanto vinculado a Tejeda como a La Aldea por el lado de Veneguera y Tasarte, y La Aldea, a su vez, a los pagos cercanos de Tejeda, Artenara y Agaete.

El espacio geográfico del Suroeste insular propiciará la singularidad de la muerte violenta en montañas y mares. Su lejanía suministrará aspectos persistentes de tiempos pasados, aunque en el contacto que estos pueblos de la costa tienen con los del interior, cuando el modelo económico de la

agricultura de exportación, en la primera mitad del siglo XX, atrae a familias del interior de la Isla, se observan en ellas más integrista en el luto, en la tradición animera e incluso en una religiosidad más beata.

Por tanto, desplegamos en este capítulo los elementos fúnebres específicos, y algunos comunes ya estudiados, que pueden tener relevancia en cuanto a costumbres, creencias, rituales... más los referidos a los fenómenos del mundo extraño de los sonidos, luces y miedos... que dio rienda suelta a la literatura oral de vivos sobre muertos y aparecidos, en la memoria de informantes, unos ya fallecidos y otros muy mayores hoy.

1. CREENCIAS, COSTUMBRES Y RITOS FÚNEBRES

1.1. *Previsiones, actitudes, pensamientos...*

1.1.1. LA VOLUNTAD TESTAMENTARIA ANTIGUA

Comenzamos con el testamento, una de las medidas preventivas que se formalizan sobre la voluntad de una persona para después de su muerte entre sus herederos, cuyo documento puede tener carácter público ante notario o ser privado, de puño y letra del testador (testamento ológrafo). En estos municipios del Suroeste insular, tan distanciados con respecto a las escribanías de la Isla, salvo algún testamento protocolizado, entre el siglo XVIII y parte del XIX solo tenemos cartas testamentarias sin protocolizar, formalizadas por gentes, casi siempre, de relevancia socioeconómica. De ellas, unas pocas se conservan en la parroquia de Mogán y la mayor cantidad en la de La Aldea, custodiadas allí porque en estos documentos se recogen las voluntades referidas a oficios fúnebres y pago de misas. A pesar de ser documentos privados avalados por testigos, responden a una misma filosofía y a un formulario y orden de contenidos que se expresaban en los testamentos públicos del mundo católico hispano, y en concreto en los de Gran Canaria, estudiados por Aranda Mendíaz (1993:143-184) para la sociedad del siglo XVIII.

Los testamentos, hasta avanzado el siglo XIX, tenían un fuerte componente religioso. En ellos el testador expresaba su fe y sus deseos. Se estructuraban en cláusulas, unas declaratorias que empezaban con introducción y confesión de fe, seguida de la encomendación del alma a Dios e invocación a intercesores divinos, el tipo de mortaja y ceremonia de sepultura, sufragios por su alma deseados, etc.; y otras decisorias como la elección de la sepultura, los albaceas, los testigos, la declaración de bienes y sus herederos. En la introducción aparece el nombre del testador, la vecindad y el estado físico en que se encontraba. Para la confesión de fe se repetían una serie de fórmulas preestablecidas como la invocación a Dios, a la Trinidad, a la Virgen y a la Iglesia. Se determinaba sobre el Misterio de la Trinidad, la seguridad de la muerte, la salvación del alma y la intercesión de los santos. El testador manifestaba cómo quería ser enterrado y elegía tanto el tipo de sepultura como el lugar de enterramiento. Esto lo diferenciaba pues su decisión llevaba inherente la clase social a la que se pertenecía porque solo los pudientes podían determinar entierro, oficios religiosos, sepultura..., de mayor coste económico, con lo que a veces gra-

vaban propiedades. En los testamentos estudiados vemos muy detallados los bienes que se iban a legar, incluidos el ajuar doméstico y sobre todo las propiedades agropecuarias. Se recogen los otros sujetos testamentarios, como el redactor (casi siempre el fiel de hechos* o un vecino con nivel de instrucción), los herederos, los albaceas, los testigos...

Las memorias testamentarias custodiadas en la parroquia de La Aldea debieron sumar unas 407, pero solo se conservan hoy 150 (el 30 % son de mujeres)¹. Constituyen un cuerpo documental de gran valor, del que hacemos una breve síntesis atendiendo a la primera parte del mismo (religiosidad y voluntades relacionadas con los entierros y oficios):

* ¿Quiénes formalizan estas memorias? Por lo general son personas con bienes que legan a herederos y con deseo de asegurar los oficios y ritos religiosos. Las más extensas, de 7 y 8 folios a dos caras manuscritas, corresponden a personas relevantes social y económicamente. Las hay también muy sencillas.

* ¿Qué recogen en relación con la religiosidad, el ceremonial funerario y las disposiciones *post mortem* para la

salvación de su alma? Casi todas, en este punto, tienen contenido similar y formal a las realizadas por los escribanos públicos: introducción más o menos extensa referida a la profesión de fe cristiana católica, su enfermedad en cama y la encomendación del alma a Dios, para pasar a una serie de ítems donde los tres o cuatro primeros se refieren a la mortaja, entierro (ninguna menciona tipo de ataúd), sepultura y oficios religiosos y misas para la salvación de su alma (cuerpo presente, misas de San Vicente, misas perpetuas, etc.). Dicha introducción se va reduciendo en contenido según avanza el siglo XIX, y como muestra de lo que exponemos seleccionamos estas dos cartas, separadas en el tiempo (una de 1790 y otra de 1851):

«En el Nombre de Dios todopoderoso. Amen (...) Sepan qtos. esta carta de mi testamen.^{to} última Boluntad bieren como yo Juan de Medina ortega v.^o de la Aldea del S.^r S.ⁿ Nicolás, hallandome (...) enfermo en Cama y en mi entero caval juicio a quel que Dios nro. S.^{or} fue servido darme. Creiendo como firme y verdadera m.^{te} creo en el ministerio de la SS.^{ma} Trinidad [lo detalla] (...) y nos enseña N.^{ra} S.^{ta} M.^e Yglesia Cathólica Romana (...) bajo cuya fe y crehencia e vivido y pretendo vivir al morir el resto de mi vida y temiendome la muerte que es cosa Natural (...) deseando salvar mi alma para su dirección inboco a el S.^{to} Angel de mi Guarda y el S.^{to} de mi nombre y a la Virgen Smma. y demás s.^{tos} de mi devoción y lo hago de la manera siguiente. Prime-

¹ APSNT. Archivador Testamentos (I y II). Están fechadas entre 1721 y 1864, más una copia de una formalizada en Agaete en 1586.

ramen.^{1e} encomiendo mi alma a Dios Nro. Señor que la crío y redimio con el precio infinito de su pressiossima sangre (...). Ytem. quiero y es mi boluntad que si Dios nro. Sro. fuere servido llevarme (...) mi cuerpo difunto sea amortajado en savana Blanca a ymitac.^{on} de mi Señor Jesucristo» [conti-núan cuatro ítems más sobre sepelio y misas]².

«Digo yo el abajo firmante como dome en mi entero cabal juicio y postrado en cama y creyendo como creé do fiel cristiano en los misterios de la Stma. Trínidad, quiero que este papel sea validado como si fuese hecho ante escribano público el que no se hace por ahora por no haberlo en este pueblo, y es como sigue (...). Ytem mi cuerpo sera amortajado en una sabana blanca como es costumbre y el entierro de media sera» [continúan siete ítems más sobre legado de bienes]³.

Un testamento de cronología intermedia con respecto a los dos anteriores es el de Lucía Ramos Matías⁴ (viuda de Salvador Suárez Sosa), formalizado el 17 de diciembre de 1828, pocos días antes de morir, de la mano del fiel de hechos, Gregorio Suárez, teniendo entre los testigos al alcalde

real, Antonio Suárez. Su formulario responde a la transición de los modelos antiguos y a los de la segunda mitad del siglo XIX, que mantienen los contenidos religiosos preestablecidos, con una exposición escrita clara, resumida, de caligrafía moderna sobre papel timbrado. Tras la introducción y la profesión de fe, sigue el aún inalterable ritual de «encomiendo mi Alma a Dios N.^{ro} S.^{or} que la crío y redimió con el infinito precio de su Ss.^{mma} sangre y el cuerpo mandó a la tierra de que fue formado que a ella sea reducido». Continúa el ítem de la mortaja y elección de sepultura: «mi cuerpo sea amortajado en una sábana blanca a imitación de mi S.^{or} Jesu Christo y (...) quiero ser enterrada en la Y.^{ga} de mi padre San Nicolás en una sepultura de Diez rs. (...)». Pasa al entierro y oficios fúnebres de primera clase, para lo que dispone de cuatro pesos, y alcanza el apartado de las misas por sufragio de su alma, que se comparten con la de su esposo e hija fallecidos. Del resto de ítems, sobre legado de bienes entre sus descendientes, destacamos la común mejora que deja a su hijo Agustín (la casa, una vaca y una novilla), que la atendió en su enfermedad; y el gravamen que impone a una finca que tenía en Las Tablas-Furel, para el pago de las misas por sufragio (ver copia adjunta de la primera cara del documento, p. 59).

² APSNT. Archivador Testamentos (I). Juan Medina, 1790. N.º 71, 3 fols., doble cara. Letra de Antonio Navarro, fiel de hechos.

³ *Ibidem*. Archivador Testamentos (II). 1851. N.º 139. Sin especificar nombre con claridad.

⁴ *Ibidem*. Archivador Testamentos (I). N.º 124. En los registros demográficos y censo parroquial de 1820 aparece como Lucía Matías y este es el apellido que toman sus hijos.



146

En el Nombre de Dios todo poderoso amen

1. Introducción:
datos de la testadora
y profesión de fe

Sepan Susos. esta Carta de mi Testam^{to} y última Voluntad viera en lo
yo heia Ramon v^o del lugar de la Aldea del Sr. Nicolas allandome como
represente mi halla enferma del cuerpo y sana de la voluntad y en mi en-
tera y total juicio a quel que nro Sr. acido scivido danme y creyendo como
fiamen^{te} creo en el misterio de la N^{ra} S^{ta} Trinidad Padre hijo y espirito S^{to} tres per-
sonas distintas y un solo Dios verdadero y entodo los demas soberano misterio que
crey y nos en s^{na} Santa Madre S^g Catholica Romana como creyido y go-
vernada por el espirito S^{to} v^o yo luego la honra recibida y proferido v^o me
ria el Resto de mi vida y temendome de la muerte que es cosa natural a toda
vibiente para que mi lora queden bien ordenada v^o como este mi testamento en
forma y manera S^g

2. Encomendación
de su alma a Dios

Comencam^{te} en Comiendo mi Alma a Dios nro Sr. que la vida y Redimio con
infinito precio de su N^{ra} Sangre y el cuerpo mando ala tierra de que fue for-
mado que alla sea redimido

3. Mortaja y elección
de sepultura

Declaro y es mi voluntad que si Dios nro Sr. fuere servido llevarme de la presente enferma-
dad que padeco mi cuerpo difunto sea amotajado en una lavana blanca ay mita
cion de mi Sr. San Martin y sea amotajada quiera sea enterrada en la S^g
de mi Padre Sr. Nicolas en una sepultura de Dios n. y sublimana sepague de
mi vienes que asi es mi voluntad

4. Entierro y
oficios fúnebres

Declaro que el dia de mi entierro si compare mi cuerpo el Padre cura que es fuese
con sus Sacramentos con alta y baxa y se me haga el oficio de cuerpo muerto
se para lo qual de mi vienes de cuatro pesos y sepagen de mi vienes que asi es
mi voluntad

5. Misas por sufragio
del alma

Declaro que se medigan por vien de mi Alma y de mi esposo y mi hijo Cuatro pesos
en Misas las que nos aplicara el Padre cura que es fuese en Sta Aldea y
de mi vienes que asi es mi voluntad

6. Mención de esposo
e hijos, sus herederos

Declaro que fui casada y velada y fuese con Salvador Juan mi heredi-
mo Mando de cuerpo Matrimonio como tenido por hijo Antonio a Jose a Maria
a Juan y a de las otras por hijo legitimo para que conite

Testamento de Lucía Ramos, n.º 124. 17 de diciembre de 1828. Primera hoja. En papel timbrado, manuscrito por el fiel de hechos*, Gregorio Suárez.

Los personajes de posición económica solvente dejan dispuestos sus entierros de primera clase, sepulturas de propiedad en las capillas, misas cantadas y perpetuas, etc. con el deseo incluso de ser enterrados junto a sus padres o familiares directos porque sus sepulturas eran de propiedad. Algunos detallan mortajas con hábitos de San Francisco u otras hermandades, y todos sobre la básica de sábana blanca, un sudario «como Nuestro Señor Jesucristo». Por poner otro ejemplo citamos algunos párrafos del testamento del capitán y alcalde real José Valencia (1764):

«Mando que cuando la voluntad de Dios Ntro. S. fuere servido llevarme de esta presente vida a la eterna, mi cuerpo difunto sea amortajado en un avito (...) de San Francisco y así amortajado sea sepultado en una sep.^{ta} en la Ig.^{la} del S.^r S.ⁿ Nicolas de la Capilla Mayor y su limosna se paga de mis vienes y acompañen mi cuerpo el P.^o Capp.ⁿ que ese fuere y sacristan con Chrus Alta y siriales a rresponsos y misa cantada dos almudes de trigo y una botija de vino. (...) Ytem declaro que me hallo ser hermano del Ss.^m Sacramento de que suplico de dha. noble hermandad me acompañe en (...) mi entierro (...))»⁵.

⁵ APSNT. Archivador Testamentos (I). Memoria testamentaria n.º 32. José Valencia muere el 14-VII-1768. Enterrado en sepultura de 24 reales, con oficios de cuerpo presente de primera clase. Su hijo, el capitán Antonio Valencia Bolaños, hace testamento similar (n.º 56), don-

Otro alcalde real, Antonio Ramírez, expresa su voluntad (1790) de ser amortajado con la ropa encarnada de la Hermandad del Santísimo Sacramento, dispone misas como las de San Vicente y la perpetua anual cantada para el día de San Antonio de Padua, amén de una limosna tan común entonces para la «Casa Santa de Jerusalén y redención de cautivos». Más diferenciado y rico en contenido es el testamento del célebre sacristán y activador del Pleito de La Aldea Manuel Araújo (1723-1792)⁶: el más extenso en detalles socioeconómicos inherentes a su persona, quien pide ser enterrado en la capilla de Nuestra Señora de La Candelaria, en una sepultura dada por el obispo Herrera⁷.

Pero la mayoría de la población, muy pobre, no escribía su voluntad testamentaria. Lo poco que podían tener solían legarlo de palabra, en vida, entre sus herederos a partes iguales con mejoras a quienes se quedaban a su cargo.

de pide ser enterrado con su padre. En esta misma sepultura se entierra luego a su hijo, Nicolás, y a su esposa Josefa Ramírez (n.º 146), inhumada el 31-VIII-1810.

⁶ SUÁREZ MORENO, F. (1998b: 157-160), «La voluntad testamentaria de emigrantes».

⁷ *Ibíd.* Manuel ARAÚJO Y LOMBA I (n.º 68). Del XIX subrayamos, por los datos socioeconómicos aportados, los testamentos de Antonio Almeida (n.º 116, 1819), José de Melo (n.º 121, 1825), Antonio León (n.º 132, 1834) y otros.

1.1.2. OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS

Una medida que venía a suplir los desaparecidos servicios funerarios de las cofradías de ánimas fue la de sociedades surgidas a tal efecto entre los vecinos de un lugar, según entra el siglo XX. La primera es la del *Círculo Católico de Obreros** de La Aldea creado en 1907 por iniciativa del párroco León Llarena, en cuyos estatutos se preveía, aparte de otros objetivos, el socorro social y el fúnebre de sus asociados. Así, en los artículos que van del n.º 21 al n.º 25 se detallan el tipo y el tiempo de asistencia por enfermedad, en la agonía y en las exequias fúnebres:

«Art.º 24. Al acto de administrar á un socio enfermo los últimos sacramentos, asistirán doce socios por lo menos, llevando faroles encendidos, los cuales procurará adquirirlos la Sociedad tan pronto como su estado económico lo permita.

Art.º 25. A la conducción al cementerio del cadáver de un socio tendrán que asistir todos los socios residentes en el pueblo y que no estén legítimamente impedidos para lo cual se les avisará oportunamente, quedando obligados los que aleguen excusas a probarlas ante la Directiva. El cadáver del socio será llevado en hombros por los que fueron en vida sus compañeros. La Sociedad mandará a aplicar dos misas por el alma del socio difunto y costeará el entierro de su cadáver de la clase que la Directiva determine en cada caso particular».

En el presupuesto de gastos de su contabilidad de 1907-1908 se recogen

pagos de socorro y entierro a tres personas, en torno a 20-26 pesetas más cuatro por dos misas de réquiem para cada uno de ellos⁸.

Otro ejemplo del socorro fúnebre fue la sociedad creada hacia 1940 por los vecinos de El Hoyo (La Aldea), según testimonio oral de un hijo de uno de los fundadores⁹.

Tras la Segunda Guerra Mundial aparecen las empresas de servicios funerarios de la Península, que trajeron la novedad de los seguros de decesos, los ataúdes fabricados en serie y, más tarde, los coches fúnebres. Funcionaban con delegados o cobradores locales y pronto se consolidan entre las clases populares como una nueva medida preventiva ante la muerte. En Mogán se establece una delegación de Ocaso SA, gestionada por Diego

⁸ AHPLP. Fondo *Gobierno Civil*. Serie, *Sociedades Disueltas (1878-1961)*. Legajo 34 (1887-1936). Expediente sobre el *Círculo Católico Obrero de San Nicolás (1907)*. En el mismo se recoge su Reglamento y contabilidad de 1907 a 1909 y otros interesantes documentos.

⁹ Información de Isidro Ojeda Montesdeoca (83 años, 2017). La Aldea:

«Sí... la crearon mi padre [Antonio Ojeda Ruiz], Ambrosio el de Los Pasitos (...) y mi padre contaba que una vez que fueron a cobrarle la cuota a José Herrera, le dijo:

—Pariente... que yo me voy a dar de baja porque de esto yo no estoy recibiendo na... A lo que mi padre le respondió más o menos así:

—Pues... muérase, maestro José, muérase y así se beneficiará...».

Martín Sánchez. Y en La Aldea, en un primer momento, aparece Antonio Galván, con una representación peninsular para, en 1951, constituirse un delegado de *Finisterre SA*, con sede en Guía, regida por Bonifacio Rodríguez, que pone como cobrador a Juan Melián Godoy, a quien, en 1953, sustituye su hermano Lorenzo. Este, en 1969, con su otro hermano, Sebastián, adquiere los derechos de la agencia local de *Finisterre SA*. A la par surgen las de *Santa Lucía* y de *Ocaso*, regentadas en sociedad por Bartolomé García Martínez y Antonio Hernández Valencia. Estas tres delegaciones, en el marco de sus respectivas empresas locales, se han mantenido en las mismas familias hasta ahora:

«Con Bartolito y Antonio mantuvimos colaboración y nunca en competencia y hasta nos hacíamos servicios unos a otros, como ahora»¹⁰.

Por último, hasta tiempos recientes se mantenía la costumbre de guardar en el ropero o en una cómoda sábanas blancas nuevas para la mortaja, que pudiera necesitar algún miembro de la familia en su muerte; y, en algún caso, un ataúd debajo de su cama, como Antonio Bautista León (La Aldea, 1853-1941).

1.1.3. PRESAGIOS, PREMONICIONES Y MIEDOS

Son muchos los presagios, augurios y premoniciones relativas a la muerte registrados hasta avanzado el siglo XX. Los aullidos continuados de los perros o la gallina que cantara como un gallo (que de inmediato se sacrificaba), el revoloteo de cuervos alrededor de una casa o lugar habitado... eran auspicios de muerte; aparte de otras situaciones, como la rotura de un espejo, que daba mala suerte o era una muerte inminente.

Tanto el núcleo principal de La Aldea como el de Mogán tienen en sus alturas *Cruces del Siglo* (1901), sobre las que se creó el agujero de la muerte cuando se observaba en sus alrededores el merodear de cuervos o guirres. En concreto en La Cruz del Siglo de Las Tabladas, La Aldea, era evidente una muerte cercana si un ave de estas se posaba en la misma cruz: para mujer una y para hombre dos.

Otra premonición de muerte y que aún se mantiene en esta zona es la de que a un enterramiento en domingo le sigue otro seguro en la semana: «¿a quién se llevará?» es un interrogante que se plantea siempre tras un entierro ese día.

Los caminos estaban jalonados de cruces, unas por fallecimiento de alguien en ese punto y otras para descanso de los cortejos fúnebres, ya estudiados. En estos lugares, las horas

¹⁰ Testimonio de Lorenzo MELIÁN GODOY (85 años, 21-VII-2017). Ver *Carta Etnográfica de La Aldea*. FEDAC. N.º 9515. Funeraria Lorenzo Melián.

nocturnas propiciaban halos de miedos, sobre todo en las degolladas, puntos de paso de brujas que «iban y venían por la noche» de unos pagos a otros. Delimitando los municipios de La Aldea, Mogán y Tejeda está La Degollada de Las Brujas, y muy cerca la corona de La Montaña de Los Hornos y El Llano de las Brujas. Y al pie de esta impresionante prominencia se localizan las degolladas de Tasarte y de Mogán, puntos de miedos para caminantes. Se decía que tras coronar La Degollada de Mogán, unos metros en su descenso hacia el pueblo, por El Desriscadero y Los Peñones, donde los efectos erosivos determinan la rotura de la roca, se oían sonidos de las ánimas errantes, en su penar¹¹.

Son muchas más las localizaciones de los caminos o lugares de miedos, sonidos y luces, como ya estudiaremos con detalle más adelante por ser muy curiosos. A todos ellos se suma el temor que en las horas nocturnas proporcionaban las cercanías a los cementerios, siempre propicios para cuentos y anécdotas, y más si podía darse el fenómeno natural del fuego fatuo* o los efectos de bioluminiscencias* estudiados.

¹¹ Información de Aniceto GARCÍA AFONSO (82 años, 2017, Veneguera), quien recuerda oír otros puntos de miedos en La Tarahalera, zona de La Fula, Barranco de Veneguera...

1.2. Agonía, muerte, duelo y su noticia

La buena muerte, en la cama, por razones de enfermedad o de vejez, se recibía, como aún se hace, con resignación, y más en las personas longevas. Tal óbito se definía, en el duelo, en el momento del pésame como *ley de vida*, se *murió de viejo* o *tenía la medida llena*... Este tipo de muerte era reflejado en los registros parroquiales y civiles de los juzgados como *muerte natural*, *por senilidad* y con otros términos similares, hasta que se impone definitivamente la certificación médica, avanzada la primera mitad del siglo XX.

Los decesos inesperados como los infartos, ictus... poseían mayor efecto y solían calificarse como *muerte de repente*. Evidentemente también eran así concebidas las defunciones por accidentes: es la *mala muerte* o *muerte violenta* que estudiaremos en el capítulo V, que en esta comarca ocurría sobre todo en los riscos, en la mar o en las aguas del interior, después de 1900 en estanques (muchos de ellos niños) y en pozos.

Las circunstancias sociorreligiosas que detallaremos para este enclave coinciden, en muchos aspectos, con las descritas por José Luján en su historia de Artenara y con las que Humberto Suárez recoge para Agaete a mediados del siglo XX (estas últimas to-

davía más similares)¹². La agonía de una persona conllevaba el acompañamiento y la solidaridad de familiares y vecinos. El acto del sacramento de la Extremaunción tenía su solemnidad desde la salida del cura y su cortejo con el Viático al toque de campanilla hasta la casa. También se anunciaba con el *toque de agonía*: nueve tañidos con las dos campanas de la iglesia, como los de doblar a muerto¹³.

La muerte era sentida por toda la comunidad rural, que arropaba a los doloridos con su presencia en el duelo o velorio, entierro y funeral, donde siempre se procuraba que hubiera un representante de cada familia. Tras comunicarlo al cura y acordar con este la categoría de las exequias, se anunciaba el óbito con las campanas de la iglesia. El doblar a muerto, tanto en la parroquia de La Aldea (que aún se mantiene) como en la de Mogán

(que ha ido perdiendo esta costumbre), tenía 14 toques dobles seguidos pero muy pausados para los hombres, y 12 para las mujeres; mientras que para párvulos se daba unos tañidos con la campana pequeña o mediana, seguidos a modo de repiques, conocidos como *toque de gloria*. Estos campaneos eran percibidos con precisión en el área del casco principal de la población y barrios más cercanos aunque los valles de La Aldea y Mogán poseían condiciones acústicas favorables para ello, con respecto a otros pueblos, desde puntos relativamente lejanos a la iglesia, sobre todo en el primero. Lo cierto es que, de inmediato, la noticia circulaba desde los núcleos urbanos a los pagos más lejanos, de boca en boca. Además, la familia del fallecido rápidamente buscaba a un mozo para anunciar el óbito a los allegados que vivían lejos, a pie casi siempre, hasta que surgen las carreteras, vehículos mecanizados y teléfonos.

El duelo y su velatorio nocturno formaban la primera escena de la muerte, con el silencioso y concurrido acompañamiento de mujeres y hombres que daban el pésame con expresiones diferentes en saludos de mano, o besos en su caso (el más común, que aún se mantiene, *mi más sentido pésame o le acompaño en el sentimiento*); o el estrechamiento de los

¹² LUJÁN HENRÍQUEZ (1994: 316-318). «La Muerte».

SUÁREZ MEDINA (2011): *La actitud ante la muerte. El Noroeste de Gran Canaria a mediados del siglo XX*. UPLGC.

¹³ Un *toque de agonía* célebre fue el dado por las campanas de la iglesia de La Aldea, la tarde del 8 de junio de 1926, cuando el anciano Dionisio González, padre de las Zamora, fue herido por golpes de la Guardia Civil tras su oposición a entregar su finca, en el contexto del Pleito de La Aldea. El párroco don Segundo Vega le administró el sacramento y fue denunciado ante el Obispo por *doblar las campanas*, toque de agonía al que se le dio una lectura social.

cuerpos entre sollozos para los muy allegados (familiares o amigos). El resto del ritual de los duelos son los estudiados: silencio, llantos, sollozos, conversaciones, comidas, café... Pero, como se dice en Canarias, *no hay boda sin llanto ni duelo sin risa*, por lo que en estas situaciones fúnebres también se daban notas de humor.

De lo que nos cuentan, de principios a mediados del siglo XX, el muerto se colocaba en una cama, en una mesa o en el suelo sobre un estera en las casas de los pobres, hasta que se generalizó el uso del ataúd. El primer paso ritual era la labor de la mortaja. No tenemos datos por ahora de que se lavaran los cuerpos, salvo su necesidad en muerte accidental.

La mortaja era sencilla: ligaduras, algodones en la boca, forrado de sábanas (todas las casas disponían de ellas para este fin, como se dijo), a veces se vestían con la mejor ropa y se calzaban, con las manos cruzadas, etc. Algunas niñas fallecidas solían ser preparadas con sus trajes de la primera comunión o de color blanco, cubiertos de muchas flores. Tenemos registrados, asimismo, los casos de mujeres muertas y amortajadas con el traje de boda, y hasta notas de humor fúnebre en estos menesteres con muertos de edad avanzada.

1.3. Entierro, cajas y parihuelas

Hasta principios de los años setenta mujeres y niños aún no asistían a los entierros, salvo a los de párvulos o jóvenes difuntos. Las categorías de los mismos en las parroquias de esta comarca son las ya estudiadas para el resto de la Isla. Según estas, en La Aldea podían tener de una hasta cuatro paradas de la iglesia al cementerio con su consecuente responso en latín; mientras que en Mogán, dada la cercanía entre ambos, no las había, y la primera raya donde el cura salía al encuentro del entierro estaba en cada uno de los dos calvarios situados en las dos entradas del pueblo. En La Aldea una estaba en el Barranquillo de La Plaza, para los cortejos que venían de la zona baja, y otra en la calle Real para los de arriba. De Mogán tenemos una noticia de 1861 relacionada, cuando el párroco Juan López Trejo, que ejerce entre 1853 y 1865, consulta al Obispo sobre la validez de la costumbre de un solo dispendio por el responso en la iglesia y el oficio de sepultura¹⁴. Curioso era en este municipio el entierro que venía en falúa por mar desde Arguineguín —hasta el año 1949, en que se abrió la carretera— a La Playa de Mogán, donde se desembarcaba

¹⁴ AHDLP, Sección 8. Parroquial. Mogán. Doc. de 01-I-1861.

el muerto y comenzaba el cortejo a hombros hasta el pueblo. La travesía de un entierro, en el mayor de los silencios, por caminos o carreteras, era muy respetada. A su paso las personas se santiguan, con el cierre de puertas y ventanas de casas y establecimientos comerciales. Existía una curiosa norma de derecho consuetudinario: el paso de una comitiva fúnebre por una vía, por corta que fuera, hacía que adquiriera el rango de camino público.

Los ataúdes dejan el antiguo diseño de dos tapas por el de una sola. Se custodiaban en cada parroquia que, en el caso de Mogán, tenía un cuarto mortuorio en el cementerio desde 1898, y en La Aldea se hallaba en un cuarto anexo a la sacristía de la iglesia; aunque algunos pagos disponen, al menos desde principios del siglo XX, de cajas comunales que se guardaban en cuevas a la entrada de la población. Los de estos lugares llevaban por su parte inferior dos largos travesaños clavados que servían para transportarlos mejor por los caminos, a hombros (por sitios más llanos) o a mano (en las curvas de radios reducidos). Se mantiene hasta la mitad del siglo XX el uso de las parihuelas en lugares muy lejanos hasta que a ellos llegan las carreteras a mediados de la centuria, caso de Barranquillo Andrés, Soria y Tauro (Mogán). En otros como Guguy (La Aldea) se mantendrá la

incomunicación y hasta 1958 hay entierros sobre parihuela¹⁵.

La carpintería especializada en ataúdes está presente desde principios del siglo XX con modelos sencillos. Se empezaba a elaborar desde el primer momento del óbito por encargo de las familias que querían un féretro propio, y no el comunal, que aún subsistía hasta 1940; aunque, tras la Posguerra, empezaron a utilizarse los de fabricación industrial importados de la Península. Expertos en ello se hallaban en La Aldea maestro Tomás Rodríguez, con carpintería en La Plaza hasta avanzados los años sesenta, y Salvador Remón (*don Augusto*) con un pequeño taller (1936-1940) situado en El Convento, quien luego continuó con esa labor en Guía de Gran Canaria¹⁶.

¹⁵ Manuel Ramírez Quintana es el último difunto transportado de esta forma. Falleció el 25 de enero de 1958 a la edad de 44 años. Vivía en La Media Luna de Guguy Grande con su esposa y siete hijos; murió por una peritonitis. De su entierro, al día siguiente, Bernabé Sánchez González (*Carmelo*), entonces era niño que vivía en Las Cañadas, nos relató (22-IV-2017) con precisión cómo se llevaba el muerto (cubierto con una manta) sobre parihuela por dos personas que se iban alternando. En Cormeja, adonde ya llegaba una carretera agrícola, se pasó a un ataúd, para continuar el entierro a hombros hasta el pueblo (AJASN. Libro 22 de Defunciones, n.º 436, fol. 291 r.º).

¹⁶ Salvador Remón Roqueso, nacido en 1887, en Santa Cruz de Tenerife, reza en el padrón de 1945 como carpintero e industrial en Guía desde 1941.

En Mogán, a mediados del siglo XX, los hermanos Francisco y Jacinto Martín Quesada tenían un taller de carpintería en su casa donde también fabricaban ataúdes, según las enseñanzas de su padre Juan Martín¹⁷. En Veneguera igualmente los hacían, por esta época, los hermanos José y Diego García Ramírez, sin ser carpinteros profesionales sino habilidosos¹⁸.

Y en Tasarte los carpinteros Vicente Díaz García e hijos, Vicente y Salvador Díaz Afonso, los confeccionaban gratuitamente para este barrio con materiales depositados por los vecinos¹⁹.

¹⁷ Estos aprendieron el oficio con su padre, el secretario municipal y sacristán Juan Martín García (1875-1983), carpintero natural de La Aldea que se estableció en Mogán a principios del siglo XX. Información del sobrino de estos, SILVERIO MARTÍN SÁNCHEZ (80 años, 2017)

¹⁸ Información del sobrino de estos, Aniceto GARCÍA AFONSO (82 años, Veneguera, 23-VII-2017), que recuerda de joven que «hacían los ataúdes sencillos con tablones que se forraban con tela negra, aquí en El Almácigo junto al Molino de Viento. No eran carpinteros pero sí buenos amañados».

¹⁹ Salvador DÍAZ AFONSO (79 años, 2017): «Como si era a media noche nos llamaban para tomar las medidas del muerto y pegábamos a trabajar, pues tardábamos unas siete horas en hacer la caja. Empezábamos por sacar los cabezales, luego armábamos la base, los lados (...) y la tapa; después forrábamos todo con tela negra para los adultos y blanca para los niños. Los materiales estaban en el almacén de Pancho Déniz, pagados por los vecinos, y nosotros, tradición de nuestro padre, no cobrábamos por el trabajo (...)».

1.4. El funeral y el catafalco

Los funerales se celebraban, como hoy, pocos días después de la muerte, tiempo en que, como ya indicamos, la familia permanecía recogida en casa —salvo los que tenían que cumplir con su trabajo— recibiendo las *visitas de pésame*. Antes de las normas emanadas del Concilio Vaticano II, su ritual lo determinaba la categoría acordada: con misa cantada o no, con mayor o menor número de cirios encendidos en el altar y en torno al catafalco, etc. Del catafalco de La Aldea tenemos esta descripción de la viajera inglesa Olivia Stone, en 1884:

«(...) Entramos en la iglesia del pueblo, donde lo primero que vimos fue un horrible ataúd, telas negras, un cráneo y unos huesos cruzados listos para representar al cadáver que había de ser enterrado en el cementerio (...)»²⁰.

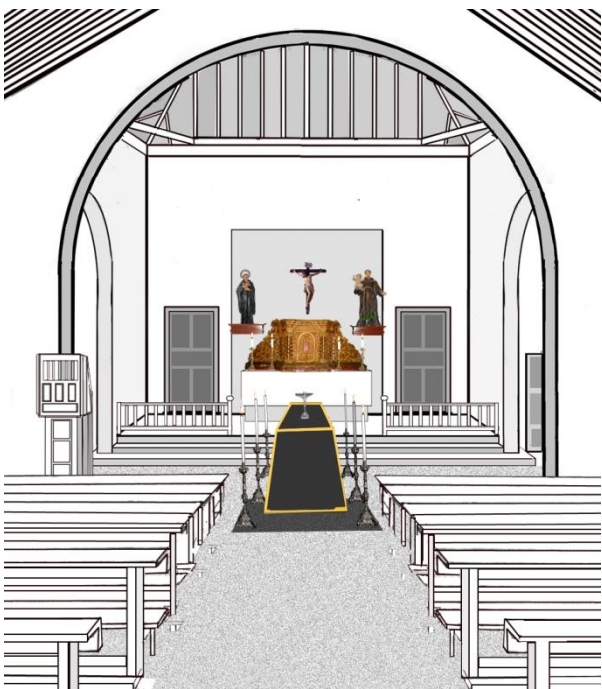
Los catafalcos se estuvieron empleando, regularmente, en las iglesias de Mogán y de La Aldea hasta finales de los años cincuenta. En La Aldea se levantaban con bancos de madera en una base rectangular que subía hasta conformar un volumen troncopiramidal de base rectangular alargada, que se cubría con el paño de ánimas. El de Mogán tenía una base más cuadrada (se empleaba una mesa, citada desde 1838) que se ele-

²⁰ STONE, Olivia M. (1995: 78).

vaba en tronco-pirámide a una altura de casi tres metros:

«(...) Aquello terminaba casi en cúspide, alto de tres metros o más nos parecía a los muchachos, con una cruz arriba y cubierto de un paño negro, con los perfiles dorados y rodeado de los cirios con las velas. Aquello asustaba, no se sentía una mosca dentro de la iglesia (...).»

[Silverio MARTÍN SÁNCHEZ (80 años, 2017)].



Recreación del interior de la iglesia de La Aldea con el catafalco funerario en la capilla mayor-presbiterio. Dibujo del autor, 2015.

1.5. El luto

El luto en esta comarca se mantiene con rigor decreciente hasta avanzados los años sesenta, con los parámetros estudiados para la sociedad canaria de entonces: en la generación de mujeres nacidas entre finales del siglo XIX y principios del XX, la falda baja, manto, saya, pañuelo, pañoleta... en negro total; aunque según se traspasa la mediana del siglo se impone la moda de la falda más corta, desaparece el manto y saya y surge el velo y las medias de negro.

La mujer también recurrió a la combinación del negro con otro color que no fuera llamativo, lo que se denominaba *medio luto*, y en algunos casos el color canelo del traje de la Virgen del Carmen.

Los hombres hacia 1950 se visten, al igual que en otros lugares, con traje negro o no, corbata, franjas en la manga de la chaqueta o un botón negro en el ojal de la misma. El luto se imponía en los niños y jóvenes, aunque con menor tiempo que para los adultos, cuyos máximos hasta la mitad del siglo eran de:

- Cuatro a cinco años para fallecido de primer grado (padres-hijos), que luego quedó en un año en los hombres porque las mujeres llevaban más tiempo; y si eran viudas, para toda la vida llevaban el negro.
- Dos años para parentesco de segundo grado (hermanos).

- Seis meses para los de tercer nivel (tíos, abuelos...).
- Tres meses para los de cuarto grado (primos).

Otra manifestación de luto era el recogimiento de los doloridos; primero, hasta la celebración del funeral, sobre todo las mujeres, que no salían de la casa y esperaban las visitas de pésame; y, luego, en las relaciones sociales, como el no ir a bailes ni a fiestas ni a cines, ni siquiera poner la radio en casa, quien la tuviera. A veces se llegaban a actitudes extremas como el quitar las esquilas al ganado de un fallecido (de tiempos remotos y solo en el recuerdo de algunos de nuestros informantes), o tapar con un paño el cuadro de una fotografía de un difunto, el que siempre era recordado cuando se nombraba en una conversación, hasta tiempos muy recientes con la apostilla de... *que en paz descanse*. Estas generaciones, que conocieron las estrictas normas del luto, no recuerdan la rigurosidad que el doctor Bethencourt Alfonso describía para La Aldea a principios del XX:

«En los entierros van los acompañados vestidos de capa y sombrero caído de alas. El día que salen a misa, es el acompañamiento de hombres y mujeres; aquellos con el traje referido y las mujeres de manto y saya, y algunas con sombrero»²¹.

1.6. En el Día de los Finados

El Día de los Difuntos, 2 de noviembre, complementado con el Día de Todos los Santos, era el momento de recordar y honrar a los fallecidos de cada familia, en la convicción de que con su ayuda estarían en una mejor vida, la Gloria o en tránsito hacia ella en el Purgatorio, para lo que se redoblaban los esfuerzos en oraciones, misas de sufragios y, en lo más tangible, con el acompañamiento en el cementerio en este día señalado, cuyo paisaje cambiaba con la presencia, esta vez sí, de mujeres y niños que aportaban alegría de movimientos, flores, velas...

Hasta la mediana del siglo XX se mantenían los ritos y costumbres tradicionales: encargar misas y responsos al cura; adecantar y adornar los nichos y tumbas en tierra, con coronas, ramos y cubriendo la superficie con flores (crisantemos y geranios), con velitas de ánimas, a veces dentro de una hornacina o en un farolito.

Tenemos el recuerdo, de mediados del siglo XX, de cómo las visitas al cementerio se alargaban hasta avanzado el atardecer en torno a las tumbas de los seres queridos; y de ver señoras de edad avanzada sentadas, todo el día junto a la sepultura de su familiar.

²¹ Ob. cit. *Costumbres populares...* (1985: 269).

1.7. Del oficio de ángel al acompañamiento musical de banda

La muerte infantil y juvenil causaba consternación, y su entierro impresionaba con el acompañamiento de niños y niñas que transportaban la caja blanca abriendo el cortejo (págs. 72-73). Llevaba ritos funerarios distintos a los de adultos. La Iglesia aplicaba la liturgia conocida como *oficio de ángel**, con un prefacio específico dentro del templo, misa cantada (*misa de ángel*) y repique de campana (*toque de Gloria*), pues desde que moría un niño su alma iba directamente al Cielo, como un ángel, según la doctrina. Para ello también existían categorías por las que los familiares pagaban el correspondiente estipendio, que bien claro queda en la Parroquia de Mogán desde el primer momento de su fundación, en junio de 1814, con las normas del *oficio de párvulos*, donde las familias podían pedir cantata del oficio de ángel en la puerta de la iglesia por el cura y/o entrar en el templo con *misa de ángel* cantada, misas aniversario, etc.²²

Hasta mediados del siglo XX los índices de mortalidad infantil aún eran muy altos, con un rebrote en la crisis de subsistencia de la Posguerra, que llega hasta los años cincuenta, cuando a cada momento se daba un entierro infantil o juvenil. Por este tiempo, aparte

de la muerte perinatal*, eran comunes óbitos infantiles por neumonías, meningitis, diarreas, infecciones de tétanos no tratadas (casi siempre por clavadas de tachas, espuchos de palmas al ir descalzos, cortes en la piel...). Todo ello propiciado por un marco sin prevenciones sanitarias (vacunas, higiene, etc.) ni de riesgos (caso de ahogamientos de niños en estanques). Un buen ejemplo se da en Mogán entre agosto-septiembre de 1944, cuando, entre el último enterramiento que se hace en el Cementerio Viejo y los cinco primeros en el Cementerio Nuevo, son todos de párvulos muertos por cólera, tifus, tosferina...²³. También tenemos casos de entierros con acompañamiento musical de banda: uno, por ejemplo, en La Aldea el 13 de enero de 1936, de dos jóvenes hermanos, los Ramos León, de trágica muerte (ver pág. 71)²⁴; y otro lo hace la misma banda de La Aldea en Mogán, el 7 de agosto de 1949, en el entierro del niño Quintín Socorro Hernández, fallecido por infección de tétano, pues coincidió la presencia del conjunto aldeano en aquellos días al desplazarse para amenizar las fiestas de San Antonio el Grande.

²² APM. Libro I de Defunciones. Fols. 1, 2 y 2 v.º.

²³ *Ibidem*. Libro III de Defunciones, fols. 162-163.

²⁴ SUÁREZ MORENO (2010: 161-163), «Una tragedia familiar en La Plaza, 1936».



Arriba: entierro de primera clase, a la salida de la iglesia, de los hermanos Ana y Antonio Ramos León, fallecidos el 12 de enero de 1936, con 17 y 28 años, respectivamente. Se les dispone ataúdes blancos, coronas, cruz alta y ciriales, con acompañamiento solo de hombres y niños y banda de música (La Aldea, 13-I-1936).



Abajo: entierro por la calle de La Palmilla (La Aldea) de tres adultos: Juan Ramos, de 38 años; Juan Hernández, de 39, y Armando Suárez, de 42; fallecidos en accidente de tráfico el 16 de abril de 1973, en Veneguera (Mogán). A pesar del tiempo y el cambio social, el acompañamiento aún solo es de hombres, con alguna mujer en su trasera; pero ya habían desaparecido las categorías de las exequias y el cura ya no acompañaba al cortejo fúnebre.

EL RETRATO INFANTIL FÚNEBRE, LA ALDEA, 1958 (I)

Mortaja y detalles del entierro de la niña María de los Ángeles Sosa Sosa, de 8 años, ahogada en un estanque el 25 de septiembre de 1958.



La niña difunta se amortajó con su traje de primera comunión, hecha cuatro meses antes (imagen superior).

Fue fotografiada dentro del ataúd en su casa, luego se tomaron imágenes del entierro, por el camino del cementerio, encabezado por su hermana menor, Teresita, que lleva una corona, acompañada de niños y niñas. Dentro del cementerio, en el calvario central donde se colocaban los ataúdes y se despedían a los difuntos antes de enterrarlos, se capta la última imagen: aparecen junto a la caja (recubierta de sedosa tela blanca en pliegues, obra de un especialista como lo era su vecino maestro Tomás Rodríguez) su padre Gregorio Sosa con su hija Teresita y enfrente su hijo Juanito (†); niños y mayores detrás, todos con actitud angustiosa.

[Imágenes cedidas por Teresita Sosa Sosa].

Esta sonada muerte es un ejemplo más de los frecuentes ahogamientos de niños en charcos y estanques (cuatro se producen en la década de los cincuenta). La niña se cayó en un tanque regulador del riego de la finca de su familia, en Los Cascajos, a pocos metros de su casa, cuando allí jugaba con otros niños y con su hermana Teresita, mientras su padre trabajaba en el fondo del pozo anexo. Cuando la echaron en falta ya era tarde, estaba muerta en el fondo, de «asfixia por inmersión», o como entonces se decía *desalada* o de *susto*, frente al otro tipo de ahogamiento de asfixia por entrada de agua en los pulmones. Se le practicó la autopsia en el Cementerio.

[Juzgado de La Aldea.
Tomo n.º 23 de Defunciones, fol. 12 v., asiento n.º 23]

EL RETRATO INFANTIL FÚNEBRE, LA ALDEA, 1958 (II)

Mortaja y acompañamiento de la niña Micaela Medina Cabrera, muerta el primero de octubre de 1958, a los dos días de nacer.



6 cm

9 cm

En la primera estampa, la niña en el pequeño ataúd blanco, destaca el abundante ornato de flores y en la segunda se refleja la costumbre del acompañamiento infantil. Las razones de los retratos fúnebres de entonces se manifiestan aquí: están tomadas en casa de su tía Paquita Medina, esposa de Pepito Hassan; su familia residente en La Aldea se encargó de bautizarla antes de morir y organizar el evento fúnebre, donde el fotógrafo Paco Santana Rodríguez captó estas instantáneas de la angustia del acompañamiento infantil antes del entierro, las cuales se toman para enviárselas a los padres de la niña, que no pudieron estar presentes por la lejanía y la enfermedad de la madre, quien nos ha enviado desde El Carrizal de Tejada, estas imágenes en octubre de 2017.

[Juzgado de La Aldea, tomo 23 de Defunciones, fol. 12 v.º, asiento n.º 24]

La muerte de esta niña representa además el común caso clínico perinatal* de entonces: había nacido, muy débil, el 29 de septiembre en El Carrizal de Tejada y murió dos días después en La Aldea, adonde había sido trasladada, tras cuatro horas de difícil camino, para ser atendida por los médicos de este pueblo. Pero no pudieron salvarla: murió por una hemorragia cerebral como consecuencia de un embarazo y parto complicados (eclampsia*) de la madre, a la que se le había detectado, en este y en otros embarazos, albúmina en la orina, según información oral de Antonio Molina Medina, quien nos ha servido de enlace con la madre de la niña.

Estos dos reportajes fotográficos (págs. 72-73) tomados en la misma semana, son de aquellos fotógrafos locales ambulantes que ejercían a mediados de siglo con cámaras plegables de carrete o con las primeras compactas, de película en blanco y negro revelada e impresa en papel de gelatina de plata (en este caso de 9 x 6 cm) por ellos mismos en sus estudios domésticos (de 1957 tenemos el retrato de la niña Carmencita Jurado (pág. 38), amortajada también con su traje de primera comunión). En esta década, en La Aldea, tenemos un buen ejemplo de este tipo de fotógrafo con José Medina (en El Convento-El Barrio), Paco Santana (en Los Llanos), Julio Ramírez (en Los Llanos) y a los hermanos Joseito y Nicolás Hernández (en Castañeta), que captaron a tantas gentes y recogieron todo tipo de estampa social, económica y etnográfica.

2. LA MUERTE ENTRE LA RELIGIÓN Y LA SUPERSTICIÓN

2.1. De las ánimas benditas a la Virgen del Carmen

El culto a las ánimas estuvo muy arraigado en esta comarca hasta mediados del siglo XX, como en el resto de Canarias. Su ritual estaba presente en las familias a diario, sobre todo por la noche tras el *toque de ánimas* dado por la campana de la iglesia (oíble en el área del casco de los pueblos). Era el momento de recogida de los niños en casa, entre las 20 y 21 horas: fuera de ella era susceptible de miedos, fantasmas y ánimas; dentro se hacían oraciones a las *ánimas benditas*. También después de la cena, al doblar o levantar el paño, se llevaban a cabo santiguados y rezos a las mismas, etc. La noche era oscura (sin luces, salvo alguna farola en el centro de los pueblos), física y espiritualmente:

«Eh... ¿y cómo era?, porque eso era yo niña cuando estábamos en Tasarte (...). Mi padre o mi madre echaban delante con los rezados. Ah... empezaban todos con un padrenuestro, después con la salve y la santamaría. Antes mi padre o mi madre decía que un padrenuestro, la salve... para cada uno de nuestros muertos, los que iban nombrando uno por uno, y se acababa con un credo para todos. Esto recuerdo de mi familia, pero en otras más santurronas se pegaban con el rosario, las letanías y qué sé yo...».

Juana MORENO AFONSO. Tasarte-La Aldea (93 años, 2017).

La devoción a las *ánimas benditas* era de carácter sublime, con poder incluso para interceder entre los terrenales y las divinidades, por lo que fue común hasta tiempos recientes encender en las casas una lamparita de cera que se ponía flotando en un vaso con aceite (se adquirían en todas las tiendas). La finalidad era lograr un bien, o simplemente se encendía a las ánimas por cumplimiento de promesas. Aunque cierto es que la devoción a las almas, en este sentido, pierde enteros según avanza el siglo XIX y llega el XX. En su lugar se establece la figura de la Virgen del Carmen y su escapulario como interceptores entre la Tierra, el Purgatorio y el Cielo. Hasta los años setenta, en muchas casas, se lucía un cuadro de esta virgen, presidiendo los demás, por lo general retratos familiares. Incluso, como indicamos, el canelo del traje de la Virgen se llegó a utilizar como color de luto o de promesas para toda la vida, además del identificativo cordón amarillo. Esta fuerte devoción —enraizada en la Bula Sabatina* como ya estudiamos— desde la perspectiva del culto a la muerte, desaparece después de los pasados años sesenta, y en La Aldea y Mogán se integra en la devoción de sus núcleos marineros como Patrona de la Mar.



Cuadro de pared de la Virgen del Carmen y el Purgatorio. Museo de La Música, Proyecto C. de La Aldea (sección Rancho de Ánimas).



Imagen de San Nicolás de Tolentino (siglo XVIII), La Aldea. Patrono del lugar y de las Ánimas del Purgatorio.

2.2. Misas de réquiem, novenas y septenario de San Nicolás

Los sufragios y misas por los difuntos o misas de réquiem fueron, hasta avanzados los años sesenta, una preocupación constante de las familias de los muertos, sobre todo las más creyentes en la tradición animera, que las encargaban con frecuencia. En los testamentos, del siglo XVIII al XIX, que se conservan en el Archivo Parroquial de La Aldea, se hace religiosa referencia a estos sufragios por sus almas.

En Mogán el testamento más significativo al respecto fue el otorgado en La

Habana por el fundador de la ermita de San Antonio, Matías Sarmiento, donde dejaba impuestas y debían pagar los herederos, misas de encomendación de su alma y la de su esposa en la iglesia de esta parroquia que él mismo mandó a construir. Estas misas constituían un sustancioso ingreso para los párrocos de Mogán y fueron objeto de litigios a mediados del XIX con los herederos de Sarmiento²⁵.

²⁵ AHDLP, Sección 8. Parroquial. Mogán. «Expediente sobre cumplimiento de misas impuestas por D. Matías Sarmiento en la Iglesia Parroquial de Mogán (...)». 1847.

El término latino *requiem* (descanso) se asocia a cualquier forma de despedida o recuerdo de los fallecidos, porque aparecía en la introducción de las misas de los difuntos de entonces: «Requiem alternan dona eis, Domine et lux perpetua luceat eis» (concédeles el descanso eterno, Señor, y que brille para ellos la luz perpetua). Las misas de réquiem o de encomendación del alma más comunes eran las de aniversario y las encargadas por el mes de los difuntos.

Las treinta celebraciones de este tipo que se hacían seguidas, denominadas *misas gregorianas**, y las de *San Vicente**, ya estudiadas, de arraigo popular en siglos anteriores, se van dejando de hacer en la medida en que van desapareciendo las generaciones del pasado, después de la mediana del siglo XX.

Otro acto litúrgico muy popular, antes del Día de los Finados, fue la *novena de las ánimas*, que tenía lugar, a lo largo de nueve días, entre el 24 de octubre y el primero de noviembre, en las iglesias, al anochecer, antes del toque de ánimas. Cada jornada llevaba una compleja sucesión de rezados preestablecidos con una oración inicial de tres partes, y a continuación se leían los lamentos de las *Ánimas en el Purgatorio* (en versos) para acabar con una oración final.

De igual manera, del 5 al 13 de junio, se celebraba en Mogán la *novena de San Antonio de Padua*, en la que los rezos diarios se dedicaban al socorro de las ánimas del Purgatorio, en el novenario común desarrollado en otros pueblos. Y una especial devoción había en La Aldea con las siete misas del *septenario de San Nicolás de Tolentino**, que aún se celebran cada año desde el día primero al siete de septiembre, en tiempo de las Fiestas Patronales. Este septenario se enmarca en la tradición católica de San Nicolás de Tolentino (1245-1305), sobre la creencia en una experiencia mística que favoreció a muchas almas, por lo que sería proclamado *Patrón de las Ánimas del Purgatorio*.



San Antonio de Padua en procesión por las calles de Mogán el 13 de junio de 2013.

2.3. Cofradías, cuadros y ranchos

Como ya se dijo, en casi todas las parroquias y en algunas ermitas de Canarias se crearon las cofradías de ánimas desde los primeros siglos de la Colonización. Sus fines eran asistenciales *post mortem* y la organización de la Fiesta de los Finados. Con ellas surgieron los ranchos de ánimas. Estos grupos desarrollaron una liturgia, una música y unos ritos muy accesibles a la gente que nada entendía de las misas y funerales en latín. Y se arraigaron profundamente en las clases populares como parte de aquel culto a las ánimas, legitimados por la religión católica oficial. Ellos tratan de adentrarse en el misterioso mundo después de la muerte para ayudar o socorrer a las almas del Purgatorio por petición de sus familiares, a través de los cantos. Tanto La Aldea a partir de 1742, como Mogán después de 1814, disponen de estas instituciones.

2.3.1. EN LA PARROQUIA DE LA ALDEA

Tras su segregación de Tejeda como Ayuda de Parroquia en 1742 y de forma definitiva en 1783, cuenta con una cofradía de ánimas que tiene altar propio en la ermita, sobre el que se colocó un gran cuadro de ánimas pintado en La Laguna por de la Cruz, un encargo del mayordomo Manuel Araújo y Lomba. En uno de los inventarios de principios del siglo XX, se cita

como autor del mismo a Luis de la Cruz (1776-1853), aunque creemos que pudo ser de su padre, Manuel Antonio de la Cruz (1750-1808), pues este cuadro ya se cita en el inventario de 1774 y en las cuentas de 1752 a 1766, donde se indica un cargo de 52 reales por su coste, que fue pintado en La Laguna y que hubo un gasto de 14 reales por el flete en barco hasta La Aldea²⁶. Este cuadro está hoy ilocalizable, tras la demolición de la ermita de San Nicolás a partir del primero de junio de 1960²⁷.

La Cofradía de Ánimas de La Aldea contó desde un primer momento con su rancho de ánimas en el pueblo, y a principios del siglo XIX con otro en Tasarte. Esta institución cofrade desaparece lentamente a partir de la Desamortización liberal, hasta que en 1891 sus cuentas eran insignificantes y pasan a las de la fábrica parroquial. Pero hacia 1904, el joven cura e hijo del pueblo Juan León Llarena promociona los ranchos y toman un nuevo impulso: se visitan anualmente y con-

²⁶ APSNT. Libro I de Fábrica. Cuentas de Ánimas 1742-1890.

²⁷ Fue llevado, hacia 1960, sin inventario previo, a la Catedral de Las Palmas junto a otras piezas como el sagrario-manifestador (hoy expuesto en el Museo de Arte Sacro). Pero nadie sabe en la Diócesis dónde está y se plantea que pudo haberse llevado al Cabildo, quizás a la Casa Colón, para su restauración.

tactan con miembros del rancho de Juncalillo, cantaban juntos dentro de la iglesia en la misa del gallo y hacían sus salidas por sus respectivos valles. Sin embargo el rancho de Tasarte desaparece hacia 1928; el de La Aldea continúa hasta 1956-1957 y reaparece solo una vez, el 5 de enero de 1961, en una cabalgata de Reyes, para volver a renacer en 1991, gracias a la labor de rescate de la Agrupación Folclórica y Etnográfica de La Aldea, hoy *Proyecto Comunitario*²⁸.

2.3.2. EN LA PARROQUIA DE MOGÁN

Una vez erigida la parroquia de San Antonio de Padua, en 1814, se determina la creación de un mayordomo para la fábrica y una cofradía de las ánimas. Esta aparece funcionando al menos hasta 1834, en que el cura párroco Manuel de los Reyes Bueno (1817-1846) daba cuenta al Obispado

de que por Navidad se organizaba un rancho, según costumbre de los pueblos, cantando de puerta en puerta. Pero nadie de las personas mayores consultadas hacia 1990-1998 recordaba la existencia del mismo²⁹.

Seguro es que hacia 1835, cuando se exclaustra por la Desamortización el Convento de San Antonio de Gáldar, se dona a Mogán una imagen de la Concepción, un palio, objetos de culto y el viejo cuadro de ánimas de este convento, objetos que recibe el párroco Bueno de la mano del beneficiado Medina Tobar, según afirmaba, en 1837, este sacerdote (tras haber sido denunciado por el ayuntamiento de Mogán al desatender sus obligaciones). Es en el alegato de méritos donde cita esta gestión suya de traer de Gáldar dichas imágenes y cuadros³⁰. Por otro lado, en un informe de 1838 sobre aranceles de derechos parroquiales que dicho párroco de Mogán remite al de Tejeda alude expresamente a la existencia de la Cofradía de Ánimas de su parroquia, que era la

²⁸ AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA Y ETNOGRÁFICA DE LA ALDEA (coord. Lidia SÁNCHEZ y José Pedro SUÁREZ): «El Rancho de Ánimas de La Aldea», en *El Pajar*, núm. 1. Agosto 1996. *Música tradicional y cultura oral en La Aldea de San Nicolás de Tolentino*. Tecnosaga. Madrid, 1992.

SUÁREZ MORENO, FRANCISCO (1998): «Los ranchos cantadores de Pascua en el Oeste de Gran Canaria», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Casa de Colón-Cabildo de Gran Canaria, número 44, Madrid-Las Palmas, pp. 567-568.

ÍDEM (2009): *El Culto a la Muerte y los Ranchos de Ánimas en la sociedad tradicional de Gran Canaria*. BienMeSabe.org,

²⁹ ÍDEM (1997): *Mogán, de pueblo aislado a cosmopolita*. Ayuntamiento de Mogán. Madrid, 1997, pp. 78-96 y 130-132.

³⁰ AHDLP, Sección 8. Parroquial. Caja archivador Artenara-Mogán. «Expediente iniciado por el Ayuntamiento de Mogán contra Manuel de los Reyes Bueno por faltas cometidas en el cumplimiento de su ministerio... 1837».

encargada de los funerales³¹. Por tanto, la iglesia de Mogán contó con un cuadro de ánimas recibido en las circunstancias descritas. Al respecto Aurelio Torres Santana dice:

«Parece que el cuadro de ánimas del convento de San Antonio de Gáldar fue (...) a esta parroquia después de la exclaustación de 1835. De ello nos da noticia D. Santiago Cazorra León: *La Concepción, el cuadro de ánimas, una piedra de ara, el palio y cuatro varas del mismo fueron a parar a Mogán*³². Según el inventario de 1835, *era de mal dibujo y peor pincel, desconociéndose su procedencia y atribución artística*³³. Probablemente, este cuadro permanecería en la iglesia de Mogán hasta el siglo XX, puesto que el actual es claro que procede de la Casa Aranda, en pasta fibrón, en relieve, idéntico al de las parroquias de la Vega de San Mateo, Tejeda, Las Lagunetas, etc.»³⁴.

³¹ AHDL, Sección 8. Parroquial. Caja archivador Artenara-Mogán. «Expediente iniciado por el Ayuntamiento de Mogán contra Manuel Reyes Bueno por faltas cometidas en el cumplimiento de su ministerio... 1837».

Ibidem. Archivador de Tejeda. Doc. suelto de 13-1-1838 sobre los aranceles de derechos parroquiales, donde Reyes Bueno remite con detalle cada uno de los aranceles relativos a entierros y funerales, tanto para la parroquia como para la Cofradía de Ánimas, que se encarga de poner las velas «en la cama [catafalco] y altar, según lo permitía el fondo del cajón, el paño de ánimas, ataúd y blandones», por 12 reales de plata.

³² CAZORRA LEÓN (1999: 190).

³³ CRUZ SAAVEDRA (2003: 14).

³⁴ Extraído de su trabajo *Cuadros de Ánimas en Gran Canaria*. Inédito.

El actual cuadro de ánimas se debió adquirir en la primera mitad del siglo XX. Solo sabemos que hacia 1935 el párroco Francisco Morales diseñó un bosquejo para la modificación del altar de ánimas, aunque el resultado final de ese proyecto es distinto al actual: una imagen de pasta en relieve fabricada en serie y enmarcada en una estructura de madera tallada (ver abajo)³⁵.



Cuadro de Ánimas de la Parroquia de Mogán (fotografía de Aurelio Torres).

³⁵ APM. Doc. suelto dentro de una carpeta de doc. varios «Siglo XIX». Archivador con varios asuntos, 1817-1936. Ver bosquejo y comentario en el Anexo, p. 243.

2.4. La tradición animera

Fuera de la Iglesia, aunque en el marco de su doctrina, el culto a la muerte tenía otra historia larga que contar: la de animeros y espiritistas que una mayoría de gente creía que mediaban entre los vivos y las ánimas. Al respecto, nuestra exposición etnohistórica transita sobre hechos que manifiestan el pensamiento de la sociedad tradicional sobre la muerte. Hay que entender cómo en una sociedad rural de miedos y temores estos personajes representaron un destacado papel poco estudiado sobre qué y cómo transmitían situaciones y deseos de las ánimas. El tema alcanzó un fuerte desarrollo en el siglo XVIII y se mantuvo en retroceso hasta avanzado el siglo XX. La práctica se hacía a pesar de las advertencias de los obispos y sus visitantes a los párrocos para que vigilaran estas relaciones. De los animeros, que eran tanto hombres como mujeres, se creía que «hablaban con los muertos» y que algunos hasta curaban enfermedades. Y real fue que muchas familias acudían a ellos con la firme creencia de que, existiendo el Purgatorio, querían saber de sus muertos por si podían ayudarles, en especial para el pago de promesas incumplidas, deudas; e incluso se interesaban por si habían dejado dinero enterrado en algún lugar, para lo cual eran ejecu-

tados ciertos rituales. Lo más común era indicar a las familias el cumplimiento de misas por sus almas, promesas no realizadas y deudas pendientes.

En Gran Canaria, y en concreto en esta comarca, tenemos al último de estos personajes: María Zaragoza Cabrera Díaz (Lugarejos de Artenara, 1887-1981), conocida como *Cha Zaragoza* o *Zaragocita*, que decía ser portadora de una vieja tradición familiar, pues tanto su padre Inocencio Cabrera como su hermano Hilario habían tenido fama de comunicadores con el más allá. Nos da la impresión de que este caso puede calificarse como una *mediumnidad*³⁶ tipo *videncia de plano único*: el de las ánimas del Purgatorio, donde intervienen, según las propias manifestacio-

³⁶ Entre las muchas explicaciones que tiene hoy el concepto de *mediumnidad* o *clarividencia* nos decantamos por la científica: es una manifestación cultural-religiosa referida a un conjunto de facultades que se atribuyen al ser humano de comunicarse con el mundo invisible, en el marco de la metafísica y el espiritismo. En ese campo, no demostrable para la ciencia, se dice que un médium sirve de vínculo entre el más allá y el mundo físico. Algunos estudios científicos de Medicina-Psiquiatría realizados sobre esta actividad, la consideran como un fenómeno disociativo con manifestación del inconsciente del individuo médium. Ver información de una tesis doctoral de Psiquiatría, sobre este tema, en: <<https://espiritismo.es/dr-psi-quiatra-defiende-tesis-la-mediumnidad/>>.

nes de esta señora, una percepción de luces y voces. Todo ello centrado en una persona sin intereses materiales (no cobraba), ni ritual espiritista alguno y en un marco familiar humilde, serio y respetado por la comunidad vecinal.

Zaragocita, cuando era muy pequeña, se trasladó con su humilde familia a La Aldea³⁷, y luego a Acusa, para terminar residiendo en su pago natal, donde se casó, y a poco de dar a luz a su única hija (Manuela Santana, locera conocida), su marido se fue para Cuba y no volvió más. Quedó, como tantas entonces, en el precario estado de «ni casada, ni soltera, ni viuda». Ella afirmaba que las almas en pena se le aparecían, invocándolas o no, en cualquier momento del día o de la noche, con el ruego de trasladar a sus familiares el cumplimiento de alguna pena terrenal pendiente antes de su muerte, que debían de sufragar

aquellos para expurgarlas. A tal efecto gentes de toda la Isla acudían a su casa de Lugarejos para que accediera al estado transitorio de sus muertos, de acuerdo con la doctrina católica del Purgatorio.

El escritor canario Luis León Barreto (1949) compone sobre Zaragocita un interesantísimo relato periodístico con amplio soporte gráfico, en su casa y a través de circunstancias reales y metafísicas que ella le cuenta, que se publica en *La Provincia* el 7 de septiembre de 1975, con el título de «Cha Zaragoza, una anciana que habla con la muerte»³⁸. Después la inmortaliza en su emblemática novela *Las espiritistas de Telde* (1981) como *Cha Josefa*³⁹, una anciana que hablaba con los muertos. El periodista encuentra en su visita a Lugarejos, en 1975, a una persona mayor, de 88 años, muy religiosa, que rechaza actividades espiritistas: solo cuenta su experiencia del contacto con las ánimas del Purgatorio. Este reportaje, de alto valor etnográfico para entender hasta cuánto avanzan en el tiempo los efectos de la tradición animera en Canarias, comienza con el contacto que en Artenara tiene León Barreto, antes de bajar a Lugarejos, con el conocido

³⁷ Un hermano de Zaragoza, Francisco Cabrera Díaz, casado con María González, vivió con su familia, como pastor, en la linde costera de Artenara con el municipio aldeano, en los cortijos de Las Arenas y de Cueva Nueva. En este último lugar, en 1919, vive una sonada desgracia: la muerte por intoxicación nunca aclarada de todos sus hijos, seis menores de tres a diez años, que enloqueció a estos padres teniendo que ser llevados por Zaragocita a Lugarejos. El caso lo estudiamos en nuestro libro de *Accidentes... y conmociones en la sociedad tradicional...* (2010: 159-161).

³⁸ *La Provincia*. 07-IX-1975. «Páginas Especiales del Domingo», pp. 6-7.

³⁹ LEÓN BARRETO (2004: Cap. X, pp. 162-165).

sacerdote y profesor del Seminario don Heraclio Quintana, quien le afirma que el caso de Zaragocita tenía que estudiarse por especialistas científicos para determinar la naturaleza del supuesto poder «sobrehumano de comunicarse con el más allá». De este reportaje seleccionamos lo siguiente:

«(...) Aquí a casa vienen con frecuencia familiares de personas que han muerto, y que quieren que yo me comunique con sus difuntos. Entonces mi hija apunta el nombre, porque yo no sé leer ni escribir. Pasados unos días, vuelven a saber, y entonces yo les doy el mensaje; yo llamo a estos espíritus, y vienen si están penando sus culpas en el Purgatorio. Si están en la Gloria, pues entonces no vienen. Ellos vienen porque como están en pena, desean que los saquen. Normalmente son personas que murieron hace poco (...).»

«(Entonces vienen las ánimas, yo las descargo, y me dicen lo que necesitan que les hagan los familiares para ayudarlas a salir del Purgatorio (...). Unos piden que los familiares cumplan promesas que deben a santos (...) dinero que hayan quedado a deber antes de morir (...) otros que se le digan las misas gregorianas (...).» [Aporta detallada información de la naturaleza de las misas gregorianas en Canarias].

«(...) Lo mismo las veo estando ahí fuera en el patio (...) que aquí dentro (...) tanto de día como de noche (...) si hay otra persona conmigo las ánimas no vienen».

«(...) Esto viene de herencia. Después de mi padre les hablaba a las ánimas mi hermano, que ya murió (...) cuando era una niña me acuerdo que ya la gente venía a ver a mi padre».

«Hace poco me preguntaron si yo hago espiritismo, y corté al momento diciendo que "compañero, yo de eso no quiero saber nada" (...) el espiritismo es cosa mala, cosa diabólica (...).»

[Sobre la percepción y contacto con las ánimas] «Siento como una luz, una luz pequeña, que vibra, que me llama. No veo nunca el cuerpo de la persona porque el cuerpo no sale del ataúd más nunca. Es como un resplandor, como un fuego. Entonces aquello habla, tiene que ser obra de Dios (...). Me habla con una voz triste, bajito, una voz grave y lejana. No es tampoco una voz como la de usted o la mía (...) se oye poco (...). Está un momento conmigo y después se va. Me dice el deseo y se va (...).»

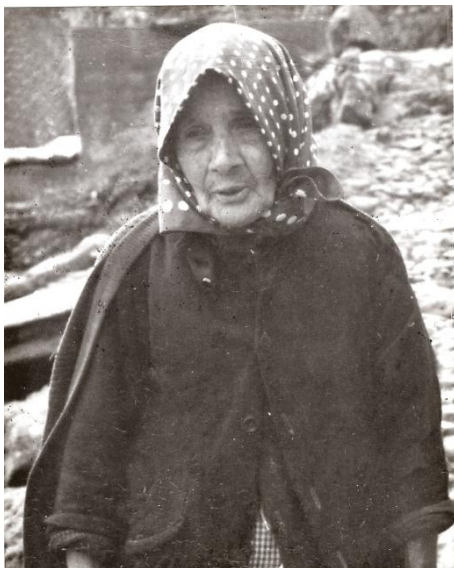
[Sobre el rito para desenterrar dinero de un difunto] «Antes acostumbraba la gente a dejar dinero enterrado. Y si el que se muere no le ha dado ese dinero a un pariente, y no ha pagado sus deudas hay que desenterrarlo para que el alma en pena quede libre. Hay que ir a las doce de la noche, sin sentir miedo, y llevar agua bendita (...). Hay que tener mucho cuidado al sacarlo, porque el diablo está cerca porque ese dinero es del diablo hasta ese momento, y hay que espantarlo para poder cogerlo (...).»

León Barreto cierra su extenso relato periodístico «convencido de que he hablado con una anciana sincera» y de que su caso fuera estudiado por la Ciencia. Cinco años después en *Diario de Las Palmas*, edición del 16 de noviembre de 1980, Sebastián Sarmiento le realiza otra entrevista a Zaragocita, ya con 93 años y enferma, donde viene a recoger, prácticamente, los datos

ya aportados por León Barreto. De la lucidez de Zaragoza, en ese momento, son estas respuestas al periodista:

«Qué me dice, cristiano (...) no entro en trance ni nada por el estilo. Yo veo las luces y los muertos hablan conmigo»⁴⁰.

En este artículo se afirma que el Centro de Parapsicología de Las Palmas estaba interesado en este tema. Llegarían tarde pues Zaragocita fallecería poco después, el 10 de octubre de 1981, con 94 años de edad.



María Zaragoza Cabrera Díaz (1887-1981)
ya nonagenaria, poco antes de morir.
Álbum familiar.

⁴⁰ *Diario de Las Palmas*, «Diario Revista», sábado 16-XI-1980, p. 8, titulado «¿Habla con los muertos?». Fotografías de Álamo Montanés.

2.5. Luces y sonidos asociados a las ánimas

Muchas son las referencias que se tienen por esta comarca, del mar a la cumbre de Gran Canaria, sobre cuentos de luces y sonidos, transmitidos por la tradición oral, relacionados con la muerte y las almas en pena.

Así, al comienzo del camino real que baja desde Artenara hasta La Aldea, en la Degollada de La Cruz de María —contaban los carboneros en los años cuarenta— por la noches se oían unos sonidos extraños como el de arrastrar zaleas y cadenas, se veían luces y cosas raras imputadas a las almas en pena (decían que era la de un cura que se les aparecía en «carne y hueso»).

Un sonido similar dicen que se oía en la Cruz de la Degollada de Mogán, que la gente del lugar relacionaba con otra alma en pena. Más ruidos y susurros extraños que se vinculaban con la muerte se daban por los riscos costeros de La Aldea a Mogán, donde nidificaban muchas aves marinas de la familia de los petreles y pardelas, que regresaban por la noche a sus nidos. También se daban sonidos de las familias de lechuzas, que emiten a veces una sonoridad semejante a la de una persona moribunda.

Otro caso extraño ocurrió en El Hoyo, al pie de la montaña de Los

Hornos, donde Nicolás Oliva tuvo una mala muerte el 12 de junio de 1945 por caída desde un caidero. Unos 15 años después, se empezó a oír una especie de lamento nocturno o quejido (sonidos de lechuzas), que amedrentó a la población del lugar al querer relacionarlo con el difunto, por lo que la familia acudió a la citada animera Zaragocita Cabrera para consultar e intermediar por su alma.

2.5.1. QUEJIDOS DE GUGUY A VENEGUERA⁴¹

En Guguy Grande, cerca de la costa, zona de las fincas de Zamora, exactamente en el Caidero del Cuervo y en la falda montañosa de la solana, se tejó una de las leyendas más curiosas sobre las almas en pena de esta comarca, conocida como la *del Cuervo de Zamora*, en la primera mitad del siglo XX. En síntesis, esta leyenda se refiere a un lamento emitido casi siempre de noche, entre verano y otoño, comparable al de una persona agonizante y al graznido de un cuervo. En ese mismo lugar vivió de pequeña, a principios del siglo XX, nuestra vecina Dolores Navarro Casas (*Lolita Saavedra*). Ella nos contó, hacia

1970, que vio en un anochecer salir del Caidero de Zamora la sombra silenciosa de un «bicho con alas enormes». Esto coincide exactamente con el silencioso y fantasmagórico vuelo nocturno de la lechuza común, que se percibía hasta avanzados los años sesenta y principios de los setenta. El fenómeno, sobre el que se ha tejido una leyenda cargada de enigma, fantasía y temor para la gente del lugar lo estudiamos por primera vez hacia 1984, según datos de una tradición oral contrastada, que en resumen decía:

«Por El Caidero de Zamora se halla enterrado un cofre con dineros en cuya disputa se habían matado dos emigrantes canarios de Cuba, compadres. Un machete y un hacha dispuestos en cruz sobre el tesoro esperan a que algún día alguien lo redescubra, alguien que solo pueden ser otros dos compadres, que pelearán hasta la muerte con el hacha y el machete. El vencedor se quedará con el tesoro mientras que el alma del muerto liberará a la que allí pena hasta la eternidad o hasta que dos compadres redescubran nuevamente el maldito cofre y se repita la historia».

Por tanto, *El Cuervo*, según esta tradición, se presentaba para los vecinos de Comeja (La Aldea) a Guguy como un alma en pena que emitía un misterioso sonido que se daba también en otros puntos del Macizo del Suroeste hasta Tasarte y Veneguera.

⁴¹ SUÁREZ MORENO, F. (2017): «Luces y quejíos misteriosos en Guguy y Tasarte», en *Canarias Insólita, bestias, fenómenos y calamidades*, Edit. Herques, Juan Fco. Delgado Gómez, Santa Cruz de Tenerife, pp. 290-299.

Tenía, según los vecinos, una presencia estacional en períodos semestrales, desde principios de verano hasta finales de otoño.

Entre los tantos cuentos que, en su momento, recogimos de la gente mayor de entonces, nos llamó la atención la expedición que a finales de los años veinte y principios de los treinta del siglo pasado organizó un grupo de aldeanos para desvelar el misterio. En expedición con armas de fuego, se presentaron en Guguy para descubrir el enigma, pero solo encontraron miedo de unos y otros.

Casi 20 años después de nuestro trabajo un grupo de alumnos de Secundaria del Instituto de La Aldea, residentes en Los Espinos, nos propuso hacer una investigación sobre enigmas y halos misteriosos del Macizo del Suroeste, que titularon *Siete historias de antes*, con un capítulo sobre *El Cuervo de Zamora*⁴². Entre otros relatos de su interesante trabajo (premiado en un certamen regional organizado por la AC Pinolere, en 2001), se encuentran algunas variaciones del relato original con otras fuentes orales, sobre todo la de Carmen Ramos Díaz, con la que volvimos a precisar alguna referencia más. Una de ellas se retro-

trae a cuando de niña vivía con su familia en la misma casa de Zamora, en calidad de medianeros de la finca cuando esta la habían adquirido los Trujillo de Agaete (años cuarenta):

«(...) estábamos sentados allí fuera de la Casa de Zamora cuando pasó mi tío Benito y le oímos decir a mi madre "todavía viene el Cuervo que ya pasamos el 21 de junio (...)" y pasó algo grande haciendo un ruido tremendo y él dijo "no tengan miedo, no es nada, es un ave" (...)).

[Carmen RAMOS DÍAZ, 04-IV-2016]

Uno de los últimos en oír el sonido de El Cuervo de Zamora ha sido el ingeniero suizo Iván Cyphelly, con casa en el lugar desde principios de los setenta (el *Chalet del Suizo*), que convivió con este fenómeno y conociendo además testimonios como el del vecino de Tasartico Juan Mayor, que trabajó en las obras del almacén de Fyffes, hacia 1905. Los trabajadores de esta obra, al llegar la noche, se asustaban con el sonido y también con el de las muchas pardelas que anidaban en los acantilados marinos, por lo que podemos al menos ponerle el seguro jalón cronológico de que al inicio del siglo XX ya estaba consolidada la leyenda:

«(...) El cuervo me acompañó varios años (...) [1971-1976]. Muchas veces salimos corriendo de mi casa convencido de que alguien necesitaba ayuda por los gritos que se oían. Me acuerdo

⁴² GORDILLO DÍAZ, Bernardo y otros (2002): «Siete historias de antes», *El Pajar. Cuadernos de Etnografía Canaria*, n.º 11, pp. 110-123.

exactamente de un momento preciso cuando mi suegro estaba en mi casa (...) y decidimos buscar en la noche, cada uno por su lado, a quién gritaba (esto sí, los gritos se oían al atardecer o a la noche (...)).

[Iván CYPHELLY, 03-IV-2016]

Después de los años ochenta *El Cuervo de Zamora* no ha vuelto a oírse. Hoy es una mito que encanta a las nuevas generaciones, sobre todo escucharlo de voces de antiguos vecinos de Guguy, que lo evocan como algo perdido del pasado que, para ellos, siempre fue mejor, cuando este valle acogía a numerosas familias tan creyentes con la presencia de las almas errantes de los muertos.

Estos los lamentos y sombras voladoras enigmáticos de Guguy se apreciaban también en Tasarte (Barranco Oscuro y El Arco) y en Veneguera (La Fula). En este último punto nos contó, en 2013, el vecino del lugar Aniceto García Afonso que vio salir ya de noche «el sombrero de un bicho» de idéntica forma al descrito por los informantes que vivieron en Guguy. Se trata de un testimonio que nos acerca a la naturaleza real del fenómeno que (al menos con el *Quejío de El Arco*, en Tasarte) parece encontrar luz de los vivos a las sombras de los muertos en la noche. *El Quejío*, o también denominado *El Cuervo del Arco*, se percibía con la misma naturaleza descrita para

el de Guguy, al menos según contaban las generaciones de principios de siglo. Pero si para el pensamiento de la sociedad tradicional estos fenómenos eran efectos paranaturales, siempre hubo personas que así no los consideraban. Un buen ejemplo de ello fue Manuel Segura, vecino de Tasarte que se propuso descubrir el porqué de unos quejidos misteriosos que, por los años sesenta, se oían en el barranco principal al pasar por La Capellanía, aguas abajo, a más de un kilómetro de El Arco. Para este menester averiguó con precisión el punto donde se oía, en una oquedad de la banda izquierda del cauce a la altura del pozo de los Rodríguez Quintana. Subió hasta la misma y descubrió el enigma de la supuesta alma en pena: una perrilla de mar (*Petrel de Bulwer*), especie de ave marina común en esta zona. El versador popular Pepe Peñate, autor y transmisor de décimas y puntos cubanos aprendidos en Cuba, lo reflejó así, entre las varias versiones que hay:

*Manuel Ramírez "Negocio"
se fue a La Capellanía
y le dijo a Juan García:
"el caso está temeroso".
Él es hombre caprichoso
que con nadie se aconseja,
si acaso alguno se queja,
cuando pase por El Huerto;
eso de hablar con los muertos:
Manuel "Casco Chispa Vieja".*

Versión recogida por Anselma Díaz Díaz,
Tasarte, 2017.

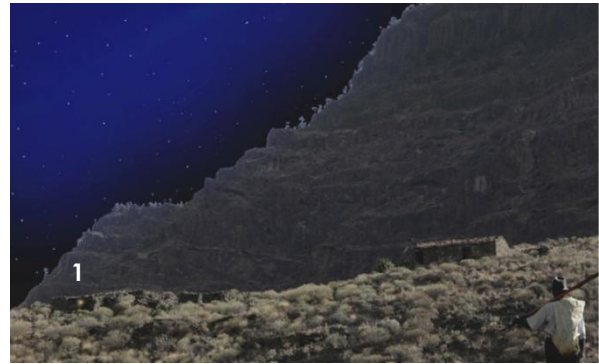
2.5.2. LA LUZ DE TOLEO, TASARTE

*De Toleo a Las Charquetas
y de allí a Los Morretillos
apenas cantan los grillos,
La Luz anda entre puertas.
Afirman muchas personas
muertas de pavor y miedo:
¡sale una luz de Toleo,
brinca hasta Las Gamonas
de esta vuelve a Toleo
y para en Los Morretillos.*

José PEÑATE SUÁREZ

La luz más enigmática del Suroeste de Gran Canaria era la que, hasta los años sesenta, transitaba en las noches oscuras por los alrededores de Toleo, entre la base de la Montaña de Los Hornos y las degolladas de Tasarte y de Veneguera. Errática y misteriosa para la gente del lugar, parecía una pequeña antorcha, ocasional y móvil de un lado a otro, aunque centrada casi siempre entre la casa y corrales de la familia Martel de Toleo y sus cercanos Morretillos. Para todos era un alma en pena; para la última en vivir en esta casa, Dolores Martel, eran sus muertos, que la acompañaban en la soledad de este paraje⁴³.

⁴³ En Canarias se han dado casos de estas «misteriosas» luminiscencias como las de *El Puerto de La Luz* (Gran Canaria) o *La Luz de Mafasca* (Fuerteventura). CARREÑO FUENTES (2017: 305-309), «La Luz de Mafasca en Fuerteventura...» (2017: 305-309). Como ya hemos estudiado, pueden ser fenómenos de fuego fatuo* o bien de bioluminiscencia*.



Arriba. Guguy Grande (Fot. Ojeda, 2002): (1) almacén de Fyffes, (2) casa de Iván Cyphelly y (3) El Caidero de Zamora. Abajo, recreación de una imagen nocturna de las Casas de Toleo (Tasarte), con la enigmática luz donde más se aparecía, cerca de Los Morretillos (1).

A este tema hemos dedicado un estudio etnohistórico⁴⁴ a partir de la información oral de gente que convi-

⁴⁴ SUÁREZ MORENO (2017: 290-299): «Luces y queijos misteriosos en Guguy y Tasarte...», en *Canarias insólita ...* Edit. Herques.

vió con este fenómeno, en la primera mitad del siglo XX, que tuvo incluso la atención del citado versador popular José Peñate (1902-1988), quien dedicó un poema extenso a *La Luz*, donde relata tres casos: el de Rufina Martel, en su casa de La Montañeta de El Palillo, preocupada con las almas en pena que para ella estaban en *La Luz* (era tía de *Las Martelas* de Toleo y, por tanto, tenían relación con ella); el encuentro de Pancho Déniz en *La Piedra Rajá* con el fenómeno de la luminiscencia, a la que golpea con su garrote, que aparece enfrente de Las Gamonas y al continuar el camino entra en la *Casa de Las Martelas*, donde vuelve a ver La Luz y desfallece impresionado.

El tercer cuento versado por José Peñate es el protagonizado por unos carboneros que iban al pinar de Ojeda y ven el fenómeno luminoso, produciéndose una situación que en el relato del versador parece de mucha ficción literaria.

Esta rareza lumínica ha sido objeto de muchos cuentos entre la gente de Tasarte, unos con base real y quizás otros con algo o mucho de invención. Todo se enmarca en la primera mitad del siglo XX y en el entorno de la familia Martel, que vivía en Toleo. La Luz no era temida por doña Lola Martel porque estaba segura de que eran sus muertos, que la acompañaban en su

soledad, según el recuerdo de infancia que relata hoy una nonagenaria:

«(...) Decía ella que sentada en la puerta de su casa veía abajo que la luz esa se metía por un lado y salía por otro de aquellos cuartos viejos, y muy segura nos contaba: "claro que son los míos [sus muertos] que vienen a acompañarme (...) y yo no tengo miedo; pero sí les digo: ¡yo... a La Huerta no voy sola!" (...)).»

[Juana MORENO AFONSO, 91 años, natural de Tasarte. La Aldea, 2015].

La propia hija de doña Lola Martel, María Hernández, la única persona que vive de esa familia y que allí residió con su madre, hasta 1970, nos contó su experiencia, en 2015:

«(...) Era una luz como el fuego de un mechón que usan los de la mar; la grande, se movía de un lado a otro porque abajo en Las Gamonas veíamos una luz más pequeña, como un cigarro, que estaba fija. (...) Después, yo una muchacha, trabajaba en el almacén de Miguel Déniz y a veces soltábamos de noche y me iba para arriba en compañía de Linita, que vivía en la otra casa de Toleo, y a veces, no siempre, veíamos la luz de aquí para allá y para arriba, calladitas sin decirnos nada (...). Después que nos vinimos a vivir a El Palillo, yo no oía a nadie que viera esa luz (...)).»

[María HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 71 años. Tasarte, junio de 2015].

3. CUENTOS, CURIOSIDADES Y ANÉCDOTAS DE LA TRADICIÓN ORAL

3.1. *Una caja de muerto en el camino*

«De regreso del cementerio de Tejedá, a los vecinos de La Solana se les hizo de noche, y no guardaron el ataúd en una cueva de El Roque y La Higuera. La dejaron a la orilla del camino con la idea de al día siguiente llevarla a La Higuera. Un arriero de La Solana iba con sus mulas, y a medida que se acercaba al lugar, se percató de que había un bulto oscuro. Las mulas se negaban a continuar. El arriero empezó a gritar y a tirar piedras hasta que se dio cuenta de lo que era. Dicen que se llevó un susto de muerte».

[Por Serafina SUÁREZ GARCÍA.
Cronista Oficial de Tejedá].

3.2. *De cuando un muerto de Mogán resucita en una cueva en Pajonales*

«Dicen que falleció un señor en Mogán y tenían que traerlo hasta Tejedá. Dos mozos pagados por el alcalde real cargaron en parihuelas al difunto y cogieron el camino de Mogán a Tejedá, y cuando se les hizo de noche metieron al muerto en una cueva que estaba cerca del camino, y los mozos que no querían dormir en la misma cueva se fueron a otra que estaba cerca para dormir allí.

Esa misma noche también pasaba por allí un "huevero" que transportaba

sus mercancías hacia el pueblo y que, conociendo el sitio, decidió entrar a acostarse en la cueva donde estaba el muerto.

Por la mañana los mozos fueron allí a buscar al difunto y escucharon unos ruidos. Se asustaron y dudaban en entrar.

—Entra tú.

—No, entra tú.

Así estuvieron un rato y de repente oyeron:

—No se preocupen que yo salgo.

Los trabajadores, cuando escucharon la voz, pensando que era la del muerto resucitado se echaron a correr y no pararon hasta llegar a Mogán».⁴⁵

3.3. *De cuando Manuel Moreno se arrodilló respetuosamente en lo alto de una palma al paso del viático*

Manuel Moreno Ramírez, natural de Tasarte (1884-1939), vivía en la zona de El Palillo, donde junto a su casa tenía un pequeño cercado con palmas que lindaban con el camino real. Era una persona bien amañada que tanto realizaba las faenas del campo como podaba altas palmas o castraba colmenas silvestres en los altos riscos de

⁴⁵ Información recogida por Carmen Jaén Fuentes, en *El Juncal de Tejedá* (2005), del testimonio oral de Felipe Quintana (1918-1915).

este paraje. En una de dichas faenas encontró la muerte tras caerse al vacío el 10 de julio de 1939.

En una ocasión, contaba Paquita Moreno, vecina y parienta suya, que «se hallaba Manuel Moreno podando una palma de allí, cuando de pronto apareció el cura de La Aldea con el Santísimo y los monaguillos tocando la campanilla para avisar a la gente, que iba a administrarle la extremaunción a un vecino que se moría y no le dio tiempo de bajar de la palma, al sonido de la campanilla». Era costumbre entonces hincarse de rodillas al paso del cortejo eclesiástico. «Y no se le ocurrió otra cosa que en lo alto de la palma, en el cogollo, quitarse el sombrero y arrodillarse como pudo»⁴⁶.

3.4. ¡Amadeo, no te olvides de...!

Antonio Quintana Quintana vivía con su esposa María Rodríguez Nuez (*María Joya*), y sus ocho hijos, en Arbejales de Teror, desde donde oía con toda fuerza las campanas de la iglesia. Tanto le molestaban que el hombre vendió su finca y casa para comprarse otra muy lejos donde no se oyeran campanas, en la otra parte de la Isla: en Guguy Grande. Era la célebre finca de Zamora, y si allí las campanas estaban muy lejos, por el contrario debía percibir en

la noche sonidos muy suaves, tanto de las pardelas y petreles como otros indefinidos de *quejíos* agonizantes, que decían de un alma en pena que cantaba enfrente mismo de su casa, por la solana, en El Caidero del Cuervo de Zamora, hoy una leyenda (ver pp. 84-85).

Mucho no vivió don Antonio Quintana en Guguy Grande, aunque su muerte, el primero de abril de 1943, no se relaciona con el quejido del cuervo y sí con su enfermedad: nefritis-bronquitis. Su viuda, con fama de algo brusca en el habla y en modales, le lloró y le guardó el más estricto luto. El día del entierro, dos de abril, cuentan cómo —con los llantos, aspavientos, gritos e imprecaciones a los cielos que las viudas de entonces hacían— despedía desde su casa de Zamora el cortejo fúnebre, en cuyo frente iba su hijo menor Amadeo. Subió el entierro barranco arriba y cruzó hacia la otra vertiente por la Cañada del Telar, donde el camino se dibujaba en sinuosa y pesada cuesta. Abajo, la desconsolada viuda, en un momento, comenzó a llamar una y otra vez, porque ya estaban lejos, a su hijo:

—Amadeo, Amadeo, mi niño...

—Madre..., ¿qué quieres?

—Que no te olvides de quitarte los zapatos a tu padre cuando lo vayan a enterrar y te los traes, que no hay otros.

—Sí..., madre...

⁴⁶ Informante: Francisca MORENO DEL PINO (†).

Y es que aún a los muertos los sacaban de Guguy en parihuela, amorfajados con su ropa y zapatos y cubiertos por una manta, sábana o colcha; para, en Los Espinos, ya en el valle de La Aldea, pasarlos al ataúd que los llevaba hasta el pueblo.

Cuando el cortejo fúnebre, en la altura de aquellos riscos, llegaba casi a perderse de vista de Zamora, la madre volvió, entre llantos, a gritarle al hijo:

—¡Amadeo, mi niño...!

—¿Qué... ma...?

—¡Mi niño...! que no se te olvide, cuando pasen a tu padre a la caja, de guardar la colcha y traerla pa acá que no hay otra.

Días después, Paquita Trujillo desde La Aldea fue a Guguy a hacerte la visita a la viuda, María Rodríguez. La señora Trujillo, de la célebre familia naviera de Agaete, entonces solía pasar temporadas en la finca de El Convento, propiedad de su hermana Elvirita Trujillo, la madre del pintor Pepe Dámaso, pues por lo visto tenía interés en comprarle la finca, como luego hizo. Ya en ella se extrañó Paquita de que ninguna de las cabras del ganado llevaran cencerras y le preguntó a la viuda el porqué, obteniendo una respuesta inmediata:

—¡Eh... Paquita...!, pos usted se cree que el que se murió era un perro, era mi marío —siguieron por las ca-

denas de la finca a ver lo que tenían plantado y la señora Trujillo se extrañó con que las calabaceras ya crecidas no tenían flores, y volvió a preguntar, con respuesta similar.

—¡Eh... Paquita!, pos yo se las quité porque mi marío se fue y se merece un respeto, ¡eh...!

Mucho más no sabemos de esta historia. La familia Quintana Rodríguez regresó a Arbejales con lo que tenía puesto, aunque vendieron esta finca de Guguy Grande a Paquita Trujillo quien, acabada la Segunda Guerra Mundial, recibió su parte de la indemnización que los alemanes hicieron a su familia por el hundimiento del vapor *San Carlos*, en 1940, debido a un error del submarino *U-37*, con lo que terminaría de pagar dicha compra⁴⁷.

⁴⁷ Informantes de esta historia:

Lilia y Luisa MARTÍNEZ SEGURA, vecinas de El Convento de Paquita Trujillo.

Mercedes OJEDA DÍAZ, vecina de Cormeja que vivió en Guguy en este tiempo.

Carmen RAMOS DÍAZ, vecina de Los Espinos, que vivió en Guguy y estuvo en el duelo de Quintana siendo una niña.

Antonia DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, 82 años, natural de Arbejales, Teror.

La muerte de Antonio Quintana Quintana, de 64 años, se registra en el AJASN, en el Libro 21, fol. 302, por «nefritis-bronquitis». Colaboración: Víctor VALENCIA MARTÍNEZ.

3.5. De cuando Dolores Díaz amortajó a su parienta Benedicta

«Mi madre fue al Molino de Agua a hacerle la visita a su parienta Beneíta que estaba en las últimas, y la casualidad que se murió estando ella allí y como sabía amortajar pues le tocó hacerlo. Cuando le ataba las manos con una cinta dijo en voz baja que «con estas manos no vas a robar más ñames en Guguy» (porque ella trinca-ba todo lo que cogía a su paso). Al venirse pa bajo, pa Cormeja, se tropezó con su sobrino Juan Díaz, que le preguntó:

—Eh... tía Lola, ¿de dónde viene?— y ella le respondió:

—Eh... que la vieja Beneíta se murió; allá arriba la dejé bien amortajá, que no va a poder robar más...».

[Relato de Mercedes OJEDA DÍAZ,
84 años, 2017].

3.6. El susto que se llevó Gregorio Guerra a su paso por Las Gamonas

«Me contaba mi abuelo Gregorio Guerra que una vez fue para Veneguera con su mujer, Margarita Afonso, que vivían allí porque plantaban tomateros. Llevaba la burra de su suegro Nicolás Afonso cargada con cosas y tenía que volver por la tarde a devolvérsela. Por aquel tiempo hacía poco que había muerto Cha María Martel, la madre de *las Martelas* de

Toleo. Cuando iban por Las Gamonas dirección a la Degollada de Veneguera miró para las casas de Toleo y dijo:

—¡Ah...! Cha María... hágame unas tortillas que a la tarde paso por ahí a comérmelas. A lo que su mujer le dice:

—Cállate, muchacho, no estés diciendo eso, que hay que respetar a los muertos.

Al regreso le cogió la noche y, cuando pasó por La Degollada de Veneguera, con los miedos que daba la oscuridad, empezó a acordarse de lo que había dicho por la mañana y le entró un temor que le recorrió todo el cuerpo, que hasta las piernas le temblaban. Y cuando bajaba por Las Gamonas a la altura de Toleo, dice que oyó una voz que le decía:

—¡Ah...! Gregorio... ¿para qué me querías esta mañana...?»

Echó a correr con la burra y llegó a la casa del suegro, en El Lomito, sin resuello. Este le dijo que cenara, que había comida, pero ni cenó: se metió en la cama y se escondió bajo la manta».

[Relato de Julián VIERA GUERRA, 60 años,
Tasarte, julio de 2017].

III

ESPACIOS SEPULCRALES EN CANARIAS DE IGLESIAS Y CAMPOSANTOS A CEMENTERIOS CIVILES

Los espacios y rituales de la muerte tienen en todas las sociedades humanas prehistóricas e históricas una especial incidencia en la vida de sus gentes. Las primeras inhumaciones que conocemos en el Suroeste de Gran Canaria corresponden a la sociedad indígena canaria, tanto en cuevas funerarias como en tierra mediante cistas de lajas de piedras y, a veces, cuando se trataba de población protourbana costera asociada a casas de planta oval en su exterior y cruciforme en su interior, disponían de enterramientos en túmulos sencillos o de sepulturas múltiples, como por la costa de La Aldea y de Mogán, lo que consta en sus correspondientes cartas arqueológicas.

Tras la Conquista castellana se imponen en Canarias las creencias de la nueva sociedad europea colonizadora sobre la muerte y sus procesos funerarios, desarrollados en la cultura medieval cristiana occidental. No obstante, por un tiempo, tanto canarios como esclavos traídos del Continente cercano para las plantaciones e industrias azucareras, utilizan espacios sepulcrales distintos a los cristianos.

Abordaremos ahora una amplia contextualización histórica antes de entrar en el marco canario vinculado al asunto de nuestro estudio, en los procesos y en las arquitecturas fúnebres; para afrontar, en el siguiente capítulo, todo lo referido a los municipios del Suroeste de Gran Canaria.

1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA EN ESPAÑA: ENTRE COSA SAGRADA Y COSA PÚBLICA

Desde la Edad Media se fue legislando en los reinos ibéricos cristianos aspectos de orden civil y religioso sobre los enterramientos, ritos y procedimientos fúnebres. La Iglesia lo hace a través del *Ritual Romano*, el *Derecho Canónico* y las sinodales obispales, que aplica a estos territorios.

Los reinos feudales y luego los estados modernos (monarquías o repúblicas) forjan del tema un sinfín de disposiciones difíciles de sintetizar en este espacio. Todo ello producto de los pensamientos de cada momento y de la pugna —o relación en su caso— del poder civil con el eclesiástico, teniendo en alza constante la dicotomía referente a los espacios de la muerte: de considerarlos como un lugar sagrado inalienable de la Iglesia o un servicio público al margen de cualquier credo o pensamiento.

En ese marco legal, tanto canónico como civil, que estudiaremos en los dos primeros epígrafes, se imbrica, regula y organiza todo lo referido al tema de la muerte y los enterramientos en Canarias a partir del siglo XV. Todo lo cual, decíamos, nos sirve para contextualizar adecuadamente este tema en el espacio comarcal objeto de este trabajo, el Suroeste de Gran Canaria, en La Aldea y Mogán.

1.1. *La normativa católica*

1.1.1. LEGISLACIÓN Y RITUALES

La Iglesia se ha regido legalmente desde la Edad Media por el Derecho Canónico, cuyos contenidos y normas han ido evolucionando a lo largo del tiempo. A tal efecto, las exequias y demás procedimientos fúnebres tienen, en el mismo, su regulación legal. Sus principales modificaciones se han hecho a partir de los concilios más importantes (en la Edad Moderna y la Contemporánea los Concilios de Trento*, 1545-1563, y de Vaticano II*, 1962-1965). En el siglo XX el papa Pío X (1903-1914) codificó el texto preexistente para que su predecesor Benedicto XV (1914-1921) promulgara el *Código de Derecho Canónico de 1917*, en el que, con respecto a la muerte y a los cementerios, mantiene la rigidez preexistente en cuanto a la exclusión de sepultura eclesiástica, salvo arrepentimiento, a duelistas, excomulgados, suicidas, masones, de otro credo, pecadores públicos, etc. e introduce a los que dejaran dicho quemar sus restos.

Por otro lado, los procedimientos rituales y oraciones específicas se regulan por el *Ritual Romano*, cuyos orígenes se sitúan entre los siglos IV y VII y que dedica su capítulo VII (*De las Exequias*) al motivo de la muerte y sus

espacios, donde se determinan, tal y como se lee en sus epígrafes, «La fe en la resurrección de los muertos», el «Sentido de los sufragios», «Las exequias cristianas», «Otros sufragios» y «La memoria de los difuntos en la piedad popular». En ellos se recoge una prolija referencia a los postulados y dogmas del Catolicismo sobre la muerte y los procedimientos de su liturgia. Asimismo aglomera, en su capítulo IX *De Benedictionibus*, lo relativo a la bendición de los cementerios, acción encomendada al obispo o en quien delegue¹.

Los cambios llegan tras el Concilio Vaticano II con la revisión del *Código de Derecho Canónico de 1917*, y más tarde con la promulgación del actual *Código de Derecho Canónico de 1984*, en un momento en que toda la legislación civil española había dejado claro la preeminencia del poder municipal sobre los cementerios públicos, que coexistían con los parroquiales. Este último recoge en el Libro IV (*De la función de la Santificación de la Iglesia*, Parte II, Título III), toda la regulación de las *Exequias Eclesiásticas* (cánones 1176-1785), donde solo deniegan exequias y sepulturas en el ámbito exclusivo eclesial a los

«notoriamente apóstatas, herejes o cismáticos, a los que pidieron la cremación de su cadáver por razones contrarias a la fe cristiana» y a «los demás pecadores manifiestos, a quienes no pueden concederse las exequias eclesiales sin escándalo público de los fieles». Y en la Parte III (*De los tiempos y lugares sagrados*, Título I, Cap. V), en lo relativo a los cementerios (cánones 1240-1243), dice, entre otras disposiciones, que la Iglesia debe tener cementerios propios o al menos un espacio en los civiles debidamente destinado a las sepulturas de los fieles, y que «deben establecerse por el derecho particular las normas oportunas sobre el funcionamiento de los cementerios, especialmente para proteger y resaltar su carácter sagrado».

En cuanto al ritual de la bendición de un cementerio, del contenido del Código de 1984 (Tít. XXXIX, cap. VII) se ha pasado la actual *Bendicional* (cap. XLI, canon 1298-1312), con procedimientos, ritos y circunstancias que han cambiado con respecto al pasado; por citar algunos elementos de su evolución, nombremos que la bendición de un cementerio puede hacerse conjuntamente con otra comunidad cristiana distinta a la católica (c. 1301), o que en la bendición de un cementerio de otra religión pueda estar, si se invita, una representación católica.

¹ El *Ritual Romano* es un texto de la Iglesia Católica que recoge todos los ritos, oraciones y procedimientos religiosos referidos a los sacramentos, bendiciones, procesiones, entierros, exorcismos, etc. Ver Glosario.

1.1.2. LA JURISDICCIÓN RELIGIOSA FRENTE A LA CIVIL
La Iglesia, amparada en los concordatos², logrará del Estado español, sobre todo en tiempos del reinado de Isabel II, el reconocimiento de su jurisdicción sobre los cementerios aunque estos fueran construidos con fondos públicos, lo que acarreó problemas con los ayuntamientos. Así, en la *Real Orden de 18 de marzo de 1861*, el Estado reconoce la autoridad eclesiástica en la custodia de las llaves de los cementerios y lo justifica así:

«(...) Es consecuencia natural y lógica de esto, que la custodia de los cementerios esté sometida a las Autoridades eclesiásticas, cuya primera intervención siempre ha sido reconocida por las leyes, y no debe ser obstáculo para ello el que el cementerio haya sido construido con fondos municipales, porque no por eso se habrá cambiado la esencia del lugar, pues desde el momento en que haya sido consagrado pertenece a los bienes de la Iglesia inalienables»³.

Y, en ese mismo año, el Estado determina a favor de la misma en otro caso de enfrentamiento, esta vez entre

² El *Concordato de 1851* recogía que las autoridades civiles no pondrían ningún impedimento a los ministros de la Iglesia en el ejercicio de sus funciones. Ver Glosario.

³ BOC n.º 102 de 26-VIII-1863, circular 154. En ella se copia esta RO de 18 de marzo de 1861, que se dispuso para solucionar un enfrentamiento entre el ayuntamiento y obispo (Besdabal-Granada) por las llaves del cementerio, con un extenso alegato histórico a favor de la postura de la Iglesia.

el alcalde de La Escala (Gerona) y el cura del lugar por autorizar el primero un enterramiento de un vecino muerto fuera del gremio de la Iglesia⁴.

Con el Sexenio Democrático (1868-1874) aparece una madurez legislativa civil cementerial: entre otras disposiciones, la *Ley de Registro Civil de 1870* va a dar autoridad a alcaldes y jueces en el tema de las defunciones y enterramientos, y la *Real Orden de 28 de febrero de 1872* comparte la custodia de las llaves de los cementerios municipales entre las parroquias y ayuntamientos. Una excepción y caso singular es la R. O. de 30 de mayo de 1878, en la que el Estado determina a favor de una reclamación, en Mahón, para exhumar del cementerio inglés y enterrar en el cementerio católico el cuerpo de un ciudadano, y advierte a los obispos precaución en estos asuntos⁵.

⁴ *Gaceta de Madrid*, n.º 315, 14-XI-1861 y BOC n.º 149 de 15-XII-1861, pp. 6 y 7. El obispo no permitió que se inhumara a ningún cadáver más con el alegato de que con ello se profanaría el lugar sagrado, y abrió un expediente ante el Ministerio de Gobernación, basado en los derechos reconocidos a la Iglesia en el Concordato de 1851. El Gobierno ordenó la exhumación y cesó al alcalde.

⁵ *Ibidem*, 11-VI-1878, pp. 1 y 2. Se trataba de una familia influyente, a cuyo fallecido se le había negado la sepultura eclesiástica por no recibir la extremaunción. La orden consta de un extenso argumento que determina el que no se podía privar de sepultura a nadie sin antes no abrirse un expediente canónico.

1.2. La legislación civil: los cementerios como servicio público, una larga singladura de la Edad Media a los tiempos recientes

1.2.1. LOS CEMENTERIOS EN TORNO A LAS IGLESIAS: DE LA EDAD MEDIA A LA EDAD MODERNA

Recapitemos. Los antecedentes legislativos civiles en materia cementerial ya aparecen en el *Fuero Juzgo*⁶, donde, en el Título II del Libro XI, hace referencia a las inhumaciones y al respeto hacia los restos de las sepulturas. Un texto legal posterior es el de *Las Partidas* de Alfonso X El Sabio⁷, prolijo en detalles legales sobre espacios y costumbres fúnebres. Entonces los enterramientos se hacían tanto dentro como junto a las iglesias. La 1.^a *Partida* dedica a este asunto 15 leyes (Título XIII, *de las Sepulturas*), un conjunto de definiciones, normas, señalizaciones, penas... que fue la principal base legal forense de las disposiciones civiles hasta finales del siglo XIX. Se define el concepto de *sepultura* (ley 1), los derechos a tenerla cualquier persona muerta, y por qué estas deben hacerse cerca de las iglesias (ley 2), la

potestad conferida a los obispos para señalar la superficie de los cementerios (ley 3); quiénes deben enterrarse en espacios sagrados católicos en los que excluye a «moros, judíos, herejes, descomulgados (...)» (ley 8), los usureiros públicos (...), los que mueren en pecado mortal sabiamente, salvo arrepentimiento (...) (ley 9); y, así, va detallando aspectos como, entre otros, que no se deben enterrar en espacios sagrados a asesinos, ladrones, muertos en torneos y lidias, etc. (ley 9); o que no se amortajen en ricas vestiduras ni con joyas de valor, salvo las vestimentas propias de reyes y dignidades eclesiásticas y civiles.

Luego, pragmáticas y órdenes reales hacen más referencias como la de Felipe II, de 1565, sobre normas sobre las exequias y sepelios, o la de Felipe V, de 1760, que repetía lo regulado por el anterior rey y más cuestiones relativas a los ataúdes, lutos, colores, cirios... aunque se facultaba a la Iglesia para organizar los entierros⁸.

⁶ El *Fuero Juzgo* es la traducción romance del código legal visigótico (año 654), atribuida a Fernando III, hacia 1241. Ver Glosario.

⁷ *Las Siete Partidas* o *Las Partidas* es un cuerpo de normas legales redactado en el reino de Castilla por Alfonso X (1252-284), para dar uniformidad jurídica en sus territorios. *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso IX* (sic). Edic. Licenciado Gregorio López. tomo I. Barcelona, 1843, pp. 249-261. Ver Glosario.

⁸ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Tomo I, Libros I y II. BOE. «Título III. De los cementerios de las Iglesias: entierro y funeral de los difuntos». «Ley II. Formalidades (...) en los entierros y exequias de los difuntos» (20-III-1565). «Ley III. Declaración sobre atahudes de los difuntos y ceremonial de su entierro» (05-XI-1723).

1.2.2. UN SERVICIO CON DOBLE JURISDICCIÓN

Entre el último cuarto del siglo XVIII y principios del XIX se ponen en marcha, en el reino hispano y sus colonias de Ultramar, las reformas higienistas defendidas por el pensamiento ilustrado europeo sobre las inhumaciones. Con ello se da el primer paso para desvincular de las iglesias los enterramientos; más cuando se presentaban mortandades causadas por las epidemias, que saturaban el espacio de los templos, un grave problema sanitario porque la insalubridad dentro de los mismos era preocupante. La putrefacción de muertos por enfermedades infecto-contagiosas constituía un peligro sanitario por los efluvios desprendidos al no ser enterrados con profundidad, cuyo efecto tangible era la pestilencia, indecorosa para un lugar sagrado.

LA INICIATIVA ILUSTRADA (1786-1804)

La primera iniciativa civil sanitaria cementerial fue la de Carlos III, que promulgó la *Orden de 9 de diciembre de 1786* y la *Real Cédula de 3 de abril de 1787*, que representan el primer paso para construir los cementerios fuera de las iglesias y conventos lejos de las poblaciones, con unas especificidades y objetivos determinantes: la salud de sus súbditos —que no ciudadanos entonces— y el inicio de la lenta transformación de los espacios de la muerte desde lo religioso a lo público con

una doble jurisdicción: la del Estado y la de la Iglesia. Estas órdenes de Carlos III tuvieron en contra a la opinión de la gente, que entendía que fuera de las iglesias sus muertos no tendrían protección divina, inducida por el clero más conservador que creía perder atribuciones con dichas normas legales; aunque estas determinaban la construcción y bendición de los cementerios según el Ritual Romano y la preeminencia eclesiástica sobre los mismos. En otros aspectos se refieren también a que los camposantos se situaran en sitios ventilados, inmediatos a las parroquias pero distantes; a cómo sufragar sus obras, cargando el peso económico sobre los caudales de fábricas de las parroquias, los del diezmo o, en último lugar, sobre los fondos públicos, y todo ello acordado entre los párrocos y los corregidores, especificando que los derechos de cobro de los enterramientos fueran percibidos por los curas, lo que daba un papel confesional relevante propio de la época⁹.

Diecisiete años después aparecen las *circulares de 26 de abril y 28 de junio de 1804* reguladas por Carlos IV

⁹ *Ibidem*. «Título III. De los cementerios de las Iglesias: entierro y funeral de los difuntos». «Ley I. Restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de cementerios, según el Ritual Romano». Resolución de 9 de diciembre de 1786 y cédula de 3 de abril de 1787.

para consolidar las órdenes dadas por su antecesor sobre los cementerios, las cuales indican que aquellas no se habían cumplido y que el asunto, con las nuevas epidemias, era un tema grave para la salud pública. Ahora no solo se volvía a obligar la construcción de los cementerios fuera de las iglesias, sino que se determinaba como asunto de urgencia (se daban órdenes más precisas y con más contenido procedimental que las disposiciones de 1786-1787). Obligaba a las autoridades civiles (corregidores) a ponerse de acuerdo con las eclesiásticas (obispos) para las obras cementeriales con una completa infraestructura (osario, cerramiento...); además, a que se construyeran fuera de las poblaciones, con normas específicas para la ejecución de los proyectos, previo estudio de los terrenos por médicos acreditados, con planos diseñados por arquitectos o maestros de obras que debían contener cálculos matemáticos de la capacidad de la necrópolis de acuerdo con su población. De igual forma, se sugería aprovechar las ermitas cercanas como capillas cementeriales, trazar habitaciones para capellanes y sepultureros y determinar áreas específicas para párvulos y clérigos. Permitía sepulturas privadas y con distinción social, entre otras, para cuyo sufragio se mantenía lo legalmente dispuesto en 1786-1787. Estamos ante el siguiente

paso para implantar los cementerios modernos, de lo cual, entre otras interesantes disposiciones, resaltamos:

«3. Se haran los cimiterios fuera de las poblaciones (...) y á la distancia conveniente de estas, en parages bien ventilados, y cuyo terreno por su calidad sea el mas apropósito para absorver las miasmas pútridos, y facilitar la pronta consunción (...) evitando el mas remoto riesgo de filtracion o comunicacion con las aguas potables del vecindario; y como el examen de estas circunstancias pende de conocimientos científicos, deberá preceder un reconocimiento exacto del terreno (...) practicado por profesor (...) de Medicina (...) deberán estar cercados en la altura suficiente, para impedir que puedan entrar en ellos personas ó bestias, capaces de causar alguna profanacion (...) que su recinto debe ser de tal extension, que puedan enterrarse los cadáveres que resulten en un año común deducido de un quinquenio, y calculado de manera que colocándose dos cadáveres en cada sepultura, pueda dárseles el tiempo de tres años para su consunción o desecacion, sino que quede algun terreno sobrante para ocurrencias extraordinarias (...) é igualmente osarios para el desahogo y limpieza (...) y habitaciones para los Capellanes y sepultureros (...)»¹⁰.

¹⁰ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Libro I. *De la Santa Iglesia: sus Derechos, bienes y rentas*. «Título III. De los cementerios de las Iglesias: entierro y funeral de los difuntos». «Ley I. Sobre la construcción de cementerios fuera de poblado para el entierro de los cadáveres». Circulares de 26 de abril y 28 de junio de 1804.

Tras las estudiadas disposiciones de los reyes ilustrados, se tiende a legislar más atribuciones a favor de las autoridades civiles en el tema cementerial, aunque manteniendo las atribuciones de la Iglesia en su gestión. Se promulga el *Decreto de 23 junio 1813* y la *Real Orden de 6 de noviembre de 1813* de las Cortes de Cádiz, y más tarde el *Decreto de 3 de febrero de 1823* del Trienio Liberal (1820-1823), más la *Real Orden de 2 de junio de 1833*, entre otras, que intentan consolidar, después de tantas oposiciones vecinales y del clero, los cementerios al aire libre.

Asentado el liberalismo, tras 1836, se tiende a un avance del desarrollo legal del control civil sobre los cementerios y sepulturas. La *Real Orden de 27 de marzo de 1845* otorgaba al Jefe Político (cargo similar al de Gobernador Civil) de cada provincia la potestad de dar permisos para traslado de cadáveres con la venia de la autoridad eclesiástica. Se promulgaron otras más que implicaban a las autoridades civiles en el gobierno y en el control de los cementerios, en los registros civiles de defunciones, con reglamentos municipales para sus cementerios, etc. En este nuevo marco político se vuelve a discutir la provisión de fondos públicos para la construcción de los mismos, que deriva hacia los presupuestos municipales.

Pero se mantenía la superioridad del poder eclesiástico sobre el civil, lo que ocasionará conflictos, uno de los cuales fue a quién correspondía la custodia de las llaves de los cementerios y que, como ya estudiamos, se dirimió a favor de la Iglesia con la *Real Orden de 18 de marzo de 1861*. Esto acarreó problemas al Estado, uno de ellos en las zonas urbanas, donde existían colonias extranjeras influyentes, que originaron problemas diplomáticos, como ocurrió en Canarias.

Durante el Sexenio Democrático (1868-1874) se hace un gran esfuerzo por avanzar de nuevo hacia el carácter civil de los cementerios. La *Ley de Registro Civil de 1870* daba en sus artículos 75-95 potestad a los alcaldes y jueces de paz para controlar lo relativo a inscripciones en el registro, autorizaciones y órdenes de enterramientos, etc.; el *Código Penal de 1870*, en su artículo 350, declaraba delito la violación de sepulturas, y en el 349 trataba las inhumaciones y traslados; la *Real Orden de 28 de febrero de 1872* autorizaba los cementerios para no católicos (reconfirmado por la *Ley de 19 de mayo de 1882*); la *Ley de 18 de febrero de 1872* prevenía conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas por enterrar no católicos en cementerios municipales; y la *R. O. de 13 de noviembre de 1872* determinaba

dos llaves de los cementerios, una para el Ayuntamiento y otra para la autoridad eclesiástica. Todo lo cual se reconfirma con la R. O. de 2 de abril de 1883 que obligaba a los ayuntamientos con una población de más de 600 vecinos a tener cementerios públicos.

Tanta legislación continuada y repetitiva hasta finales del siglo XIX era el reflejo del intento fallido del liberalismo para lograr la aconfesionalidad de los cementerios públicos.

Entre otras disposiciones más siguió el *Real Decreto de enero de 1884*, para la creación de Juntas Municipales de gobierno de los cementerios, y la *Real Orden de 18 de julio de 1888* que volvía a tratar estos temas e informaba de la clausura de 7186 (de los 10 091 cementerios que había en el territorio estatal) por no reunir las condiciones mínimas sanitarias. Y se logrará progresivamente que los ayuntamientos construyeran sus propios cementerios y asumieran su gestión y control sanitario.

La madurez legal casi se revalida con el *Estatuto Municipal de 1924* y el *Reglamento Municipal de 9 de febrero de 1925*, que daba mayor autoridad a los ayuntamientos e instaba a construir cementerios propios (como mínima obligación), crematorios y a gestionar los servicios fúnebres.

EN LA II REPÚBLICA: EL CEMENTERIO COMO SERVICIO PÚBLICO ACONFESIONAL (1931-1936)

Con la Constitución de 1931 y sus leyes cimiteriales, la II República asume con valentía el tema. En su artículo 27 establecía, entre otros aspectos, que los cementerios estarían sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil y que no podía haber en ellos recintos separados por motivos religiosos.

La *Ley de Cementerios de 30 de enero de 1932* y su posterior reglamento de 8 de abril de 1933, entre otras disposiciones, eliminaba las diferencias por causas confesionales; contemplaba la colocación de la inscripción *Cementerio Municipal* en su fachada, permitía ritos funerarios religiosos únicamente en la sepultura, regulaba por primera vez la cremación, instaba a desaparecer las tapias que separaban los espacios católicos de los civiles y obligaba a los municipios en el plazo de un año a construir un cementerio si no disponían de uno propio, pudiendo incautar los parroquiales mediante la expropiación (aunque se permitían dentro de los de otras confesiones). El sector conservador de la Iglesia y el civil clerical respondieron con una dura oposición, hasta el punto de que en los municipios donde se secularizó algún cementerio se llegó a excomulgar a los regidores que aplicaron la ley, caso de Mogán, como estudiaremos con detalle más adelante (pp. 202-208).

EL ÚLTIMO PASO HACIA LO PÚBLICO (1960-1985)

Con la *Ley de Cementerios* de 1938, el franquismo devuelve a la Iglesia los cementerios incautados y se produce una involución hacia la confesionalidad del Estado y de toda la vida social; a pesar de que la *Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945* determinaba la obligación de los ayuntamientos sobre la dotación de cementerios públicos, con la preeminencia de ritos católicos y la desaparición de signos de otras confesiones.

La cordura legal regresa con el *Reglamento de Policía Mortuoria* de 1960 y con el definitivo *Decreto 2263 de 20 de julio 1974*, sobre todos los existentes en el Estado, para consolidarse la situación del cementerio como servicio público con la *Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local* que, en su artículo 25, sienta definitivamente que los municipios gestionen y controlen todo lo relativo a los cementerios y actividades fúnebres¹¹. En este último tiempo contemporáneo de sensatez legislativa, en este tema, los cementerios parroquiales subsistentes han mejorado su infra-

estructura incluso con fondos propios y municipales, o en su caso con los recursos del común de los vecinos, a partir de acuerdos entre los párrocos y los alcaldes, permitiendo (cuando son los únicos en una población) la sepultura a personas que bien no han muerto dentro de las normas canónicas, con exequias o no según los párrocos, o las pertenecientes a otras religiones. Aún mantienen su régimen jurídico eclesial¹².

Por último, resaltamos las palabras del filósofo Manuel Reyes Mate Rupérez (1942), Premio Nacional de Ensayo (2009), obtenidas de su libro *Modernidad, Razón, Religión...*¹³: «Los cementerios civiles han sido lugares privilegiados de la lucha mantenida por personas y corrientes laicas contra las pretensiones del clericalismo político y cultural»; autor que a su vez nos remite a la monografía magistral en contenido, forma y literatura de *Los cementerios civiles y la heterodoxia española*, de José Jiménez Lozano (1930), Premio Cervantes en 2002¹⁴.

¹¹ FERNÁNDEZ, M. C. y GARCÍA, Mariano (1994): «Los cementerios. Competencias municipales y producción documental», en ANABAB. XLIV: 3, pp. 55-85.

NISTAL, M. (1996): «Legislación funeraria y cementerial española: una visión espacial», en *Lurr@lde*, núm. 19, pp. 25-36. INGEBA. Y BOE.

¹² RODRÍGUEZ BLANCO, Miguel (2015): *Régimen jurídico de cementerios y sepultura*. Edit. Comares, Granada.

¹³ MATE RUPÉREZ, Manuel Reyes: *Modernidad, razón, religión. Escritos desde la democracia*. Edit. Anthropos, Barcelona, 1986, p. 26.

¹⁴ JIMÉNEZ LOZANO, José (1978): *Los cementerios civiles y la heterodoxia española*. Edit. Taurus, Madrid, 1978.

CUADRO I

ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES CIVILES SOBRE LOS CEMENTERIOS Y ENTERRAMIENTOS (1787-1985)

NORMA LEGAL	CONTENIDO
<i>R.C. de 3 de abril de 1787</i>	Construcción de cementerios fuera de las iglesias y otras normas
<i>R.C. de 26 de abril y 28 de junio de 1804</i> <i>R.O. de 6 de noviembre de 1813</i>	Ídem anterior y otras normas
<i>R.O. de 3 de febrero de 1823</i>	Ídem anterior
<i>R.O. de 2 de junio de 1833</i>	Construcción de cementerios donde aún no los hubiera
<i>R.O. de 27 de marzo de 1845</i>	Modo de hacer exhumaciones y traslados bajo control civil
<i>Ley de 29 de abril de 1855</i>	Conducción, depósito y entierro con respecto a los no católicos
<i>R.O. 18 de marzo de 1861</i>	La llave de los cementerios para la autoridad eclesiástica
<i>R.O. de 29 de octubre de 1861</i>	Dejar libre a la jurisdicción eclesiástica en materia de enterramientos
<i>Ley Municipal de 21 de octubre de 1868</i>	Gestión y conservación de los cementerios por los ayuntamientos
<i>Ley de Registro Civil de 17 de junio de 1870</i>	Obligación de registro de defunciones con orden del juez municipal
<i>Código Penal de 1870</i>	Regulación de inhumaciones y traslados y delitos relacionados
<i>Ley 18 de febrero de 1872</i>	Espacios en cementerios para no católicos y prevención de conflictos
<i>R.O. de 13 de noviembre de 1872</i>	Dos llaves cementerios: para autoridad municipal y eclesiástica
<i>Ley de 19 de mayo de 1882</i>	Espacios para los no católicos en los cementerios de nueva creación
<i>R.O. de 2 de abril de 1883</i>	Construcción obligatoria de cementerios de más de 600 vecinos o ampliación de los preexistentes por los ayuntamientos
<i>R.O. de 8 de enero de 1884</i>	Creación de juntas de gobierno de los cementerios municipales
<i>R.D. de 12 de enero de 1904</i>	Construcción, sostenimiento y control sanitario de los cementerios
<i>Estatuto Municipal de 1924</i>	Ídem anterior pero con más atribuciones municipales sobre servicios
<i>Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925</i>	Municipalización del servicio cementerial, asistencia de gastos fúnebres de los muy pobres, hornos crematorios, etc.
<i>Ley de 9 de julio de 1931</i>	Sometimiento de los cementerios municipales a los ayuntamientos
<i>Ley de Cementerios de 30 de enero de 1932</i>	Cementerios aconfesionales y bajo control municipal. Obligación de construir cementerios nuevos. Secularización de los parroquiales
<i>Ley de 10 de diciembre de 1938, de Jefatura de Estado. Cementerios</i>	Restablecimiento de tapias de separación. Devolución a la Iglesia de los cementerios incautados. Confesionalidad máxima
<i>Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945</i>	Los cementerios como servicio municipal obligatorio, susceptible de municipalización de los servicios funerarios. Primacía religiosa
<i>Decreto 2263/1974 de 20 de julio</i>	Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y regulación de normativas urbanas cementeriales
<i>Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</i>	Competencia municipal sobre los cementerios

Fuente: *Novísima Recopilación...* BOE.
FERNÁNDEZ, M. C. y GARCÍA, M. (1994). NISTAL, M. (1996) y otros.

2. LOS CEMENTERIOS EN CANARIAS, SIGLOS XVI-XX

2.1. Reminiscencias aborígenes

Tras la Conquista, la sociedad colonizadora impuso sus costumbres funerarias a la población aborigen canaria y a los esclavos africanos, aunque estos solían enterrar a sus difuntos con sus ritos en los lugares de costumbre, lo que era denunciado por los colonos europeos a la Inquisición:

«(...) que vido en el dicho campo de Tesen [Telde] en una cueva a donde se solían los canarios enterrar, en que vido muchas cabeças de los dichos canarios y huesos, y que vido en la dicha cueva un onbre que le pareçio que hera canario muerto y que holia, que no devya de aver mucho tiempo que hera ally echado, y que tenia debaxo una estera y otra encima y que le aprecio como tenia un tamargo (...) E que este testigo dixo esto a un Martín Baes, portuguez (...) y le dixo a este testigo que no se maravillase, quel avya visto acerca de otro tanto en otra cueva (...)»¹⁵.

En relación con este tema está el cementerio de esclavos del siglo XVI encontrado en Guía. Pero, sea como sea, con el paso del tiempo se generalizó el rito cristiano entre los nativos, aunque hay enterramientos en cuevas como los que indica Verneau* para Jandía (Fuerteventura) en el siglo XIX¹⁶.

¹⁵ AMC. Inquisición de Canarias. Fondo Bute, 1499-1525. Vol. I, fols 66-67. Transcripción en el Tomo I de *Historia General de las Islas Canarias de Millares Torres*, 1974, p. 322.

¹⁶ *Cinq années de... Îles Canaries*. (1891).

2.2. Normas eclesiásticas canarias

Consolidada la sociedad colonizadora, los enterramientos en las iglesias y sus ceremonias fúnebres se hacen a lo largo del Antiguo Régimen* de acuerdo con el Ritual Romano y las normas canónicas generales que inciden a su vez en las disposiciones eclesiásticas de las diócesis canarias; amén de que cada parroquia mantiene normas y aranceles fúnebres que con el tiempo se unifican por órdenes obispaes. Hasta principios del siglo XIX regía para todas las islas la Diócesis de Canarias con sede en Las Palmas, hasta que se creó la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna, en 1819, para las islas occidentales. Desde ambas emanaban disposiciones para las parroquias, bien a través de las sinodales o bien las particulares para una iglesia tras una visita pastoral a la misma¹⁷. Por tanto, exequias y enterramientos se van ajustando a las normas surgidas de los sínodos de los obispos de la Cámara y Murga, en 1629, y Dávila Cárdenas en 1735, según las reformas del Concilio de Trento.

¹⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio (2004): *La Iglesia en las Islas Canarias*. Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Cultura y Deportes, Las Palmas de Gran Canaria.

CAZORLA LEÓN, Santiago y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio (1997): *Obispos de Canarias y Rubicón*. EYPASA. Madrid.

Cubierta de la
Sinodal de
Cámara y
Murga (1629).
Madrid, 1634.



2.2.1. LA SINODAL DE 1629¹⁸

El docto y eminente obispo Cristóbal de la Cámara y Murga convocó en 1628, en Las Palmas, el quinto concilio diocesano de Canarias para regular toda la organización eclesiástica. Sus normas se agrupan en 51 constituciones subdivididas en capítulos. Dedicó un amplio contenido no solo a las reglas, sino a la justificación de las mismas por las costumbres y pensamientos de aquel momento (supersticiones, privilegios, procedimientos fúnebres...) que no estaban en la línea de la Iglesia, por lo que su texto constituye una fuente impor-

tante para el estudio de las ideologías y mentalidades de esa época. Igualmente, son tratados diversos aspectos como otras disposiciones referidas a la muerte, sobre la administración del sacramento de la extremaunción a moribundos, el toque de ánimas, las misas de réquiem, los testamentos... Destacamos las normas de la «Constitución XXII», titulada *De las sepulturas*, cuyo contenido se distribuye en cinco capítulos.

En el *Cap. 1* hace una prolija referencia sobre a quién, cuándo y dónde se da sepultura dentro de la iglesia, así como su conservación; el espacio para las sepulturas de los pobres a los que no se cobraba por el quebrantamiento; que las tumbas no llevaran lápidas ni distinciones; el precio por la apertura de fosa (como mínimo cuatro reales), y si no estaba dotada en propiedad dentro de dos años se podría exhumar y trasladar los restos a un osario; para conseguir sepultura propia establecía un proceso de información pública y pago anual a la fábrica parroquial por el Día de los Difuntos de una sustanciosa limosna, normas de uso para ascendientes y descendientes, así como caducidad de derechos a los tres años si no se pagaba. No permitía enterramientos en altares si no se tenía título de fundador o licencia especial.

Los siguientes recogen otras normas, como el *Cap. 3*, donde se regu-

¹⁸ *Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria y su Santa Iglesia... sumarias de sus Obispos, y breve relacion, de todas las siete Islas*. Madrid, 1634, pp. 188-198. <<http://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/MDC/id/132461>>.

lan la elección de sepultura por los enfermos terminales, el carácter sacro de los osarios y el deber de hacer responsos en ellos; la prohibición de los llantos extremos en las exequias dentro de las iglesias, para cuya prevención no se permitía a las viudas estar presentes; y las actuaciones contra las supersticiones de las mismas en los templos, como la de no tomar agua bendita, no levantarse en las misas durante el Evangelio, no hincarse ante el Altar y algunas más durante el año de viudez.

En el Cap. 4 se recoge, entre otras, la negación de exequias, de acuerdo con las normas canónicas, a descomulgados, usureros, etc.; no permitir enterramientos en altares y capillas dentro de la iglesia ni anexos, salvo licencia especial por renta «cierta y segura».

Y en el capítulo final establece ocho normas sobre el modo de hacer los entierros con dignidad en el vestir (uso del sobrepelliz, cruz alta, etc.), el no enterrar hasta pasadas las 24 horas, la cuantía de limosnas para cada uno de los oficios (desde la casa del difunto hasta dentro de la iglesia), vigillias, acompañamientos, etc.; sobre las ofrendas que en vida se estipulaban para misas cantadas por el sufragio, los testamentos, etc.

2.2.2. LA SINODAL DE 1735¹⁹

El obispo Pedro Manuel Dávila Cárdenas, que rigió la Diócesis Canariense entre 1731 y 1738, es otra de las eminencias que ha tenido esta institución a lo largo del tiempo. Casi un siglo después del anterior sínodo organizó este de 1735, tras haber observado deficiencias en el plano legislativo y, sobre todo, una disciplina eclesiástica que había que corregir.

El texto final, según el estudio de Antonio García (1996), resultó un cuerpo compuesto por las 51 constituciones de la Sinodal de 1629, lo que reconocía su vigencia, a la que se añadía capítulos nuevos que venían a representar la aportación del nuevo sínodo, resultando con ello un volumen mayor. Las nuevas aportaciones, aparte de poner orden en los asuntos eclesiásticos, intentan colmar lagunas legislativas preexistentes del texto de 1629 y las surgidas a lo largo del siglo que media entre una y otra asamblea²⁰. Sobre la muerte, exequias y enterramientos se inserta al pie de la letra la Constitución XII, *De las*

¹⁹ *Constituciones, y nuevas adiciones Synodales del Obispado de las Canarias, hechas por el ilustrísimo señor don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas...* Madrid. 1737. El Museo Canario, signt. IV-D. 69.

²⁰ GARCÍA GARCÍA, Antonio (1996): «El Sínodo canario de Pedro Manuel Dávila Cárdenas (1735) y su proyección decimonónica», en *Almogarén*, n.º 18. Centro Teológico de Las Palmas, pp. 119-138.

Sepulturas, del Sínodo de 1629, lo que en resumen ya expusimos, y añade unos nuevos capítulos referidos a que no se entierren niños de noche, la *cuarta funeraria* (una especie de impuesto que se pagaba a la Iglesia), los testamentos cerrados y dónde se deben enterrar a los infantes, una aportación poco relevante.

Entre el contenido del Sínodo de 1629 y lo aportado ahora en 1735, se refleja buena parte de las particularidades del ámbito religioso canario, además de lo referido a la muerte, sus espacios y normas, con una horquilla cronológica de casi tres siglos.

2.2.3. LOS SÍNODOS Y NORMAS DEL SIGLO XX

El séptimo Sínodo de la Diócesis de Canarias lo convoca, en 1919, el prelado Ángel Marquina Corrales, que ejerció entre 1913 y 1921 y que se dedicó a estudiar la realidad canaria y a recorrer casi todas las parroquias, con cuyo conocimiento dispuso un nuevo Arreglo Parroquial para que comenzara a regir desde primero de enero de 1916. Con dicho sínodo (escrito en latín), más que crear un derecho diocesano, intentó ajustarse a uno común asociado al Derecho Canónico de 1918. En materia cementerial destaca este obispo por haber publicado el ya estudiado Arancel General de Derechos Parroquiales de 1916, precedido del Real Decreto de 10 de mayo por el

que se regiría el Obispado. En el mismo se especifican con toda precisión ritos, normas, espacios y marcas, vestuario, toque de campanas, etc. y aranceles de los servicios según las categorías de *Primera Clase*, *Segunda Clase*, *Tercera Clase* y *Cuarta Clase*, *misas de réquiem** por aniversarios y *Oficio de párvulos*. Estuvo vigente hasta principios de los años sesenta²¹ pues la Sínodal de 1947 del Obispo Pildain se centró en temas pastorales y de integrismo moral, que bien le vino al sistema del nacionalcatolicismo.

En los tiempos en los que comienza el Cambio Social están los sínodos de actualización de las diócesis canarias, según los postulados del Concilio Vaticano II, para adaptar la disciplina eclesial a las necesidades y métodos de nuestro tiempo, al ecumenismo, al diálogo, a la comprensión... Y, en el caso que nos ocupa, ante el tema de la muerte y las inhumaciones, primero se promulgó el Sínodo de 1992 convocado por el recordado obispo Echarren en Las Palmas, que junto con su antecesor, Infantes Florido, marcaron una profunda huella de renovación de la Iglesia en esta diócesis. Luego se celebró el Sínodo de 1996 de Felipe Fernández, para la otra diócesis canaria, en Tenerife. Y con ellos se cierran en

²¹ *Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias*. N.º 7. 31 de julio de 1916.

las Islas las tesis integristas católicas, incluidas las del pasado cementerial. Y resulta significativo que una de las normas definidoras del cambio estableciera recomendaciones «para que las celebraciones de las exequias expresen claramente el sentido pas-cual de la muerte cristiana»²².



Estampa captada por Paco Rivero en el Cementerio de San Isidro de Gáldar, el Día de los Finados de 1974, cuando a pesar del cambio social y religioso en marcha, las costumbres fúnebres tradicionales aún se mantenían (fotografía: Fundación Néstor Álamo, Guía).

2.3. El largo tránsito hacia el cementerio civil a lo largo de los siglos XIX-XX

Como en el resto del territorio estatal, a pesar de las órdenes dadas por el Estado desde 1787 para que se dejara de enterrar dentro de las iglesias y se hiciera al aire libre, costó más de medio siglo para que se aplicara esta medida en todas las Islas Canarias; aunque algunas comunidades extranjeras, como la inglesa de Puerto de la Cruz, tuvo su propio cementerio al aire libre desde 1747, de los primeros que de esta naturaleza se hicieron en España, cuyo espacio venía siendo utilizado desde 1680 para no católicos. También, a finales del siglo XVIII, ya hay cementerios al aire libre junto a las iglesias (casos de Tías, San Andrés y otros). Los primeros fuera de las poblaciones se construyen después de la epidemia de fiebre amarilla de 1811-1812; pero no en todos los pueblos, por lo que continuadas disposiciones oficiales llegan a los ayuntamientos desde el Gobierno Civil de Canarias, aunque no se cumplen, como pasaba asimismo en todo el Estado. Muchos de ellos, sobre todo en Tenerife, mantuvieron la tradición de tomar nombre de los santos del primer muerto que se enterraba en ellos. De los 96 cementerios en uso que había en 1885, actualmente hemos pasado a tener alrededor de 185, según nuestros cálculos, como luego se estudiará.

²² *Constituciones Sinodales. Obispado de Canarias*. 1992. 3.2.3.3. «Sepulturas en las iglesias», p. 206. 3.2.8.2. «Celebraciones de la muerte», p. 219. En línea (consulta, 12-XII-2016):

<<http://www.diocesisdecanarias.es/agendadiocesana/indicedelosinodo1992/sinodo-constituciones-sinodales-version-digital.htm>>.

2.3.1. PRIMEROS CEMENTERIOS DEL SIGLO XIX

Las epidemias de finales del siglo XVIII a principios del siglo XIX fueron saturando los espacios sepulcrales de las iglesias, y el punto extremo se alcanza con la fiebre amarilla de 1811. A partir de esta, en las ciudades y pueblos se empiezan a hacer cementerios al aire libre como en el resto del Estado y sus colonias de Ultramar. Estos aparecen en un primer momento (1799-1850, aproximadamente) vinculados a las parroquias en colaboración con las autoridades civiles, tal como lo establecía la legislación ya estudiada, a excepción de los cementerios británicos; más tarde, en la medida en que los parroquiales se quedaban cortos e imbricados dentro de la población, se construyen los municipales.

La sociedad canaria no admitía enterrar a sus muertos fuera de un recinto sagrado, más aún si los nuevos cementerios abiertos no poseían buenas obras de fábrica de cierre. Tanto en las iglesias, antes de las primeras décadas del siglo XIX, como en los cementerios al aire libre, se tomaban medidas profilácticas como la de cubrir bien los cadáveres con un mínimo de un almud de cal viva. La poca profundidad que se le daba a las sepulturas, tanto en las iglesias —al haber en una misma fosa dos o más cadáveres— como en los suelos de los cementerios, sin la suficiente capa de tierra

por ser terrenos con suelos duros (tosca de caliches o de risco volcánico), generaba efluvios contaminantes en la descomposición de los cadáveres, como se explicó.

Entre los primeros cementerios católicos están, fuera de Gran Canaria, los de Tías (1799), La Laguna (1807), Arrecife (1809), Santa Cruz de Tenerife (1811-1812), Puerto de la Cruz (1811), Femés (1811), etc.; y en esta isla los de Agaete (1811), Las Palmas (1811-1813), Gáldar (1811-1814), Guía (1811-1815), La Aldea (1813), Tejeda (1814), Mogán (1814), etc. Algunos de estos fueron simples espacios bendecidos, ubicados muy cerca de las iglesias con un simple cerramiento de paredes de piedra seca o, en su caso, escuetos mojones, hasta que luego se le fueron levantando las tapias y sus dependencias tardíamente.

También en Canarias va a haber, a lo largo del siglo XIX, una constante lucha de las autoridades civiles y religiosas; no solo para sacar los enterramientos de las iglesias, sino para que se tapiaran debidamente, pues se daban casos de perros que entraban en los mismos y sacaban restos de muertos recientes, sobre todo de sepulturas de niños, a las que no se les daba la debida profundidad. Por este motivo, tras la implantación del régimen liberal y a poco de estructurarse su administración en las Islas, el primer

aviso serio es la circular del Gobierno Civil de Canarias de 31 de enero de 1821, que obliga a los ayuntamientos a construir cementerios donde no había, con fondos de las fábricas parroquiales y o de los diezmos, aplicando la Real Orden de 6 de noviembre de 1813²³.

Seguirá en su empeño este gobierno civil a través del Boletín Oficial de Canarias, donde se vuelve a insistir a los ayuntamientos que asuman sus obligaciones. Así, la circular de 20 de junio de 1834 ordena iniciar o agilizar las obras de los cementerios para que a partir del primero de enero de 1835 «no se dé sepultura á cadáver alguno en los templos»²⁴. En 1835 el Gobierno Civil pone como ejemplo los pueblos de Fuerteventura por su esfuerzo en construirlos:

«Es muy digno de elogio el zelo extraordinario con que en los pueblos de Fuerteventura se está promoviendo la construcción de cementerios; el sistema que se ha adoptado es indudablemente único capaz de llevar á cabo estas obras públicas, en pueblos cuya pobreza hace imposible hallar arbitrios para reunir los fondos (...) los mismos vecinos del pueblo fabrican y conducen la cal, reúnen la piedra, el sitio se cede por un patriota, y reuniéndose entre los más

pueriles, que no prestan su servicio personal, el equivalente en metálico, se pagan con él los gastos del trabajo que no puede desempeñar el vecindario, y la obra se hace (...) si estos medios se generalizasen, todos los pueblos de las Islas tendrían bien pronto sus cementerios (...) Á los cuerpos municipales es á quien toca promoverlas eficazmente, y allanar cuantos obstáculos se presenten (...)»²⁵.

El primer dato oficial cementerial sobre Canarias lo aporta el *Diccionario de Madoz* (1845-1850), aunque solo localiza 23 unidades, cantidad insuficiente (sus datos carecen de rigor en muchos casos). La situación real la venimos a conocer con alguna precisión en 1885, tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los camposantos, que suman un total de 96 unidades. Desde años antes la autoridad gubernativa provincial venía, a través de las citadas circulares, demandando datos a los ayuntamientos para su remisión al Gobierno central, preocupado por este tema. La circular n.º 25 de febrero de 1885 es determinante para los 96 cementerios que se contabilizan en toda la provincia, de los cuales ninguno tiene dependencias (y se obliga a construir las) y 31 deben cerrarse por no reunir las condiciones higiénicas, al estar dentro de la población o carecer de superficie adecuada, con el compromiso de

²³ AHDLP. 12. Lugares Sagrados. Cementerios. Expte. «Sobre construcción de cementerios en Tirajana, La Vega, Moya y Valsequillo, año 1831».

²⁴ BOC, n.º 11 de 08-VII-1834, pp. 1-2.

²⁵ BOC, 14-I-1835, pp. 3 y 4.

construirse otros en su lugar de acuerdo con las normas legales; una de las cuales era tener muros de cerramiento de dos metros de altura. En el cuadro adjunto recogemos el resumen de ese dato oficial²⁶.

CUADRO II
CEMENTERIOS CANARIOS EN 1885

ISLAS	CEMENTERIOS	A CLAUSURAR
Tenerife	35	12
Gran Canaria	23	6
La Palma	15	7
Lanzarote	10	4
Fuerteventura	8	1
La Gomera	4	1
El Hierro	1	0
TOTALES	96	31

Fuente: BOC, n.º 25, 27-II-1885

²⁶ BOC, n.º 25, 27-II-1885, n.º 18, pp. 1-3. «Cementerios». Con esta circular se obligaba a los ayuntamientos a realizar en los cementerios reformas o a clausurarlos y construir nuevos de acuerdo con las normas legales. Recoge el estado de los existentes en aquel momento y las obras de mejoras que debían ejecutarse en cada uno de ellos (a todos se les exige dependencias). Pero esta relación de 96 unidades no es muy precisa: no aparece el cementerio católico de Las Palmas (Vegueta), y en La Aldea se colocan dos, cuando 10 años antes se había clausurado el antiguo. En Puerto de la Cruz sitúan dos, uno de los cuales es el cementerio inglés, y en Santa Cruz de Tenerife se contabilizan cuatro; sobre todos estos de Tenerife se determina su clausura por estar dentro de la población.

2.3.2. LA PUGNA ENTRE LO CIVIL Y LO RELIGIOSO

Cuando los municipios asumen las competencias cementeriales (a través de las Juntas de Sanidad y Policía Urbana), y las primeras necrópolis antiguas se saturan o son absorbidas por el crecimiento urbano, comienzan a construirse los cementerios civiles. Los parroquiales son ampliados, remodelados y cuidados con dinero público, con predominio canónico sobre lo civil. Y, con ello, entramos en algunos conflictos (al conceder la ley civil la potestad a la Iglesia no solo de aplicar su ritual funerario, sino de determinar quién podía o no enterrarse en ellos) entre alcaldes y párrocos, muchas veces por enemistades personales. La polémica se originaba cuando la autoridad civil pretendía enterrar a algún difunto al que la Iglesia negaba la sepultura, y más cuando este era muy conocido en vida. En caso de ser extranjero o desconocido, también solía enterrarse en la parte exterior de los muros del camposanto. En esta línea, seleccionamos algunos ejemplos de las realidades insulares de los tantos existentes, como en la Península y Baleares, en el siglo XIX. El primero curioso sucede en 1828, en Yaiza (Lanzarote), cuando el cura niega sepultura cristiana a una mujer considerada bruja, por lo que fue enterrada «en los matorrales de una alberca»²⁷. De Gran

²⁷ HERNÁNDEZ D. y RODRÍGUEZ A. (2010: 397).

Canaria, uno muy sonado fue el ocurrido en Santa Brígida, en 1886, entre el Ayuntamiento y el cura²⁸, al este pretender controlar los enterramientos en el cementerio municipal, tras negar el rito eclesiástico a un muerto sin confesar y la autoridad civil hacer caso omiso al ordenar la inhumación. El episodio trasciende a través del Boletín Oficial con prolijos detalles del caso. Y otro ejemplo, este más reciente, ocurre en Gáldar, en 1923, que propició un extenso expediente en el Obispado tras una denuncia contra el coadjutor José Hernández Romero (1870-1946), cursada por el hermano de un fallecido, Francisco León Benítez, al que el cura negó oficios y la sepultura en la parte católica del cementerio, a lo que se opuso el Ayuntamiento aduciendo

²⁸ BOC. N.º 4. 8-I-1886, p. 3. Pedro Socorro, cronista oficial de este municipio, nos complementa esta información del BOC con detalles como: «Ese muerto tenía una tienda en la que compraba el cura y era concejal. Poco antes de morir en agosto de 1885, se enfadaron y como se negó a confesar lo declararon hereje sin derecho a enterrarlo en el cementerio, pero el alcalde, haciendo alusión a las leyes sanitarias, ordenó su sepelio. Estuvo el cementerio más de un año clausurado por la Iglesia, hasta que se hizo acto de contrición, al que fue el alcalde, la familia del finado y el pueblo, en diciembre de 1886. Lo curioso es que el cura incumplía a veces la orden de entierros y, si le pagaban, dejaba enterrar a algunos, mientras que los demás tenían que irse a enterrar a Tafira o a San Mateo».

razones higiénicas adversas de la zona de los no católicos. Se acusó al cura de que aún pidiendo, ya moribundo, la confesión, le negara los oficios y la sepultura católica con «frases descompuestas e irrespetuosas (...) parecía como si hubiese perdido la razón», según el informe del Ayuntamiento. Por su parte el coadjutor argumentó que, como este vivía «amancebado», exigió boda para dar la absolución y comunión (para lo que requería un pago de 300 pesetas, cuando un jornal no llegaba a cinco). A ello siguió un proceso donde el párroco ecónomo Domingo Hernández Romero se mantuvo en un segundo plano²⁹.

De Tenerife seleccionamos algunos incidentes sucedidos en Arafo y Candelaria, entre 1871 y 1918³⁰. El 19 de diciembre de 1871, los familiares de un vecino muerto, «al que el párroco llevaba 36 horas sin permitir su entierro», lo introducen sin autorización eclesiástica en el cementerio parroquial de Arafo, con la ayuda de un regidor y de varios

²⁹ AHDLP. Sección 8. Parroquial. Gáldar. Expediente «Queja de D. Manuel León Benítez contra el coadjutor de Gáldar...», 18 de diciembre de 1923, con certificación de acta de acuerdo municipal y documentos del proceso que se sustanció a tal efecto.

³⁰ RODRÍGUEZ DELGADO, Octavio (2008): «Antiguos lugares de enterramiento en Candelaria: iglesias, capillas, campos santos y cementerios», en *Crónicas de Canarias*, n.º 4, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 111-142.

vecinos, saltándose los muros. El párroco denuncia el caso y deniega más enterramientos en este cementerio al considerarlo profanado por dicho acto. Razonaba su negación a la inhumación con que el fallecido había sido un hereje y apóstata. El asunto trascendió a la prensa y el periódico *La Propaganda* (27-XII-1871) acusa al sacerdote de generar un escándalo con el cuerpo de un «honrado vecino», calificándolo de «enemigo personal del finado». En otro número (03-I-1872) el periódico culpa al religioso de «fanatismo ó la hipocresía» y explica que los vecinos se habían sublevado ante el alcalde, al tener que ir a enterrar al cementerio de Candelaria. De este modo presionan para que el Gobernador Civil ordenara la delimitación del anterior enterramiento y rompiera las cerraduras de la puerta de dicho cementerio para proceder a enterrar a una joven fallecida de viruela. Entonces se vivían los años del Sexenio Democrático (1868-1875).

Dicho cementerio parroquial de Candelaria (El Convento) también fue objeto de polémicas hasta 1918 al negar el Ayuntamiento los derechos de la Parroquia. El primer enfrentamiento tuvo lugar en 1889 (*Diario de Tenerife*, 10-X-1889) por enterrarse un cadáver sin dar parte de defunción a la Parroquia, y luego siguieron otros conflictos más hasta 1918. En La Orotava ocurrió

algo similar cuando se enterró en el cementerio municipal a un destacado personaje que era masón, por lo que la Parroquia lo declaró profanado mucho tiempo, negándose a officiar dentro del mismo durante 24 años.

A partir de la tercera década del siglo XX comienzan a consolidarse los cementerios civiles tras la clausura de las viejas necrópolis parroquiales, aunque se mantienen parte de estas (algunas incautadas por los ayuntamientos con las leyes de la secularización de la II República, aunque devueltas a la Iglesia después de 1936). Y se llega a la actualidad con un total de 185 cementerios, de los que 134 son municipales y 34 parroquiales (cuadro III, p. 117).

2.4. De la arquitectura cementerial

En el orden arquitectónico y de ubicación, entre finales del siglo XIX y el primer tercio del XX, con el crecimiento urbano sobre todo de las urbes importantes, decíamos, los primigenios cementerios parroquiales, aparte de hacerse muy cortos, saturados y con orden civil de clausura, quedaron absorbidos por la población. Por tanto, fue una imperiosa necesidad de los ayuntamientos construir otros según las normas legales en cuanto a infraestructura arquitectónica (como disponer de dependencias, altura de las

tapias de dos metros, a 500 metros de la población, etc.). En su diseño intervinieron maestros de obras o arquitectos e ingenieros, que crean verdaderas obras de arte orgullo de sus poblaciones.

De las principales capitales destacamos, entre otros, el de Las Palmas, con su pórtico neoclásico diseñado por Luján Pérez en 1811; o uno más moderno, ejemplo de la nueva tendencia arquitectónica que se impuso en Canarias entre finales del XIX y principios del XX: el Cementerio de Santa Lastenia, en Santa Cruz de Tenerife, inaugurado el 27 de enero de 1916, atractiva obra modernista* diseñada por el arquitecto Antonio Pintor³¹. También podemos nombrar el Cementerio del Puerto de La Luz (año 1927), que fue construido en territorio del entonces Ayuntamiento de San Lorenzo para el servicio del área del Puerto, diseñado a base de los trazos rectilíneos impuestos por la tendencia funcional que se iniciaba en la arquitectura canaria, obra del arquitecto Eduardo Laforet; y en el cual, a pesar de su bendición como cementerio católico, se previno dejar espacios para enterrar a los muertos de otras comunidades como la mahometana, coreana, judía..., todo de acuerdo con el carácter cosmopolita de aque-

lla parte de la ciudad que avanzaba sobre el municipio de San Lorenzo. Por tanto, los cementerios históricos de las poblaciones importantes llevan más ornato arquitectónico por disponer de más medios económicos para contratar a arquitectos y maestros de obras especializados, que crean sus arquitecturas siguiendo patrones clásicos, historicistas y eclécticos hasta la imposición de la arquitectura funcional.

Frente al estudiado diseño arquitectónico académico en continuados estilos (neoclásico, historicista, modernista, funcional...), las fachadas de los demás cementerios, con un mayor o menor cuidado constructivo, presentan una arquitectura sencilla: simetría axial centrada en su portada, que responde a los cánones de la arquitectura doméstica canaria de los portones de las casas de las haciendas (un frontón de entrada de hueco adintelado o en arco de medio punto, recercado o no con cantería y puerta de madera a cuarterones con enrejado o con verjas de hierro fundido). Este centro de tensión arquitectónica es el elemento decorativo principal, dibujado con trazos de conjunto geométrico rectos, casi siempre con frontón* triangular (teniendo en algún caso la fecha de construcción o una metopa en forma de calavera con los huesos cruzados, símbolo de la muerte), u ondulado, que se remata con una cruz. Estos se

³¹ GALLARDO PEÑA, M. (2000: 313-342).

presentan jalonados simétricamente, a ambos lados, con resaltes, casi siempre en punta de diamante. A todo ello se suman huecos, cornisas y zócalos modulados con un revestimiento de obra de fábrica de argamasa o con piedra noble. Algunos ejemplos son los de Femés (Lanzarote) y Tetir (Fuerteventura), con sus portones en dintel recto y resaltes laterales en punta; o el de San Carlos de Puerto de la Cruz (Tenerife), con su portada en arco de medio punto.

Una mejora fue las obligadas dependencias que aparecen a principios del siglo XX por exigencia legal, una de las cuales se destina a las autopsias. Las sepulturas presentan diferencias entre los cementerios de las poblaciones rurales y los de villas y ciudades, pues en los primeros predominan las de tierra, con sencillas cruces de madera sobre basamento de piedra, de hierro y en algún caso de piedra noble o de mármol; mientras que en los segundos hay más panteones, tumbas con losas de piedra noble o de mármol y a veces con esculturas.

2.5. Estudios históricos y artísticos

En el último cuarto del siglo XX comienzan los estudios sobre los cementerios. Los primeros son los de Suárez Grimón para el de Teror (1978) y Hernández Gutiérrez (1985) para el de

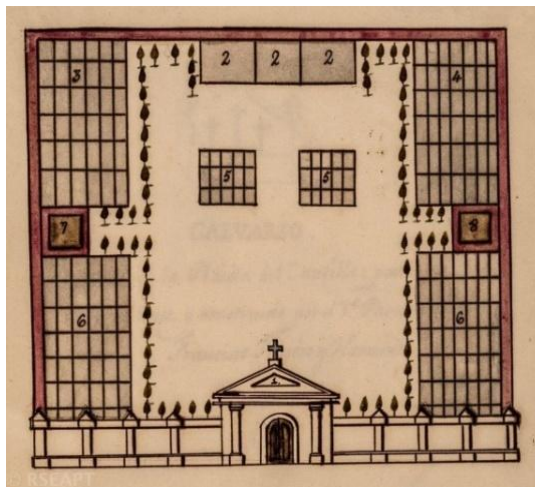
Puerto del Rosario; y luego aparece el trabajo de síntesis para Canarias en la tesis doctoral de Enrique Roig, en 1987³². Aparte surgen más estudios, sobre todo para los cementerios de las islas capitalinas, unos históricos y otros artísticos, a los que se unen los de muchos pueblos y ciudades, ya en tiempos recientes³³. Enrique Roig analiza en su tesis doctoral 177 cementerios con estos elementos comunes:

- 1.º SITUACIÓN. A cierta distancia de las poblaciones, en punto elevado.
- 2.º ACCESO. Único, denominado *camino del cementerio*, casi siempre jalonado de arboleda (ciprés).
- 3.º PLANTA. Rectangular, con sepulturas ordenadas en tierra (las antiguas) y en nichos las modernas, algunas de mármol y piedra noble. Con capillas al fondo y las dependencias.

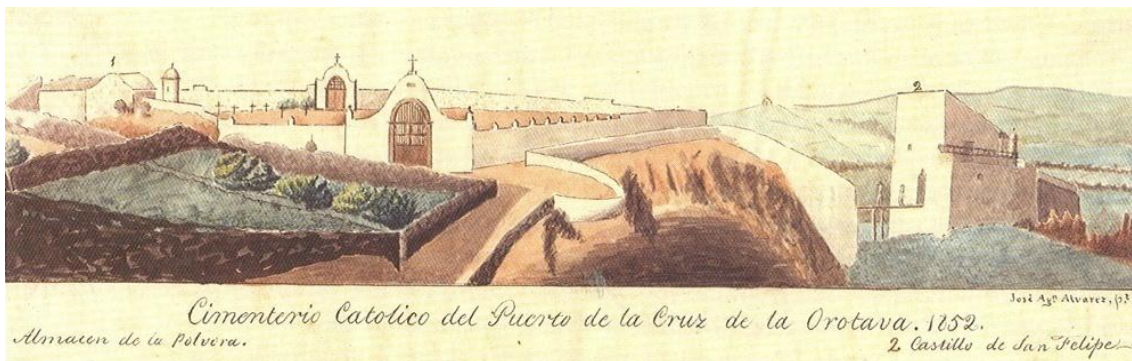
³² ROIG GARCÍA, Enrique (1987): *Los Cementerios de Canarias*. E. T. Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria.

³³ Entre otros: AGUIAR CASTELLANO, S. (2008 y 2013). CAZORLA LEÓN, S. (1995: 31 y 105). HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, S. (1985). HERNÁNDEZ, D. y RODRÍGUEZ, A. (2010: 367-412). GALANTE GÓMEZ, F. J. (1989: 190-192) y (1990: 602-61). GALLARDO PEÑA, M. (2000: 313-342). GONZÁLEZ PADRÓN, A. (2013: 80-88 y 2014: 89-96), GONZÁLEZ SOSA, P. (1997: 113). JESÚS VÉLEZ, P. (1984: 67-79). LAFORET, J. J. (2017: 275-278). LORENZO RODRÍGUEZ, J. B. (1975-2011: 162-166). LUJÁN HENRÍQUEZ, J. A. (1994: 124-129). RODRÍGUEZ DELGADO, O. (2008: 111-142), (2010: 361-378) y (2013-2016). SUÁREZ GARCÍA, S. (2016). SÁNCHEZ RGUEZ., J. (2009: 335). SÁNCHEZ VALERÓN, R. (2016: 277-287). TARAJANO PÉREZ, F. (1999: 221-230). VELÁZQUEZ MÉNDEZ, J. (2010: 421-432).

4.º CERRAMIENTO Y FACHADA. Paramentos de mampostería ordinaria, enfoscados y blanqueados casi siempre con remate en ángulo (los antiguos) y rectos, blancos, con pilstras casi siempre en punta de diamante. Un frontón de fachada, por lo general, marcado por simetría axial, con portada de dintel recto o en arco de medio punto, con alguna cornisa que define el ornato arquitectónico principal y coronado por una cruz. Los cementerios modernos pueden llevar más huecos en la fachada que los antiguos.



Croquis de Pereira Pacheco (año 1855) del Cementerio de Tegueste (Tenerife), de fachada neoclásica y planta cuadrangular (RSEAPT, sig. 176-11).



Dibujo de Álvarez Rixo (1852), del Cementerio de San Carlos de Puerto de la Cruz, obra de planta irregular y estilo de fachada tradicional doméstica canaria (*Descripción histórica del Puerto de la Cruz de La Orotava* (1846-1872).



CUADRO III
CEMENTERIOS CANARIOS EN 2016, NATURALEZA Y PROPIEDAD

ISLAS	ACTUALES		HISTÓRICOS ≈ 100 AÑOS	MUNICIPALES	PARROQ.	BRITÁNICOS	BIC	DESAPARECIDOS
	EN USO	CLAUSUR.						
Tenerife	53	5	34	49	4	2	3	11
Gran Canaria	52	2	21	29	21	1	3	7
La Palma	20	5	12	19	2			5
Lanzarote-La Graciosa	11	3	4	7	6	-	-	5
Fuerteventura	11	2	10	8	4			
La Gomera	11	-	6	12	4	-	-	1
El Hierro	9	1	4	10				2
TOTALES	167	18	≈ 91	134	41	3	6	≈31
	185							

FUENTE: Roig, 1987. Otros autores. Cabildos. Elabor. propia.

ARRIBA, 1 y 2: Dos cementerios de arquitectura tradicional: el de Femés, de 1811 (Lanzarote) (izquierda), de planta rectangular, fachada en simetría centrada en su portada de hueco en dintel y puerta de madera, rematado con tres almenas en punta; y el de San Juan de la Rambla (Tenerife) (derecha), con portada más singular: vano en arco rebajado, recercado (a partir de las jambas*) con cantería en dintel recto de tres cantos (dos apoyados en las jambas y uno de clave o cuña), puerta de madera enrejada, y fachada rematada con trazos ondulados simétricos, pináculo central con cruz y resaltes laterales en punta.

ABAJO, 3 y 4: Dos fachadas de cementerios de arquitectura académica: la neogótica de Tunte, 1902-1909 (Gran Canaria) (izquierda.) y la modernista de Santa Lastenia, 1916 (Santa Cruz de Tenerife) (derecha).

2.6. Distribución espacial

De los 185 cementerios existentes hoy en Canarias, según nuestro estudio, resumido en el cuadro III, 167 están activos y 18 clausurados; 91 se pueden considerar históricos, algunos de la segunda mitad del siglo XVIII. A estos se une un total aproximado de 31 cementerios históricos ya desaparecidos. Su distribución espacial responde a la conjunción entre el fraccionamiento municipal, la complicada orografía y la densidad poblacional. Como ejemplo, *grosso modo*, ponemos cómo una isla grande y casi llana como Fuerteventura —la segunda en extensión de todo el archipiélago (1659 km²), con 107 521 habitantes en sus seis municipios— dispone solo de 11 cementerios en uso, uno por cada 9774 habitantes, de los cuales cuatro están en el municipio capitalino de Puerto del Rosario.

Otro ejemplo, ahora municipal, es el de Garafía (103 km²), en La Palma, que con apenas 1600 habitantes tiene cuatro cementerios, es decir, uno por cada 400 habitantes, frente al municipio capitalino de Santa Cruz de La Palma, con uno para sus 15 711 habitantes.

Tenerife y Gran Canaria, con 53 y 52 unidades en uso, respectivamente, son las islas que mayor número de cementerios tienen. Santa Cruz de Tenerife, con 203 585 habitantes, tiene en uso cinco, uno por cada 40 417 personas; y

Las Palmas de Gran Canaria (378 998 habitantes), dispone de siete, uno por 54 142 personas.

Los 167 cementerios en uso hoy en Canarias (2 118 519 habitantes) representan uno por cada 12 685. Si hacemos el cálculo comparativo con las cifras de 1885, entonces con 86 cementerios para 280 974 personas, solo había uno por cada 3267 habitantes.

De los 18 camposantos hoy clausurados resultan curiosos tanto el Cementerio de Cofete (Fuerteventura), situado en la misma orilla del mar, descuidado y mal restaurado pero muy visitado y con encanto especial en los atardeceres; como el Cementerio de la Montaña de Las Rosas, en Los Llanos de Aridane (La Palma), construido en 1979 pero nunca utilizado, por problemas técnicos con el suelo volcánico, que presenta un lúgubre aspecto.



Cementerio de Cofete (Fuerteventura), clausurado en 1956. Fot. G. M. Zalve.

2.7. Cementerios ingleses en Canarias

Una peculiaridad canaria, en materia cementerial, es la existencia de tres cementerios británicos, construidos entre 1747 y 1835. Previamente los europeos o gente no católica de otros mundos fallecidos aquí eran inhumados fuera de las poblaciones, con vejaciones incluso por el fanatismo religioso de aquella sociedad insular en tránsito a la modernidad que aún, a finales del siglo XIX, denominaba a los protestantes *herejes* y a otros *infieles*.

En 1744, conforme al Tratado de Utrecht, el cónsul holandés en Canarias reclamó a las autoridades españolas un espacio para enterrar a los protestantes fallecidos. Tres años después aparece la Real Orden de 11 de abril de 1747 que ordena a la autoridad canaria la demarcación de lugares para tal fin, y en aquel año se construye el Cementerio de Puerto de la Cruz.

Más tarde, en 1830, tanto el cónsul de los Países Bajos como el británico en Santa Cruz de Tenerife solicitan del Estado español la construcción de sus cementerios, lo que se aprueba por Real Orden de 13 de noviembre de 1831. Por los problemas que la colonia inglesa tenía para enterrar sus muertos en los cementerios católicos, surgió la construcción de las necrópolis de Santa Cruz de Tenerife (1832) y de Las Palmas (1834).

2.7.1. EL CEMENTERIO INGLÉS DE PUERTO DE LA CRUZ. LA CHERCHA (1747)

El primer cementerio anglicano de Canarias y quizás de España al aire libre, se construye, en virtud de la citada orden de 1747, en el Puerto de La Orotava o de la Cruz, en la zona donde existía desde 1690 un cementerio al aire libre, conocido como el *Campo de la Chercha* (de *Churchyard* = cementerio), en el que se enterraba a los extranjeros de cualquier religión, incluida la mahometana y la judía. Su custodia quedó bajo la autoridad militar de Puerto de la Cruz, que tuvo que dirimir problemas, el más grave en 1880, con la colonia británica, al protestar esta por enterramientos allí de algún masón, con lo que la intransigencia religiosa decimonónica estudiada no era exclusiva de los católicos. Esta histórica necrópolis aún subsiste, ahogada dentro del área urbana turística de Puerto de la Cruz, en uso pero descuidada, pese a los significativos valores artísticos e históricos que encierra.

2.7.2. EL CEMENTERIO INGLÉS DE SANTA CRUZ (1832)

En Santa Cruz de Tenerife eran enterrados los extranjeros por la zona del barranco de Valleseco y en 1770 el comandante del Puerto eligió este lugar para cercarlo, a costa de los súbditos holandeses residentes. En 1832 se empezó a edificar el denomi-

nado *Cementerio Protestante (Protestant Cemetery at Santa Cruz)*, junto al recién construido Cementerio de San Rafael y San Roque, en el contexto de reclamaciones que las colonias británica y holandesa venían haciendo ante el Estado. El primer enterramiento se hace en 1837, y luego se ampliará y amurallará con tapia de tres metros de altura, en 1866 y 1906. En 1960 se clausuró y, desde entonces, ha quedado sometido a un constante deterioro de sus sepulturas e instalaciones, pese a sus valores patrimoniales³⁴.

2.7.3. EL CEMENTERIO DE LOS INGLESES DE LAS PALMAS. *BRITISH CEMETERY* (1835)

Los fallecidos que profesaban otras religiones (los protestantes eran los más numerosos de la ciudad de Las Palmas) se enterraban fuera de sus dos murallas. Tuvo un efecto reivindicador la negación de inhumar en el cementerio católico, en 1829, a la esposa de un comerciante inglés, y también quizás la de un marinero muerto en 1834, para que la colonia británica se moviera, en virtud de los permisos dados para ello desde el Gobierno del Estado. Por mediación del Ayuntamiento se consigue la real orden de autorización. La obra se realiza, hacia 1835, en las laderas de la Vega de San José, a 900 metros de

la muralla sur, en principio muy sencilla con planta rectangular de 200 m², con un simple portón de entrada. Luego sería ampliada y remodelada su fachada (años 1880, 1904 y 1963), hasta alcanzar los 1815 m², con una superficie en dos niveles.

Hoy es un cementerio cuidado y protegido (Bien de Interés Cultural), de gran importancia histórica, con 564 sepulturas, cruces, lápidas, panteones... algunos de valor artístico, reflejo de la colonia inglesa más numerosa e influyente de Canarias, y uno de los cementerios con más estudios históricos y arquitectónicos³⁵.



Cementerio Inglés de Las Palmas.
Bien de Interés Cultural. [Wikimedia.org](https://www.wikimedia.org).

³⁴ GALLARDO PEÑA, María (2000: 313-342).

³⁵ BRITO GONZÁLEZ, A. (2015: 237-256).

RAMÍREZ SÁNCHEZ, M. (2014: 673-686).

QUESADA ACOSTA, A. M. (1993: 521-528).

2.8. Los calvarios: de lo fúnebre a lo religioso

Espacios relacionados con la muerte en Canarias son cruces y calvarios que jalonan caminos. Las primeras son, en buena parte de ellas, hitos relacionados con la muerte al ocurrir en su punto un óbito que el tiempo olvidaba, pero que el símbolo cristiano fijaba para siempre; tradición que aún se mantiene, sobre todo en las carreteras. Otras cruces en los caminos, degolladas y promontorios tenían diferentes orígenes, uno de los cuales constituía el singular espacio de descanso de los cortejos fúnebres, al que con el tiempo se le iban añadiendo obras, bien de piedra seca bien de fábrica, y entre las que destacaba un poyo de planta cuadrangular con una cruz incrustada. Según pasaban los años, se iba modificando con una arquitectura más compleja y se transformaba en un calvario. Hay cláusulas testamentarias de personas que determinan su deseo de que su entierro descanse en determinados calvarios.

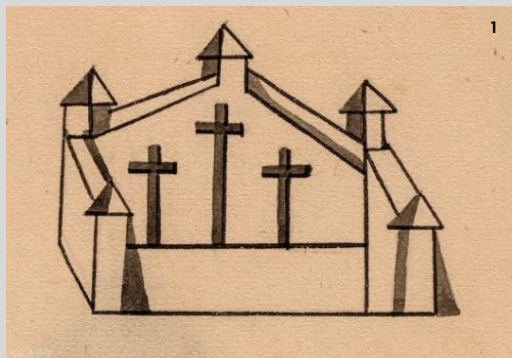
Los calvarios principales de los pueblos de Canarias los encontramos casi siempre a la entrada principal de cada población. En ellos, la gente hacía parada, rezaba, daba gracias a Dios... además, marcaba pausa de los cortejos fúnebres antes de llegar a la iglesia, donde el cura (con sacristán y monaguillos, con la cruz y los ciriales) realizaba el primer responso.

Algunos de estos calvarios, casi siempre con tres cruces y alguna imagen, servían como punto de referencia en las procesiones, sobre todo las de Semana Santa. Además, fue común que en cada cementerio, en lugar de capilla, existiera un calvario, por lo general de una sola cruz, donde se daba el último responso y el adiós familiar al finado. De ellos nos dejan dibujos del siglo XIX Alfred Diston, Pereira Pacheco o el célebre artista polaco-francés Paul Merwart (1855-1902), con un calvario descansadero de muertos en Fuerteventura; a los que se suman testimonios como los relatos del cura de Moya don José Marrero (1913).

Estamos ante un emplazamiento presente en la toponimia canaria, aunque muchos han desaparecido con el crecimiento urbano. No obstante se conservan todavía bastantes, mas algunos han modificado su arquitectura con revestimiento de piedra noble, añadiendo hornacinas, mejorando las cruces por deterioro de las antiguas, etc. La bibliografía canaria sobre calvarios y cruces está fraccionada en varios estudios locales³⁶.

³⁶ Entre otros señalamos a: MARTÍNEZ, G. (1999); RODRÍGUEZ, B. (2007); QUINTANA, P. Y SOCORRO, P. Y CARRERAS, J. y GALVÁN M. P. (2017).

CALVARIOS Y CRUCES
 ESPACIOS FÚNEBRES Y RELIGIOSOS GENERALIZADOS EN CANARIAS (I)



Calvarios, según dibujantes del siglo XIX:

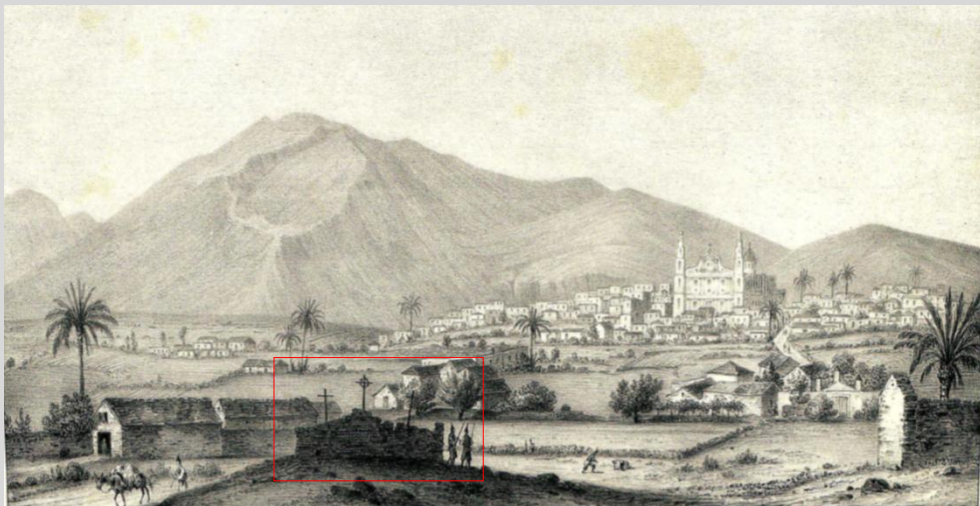
- 1.- El de Tegueste (Tenerife) por Pereira Pacheco (RSEAPT, RM 176-27) y 2.- Un calvario en el camino donde un cortejo fúnebre descansa (Fuerteventura), según grabado del polaco francés, Paul Merwart, en la obra de R. Verneau, 1891 (*Cinco Años (...) en las Islas Canarias...*).

Calvarios que subsisten como punto de referencia de procesiones y vía crucis de Semana Santa:

- 3.- El de San Juan de la Rambla (Tenerife), de 1849, y 4.- El de El Llano, Santa Brígida (Gran Canaria), del siglo XVI, remodelado hacia 1930.
- 5.- Calvario de Tunte (Gran Canaria), descansadero de entierros, con el poyo para el ataúd (FEDAC).



CALVARIOS Y CRUCES
ESPACIOS FÚNEBRES Y RELIGIOSOS GENERALIZADOS EN CANARIAS (II)



Gáldar, en primer plano *El Calvario* (estructura de obra de fábrica con tres grandes cruces de tea), según grabado de J. J. Williams, año 1838, obra de BARKER, P. y BERTHELOT, S. *Histoire Naturelle des Îles Canaries* Vol 2.º «Les Miscellanées Canariennes». Planches (n.º 40, París, 1839). A este calvario, que estaba junto al camino real, llegaba cada año la procesión de Viernes Santo con el Santo Sepulcro. Y ante el mismo, como era costumbre en Canarias, los caminantes se detenían y se santiguaban. William capta en su escena a dos personajes.

«Cerca de las últimas casas del pueblo, junto al camino que conducía a la Ciudad y a las villas de Guía y Gáldar, y coronando los riscos del barranco de Moya, se alzaba un tosco altar de piedra, con tres cruces, ante las cuales solía arder, de vez en cuando, una lámpara. Era *El Calvario*. Delante de aquel tosco monumento se descubrían las cabezas y se doblaban las rodillas de los caminantes que, con gran devoción, oraban y besaban la cruz del centro para pedir a Dios fuerzas para hacer el camino sin contratiempo, o darle las gracias, al volver, por haber tenido un buen viaje. Todavía se llama *El Calvario* el sitio donde estuvo el altar y las cruces».

José MARRERO MARRERO, 1913. Vol. III, fol. 766.

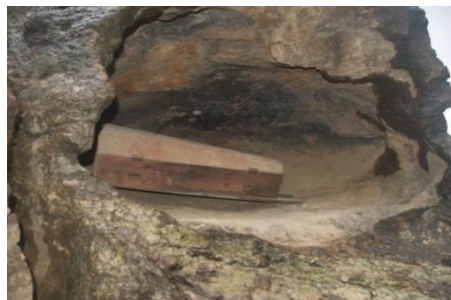
Esta es una de las mejores descripciones literarias que conocemos de lo que, para la gente de antes, representaban las cruces y calvarios que jalonaban los caminos, escrita por el canónigo magistral don José Marrero, en 1913, entonces párroco de Moya, memorialista que tanto recogió de la historia, tradición y el pensamiento popular en el inicio del largo cambio social hacia la modernidad.

2.9. Casas y cuevas mortuorias

Otros espacios fúnebres canarios eran las casas y cuevas mortuorias de algunos pueblos; unas para acoger a los difuntos que venían de los campos antes de los oficios religiosos y su inhumación en los cementerios, y otras para guardar un ataúd de uso común en pagos lejanos. De ellas se conservan algunas en Gran Canaria (San Lorenzo, La Aldea, Mogán y Tirajana)³⁷. Algunas iglesias tenían junto a la sacristía un espacio específico que hacía estas funciones hasta que los cementerios lo tuvieron. Casas de muertos también las había cercanas a los cementerios de municipios cabeza de partido judicial donde se practicaban las autopsias. Es el caso del cuarto mortuorio de San Roque (Guía), donde se velaba a los muertos en accidente en espera de realizar la autopsia allí mismo.

Una curiosa referencia histórica la aporta Darías Padrón sobre un suceso en Valverde (El Hierro) en torno a la utilización de una casa-cueva, legada por una familia en el siglo XVIII, para acoger a la comitiva fúnebre y los fallecidos procedentes de los campos, antes del entierro. Los dueños se negaron que esta hiciera tal función, en

julio 1867, con fuerte revuelo de los acompañantes³⁸. También Bethencourt Alfonso cita la existencia en esta isla de unos corrales o goros de paredes de piedra seca, las *goronas*, para descanso de los cortejos fúnebres.



1. Arriba: *Casa del Taúl* (del ataúd), Los Llanillos (El Hierro). Manuel Fariña (1985: 265).
2. Abajo: *Cueva de la Caja*. Ayagaures. San Bartolomé de Tirajana. Ataúd de madera (1,40 x 0,5 x 0,2 m). FEDAC, f. n.º 09624.

³⁷ *Carta Etnográfica de Gran Canaria*. FEDAC. Fichas n.º 02342, 03406, 04583, 09298 y 09264.

³⁸ *Noticias Generales Históricas sobre la Isla de El Hierro...*, 1929: 226.

3. LOS CEMENTERIOS HISTÓRICOS, BIENES PATRIMONIALES

Pocos estudios hay, en Canarias, sobre la consideración de los cementerios históricos como bienes patrimoniales que deben protegerse³⁹. De los 185 actuales, el 43 % tiene una antigüedad de un siglo o más, pero las modificaciones introducidas en ellos y la falta de planes de protección han determinado que solo seis posean la máxima categoría de protección, la de *Bien de Interés Cultural* (BIC), en el marco de la Ley Canaria de Patrimonio Histórico, y todos están en las dos islas capitalinas. Así, en la isla de Tenerife tenemos el *Cementerio de La Orotava* (BOC, 08/VII/2005), el de *San Juan Bautista* de La Laguna (BOC, 02/VI/2000) y el *Cementerio de San Rafael y San Roque* de Santa Cruz de Tenerife (BOC, 26/VII/2006). En Gran Canaria, el *Cementerio de Vegueta* (BOC, 10/III/2010) y el *Cementerio Inglés* (BOC, 10/V/2016), de Las Palmas de Gran Canaria, y el de *Tunte*, en San Bartolomé de Tirajana (BOC, 23/XII/1996). En tramitación aún están el *Cementerio Viejo de Puerto del Rosario* (Fuerteventura), el *Cementerio de Tías* (BOC, 31/I/2000) y el de Femés (Lanzarote) (BOC, 07/IV/2004). Otros se incluyen dentro de la protección de los Catálogos Municipales.

Los cementerios históricos canarios no han estado bien protegidos, porque no se han tenido en cuenta como parte de la *memoria del lugar*, y sí como espacios susceptibles de nuevas obras públicas para atender la demanda expansiva. Sus ampliaciones no han llevado una planificación adecuada de respeto a su arquitectura original. Es por ello que algunos de los propuestos para catalogarlos como BIC no han logrado el objetivo. Tampoco se ha tenido en cuenta, cuando sus terrenos se han removido para las nuevas obras, someterlos a estudios arqueológicos, salvo excepciones relativas a enterramientos en espacios históricos como han sido, por ejemplo, las excavaciones realizadas, en 2000, en la calle Rosarito de La Isleta (Las Palmas), cuyos restos humanos corresponden, casi con seguridad, a holandeses fallecidos en el ataque de Van der Does a la ciudad en 1599⁴⁰; o las de 2003 en los alrededores de la iglesia de Moya.

En Gran Canaria, la desaparición en tiempos recientes de cementerios del siglo XIX, como los de Guía, Gáldar y Mogán, por citar municipios tratados en este estudio, ha sido lamentable.

³⁹ LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián (1993).

⁴⁰ VELASCO VÁZQUEZ, et al. (2003).

En esa oscuridad que de alguna forma cubre nuestros cementerios como arquitecturas de valor patrimonial histórico se están dando, junto a los estudios citados y posiblemente otros que no hayamos localizado, iniciativas que iluminan ideas y proyectos por parte de particulares e instituciones públicas como, entre otros, la FEDAC (Cabildo de Gran Canaria) o ayuntamientos como el de Teror, que en 2017 dedica sus *XIII Jornadas de Patrimonio Cultural* al tema de los «Cementerios Históricos de Canarias y su valor Patrimonial».



Cementerio de Las Palmas, hoy Bien de Interés Cultural.

Arriba: instantánea de elementos artísticos, tomada en la década de 1920. Abajo: fotografía de su exterior hacia 1890. Imágenes de la FEDAC (n.º 26194 y n.º 25069).

4. LOS CEMENTERIOS EN LOS MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUÍA

4.1. En Moya

4.1.1. EL CEMENTERIO PARROQUIAL ANTIGUO (1829)
Entre 1820 y 1840 se vive en el municipio de Moya un momento de penuria económica que afecta a los fondos del Ayuntamiento y de la Fábrica Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria⁴¹. Se producen enfrentamientos entre el párroco Francisco Guerra Navarro (que ejerce entre 1799 y 1838) y el sector influyente de la sociedad local, lo que no permitió acometer la construcción de un cementerio al aire libre en las primeras décadas del siglo, a pesar de la insistencia de las autoridades civiles. Sin descartar que, en momentos de epidemias, al saturarse el espacio interno de la iglesia parroquial, se enterrara provisionalmente en sus alrededores y que en los mismos se excavaran fosas osarios, el presbítero José Marrero Marrero recoge en su historia manuscrita de Moya que, en 1817, el visitador José Hernández Abad ordena que «se erija Cementerio en el paraje y lugar que quedó señalado por la Justicia, y Ayuntamiento del pueblo de Moya, con asistencia del Venerable Cura y el señor visitador; que fue en un alto, por encima de la iglesia»⁴².

⁴¹ SUÁREZ GRIMÓN y QUINTANA ANDRÉS, *Historia de la Villa de Moya. Siglos XV-XIX* (2008, T. II: 731-822).

⁴² MARRERO MARRERO, José (1913): *Apuntes para la Historia de la parroquia de Nuestra Señora*

Pero en aquel espacio en alto, seguramente en Pico Lomito, no se viene a enterrar hasta 1837, o sea, veinte años después, por los citados momentos de fricción entre las autoridades civiles y el párroco Francisco Guerra. No obstante, en la obra citada de José Marrero Marrero se recoge que, entre las reformas hechas por el canónigo Zumbado en la iglesia parroquial (1814), se llega a hacer en su exterior, lateral Sur, un cementerio que apenas llegó a utilizarse por las malas condiciones del terreno. Lo cierto es que con el cambio político, tras el pronunciamiento liberal de 1820 por el que se vuelve al sistema constitucional de 1812, Moya aún no tiene cementerio, pues la orden de 31 de enero de 1821, cursada por el Jefe Político de la Provincia de Canarias, sobre aplicación urgente de la estudiada Real Orden de 1813 de las Cortes de Cádiz referida a la construcción de cementerios, llega también al alcalde de este pueblo⁴³. A tal efecto y careciendo, tanto el Ayuntamiento de Moya como la Fábrica de

de La Candelaria... El Museo Canario. Fondo Magistral Marrero, vols. I, II y III. Texto citado y demás notas sobre el cementerio en vol. I (fols. 59-60, notas 1 y 2).

⁴³ AHDPL. Sección 12. Lugares Sagrados. Cementerios. Leg. 5. 1821. «Sobre... cementerios en Tirajana, la Vega, Moya y Valsequillo».

la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria, de fondos para acometer las obras del cementerio, además de no lograr la colaboración del Cabildo Catedral para extraer dinero del diezmo tal como prevenía dicha orden de 1813, se va a seguir enterrando dentro de la iglesia hasta que, en 1829, el Ayuntamiento decide construir un cementerio nuevo en un terreno municipal de Pico Lomito, a 140 m del casco. Pero el párroco Francisco Guerra, por su cuenta, ese mismo año, elige un espacio como cementerio junto al templo parroquial en la plaza pública a pesar de sus cortas medidas y al margen de la legislación, donde comienza a inhumar.

Las relaciones entre este cura y los vecinos y autoridades municipales continuaban muy deterioradas, por lo que, en 1828, se le había abierto un expediente en el Obispado tras una denuncia del Ayuntamiento por «incumplimiento de sus obligaciones»; y, entre otras más estaba el haber paralizado las obras del nuevo cementerio en Pico Lomito⁴⁴.

El espacio sepulcral elegido por el cura Guerra en 1829 era tan reducido que en 1831 ya estaba saturado y generaba peligro para la salud, lo pisoteaban las bestias y la gente en

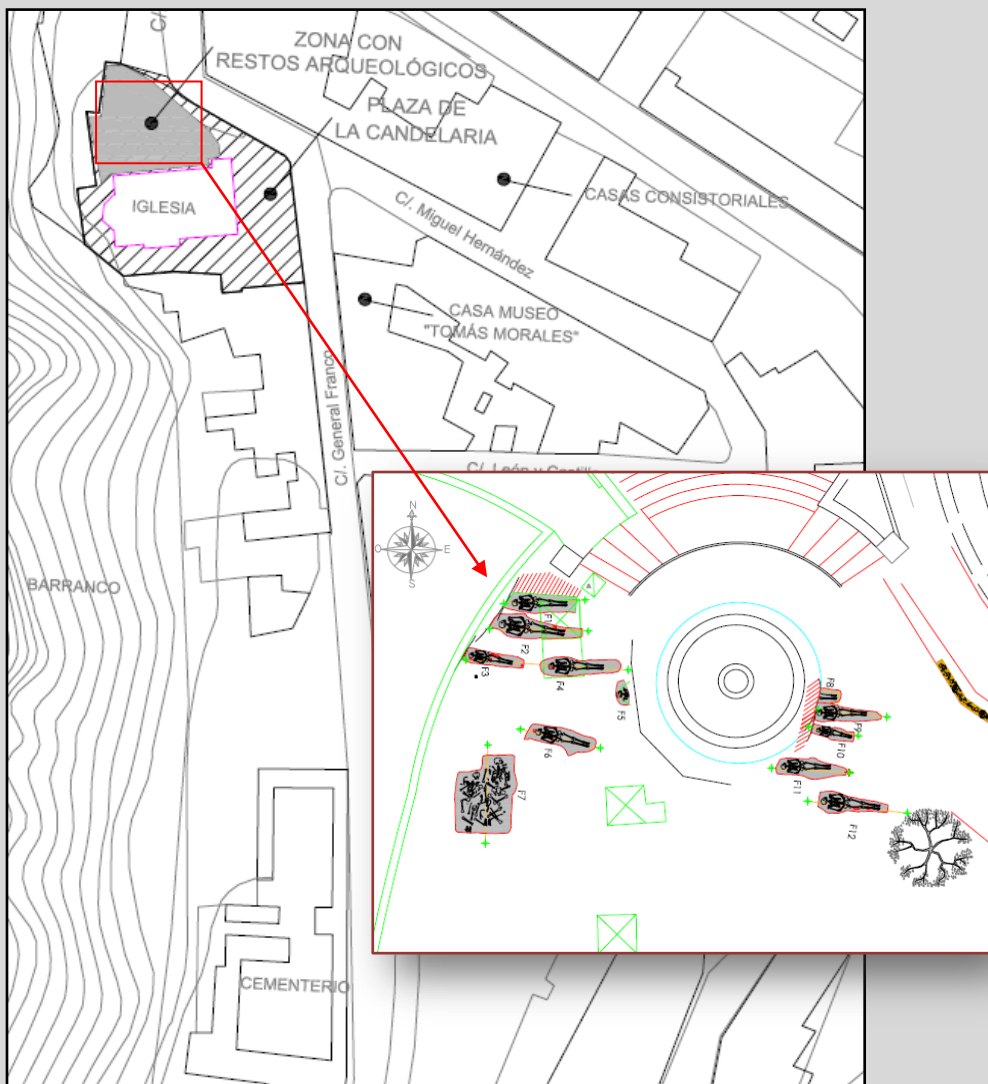
⁴⁴ AHDLP. Sección 8. Parroquial. Moya. «Expediente sobre... Dn. Francisco Guerra, 1829».

tiempo de las aglomeraciones festivas. Esta situación fue magnificada por las autoridades municipales para retomar la iniciativa proyectada en Pico Lomito desde 1817.

¿Y dónde se hallaba este cementerio de 1829? Cuando en 2003 se realizan excavaciones para la remodelación de la Plaza de la Candelaria en el lateral norte de la iglesia actual, aparecen restos humanos de un área de enterramientos antiguo. Así, el Gobierno de Canarias encarga a la empresa *Arqueocanaria SL* una intervención de urgencia con varios sondeos cuyo resultado fue la localización de 12 tumbas y un osario, sin poder llegar a realizarse conclusiones más precisas por la limitación espacial, salvo que perteneció al primigenio cementerio⁴⁵. No obstante, precisar con exactitud la ubicación de este primer camposanto nos resulta difícil pues la ermita antigua, orientada al poniente y con su espadaña al norte, fue demolida en 1944 para construir el actual templo (1957)⁴⁶.

⁴⁵ BARROSO CRUZ, V. y MARRERO QUEVEDO, C. (2003).

⁴⁶ Siguiendo la información de don José Marrero en su obra de 1913, no muy precisa en cuanto a la ubicación de este primer cementerio, y los resultados de las excavaciones de 2003, el mismo pudiera haber estado situado junto a la iglesia vieja, en torno a su lateral sur, fachada y muro norte de la espadaña.



Mapas de la Memoria de la Intervención Arqueológica en la Plaza de Moya, gentileza de Arqueocanaria SL (2015). Plano General y croquis de las 12 sepulturas y el osario.



Izquierda: banda norte de la antigua iglesia de Moya hacia 1927, en cuyo lateral norte, primer plano, está el espacio excavado en 2003, donde pudo haber estado parte del cementerio antiguo (1829-1834) o enterramientos anteriores y osarios (FEDAC, imagen n.º 0892).

Derecha: dibujo de Santiago Santana (Casa Museo Tomás Morales, Moya) que recoge el lateral sur y fachada dirección poniente, que también fue espacio de los primeros enterramientos al aire libre de principios del siglo XIX y el cementerio de 1829-1834.

4.1.2. EL CEMENTERIO MUNICIPAL (1834)

El proyecto definitivo se inicia en marzo de 1831, cuando el Ayuntamiento de Moya crea la Junta Vecinal del Cementerio —compuesta por el alcalde, vecinos, comandante de milicias y el nuevo coadjutor José Antonio Rivero, que tampoco tenía buenas relaciones con el párroco Guerra—, que pone en marcha aquel deseado proyecto con una exitosa recolecta popular, gracias a la cual las obras comienzan el 15 de julio de 1831. Hasta el obispo Bernardo Martínez, de estancia veraniega en Teror, apoya la iniciativa ofreciendo la cantidad de 50 pesos.

La Junta Vecinal nombra como encargado y gestor de las obras al coadjutor Rivero, frente al silencio documental del titular Guerra Navarro, pues es el mismo coadjutor, y no el párroco, quien pide permiso al Obispado para suspender los fuegos de artificios de las fiestas para destinar su partida económica al cementerio:

«Que desde el año de 1829 se trató en este pueblo de construir el Ciment.º cuyo proyecto interrumpieron no sé qué miras del Párroco que era entonces quien al paso que impedía, en cuanto estaba de su parte, la comenzación de esta obra (...) determinó se sepultasen los cadáveres en la Plaza de la Iglesia,

donde por lo estrecho del terreno casi no se pueden abrir ya sepulcros. El Ayuntamiento de este presente año ha tomado con tesón la construcción de esta obra p.^o lo que determinó (...) se pidiese entre los vecinos con qué cada uno pudiese contribuir (...) invitandome al mismo tiempo p.^o que coopere (...) y pareciome que al suspensión *ad tempus* de las funciones de la Iglesia que son de particular devocion y que se hacen estas en las que se consumen mas de veinte pesos por cada uno invertidos en fuegos y otras diversiones que no pertenecen al culto (...) suplico dar por suspendida esta clase de funciones (...) p.^o de esta manera coadyuvar á la fábrica del Cimiterio (...)). 21 de marzo de 1831⁴⁷.

Se lograron fondos suficientes para contratar a un maestro de obras y a canteros y labrantes de Arucas. El proyecto se fue realizando por fases, según lo permitía la recaudación, buena parte en especie de las cosechas, por lo que hasta finales de 1834 no acaban todos los trabajos. No obstante, el 19 de septiembre de ese año, con el cementerio disponible para enterrar pero sin acabar su proyecto,

aún no bendecido como era deseo de las autoridades civiles, por obstrucción quizás del párroco, el alcalde (José Luis Torres) cursa un oficio, casi ultimátum, al Obispado en el que advierte, que por razones higiénicas desfavorables del cementerio provisional, si no se bendecía de inmediato daría órdenes para empezar a enterrar, ese mismo día, a una mujer fallecida cuyo cuerpo ya había recibido los oficios religiosos. La orden de bendición llegó de inmediato y el cementerio se bendijo al día siguiente, al tiempo que recibió el primer enterramiento. Otro problema hubo, al año siguiente, 1835, entre el cura Rivero y la Junta Vecinal del Cementerio presidida por el alcalde, pues cuestionaron la administración y cuentas que el mismo llevaba, donde había una diferencia negativa entre lo recaudado y gastado de 15 pesos, que se reclamaría. El caso pasa al gobierno eclesiástico, que exige a Rivero a detallar la contabilidad. Como consecuencia de ello, este sacerdote se ve obligado a presentar sus cuestionadas cuentas al visitador obispal, aunque en este expediente no se llega a dilucidar con claridad si hubo o no la denunciada mala administración.

Tan prolija documentación histórica permite conocer con precisión las obras, sus maestros y materiales empleados, único caso con estos detalles que por ahora tenemos de un cemen-

⁴⁷ AHDLP. Sección 12. Lugares Sagrados. Cementerios. Expte. de 1835, «Cuenta que yo el Presbítero D. José Antonio Ribero doy al Sor. Visitador de este Obispado de lo recaudado é invertido en la construcción del Cimiterio de Moya en el tiempo que fui encargado de esta obra desde el año 1831 (...)». Documento suelto en este expediente, oficio que este cura remite al Obispado, quien da autorización al respecto el 24 de mayo de 1831.

terio antiguo de esta isla, y quizás de Canarias.

En resumen, la obra se hace en Pico Lomito, entre 1831 y 1834, con fondos vecinales tutelados por el Ayuntamiento y administrados por el cura Rivero. Según las cuentas del mismo se recaudó un total de 360 pesos, a lo que se une el trabajo de mano de obra gratuita de los vecinos. De todo ello hubo un descargo de gastos de 375 pesos. En la mano de obra especializada (mamposteros, labrantes, transportistas...) destacan los oficiales aruquenses Miguel Hernández quien levanta 342 tapias*, y Francisco González, cantero y labrante de los elementos arquitectónicos clásicos de la fachada (portada, columnas y resaltes). Se levantó una obra cementerial con piedra noble de Arucas en el frontis, a una distancia cercana a la población, pero en un espacio muy aireado a 496 m de altitud, 10 m más que el del nivel de la iglesia. Su superficie rectangular tuvo un ancho inicial de unas 25 varas (21 m).

Con la hambruna de 1847-1848 este espacio se saturó de tumbas, por lo que el 30 de enero de 1848 el Obispo autoriza bendecir un local⁴⁸ que se

hallaba a espaldas del mismo para enterrar provisionalmente, con la condición de que se hiciera una ampliación, que se hizo más tarde. Con ella su superficie debió alcanzar, inicialmente, unas 25 varas de ancho por un avance de 50 hacia el fondo (21 x 41 m = 882 m²), que es el espacio exacto que aparece en el plano del casco realizado por el Ayuntamiento, en octubre de 1898⁴⁹, donde se aprecia la portada y las dos capillas-mausoleo que subsisten.

El estadillo-circular de 1885, sobre el estado de los cementerios, del Gobierno Civil de Canarias (BOC, n.º 25-1885), dice que este no reúne las condiciones legales establecidas por la cercanía a la población y por la falta de dependencias y ordena su clausura y la construcción de otro, pero no se hace.

Hacia 1904 se produce, con fondos municipales, una nueva y gran ampliación⁵⁰ a partir de las dos capillas-panteones dirección sur y hacia el poniente con modificación de la fachada que se eleva y se le añade una portada más para un espacio anexo destinado a los no católicos, con un ancho total de unos 30 metros y alto de 3,5 m. Se añadirán nichos, panteones y capilla de fondo, con sus remates, cornisas y demás elementos decorativos clásicos, también de piedra

⁴⁸ AHDLP, Sección 8. Parroquial. Moya. «Expediente... en que solicita se le faculte para bendecir un local contiguo al cementerio...». Enero-febrero de 1848.

⁴⁹ SUÁREZ, V. y QUINTANA, P. (2000, p. 729).

⁵⁰ MARRERO J. (1913). Vol. I, fol. 60.

noble. A finales del siglo XX se prolonga hacia el Oeste, unos metros más, con lo que ahora con un frontis de 40 m de ancho por un fondo de 83 m alcanza la superficie total de 3237 m².

Destaca de su simétrica fachada neoclásica las esquinas, los resaltes en puntas de diamante y las dos portadas iguales con los mismos elementos: huecos rectos con sus dinteles adovelados* y frontones triangulares coronados con dos pináculos y cruz central, todo ello con piedra noble aruquense.



Es bastante espacioso, y está bien cuidado, hermoseado con cipreses y flores. En él es digno de verse, por su riqueza y buen gusto, el soberbio panteón de don Pedro Martín García y familia. También son notables el mausoleo, de mármol blanco, del Párroco Don Juan Miranda de la Fé, y la Capilla sepulcral de Don Alejandro Hidalgo.

José MARRERO MARRERO, 1913. Vol. I, fol 60.

El Cementerio de Moya, interesante obra arquitectónica de trazos neoclásicos.

1. Fachada con portada doble del siglo XX. 2. Portón principal. 3. Interior: espacio del siglo XIX con las dos capillas que marcan la zona antigua. 4. Texto del magistral Marrero (1913).

4.1.3. EL CEMENTERIO DE FONTANALES (1916)

Fontanales está ubicado en el extraordinario piso de vegetación de las medianías altas de Gran Canaria, en el límite superior del mar de nubes del barlovento insular. Cuenta con la emita de San Bartolomé desde la década de 1630, que da base para una parroquia propia el primero de octubre de 1915, vieja aspiración vecinal activada gracias al tesón del escritor, poeta e ilustrado capellán Juan Díaz Quevedo (1885-1951). Este activo ecónomo agiliza el proyecto de cementerio propio, con proyecto municipal y fondos vecinales. Su obra empieza el primero de julio de 1916 y se inaugura con solemnidad el primero de octubre del mismo año, coincidiendo con el primer aniversario de la parroquia⁵¹.

Estamos ante una arquitectura cemeniterial muy sencilla, con tres huecos rectos de fachada coronada con un frontispicio* que lleva cuatro puntas de diamante decorativas, para un alzado dibujado en acusada pendiente. Tras las reformas, hoy presenta 30 m de fachada por 20 m de fondo, con planta trapezoidal de 911 m², donde se dibujan capilla y dependencias. Este cemente-

rio está situado a poco más de 100 m de la población, pero en un nivel de 60 m sobre la misma (a 1045 m sobre el nivel del mar). Ello obligó a trazar un camino de acceso sinuoso y empinado de 280 m de longitud, con pendiente media del 15 % y rampas superiores al 25 %, que dificultan la subida del vehículo y del cortejo fúnebre. Un buen tratamiento cromático de su fachada podría mejorar la obra en su aspecto artístico, porque el de su entorno natural es el de la extraordinaria perspectiva paisajista del húmedo y fresco ambiente de la cota alta donde estaba la mítica Selva de Doramas, la de un mundo de hadas que aún caracteriza a parte de las medianías altas del Norte de Gran Canaria, aquí en Fontanales superando los mil metros de altitud.



Fachada del Cementerio de Fontanales, obra que ha sufrido remodelaciones con respecto a su primer espacio del año 1916.

⁵¹ AHDPL. Sección 12. Lugares Sagrados. Cementerio. Doc. suelto. Acta de bendición del nuevo Cementerio de Fontanales.

Diario de Las Palmas, 26-VI-1916, p. 3. Proyecto en el BOC de 30-VI-1915.

4.2. En el municipio de Guía

4.2.1. UN CEMENTERIO DE ESCLAVOS AFRICANOS⁵²

Hasta ahora se tenía como el cementerio más antiguo de Canarias, a cielo abierto, después de la Conquista, el Cementerio Inglés de Puerto de La Cruz (1747), pero un descubrimiento arqueológico ha sacado a la luz, en la Finca Clavijo de Guía de Gran Canaria, otro mucho más antiguo y singular: un cementerio de esclavos vinculado a los trabajos del azúcar en esta zona. Esta intervención arqueológica, por la empresa canaria *Tibicena*, se realizó en 2009 y sus resultados —tras los estudios forenses como marcadores esqueléticos de la actividad física, los de Carbono 14, ADN humano antiguo y otros— fueron publicados en la *Revista Americana de Antropología Física* en 2016⁵³. Estos han determinado, por ahora, que estamos ante el primer espacio sepulcral colectivo de esclavos documentado del mundo colonial atlántico y relacionado con la explota-

ción azucarera del primer monocultivo implantado en Canarias poco después de su Conquista. Con posterioridad (2016) se ha descubierto otro yacimiento arqueológico relacionado con el ingenio azucarero de Guía (siglo XV-XVI), a 600 metros de este cementerio, por la carretera que conduce a Anzo, lo que coadyuva a contextualizar la localización espacial e histórica de los muertos aquí encontrados.

Se hallaron restos de 14 hombres y mujeres de edad joven, en torno a la veintena de años, con evidencia de estar sus cuerpos muy trabajados, por lesiones de la columna vertebral, lo normal en los esclavos. En un principio llamó la atención que los enterramientos ni respondían a prácticas sepulcrales cristianas ni aborígenes, aunque sí presentaban algún elemento islámico en unos y de culturas africanas subsaharianas en otros; e incluso alguno cristiano (medallas de san Francisco de Asís y de la Inmaculada Concepción). También había unas monedas con resello del Cabildo de La Palma de 1599. Los estudios de ADN vinculan estos restos humanos con los de una mujer indígena canaria y los demás con los de una tipología racial de población norteafricana y negra subsahariana. Estos elementos determinan que se está ante una necrópolis de

⁵² Agradecemos los datos aportados por *Tibicena*, en especial a Marco Moreno.

⁵³ SANTANA, Jonathan; FREGEL, Rosa; LIGHTFOOT, Emma; MORALES, Jacob; ALAMÓN, Marta; GUILLÉN, José; MORENO, Marco y RODRÍGUEZ, Amelia (2016): «The early colonial atlantic world: New insights on the African Diaspora from isotopic and ancient DNA analyses of a multiethnic 15th-17th century burial population from the Canary Islands, Spain», en *American Journal of Physical Anthropology*. Feb. 2016; 159 (2): 300-12.

esclavos, de varias culturas, datada entre finales del siglo XV y XVII. Extraña la presencia de una mujer aborigen entre los inhumados, que no debía ser esclava en ese momento por la legislación castellana, así como la presencia de las medallas religiosas católicas.

Por ahora, las prácticas funerarias encontradas en este cementerio establecen aspectos no registrados previamente en Canarias, por ejemplo que los datos genéticos resultantes podrían tener vinculación con linajes norteafricanos y subsaharianos o que los resultados isotópicos sugieren que algunos individuos nacieran fuera de la Isla, entre otras conclusiones. Se plantea si estamos ante un cementerio multiétnico marginal que practicaba rituales no cristianos hasta el siglo XVII, probablemente porque la nueva sociedad multicultural canaria era más tolerante con respecto a los rituales y los sincretismos extranjeros que la de los reinos peninsulares.

Este cementerio, aparte de estar a unos 600 m del citado ingenio azucare-ro, se halla a 1000-1200 m de lugares con nombres significativos como *Berbería* y *Guinea*, posiblemente habitados por esclavos moriscos y negros, respectivamente, de aquel tiempo⁵⁴.



2 cm



2 cm



6,5 cm

Ariba: cementerio de esclavos de Guía y su intervención arqueológica de 2009.

Abajo: algunos elementos encontrados: medallas cristianas y cuentas de collar africano. Gentileza de *Tibicena*.

⁵⁴ GONZÁLEZ SOSA, Pedro: «Guía: necrópolis para esclavos y topónimos africanos», en *La Provincia* (30-X-2010).

4.2.2. EL PRIMER CEMENTERIO DE LA ATALAYA (1811-1815) DE PERÍMETRO CIRCULAR

El primer cementerio católico a cielo abierto de Guía fue un espacio señalado y bendecido el 19 de diciembre de 1811, en La Atalaya, con motivo de la epidemia de fiebre amarilla, en el que ya se habían enterrado a dos personas infectadas, de las 260 que mortalmente hubo. Carecía de muros de cierre, pues solo se delimitó con unos marcos en circunferencia y una cruz en el centro, un espacio circular único en Canarias. Debió tener un carácter provisional dada su lejanía, a unos 1600 m de la iglesia, hasta 1815, en que se construyó el de San Roque, estando en servicio unos cuatro años. Se ubicaba en el primer campo de fútbol de La Atalaya, hoy Colegio Público, porque hacia 1935, cuando se realizaron las obras de allanamiento y cimentación de aquel, según el cronista Pedro González, con datos transmitidos por su padre, se encontraron muchos restos humanos que debieron ser de este camposanto de 1811⁵⁵.

⁵⁵ GONZÁLEZ SOSA, Pedro (1997): *Guía de Gran Canaria: primero villa y luego ciudad* («El primer cementerio de Guía», pp. 109-113). Recoge copia literal de su bendición, extraída del Libro de Colecturía de la Parroquia, de lo que citamos esto (p. 113): «(...) según disposición del Ritual Romano se salió de esta parroquia en forma de procesión (...) y constituidos en los llanos de La Atalaya, en las faldas de la montaña (...) se circuló una trozada de terre-

4.2.3. EL CEMENTERIO DE SAN ROQUE (1815-1934)

Este cementerio se terminó de construir en 1815 y se atribuye el proyecto y sufragio de las obras al insigne imaginero guinense José Luján Pérez (1756-1815), que fue el segundo en enterrarse en este camposanto, según Santiago Tejera⁵⁶. Fue clausurado el 21 de septiembre de 1934, tras 119 años de uso, y lamentablemente derruido en 1992, para construir el actual parque municipal.

Estamos ante una obra arquitectónica cementerial de trazo común en aquellos primeros años del siglo XIX, que debió tener un frontis de 35 m de largo por apenas 20 m de fondo, o sea, alrededor de 700 m², espacio que luego fue ampliándose hasta alcanzar los 900 m² que tenía en 1934, cuando quedó inactivo. Su fachada daba a la calle de San Roque, con una pendiente del terreno en torno al 15 %. Destacamos su portada, de orden clásico en obra de cantería roja, encajada,

no que quedó amojonado con marcos y excavaciones en circunferencia y una cruz en el centro». También estudia este autor, con todo detalle, los terribles efectos de dicha epidemia (pp. 104-149).

⁵⁶ TEJERA y de QUESADA, Santiago (1914): *Los grandes escultores: José Luján Pérez*. Madrid, Imprenta Hispano-alemana. Dice en el cap. XIX, pp. 163-164: «Dirige y costea las obras de aquel cementerio, pero en la tarde, viernes 15 de diciembre (...) expira». También citado por González Sosa (1997: 113).

en el primer tercio del eje longitudinal de la fachada, con un hueco de 1,5 x 2 m aprox. (para una puerta de madera enrejada); en arco rebajado y rematado con una cornisa curva, en cantería ocre, a cuyos lados sobresalían dos almenas en punta de diamante, simétricas, para continuar con otros merlones decorativos también en punta. En su interior había tumbas con lápidas de piedra noble y panteones familiares adquiridos a perpetuidad, que requerían permiso. Un ejemplo de solicitud es la cursada por el Sargento Mayor José María Valdés, en 1863, ante el Obispado, que cede el espacio a perpetuidad⁵⁷. Alguna de estas tumbas tienen estudio, caso de la de Modesta Ostolaza, fallecida en 1880⁵⁸.

Estamos ante un cementerio en el que no solo se enterraba a los vecinos de Guía, sino también, después de 1868, a los muertos en accidente o circunstancias no claras de los municipios más lejanos pertenecientes al Partido Judicial de Guía. Para ello se disponía en la trasera de la ermita de San Roque de un cuarto mortuorio, que todavía existe, en el cual se hacía esa práctica forense.

⁵⁷ AHDLP. Sección 8. Parroquial. Guía. Expediente de 1863 iniciado por José María Valdés para adquirir en perpetuidad un espacio con la finalidad de levantar un panteón.

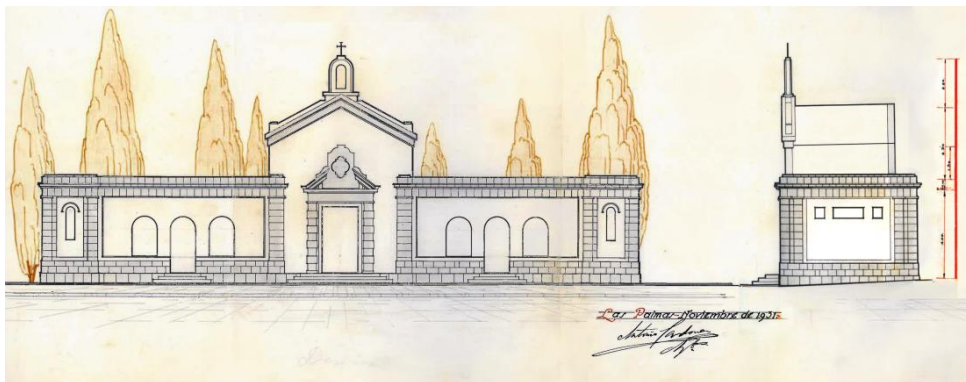
⁵⁸ AGUIAR CASTELLANO, Sergio (2013).

Abandonado y sin una idea por parte del Ayuntamiento sobre su protección y reconversión manteniendo su valor patrimonial, este cementerio fue demolido el 15 de enero de 1992, con polémica⁵⁹ y sin respetar la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, pues su antigüedad ya era de 178 años.



Arriba: interior del cementerio de San Roque, a finales del siglo XIX. Obsérvese tumbas en obra de cantería y el osario en el ángulo derecho (señalado con una flecha). Abajo: aspecto que presentaba la fachada del mismo, el 15 de enero de 1992, cuando se demolía. Imagen recogida por Paco Rivero.

⁵⁹ AGUIAR, S.: *Canarias 7*, 25-VIII-1987. BAUTISTA, A.: *La Provincia*, 16-I-1992, p. 15. RAMÍREZ, F.: *Diario de Las Palmas*, 18-I-1992, p. 52.



4.2.4. EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA ATALAYA (1934)
 El actual cementerio municipal de La Atalaya fue diseñado en 1931⁶⁰ por el arquitecto Antonio Cardona y terminado en 1934⁶¹. Estamos ante una gran obra arquitectónica de 5638 m², ajustada al proyecto donde predomina el lenguaje clásico en su fachada y capilla, además de otros elementos de la arquitectura funcional. Dispone de un cierre frontal con entrada hacia la zona ajardinada de su fachada, que es la de un cuerpo de dependencias de 200 m² con portada en el centro. El conjunto de esta fachada lleva nueve huecos de arco de medio punto, con simetría axial a lo largo de 28 m. Su portada de 3 m de vano, en arco de medio punto, también da al atrio, sobre la que corona el hastial*.

⁶⁰ AMG. Memoria. Proyecto de Cementerio en La Atalaya. 1931. Facilitado por Sergio Aguiar.

⁶¹ La Provincia, 10-XII-1933, pp. 15-17.

Representó una de las obras arquitectónicas cementeriales más importantes de Gran Canaria. Hoy mantiene sus trazos originales pero con una saturación de nichos que, lamentablemente, ha roto la armonía del diseño original y ha borrado el espacio de tumbas en tierra.



Arriba: detalle de la fachada del Cementerio de La Atalaya, según proyecto del ingeniero Antonio Cardona (1931).
 Abajo: frontis actual con su amplio espacio ajardinado.

Interior del Cementerio de La Atalaya, hacia 1966, cuando aún se inhumaba en tierra. Fotografía de John van Leeuwen (Fundación Néstor Álamo).



Abajo: fachada externa de este cementerio, hacia 1974, que se conserva aún. Se diseñó en 1931 una gran obra arquitectónica con grandes espacios en su entrada. Fotografía de Paco Rivero (Fundación Néstor Álamo).



4.2.5. EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MONTAÑA ALTA-PIEDRA DE MOLINO (1931)

Hacia el interior, en Piedra de Molino-Montaña Alta, municipio de Guía (con ermita construida en 1916, parroquia luego en 1940), se construyó a principios de los años treinta un cementerio, para los pagos de Los Altos de Guía, según planos del ingeniero Antonio González Medina, cuyo diseño de 1931 no se respetó⁶², sino que se trazó una obra de tipo funcional junto al camino, a 200 m de la iglesia, en sitio más elevado (Lomo del Brezal).

Dicha obra se levantó en una franja longitudinal que fue ampliada con nuevas labores hasta alcanzar hoy una superficie de 560 m², y que presenta dos planos que responden a los desniveles del terreno, el más alto junto a la carretera donde están las filas de nichos. Solo tiene valor arquitectónico su portón, de trazos rectos con cierre de verja de hierro, sobre el que se dibujan como remate tres almenas en punta de diamante con cruz sobrepuesta en la central. Está a 896 m de altitud.

Perspectivas del Cementerio de Piedra de Molino.

Detalle de su portón y de su entorno a pocos metros de la población y junto a la carretera de Montaña Alta.



⁶² AGUIAR CASTELLANO, S. (2007: 79-89, «El Cementerio»).

4.3. En Gáldar

4.3.1. EL CEMENTERIO DE LOS LLANOS DE LA ARENILLA (1811-1814)

Al igual que en los restantes pueblos de Canarias, a principios del siglo XIX se generaron en Gáldar complicadas vicisitudes con las inhumaciones, al tener que hacerse fuera de su iglesia por saturación de sus espacios sepulcrales y, además, por las obras que se realizaban en este templo. Todo ello ocurre tras la citada epidemia de 1811, que obliga a enterrar en Los Llanos de la Arenilla, para lo que fue consagrado⁶³. Se hallaba este primitivo camposanto en sitio apartado de la población, a mitad de camino entre el pueblo y la costa, a un kilómetro aproximadamente de la iglesia, por Santiago de Los Caballeros y el Lomo IV; a través del camino dirección Norte que bajaba a la playa de El Agujero, concretamente, según el investigador galdense Sebastián Monzon Suárez, en los alrededores de la finca que en su infancia era de Domingo Rivero. Este lugar de Los Llanos de la Arenilla respondía a las normas legales, bien ventilado y distanciado de la población.

⁶³ MONZÓN SUÁREZ, S. *Gáldar el Cólera de 1851*. Infonorte.com (2008: 18-19, asuntos del cementerio de Los Llanos de la Arenilla y el de la Santa Cruz), según fuentes parroquiales (Libro de Defunciones) y municipales (Actas de la Junta de Sanidad).

Pero al igual que el camposanto de La Atalaya, a este de Gáldar tampoco se le hizo obra de cierre y su suelo arenoso no reunía condiciones para la seguridad de las sepulturas. Los vecinos alegaban desprotección de los cuerpos enterrados y denunciaban situaciones desagradables. Con esta presión vecinal se obligó al Ayuntamiento a buscar otra alternativa, aunque la gente estaba más preocupada por la lejanía del lugar que por las adversas condiciones físicas, lo que claramente indica el párroco Pedro de Acosta al Obispo, en 1814, en un memorial sobre este cementerio entonces en uso:

«Digo que el Ayuntamiento de esta villa movido de las instancias del Gobierno del Reyno afin de que se realicen cementerios ventilados, y de los clamores de estos vecinos pr. que se señalara parte mas cercana que el provicional que está en uso pr. la incomodidad de no haber quien quiera conducir á los cadáveres, y por los deseos de que se hagan los entierros con asistencia del Parroco, u otro Sacerdote que les haga las sagradas ceremonias y oraciones que tiene ordenada la Iglesia (...))»⁶⁴.

⁶⁴ AHDPL. Sección 12. Lugares Sagrados. Cementerios. Gáldar. Doc. suelto de 14 de abril de 1814, en el expediente incoado en el Obispado a raíz de una protesta del vecino Leonardo Ruiz Molina, con casa a pocos metros de donde se iba a construir el nuevo cementerio, en marzo de aquel año.

4.3.2. EL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ (1814-1929)
Las estudiadas quejas vecinales por la lejanía del cementerio provisional, más el obligado cumplimiento de una nueva norma cementerial estatal, la Real Orden de las Cortes de Cádiz, de 6 de noviembre de 1813, que no permitía volver a enterrar en las iglesias, habían servido al Ayuntamiento para tomar la iniciativa en este asunto y, para ello, creó la Junta Local de Sanidad con el fin de determinar sobre la construcción de un nuevo camposanto. La junta, presidida por el alcalde constitucional, Miguel Ruiz de Herrera, de acuerdo con la parroquia, entonces regida por el beneficiado Pedro de Acosta Ponce (entre 1793 y 1822), elige, entre otras opciones, un solar situado a 113 m al Sur del templo, denominado *El Huerto de Gregoria González*, de una cabida cercana al celemin, en el barrio de La Torre. Su propietaria era precisamente Gregoria González, una anciana de 85 años a quien el Ayuntamiento le tenía alquilada una casa ubicada en ese terreno, donde se acogía en ella a los muertos de cortejos fúnebres que llegaban de lejos y de pobres domiciliados fuera de *la raya* donde se iniciaban las exequias.

Para esta adquisición y para las obras que se debían realizar, el Ayuntamiento había destinado 100 pesos y esperaba que la fábrica parroquial y la Cofradía de Ánimas aportaran otro

tanto (que luego reclamaba). También contaba con las limosnas y trabajos de los vecinos.

A este proyecto se opuso el vecino don Leonardo Ruiz Molina, que presentó, el 22 de marzo de 1814, una protesta ante el Ayuntamiento y el Obispado alegando la cercanía de su casa al futuro cementerio y las condiciones sanitarias adversas que le ocasionaría. No obstante, el obispo Manuel Verdugo, tras el informe favorable del párroco, determina, el 14 de abril, que no procedía la demanda de Ruiz Molina, a pesar de que su vivienda solo estaba a 15 m de donde se iba a construir el cementerio⁶⁵. De inmediato, el 29 de abril comenzaban las obras y concluían el 3 de septiembre del mismo año; aunque, ya levantados los muros pero sin finalizar toda la obra, se bendijo el nuevo camposanto, con gran pomposidad, el 24 de junio, y el 11 de julio siguiente se quebraba su suelo para recibir la primera inhumación, la de Águeda Gutiérrez, mujer del alcalde de mar, Francisco María Sánchez⁶⁶.

En el último cuarto del siglo XIX, este cementerio se quedó corto ante el

⁶⁵ AHDPL. Sección 12. Lugares Sagrados. Cementerios. Gáldar. Expediente de 1814 con varios informes y oficios (siete documentos) sobre este proyecto.

⁶⁶ MONZÓN SUÁREZ, S. (2008).

aumento de la población, por lo que se fue ampliando sobre los terrenos adyacentes propiedad del Ayuntamiento. Un primer ensanche tiene lugar hacia 1877 y otro en 1887. La institución municipal había decidido construir otro cementerio nuevo en Las Cuatro Esquinas y encargó, en 1880, el proyecto al ingeniero Francisco de la Torre. Ante esta iniciativa el Obispado advierte, el 18 de mayo de 1880, a la parroquia que tenía que asumir el proyecto frente a la iniciativa municipal. Al final no se llevó a cabo.

Después de la Real Orden circular de 20 de febrero de 1885, de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad del Ministerio de Gobernación, que ordenaba la clausura de los cementerios que estaban dentro de la población, entre los que se hallaban los de Gáldar y Guía⁶⁷, encontramos que el Ayuntamiento de Gáldar aún no había asumido su proyecto de cementerio civil de 1880, quizás por falta de fondos y por los problemas con la parroquia. En cambio, dicha parroquia, regida por un cura de grata memoria como José Hernández Romero —que ejerce entre 1878 y 1912—, aparece, en 1887, con la alternativa de ampliar el cementerio viejo, para lo que disponía de un presupuesto de 300 pesetas, en el que se con-

templa incluso (algo avanzando entonces) una zona destinada para no católicos. Esto se justificaba ante el Obispado, que temía problemas si el municipio afrontaba la obra y «que si se diera el caso (...) lo cual no es imposible, daría muchos disgustos á la Iglesia, sobre todo en tiempos pocos normales (...)». El obispo autoriza, el 12 de enero de 1887, las obras de ampliación proyectadas, pero le advierte al párroco que:

«(...) en el apartado y división del terreno y hasta el terreno mismo donde sepultar á los que mueren fuera de la comunión católica debe ser de cuenta del Ayuntamiento (...). Además el cuidado de la sepultura de los muertos en la infidelidad de la herejía o en la impenitencia no corresponde a la Iglesia».

Cierto era que el solar donde el cementerio se ampliaba era municipal y que desde 1842 el Ayuntamiento había creado la plaza de sepulturero con sueldo de 30 pesos anuales⁶⁸. El cementerio debió ampliarse, según este proyecto de 1887, con un módulo adjunto por su parte norte, en nivel superior, con una fachada de cinco metros y una segunda portada dentro de cuyo espacio se levantó una dependencia que se hizo cuarto mortuario, donde la parroquia guardaba los ataúdes comunes. Esta nueva franja debe ser la que claramente se distin-

⁶⁷ BOC. 27-II-1885, n.º 25, p. 2.

⁶⁸ MONZÓN SUÁREZ, S. (2008: 19).

que en las imágenes adjuntas de 1980. Parece que apenas se utilizó, por las condiciones adversas de su suelo, para enterrar a no cristianos, aunque en 1923, con la gran polémica estudiada, se sepultó el cuerpo de un vecino al que se le negaron los oficios religiosos, en contra de la opinión del Ayuntamiento en pleno y ante la posición intransigente del coadjutor José Romero. Ello condujo, al año siguiente, a la puesta en marcha del cementerio municipal de San Isidro y a la clausura de este, el 20 de diciembre de 1929, tras 115 años de uso. Se realizó el traslado de los restos al nuevo camposanto, siendo el último enterramiento el de Juan Tacoronte González⁶⁹. Más tarde continuó la polémica por la propiedad de su solar: la Iglesia alegaba que siempre fue un cementerio parroquial y el Ayuntamiento (que ganó el litigio) que estaba en un solar suyo. Pero lo que pudo quedar como un espacio público histórico protegido, no se respetó: hacia 1980 fue demolido y en su lugar se construyó un centro municipal de ocio y juventud, una parecida historia a la que iba a tener el Cementerio de San Roque de la vecina ciudad de Guía y el de Mogán.

La arquitectura del recinto del cementerio católico de la Santa Cruz, tal

como se le conoció en el siglo XX, respondía al modelo tradicional canario ya estudiado. Su planta irregular (en principio de 507 m²) se dibujaba con una fuerte pendiente en torno al 21 %, circunstancia que hizo necesarios dos planos escalonados del espacio sepulcral interior, cerrado con muros de remate angulado y con almenas en punta a tramos. Su fachada (ver imagen siguiente) estaba orientada al Este y se bajaba a ella desde la esquina del lateral trasero de la iglesia de Santiago, por el camino empedrado del barrio de La Torre, hoy calle Gumidafe. Al final de esta bajada primero se encontraba el módulo cementerial diseñado en 1887 con una fachada de cinco metros de largo y un portón de hueco en arco rebajado, con puerta de madera en cuarterones y frontón recto, que daba al primer plano de sepulturas para no católicos. A continuación, por escalinata, se llegaba al rellano de la portada principal que calculamos del año 1811, la cual llevaba un portón con vano de arco en cantería (dovelas* y jambas*) y puerta de madera enrejada, un remate de frontón triangular con lápida en el tímpano*, cornisas de cantería y basamento con cruz de remate final. Al fondo del cementerio se situaba un calvario, cuya cruz está hoy en la plazoleta de Santa Lucía, en el centro de la ciudad.

⁶⁹ APSSG. Libro de Defunciones n.º 11, fol. 306 v.º (18-XII-1929).



Panorámica de la ciudad de Gáldar en los años veinte del siglo XX. Se aprecia con claridad el Cementerio Viejo en el barrio de La Torre (cuadro rojo.) Fotografía de la FEDAC.

Fachada del Cementerio Viejo de Gáldar, hacia 1980, antes de su demolición.

En primer plano lo que puede ser la portada y muro de la ampliación de 1887, y más abajo la obra antigua (fotografía de Paco Rivero, facilitada por Sergio Aguiar).



4.3.3. EL CEMENTERIO DE SAN ISIDRO (1929)

En 1924 el Ayuntamiento de Gáldar, bajo la presidencia del alcalde Juan Hernández Mauricio, proyecta construir un nuevo cementerio en San Isidro cuyos planos encarga al ingeniero Simón Benítez Padilla, quien diseña inicialmente una obra de 100 m de frontis por 18 m de fondo, con una capacidad calculada, tal como establecía la Real Orden de 16 de julio de 1888, para enterrar en 20 años sin necesidad de remover sepulturas (2350 tumbas y presupuestada en 13 mil pesetas). El Ayuntamiento calificaba esta obra como «Cementerio Católico»⁷⁰ y pidió, en el transcurso de la misma, colaboración a la parroquia. No la consigue y sí va a recibir críticas del coadjutor José Hernández Romero, quien un año antes había tenido el grave enfrentamiento ya estudiado con el gobierno municipal por su actitud exaltada en la negación de dar sepultura a un vecino en el Cementerio Viejo. Hernández Romero, aún coadjutor, con su hermano Domingo como párroco, mostraba su disconformidad ante el Obispado en estos términos:

«(...) lo que está construyendo el Ayuntamiento con cantidades del presumpues-

to municipal, tributadas por los vecinos católicos de Gáldar, no me parece obligar a la fábrica parroquial a contribuir a dicha construcción, sino después sepa cuya será la administración del nuevo, terminada la obra (...)»⁷¹.

Gáldar, en pujanza económica con su puerto de Sardina y las exportaciones de tomates y plátanos, podía con sus tributos municipales afrontar una obra de esta envergadura y que se finaliza en 1929, con una superficie mucho mayor que la del plano (100 x 50 m). Al fondo se levantó una capilla de unos 25 m² y junto al frontis varias dependencias y osario, superficie que a mediados del siglo XX se había ampliado, a espaldas de la capilla, en un cuarto más, para llegar a la actualidad con más del doble de lo trazado en su origen. El primer enterramiento se hace en tierra el 24 de diciembre de 1929, el del cuerpo de Pedro González Bermúdez; y en nicho una semana después, el 31 de diciembre, el de Josefa Rodríguez Ruiz, madre del pintor Antonio Padrón⁷².

⁷⁰ AHDPL. Sección 12. Lugares Sagrados. Cementerios. Gáldar. «Expediente instruido por dicho Ayuntamiento para la construcción de un nuevo Cementerio Católico...», 1924. Simón Benítez Padilla».

⁷¹ *Ibidem*. Oficio de 21 de mayo de 1924. Los curas Romero, naturales de Agüimes, están en Gáldar de 1878 a 1938; primero José Romero Rodríguez (párroco de 1878 a 1912) y luego sus dos sobrinos los hermanos Domingo (párroco de 1912 a 1928) y José Hernández Romero (coadjutor de 1901 a 1928 y párroco de 1928 a 1938), según Pérez Reyes (2015: 57, 256).

⁷² ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTIAGO DE GÁLDAR (APSG). Libro de Defunciones n.º 11, fols. 150-151.

Estamos ante un interesante conjunto arquitectónico ecléctico, donde destacan resaltes con motivos artísticos geométricos, recercados de los huecos, cornisas y las típicas puntas de remate. En su fachada sobresale un frontis central de 20 m de eje longitudinal, que abarca la portada y dependencias laterales (con ventanales en dintel y puerta añadida). El hueco de la portada, de arco de medio punto, va recercado con resalte en obra. La puerta es de madera enrejada, teniendo a ambos lados simétrica-

mente dos ventanales ciegos en arco de medio punto. Sobrepuesto va un frontón triangular coronado por una vistosa escultura (*Ángel del Silencio*), obra de Juan Borges Linares (del año 1966).

La capilla está cubierta a dos aguas, lleva una puerta en dintel y frontón recto, el hastial* con ornamentos laterales, pináculos y espadaña central coronada con una cruz, más un recercado perimetral de todas sus líneas en obra resaltada.



Cementerio de San Isidro de Gáldar. Diseño del recordado ingeniero canario don Simón Benítez Padilla (1924).

Izquierda: capilla; derecha: frontispicio coronado por *El Ángel del Silencio* del célebre escultor galicense Juan Borges Linares (fotografías de Jesús Quesada).

4.3.4. EL CEMENTERIO DE JUNCALILLO (1915)

En Los Altos de Gáldar dos poblaciones, hoy con parroquia propia, tienen pequeños cementerios parroquiales: una es Juncalillo (año 1915) y la otra Caideros (año 1916).

Juncalillo es un pago de las medianías altas vinculado, desde 1742, a la parroquia de Artenara. Su ermita, dedicada a Santo Domingo de Guzmán, fue bendecida el 28 de mayo de 1906. Logró la secesión de Artenara el 10 de octubre de 1928, siendo el primer párroco José Rodríguez Vega, natural del lugar, quien ejercía como capellán de su ermita desde 1907 y será ecónomo hasta 1930. Fue un cura de reconocida labor pastoral y cultural donde quiera que estuvo. El mantenimiento del Rancho de Ánimas de Juncalillo hasta bien avanzado el siglo se debe en parte a su apoyo. Es curioso cómo un lugar como este, de gente humilde y trabajadora de la tierra, haya dado tantos letrados y casi sesenta religiosos, entre los que se cuenta un arzobispo.

Hacia 1913, los vecinos de Juncalillo, guiados por el capellán José Rodríguez, logran del Ayuntamiento de Gáldar la realización de un proyecto para cementerio. Son apoyados por los pagos del entorno, comprendidos dentro del municipio de Gáldar, pero aún dependientes de la parroquia de San Matías de Artenara. Alegaban los

largos desplazamientos que tenían que hacer para ir a Artenara a enterrar a sus muertos. Pero el párroco de Artenara, Miguel Díaz Sánchez —que allí ejercerá entre 1910 y 1946—, se opuso a este proyecto sin razones convincentes: entre varios alegatos decía que detrás estaba el deseo de emancipación de su parroquia y la poca colaboración de estos barrios en el pago de las exequias fúnebres. Se abre un voluminoso expediente⁷³ donde reluce la gran actividad pastoral del capellán Rodríguez Vega en la zona. El Obispado determina a favor de las peticiones de Juncalillo, que logra terminar la obra, en 1915, como cementerio parroquial con el trabajo y las colectas vecinales, además de obtener la cesión del terreno por parte de Francisco Guillén Rodríguez, en una loma a 500 m al poniente de la ermita de Santo Domingo de Guzmán, como se ve en la imagen adjunta. Se trazó con una planta cuadrangular y frontis orientado al Sur; para, a partir de 1955, sufrir una ampliación y completa remodelación por iniciativa del entonces párroco don José Sánchez Sánchez. Está a 1120 m de altitud.

⁷³ AHDPL. Sección 12. Lugares Sagrados. Cementerios. Expte. n.º 25, 1913. «Expediente instruido en este Tribunal sobre construcción de un Cementerio Católico en el pago de Juncalillo... sobre funciones religiosa y relaciones de la Ermita... con la Parroquia».



Juncalillo, linde de Gáldar con Artenara entre medianías altas y cumbre. El casco principal de población lo nuclea su iglesia de 1901-1906, parroquia en 1928. Su cementerio, a 500 m de la ermita, fue construido en 1915, dependiente aún de la parroquia de Artenara.

Este cementerio hoy presenta 27 m de frontis principal por 32 m de fondo, con una superficie cercana a los 870 m². Su frontispicio se compone de un portón en arco de medio punto recercado de piedra noble, sobre el que cierra un frontón recto con cruz de piedra sobrepuesta y dos conos de cantería a los lados. A lo largo de esta fachada hay dos ventanales ciegos en arco y zócalo. En el muro orientado al poniente podemos ver la huella de las distintas ampliaciones de esta obra

que está casi al nivel de la carretera, con una parte central donde se eleva una especie de calvario con tres cruces sobrepuestas en dos pilones laterales y en un frontón triangular central.

Estamos, pues, ante uno de los primeros cementerios históricos de barrio en Gran Canaria, bendecido el 12 de agosto de 1915.



Fachada del Cementerio de Caideros (1916), donde sobresalen trazos rectos recercados con cantería, puntas y el cuerpo central alto con un frontón decorado con un metopa del símbolo de la muerte.

4.3.5. EL CEMENTERIO DE CAIDEROS (1916-1917)

El Cementerio de Caideros de San José fue construido en 1916 y puesto en funcionamiento en 1917⁷⁴. Su primera inhumación se hace el primero de septiembre de ese año con el cuerpo de la niña Pilar Moreno Mendoza, fallecida con solo 15 días⁷⁵. Su ermita era aún capellanía sin rango de parroquia, que se logra el 21 de febrero de 1941.

Se construye a 300 m de la trasera de la iglesia, a 876 m de altitud, en un espacio libre de 29 m de frontis, orientado al naciente, por 34 m de fondo hacia el poniente (986 m²).

⁷⁴ AHDPL. Sección 12. Lugares Sagrados. Cementerios. Documentos sueltos de agosto de 1916 sobre las obras finalizadas de este cementerio y en espera de la autorización por el obispo.

⁷⁵ APSG. Libro IX Defunciones, fol. 196.

Presenta una de las fachadas más interesantes de la arquitectura cementerial de esta comarca, de trazos rectilíneos clásicos, con un cuerpo central que sobresale del muro hasta alcanzar casi 10 m de altura y que conlleva tres huecos simétricos: la portada, cerrada con verja metálica, y los ventanales de las dos dependencias cementeriales, cubiertas con su atrio de techo plano; huecos en dintel, recercados con piedra noble de trazos curvilíneos, que contrastan con los rectos de su cornisa y su frontón triangular, coronado con una cruz de piedra y una metopa central que lleva esculpida en piedra el símbolo de la muerte (calavera y huesos cruzados), además de puntas de diamante. El muro de la fachada continúa hacia los extremos, donde se remata nuevamente con otras puntas de diamante en cada lado.

4.4. En Agaete (1811)

El Cementerio de Agaete también se construye en la época de la mortandad causada por la fiebre amarilla de 1811, que saturó el suelo de la iglesia de la Concepción. Quizás se acondicionaría, como en Guía y Gáldar, un espacio provisional, que de ser así pudiera haber estado en torno a la antigua iglesia incendiada en 1874, al poniente del actual templo. Al menos debió haber en este punto un espacio sepulcral de osarios en los que se iban periódicamente recogiendo los restos exhumados de la iglesia antigua⁷⁶. Lo cierto es que en 1811 se empieza a construir un camposanto parroquial, en el plano actual de El Turmán, siendo párroco Juan Suárez de Aguilar, quien alista para el proyecto al maestro de obras de este lugar Francisco Medina, quien se encarga de contratar a oficiales y peones y de adquirir materiales (piedra, cal y arena) y cantería noble para la portada, según pago de 230 pesos que recibe el 22 de noviembre de 1811⁷⁷.

⁷⁶ Esta hipótesis se plantea tras encontrarse restos humanos en la remoción de tierra para la cimentación del actual complejo parroquial.

⁷⁷ AHDPL. Sección 8. Parroquial. Agaete. Documento de pago, en el legajo «Cuentas de la Mayordomía de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de Agaete», 1800-1810.

Se bendice el primero de noviembre de 1811 y recibe la primera inhumación el 20 de dicho mes: la del cuerpo de la niña de 14 años Juana Figueras Jiménez. Pero este cementerio de El Turmán era de tan reducidas dimensiones que llegó a saturarse, sobre todo en tiempos de epidemias y hambres, contratiempos que obligarán a enterrar extramuros. Así sucedió con la terrible hambruna de 1847 que afectó a toda la Isla, con punto álgido de muertes a principios de aquel año, tras un tiempo largo de sequía, invasión de la cigarra africana y plagas en los campos. En marzo de este terrible 1847, el párroco de Agaete, Antonio González, contabiliza desde enero un total de 22 muertos en marzo (15 por la hambruna) y 44 en mayo (34 también por hambre)⁷⁸. El 6 de abril el párroco solicita al Obispado autorización para bendecir un espacio trasero al cementerio «de cuarenta pasos en contorno» para «seguir enterrando extramuros» por saturación (lo que indica que ya se venía enterrando fuera del mismo)⁷⁹. Y es que sin muro de cierre o de poca

⁷⁸ AHDPL. Secretaría de Gobierno. Leg. Hambres y epidemias: «Expediente sobre calamidad del hambre. 1847». Estadillos de muertos de 22 de marzo y 8 de mayo de 1847.

⁷⁹ *Ibidem*. Sección 8. Parroquial. Agaete. «Expediente... del V.^o Beneficiado... de Agaete...». N.º 13. 1847.

altura las sepulturas quedaban desprotegidas, sobre todo las recientemente hechas, que eran removidas por animales; una escandalosa situación que, como ya hemos estudiado, se daba en otros cementerios canarios y que en este caso tiene su denuncia en la revista *La Aurora* de 1848:

«(...) Desde que se baja el Lomo de las Chiqueras (...) mirando un poco á la derecha se encuentra el cementerio de antigüedad casi desconocida y por cuya razón se halla en un estado ruinoso é incapaz de enterrar más cadáveres; algunos se han enterrado fuera de él y hasta han servido de pasto á los animales carnívoros. Esto es horroroso (...)»⁸⁰.

Quince años después, el periódico canario *El País* (20 de marzo de 1863) denuncia la necesidad de que el viejo cementerio de Agaete tuviera «más resguardo y decoro», y al mes siguiente informa de que «se proyecta levantar en Agaete un cementerio con todas las condiciones que exige esta clase de edificios. La sencilla y elegante fachada y la capilla que deberá ocupar el fondo del camposanto han sido trazadas con todo esmero por el maestro de obras D. Francisco de la Torre (...)»⁸¹. El 17 de abril siguiente anuncia que ya se había contratado al maestro de obras Francisco de la Torre y Sarmiento (1827-1889), a la sazón arquitecto diocesano,

quien ya tenía dibujado el nuevo proyecto. No sabemos si este se ejecutó de inmediato; quizás, en 1885, la obra podría haber estado iniciada aún sin dependencias, como se recoge en el Boletín Oficial en el estadillo cementerial canario⁸².

En 1909, el Ayuntamiento reconoce la propiedad parroquial de este cementerio ante el inicio de las obras proyectadas⁸³, y en 1911, tiempo de bonanza económica con las plataneiras y la actividad del Puerto de las Nieves, comienzan las nuevas ejecuciones, tras una recolecta popular de 3120,49 pesetas.

Estas nuevas obras (1911-1913) consistieron en un cierre de mampostería de 38 m de fachada por 28 m de fondo, con lo que se consigue una ampliación de casi la mitad de la superficie anterior (la actual es de 32 x 58 m); cimentación, obra de capilla, casa mortuoria, osario, sala de autopsias y espacio para enterramientos de los no católicos, con un gasto final de 3045 ptas., quedando pendiente los muros y el techo de las dependencias, así como el enfoscado final, que se calculaba en mil pesetas más, según la Junta de Arreglo y Ensanche del Cementerio. Los trabajos finalizan en 1913 y se solici-

⁸⁰ *La Aurora*, 25-VI-1848, pp. 341-342.

⁸¹ *El País*, 20-III-1863, p. 1; y 17-IV-1863, p. 2.

⁸² BOC. 27-II-1885, n.º 25, p. 2.

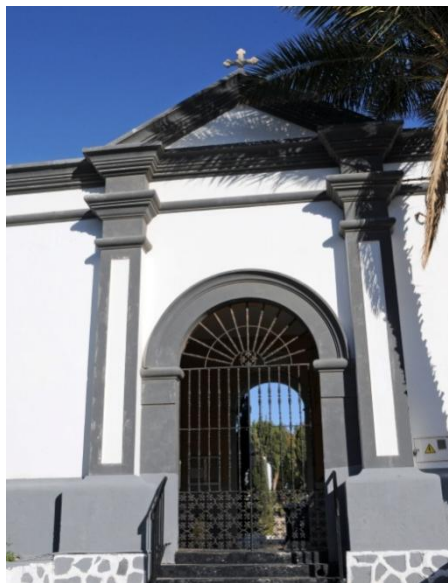
⁸³ AHDLP. Sección 8. Parroquial. Agaete. Documento suelto de 03-IX-1909.

ta al Obispado su bendición el 23 de octubre de ese año⁸⁴.

En la II República se seculariza el cementerio (11 de abril de 1932) pero en 1936 lo recupera la Iglesia. Poco después, en 1938 —con presupuesto municipal sacado de los arbitrios sobre el tabaco—, se acaba la obra con encalado de muros, terminación de dependencias y ampliación del ancho para quedarse con una superficie de 31 x 58 m (1800 m²)⁸⁵.

Su diseño se atribuye a Francisco de la Torre en las notas de prensa de 1863, aunque no se ha localizado su proyecto. Este maestro de obras parece que interviene en el proyecto y construcción de la iglesia de la Concepción⁸⁶, realizados en 1874, y los trazos de estilo apuntan a esta autoría. Su fachada, de sencillo lenguaje arquitectónico neoclásico, inspira un atrayente equilibrio artístico: simetría centrada en su portón (en arco de medio punto rematado

con un frontón triangular y puerta de verja), pilastras adosadas con remate en punta de diamante que compartimentan los dos espacios centrados en sus huecos de ventanales en arcos rebajados, que dan luz a las dependencias, situadas en ambos lados del portón. Sus resaltes permiten conjugar armónicamente colores. Acaso este mos ante uno de los diseños arquitectónicos cementeriales de más armonía en esta comarca.



Portada del Cementerio de Agaete.
Fotografía de Jesús Quesada.

⁸⁴ AHDLP. Sección 8. Parroquial. Agaete. «Instancia pidiendo autorización para inversión del producto de enajenación del solar "Factoría", en algunas mejoras de la Casa parroquial y conclusión del Cementerio Católico de Agaete, 22 de marzo de 1911».

Ibidem. Sección 12. Lugares y templos sagrados. Cementerios. Archivarior n.º 12. Documento suelto, 23-X-1913.

⁸⁵ Falange, 11-VI-1938, p. 6.

⁸⁶ CRUZ Y SAAVEDRA, A. (1990-1991: 35-37). ROSARIO LEÓN, M.ª T. (1994: T. II, 999-1000).



Cementerio de Agaete, levantado sobre el primigenio camposanto de 1811 que luego sufrió ampliaciones, sobre todo entre 1913 y 1939. Su fachada representa uno de los diseños cimiteriales de mejor armonía arquitectónica, en esta comarca.

Arriba: perspectiva de su entorno geográfico, en la tablada de El Turmán.

Abajo: plano oblicuo de su sencilla pero llamativa fachada neoclásica, atribuida a Francisco de la Torre, con detalles de sus picos, cornisas, ventanales y resaltes en obra de fábrica (fotografías de Jesús Quesada).



4.5. En Artenara

4.5.1. EL CEMENTERIO PARROQUIAL (1827)

A pesar de las repetidas órdenes civiles de principios del siglo XIX sobre prohibición de las inhumaciones en los templos, en Artenara se sigue haciendo en su ermita de San Matías hasta 1827, fecha en que, en la zona de El Calvario, a pocos metros de la iglesia parroquial se levanta el primer cementerio a cielo abierto del municipio. Se hizo con el trabajo de los vecinos y la aportación de los fondos de la fábrica de la ermita de Candelaria de Acusa, motivo que, según los estudios del cronista oficial del lugar José Antonio Luján⁸⁷, generó conflictos entre los vecinos y el párroco, Pedro González Díaz (entre 1823 y 1837), por incumplirse, hacia 1835, la promesa dada de que a cambio de la colaboración vecinal no se cobraría por las inhumaciones. Pero aquel primer cementerio no era de buena obra de fábrica, según denunciaba el cura sustituto, Juan de la Fe Galindo (entre 1831 y 1833), pues los mayordomos de la fabrica parroquial pusieron al frente a oficiales ineptos, que en vez de hacer consistentes muros de mampostería ordinaria, lo hicieron de mojoneros de piedra y barro, por lo que se desmoronaron con los temporales.

⁸⁷ LUJÁN HENRÍQUEZ, José A.: *Aspectos históricos de Artenara* (1994: 124-129, «El Cementerio»).

En 1869 el obispo Urquinaona recomienda que levanten más los muros y se le ponga puerta con cierre y cruz encima. En 1916 se dejan de enterrar a los muertos de Juncalillo y Barranco Hondo tras la construcción del cementerio del primer pago, aunque debían pagar los vecinos a Artenara, a través del capellán de la ermita, según reglamento acordado en 1914, unas 400 pesetas anuales. En 1933 se intenta secularizar este cementerio en el marco legal de la II República, pero la propuesta queda sin efecto. En 1955 se realizan obras de reforma en muros y fachada, y se añaden nichos curiosamente recercados con piedra roja noble de Tamadaba. En 1987 se clausuró tras la construcción del actual cementerio municipal. Recientemente se ha intervenido en él para recuperar su estado original como obra histórica protegida. En el plano



El Cementerio Viejo de Artenara (1827), con fachada y paramento de 1950 (fotografía de Antonio Díaz, 2017).

arquitectónico presenta un portón con hueco de arco de medio punto y frontis recto de remate sobre el que se situaba una pequeña cruz. Su sencillez, los contrastes de la cantería roja con la grís, su reducido marco espacial de solo 100 m² y su ubicación en un espacio verde le proporcionan un encanto especial.

4.5.2. EL CEMENTERIO NUEVO. LA AURORA (1988)
Tras la clausura del cementerio parroquial, en 1987, el Ayuntamiento ya había acometido una obra nueva, ubicada en la zona de expansión urbana por el viejo camino real que conducía a los pagos de Acusa y de Tamadaba, en la zona de Roque García, a un kilómetro de la iglesia parroquial. A pesar de su carácter municipal, el Ayuntamiento llega con la Párrquia a un acuerdo de uso, tras su inauguración el primero de noviembre de 1988, al tiempo que recibe la pri-

mera inhumación, el cuerpo de una conocida vecina, doña Aurora González Quintana, motivo por el que (para mantener la tradición cementerial canaria) se le daba el nombre de *La Aurora*⁸⁸.

Estamos ante una sencilla obra arquitectónica cementerial en planta cuadrangular de unos mil metros cuadrados, que contempla en su interior las dependencias anexas con cubierta de teja a dos aguas de una capilla y cuarto de sepulturero, aparte de los nichos, sin tumba alguna en tierra ni mausoleos.

Su fachada presenta un diseño moderno donde destaca un juego de ocho columnas de sección circular adosadas al muro y rematadas en punta, con función estructural, siendo los dos pares centrales las de la portada, que sostienen un frontón, en cuyo tímpano se inserta la inscripción de fecha de inauguración.

Dispone de todos los servicios cementeriales modernos y departamentos de velatorio. Está a 1250 m sobre el nivel del mar, el camposanto más alto de la Isla.

El Cementerio Municipal de Artenara, inaugurado en 1988 (fotografía de Antonio Díaz, 2017).

⁸⁸ Información oral de José Antonio Luján Henríquez, cronista oficial de Artenara (2016-2017).



4.6. En Tejada

4.6.1. EL CEMENTERIO PARROQUIAL DE TEJEDA (1814)
Tejada tiene cementerio a cielo abierto desde 1814, obra realizada por la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro, fundada en 1677, con la más amplia jurisdicción de la Isla ($\approx 400 \text{ km}^2$), que abarcaba hasta La Aldea (1677-1742) y Mogán (1677-1814)⁸⁹. Según los estudios realizados por la cronista Serafina Suárez⁹⁰, tiene cementerio extramuros desde 1814. Antes, la Cofradía de Ánimas de esta parroquia construye un osario, entre 1760 y 1765, dentro del espacio sepulcral del templo, y adquiere, en esa fecha, ataúd, una tarima para el catafalco, cama y pañón negro con galón para las exequias fúnebres, que alquilaban por un real de plata; además de tener ya su célebre Rancho de Ánimas. Los pobres, como en todas las iglesias

de aquel tiempo, se enterraban cerca de la puerta, lejos de la privilegiada zona del presbiterio, aunque también consta que se sepultaban en el exterior, pues nadie les pagaba las exequias y, como aún se dice, no tenían donde «caerse muertos». En 1814 se inician las gestiones para adquirir un solar, a unos 260 metros al sur de la iglesia, donde ubicar el nuevo cementerio, por saturación tras la epidemia de la fiebre amarilla de 1811 del espacio sepulcral del templo. La primigenia obra, un simple cerramiento de muros de piedra, fue amortizada por la Cofradía de Ánimas y su bendición tuvo lugar el 14 de octubre de 1814 por el párroco José Medina Tovar, que ejerció entre ese año y 1817. Esta cofradía disponía en el inventario de 1863, entre otros bienes, de tres ataúdes y dos paños negros de ánimas para el catafalco. Y en la visita pastoral que hace, el 31 de julio de 1903, a Tejada el obispo José Cueto encuentra este cementerio en buenas condiciones:

«Las murallas encaladas y bien conservadas lo mismo que las puertas con buenas cerraduras, las cajas y parihuelas para los difuntos en buen estado. En la tierra del cementerio se recogen siempre los huesos y se depositan en el Osario. El Cementerio tiene Cruz»⁹¹.

⁸⁹ Tejada es el pueblo de la Isla con más pagos lejanos para los sufridos cortejos fúnebres: desde Siberio a 19 km del casco o El Toscón a 18 km (7 horas de camino), hasta otros con distancias menores pero considerables. Más largo era el de Veneguera y Mogán, con unos 50 km de longitud, superando un desnivel empinado desde los 80 m en la zona baja hasta los 1350 m de la Degollada del Aserrador, necesariamente con el muerto sobre parihuela a hombros de portadores mozos, de los que se cuentan muchas anécdotas.

⁹⁰ SUÁREZ GARCÍA, S. (2016): «Cementerio Católico de Tejada: Nuestra Señora del Socorro». Programa de Fiestas Patronales, septiembre de 2016. Salvo otras referencias adjuntas, esta es la principal fuente.

⁹¹ AHDLP. Sección 8. Parroquial. Tejada. Visita obispal de 31 de julio de 1903.

La parroquia disponía, aparte de ataúdes comunes (que en cada pago lejano también había), de parihuelas para «los difuntos en buen estado», de lo que se deduce su uso aún, pues eran más ligeras para el traslado de los difuntos sobre todo en largos recorridos, como llevar a Guía los muertos accidentados para la autopsia preceptiva.

En el año 1930 se acometen nuevas obras que dan la actual configuración arquitectónica de su fachada, la cual presenta una simetría axial centrada en un portón principal con puerta de madera, a cuyos lados se dibujan los ventanales, pilastras y zócalos. Estos vanos se solucionaban con arcos corvados o rebajados* con sencilla cornisa en cantería noble, la

que asimismo se emplea en todo el frontis, esquinas, pilastras y zócalo de dicha fachada. Destaca en el centro de su frontispicio, en piedra esculpida, la fecha de 1930 y una metopa con motivo floral. Todo ello da un toque arquitectónico clásico muy sencillo.

Es un cementerio de reducidas dimensiones: 16 m de fachada que ha ido creciendo hacia el fondo unos 50 m, donde está una pequeña capilla. Su irregular planta conforma una superficie de 900 m². Ubicada junto a la calle principal del pueblo, a 250 m de la iglesia, su cuidada arquitectura debe ser protegida. Está a 1045 m de altitud.



Cementerio de Tejada.
Detalle en el frontis de
la metopa esculpida.

4.6.2. EL CEMENTERIO DE LA SOLANA (1935)

En 1901 se levanta en El Llano de La Solana de El Chorrillo una ermita en honor a la Purísima Concepción, y en 1921 se cursa una solicitud vecinal al Obispado para construir un cementerio en este mismo lugar. La obra se empieza a realizar hacia 1924 con aportación vecinal de varios pagos, comprendidos por El Chorrillo, El Juncal, Taguy-Siberio y El Carrizal. Pero en 1933 todavía no había sido bendecido, a pesar de estar terminada la obra desde años atrás, debido quizás a que no cumplía con las normas legales establecidas, como tener la infraestructura cementerial de departamentos para autopsia y otros servicios.

En los años treinta vuelven a reactivarse las gestiones, que van paralelas a la cursada el 25 de diciembre de 1933, donde los vecinos de todos aquellos rincones piden también que la ermita de La Solana adquiera el rango de Ayuda de Parroquia dependiente de Tejada. Justifican la demanda expresando que eran pagos tan distanciados que se beneficiarían de la parroquia y del cementerio, los más lejanos Los Galgares y Siberio, a 19 km y con 91 habitantes, a 7 horas de camino del casco de Tejada. Por fin, el 12 de agosto de 1935, se consigue la bendición y apertura de este cementerio construido 10 años atrás. En 1943 la ermita se convierte en la Parroquia de la Milagrosa de

La Solana de Tejada, con jurisdicción desde La Higuera hasta Pino Gordo y Linagua (linde con La Aldea).

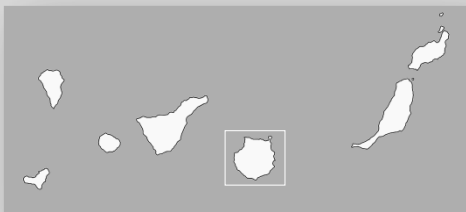
Estamos ante un cementerio de reducida superficie (14 x 28 m), encajado en El Lomo de La Solana, para lo que fue necesario un trabajo de explanación con resultado de dos planos escalonados para sepulturas en tierra y nichos. Su fachada dispone de una portada en hueco de arco de medio punto y remate recto, ambos recercados con resalte del enfoscado, en gris que contrasta con el blanco de fondo⁹².



Cementerio de La Solana de El Chorrillo
(fotografía de Serafina Suárez).

⁹² AHDLP. Sección 8. Parroquial. Tejada. Varios documentos (1933-1935).

SUÁREZ GARCÍA, Serafina (2013): «Evolución histórica de la ermita de la Purísima Concepción ...». Programa de Fiestas Patronales.



LOCALIZACIÓN DE LOS CEMENTERIOS
ACTUALES EN LOS MUNICIPIOS DEL PARTIDO
JUDICIAL DE GUÍA.
ISLA DE GRAN CANARIA

Moya:

1. La Villa (casco)
2. Fontanales

Guía:

3. La Atalaya
4. Montaña Alta

Gáldar:

5. San Isidro
6. Caideros
7. Juncalillo

Agate:

8. La Villa (El Turmán)

Artenara:

9. El Pueblo (Viejo)
10. El Pueblo (Nuevo)

Tejeda:

11. El Pueblo (casco)
12. La Solana

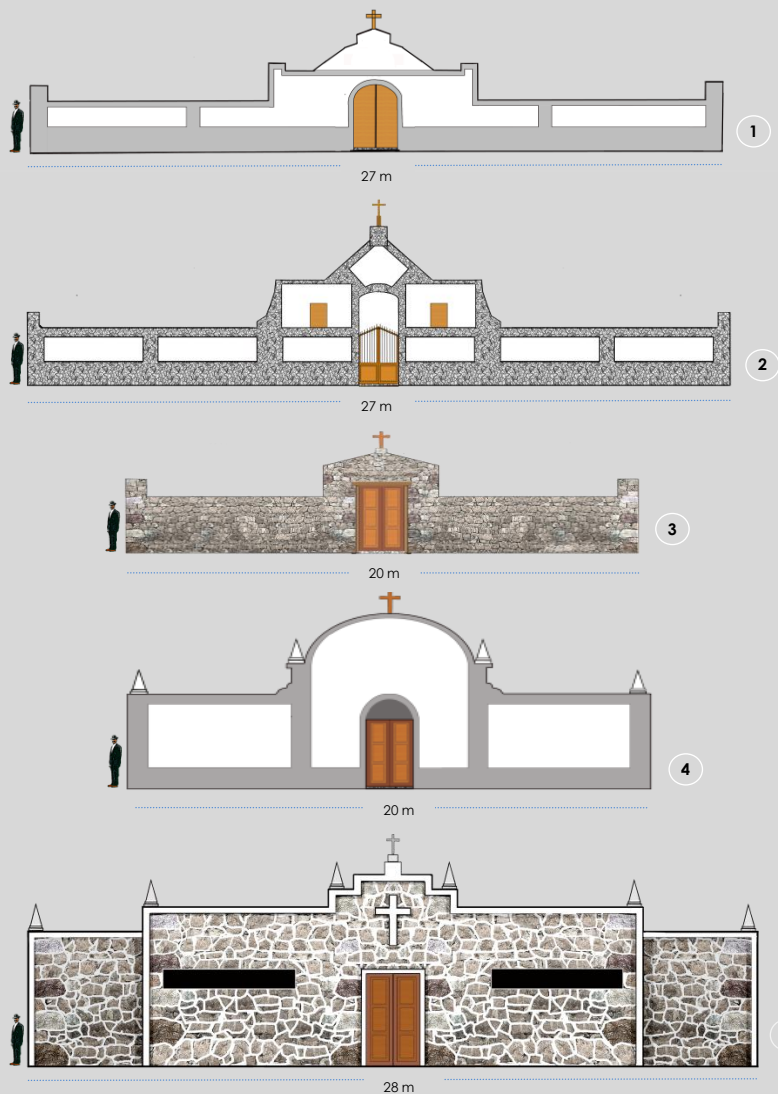
La Aldea:

13. El Pueblo (Viejo)
14. Artejévez
15. Tasarte

Mogán:

16. El Pueblo (casco)





LOS CEMENTERIOS DE LA COMARCA SUROESTE DE GRAN CANARIA, A ESTUDIAR EN EL CAPÍTULO IV
 1. Cementerio Parroquial de La Aldea, según remodelación de 1861. 2. Cementerio Parroquial de La Aldea, tras las obras de 1929. 3. Cementerio Parroquial de Mogán, de 1814. 4. Cementerio Parroquial de Mogán, tras la modificación de 1898. 5. Cementerio Municipal de Mogán, de 1944 (dibujos del autor).

IV

ESPACIOS DE LA MUERTE ENTRE LA ALDEA Y MOGÁN

CALVARIOS, CRUCES, CUEVAS Y CEMENTERIOS

En este capítulo nos centraremos en los espacios físicos fúnebres de la comarca suroeste de Gran Canaria, con los elementos específicos y comunes de cada pueblo —tanto con los límites como con los de toda Canarias—, donde se dan los parámetros ya estudiados de enterramientos primero en iglesias y ermitas (o junto a los calvarios), y luego en los cementerios. Esta comarca aparece, después de 1670, integrada en la parroquia de Tejeda, de la cual se segregarán La Aldea en 1742 y Mogán en 1814.

Si pocos son los enterramientos de La Aldea en la parroquia de Tejeda, muchos son los entierros que desde Mogán se hacen en penosos traslados

a Tejeda, hasta que se logra tener parroquia y cementerio, en 1814, por lo que no se darán los conflictos cementeriales como los que se desarrollarán en La Aldea (1813-1820). Estudiaremos en primer lugar cómo en esta comarca se dan enterramientos extramuros, en especial los de algunos accidentados. También lo haremos con las cruces, calvarios, cuevas mortuorias y con los interesantes detalles que tiene el tiempo de transición de las inhumaciones dentro de la iglesia de La Aldea a sus exteriores, a principios del siglo XIX. Asimismo dedicaremos una especial atención histórica e iconográfica a los cinco cementerios que se construyen desde 1811 a 1974 en estos dos municipios.

1. CALVARIOS, CRUCES Y CUEVAS

1.1. En La Aldea, Tasartico y Tasarte

En Tasartico, en el municipio de La Aldea de San Nicolás, se conserva aún la *Cueva de la Caja*, con dos ataúdes antiguos que llevan mangos para el transporte a hombros o a brazos. En Tasarte está, en El Palillo, la *Cueva del Mudo*, donde se custodiaba hasta los años cuarenta el ataúd comunal. Aunque un poco más arriba, en El Llano, cerca del actual campo de fútbol, hubo en tiempos anteriores una oquedad donde también se guardaba uno de aquellos féretros. De igual manera, en la zona de La Cruz, en La Aldea, en el borde derecho del barranco de Tocodomán, debajo del caserío, se custodiaba otra caja fúnebre colectiva, al menos hasta los años treinta¹.

En una habitación trasera de la ermita de San Nicolás, con puertas hacia la sacristía y hacia el exterior, estaba el Cuarto Mortuorio (obra realizada a mediados del siglo XIX). Aquí había un ataúd común que debió pertenecer a la Cofradía de Ánimas y el lugar servía para acoger a los muertos accidentados que venían de lejos y desde donde se llevaban a Guía para practicarles la autopsia. Este féretro comu-



Cueva de la Caja. Tasartico.

nal, ya en desuso, se trasladó a uno de los cuartos del cementerio parroquial tras la ampliación del mismo en 1929, donde estuvo, según nuestro recuerdo, hasta avanzada la segunda mitad del siglo XX.

Los calvarios que se hallan aún en este municipio presentan distinta arquitectura: los de las degolladas de Tasartico, Tasarte, Hoya del Viejo-Lomo del Pino y Cueva Nueva (La Aldea-Arténara) tienen una base de majanos de piedras sueltas con una o dos cruces, similar al que estaba por ese mismo camino real en la base de la montaña de Cueva Nueva, en Pajares de Balango. El calvario de La Cruz de la Cañavera (El Hoyo) tuvo originalmente una cruz con base de piedra seca; pero luego hacia 1940-1950, por una promesa, el vecino de El Hoyo Antonio Ojeda Ruiz hizo la actual arquitectura de obra de mampostería con tres cruces de madera, además de ofrecer su familia enramarla cada año por el Día

¹ Información de Carmen OJEDA OJEDA (1931-2014). 80 años (2012), vecina de La Cruz, que recordaba de niña este espacio.

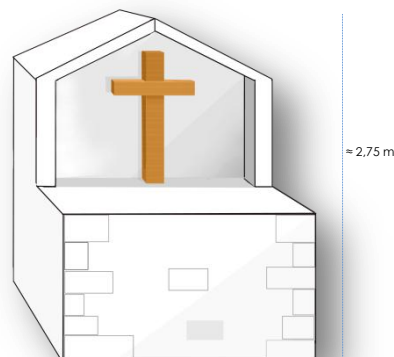
de la Cruz². En la zona de Mederos debió haber un calvario donde descansaban los cortejos fúnebres que venían de Furel, conocido en el siglo XVIII, como *El Calvario Viejo*³, que debe coincidir con la actual toponimia de *El Calvario*. También han desaparecido dos calvarios que estaban en El Barrio, en los que descansaban los cortejos fúnebres que venían de El Hoyo, Tasarte y Tasartico: uno más antiguo, que se recoge en la fotografía de Teodor Maisch de 1927, destruido hacia 1930 para ampliar la calle, cuya recreación adjuntamos; y otro posterior, al otro lado de la calle, a unos 10 m del anterior, con una base distinta y tres cruces, que se destruyó hacia 1940 por un nuevo desancho de la vía. Esta zona de El Barrio se denominaba *El Calvario*. Por los restantes caminos hubo y todavía quedan otras cruces que se usaban como descansadero de los séquitos fúnebres, por ejemplo *La Cruz del Lomo*, en el camino real que conectaba Tasarte con el principal.



Arriba: calvario de El Lomo del Pino (La Aldea).
Abajo: calvario construido hacia 1940, donde estaba la antigua Cruz de la Cañavera. El Hoyo.

² Cuando se realizaron estas obras se encontraron, debajo de la antigua cruz, restos humanos que bien pueden tener relación con el nombre del lugar: *La Cruz de la Cañavera*. Información del hijo de Antonio, Isidro OJEDA MONTESDEOCA (2017: 83 años).

³ Al mismo hace alusión José Cubas Espino ante escribano en una declaración en el contexto del Pleito de La Aldea. Ver libro del autor (1990: p. 80). Fuente original en AHPLP. Audiencia. Expte. 15841, año 1785, fols. 47-48.



Recreación del calvario antiguo de El Barrio.

1.2. En Veneguera y Mogán

Los calvarios tienen en esta comarca del Suroeste la misma devoción popular que hemos estudiado para el resto de Canarias y, en este sentido, eran el punto de parada de caminantes, de comitivas fúnebres y de enramadas por el Día de la Cruz. Con respecto al motivo funerario, tenemos en esta parte de la Isla, en la limítrofe comarca de Tirajana, una curiosa cláusula testamentaria del siglo XVIII de una señora que pide que su entierro tuviera parada en la *Cruz del Llano*, en Tunte⁴.

Hasta 1814 los muertos de Mogán había que llevarlos al cementerio de Tejeda, en penoso ascenso desde El Pie de la Cuesta hasta las alturas de Pajonales, donde había cruces de descanso (quizás la más conocida sea la que delimita Mogán de Tejeda, *La Cruz de San Antonio*, que da nombre al lugar). No obstante, las principales cruces-calvario que había en este municipio estaban en el casco del pueblo y han desaparecido: una se localizaba enfrente de la Casa del Curato, en la entrada sur, confluencia del camino real que venía de La Playa con el de Veneguera; y la otra, sobre

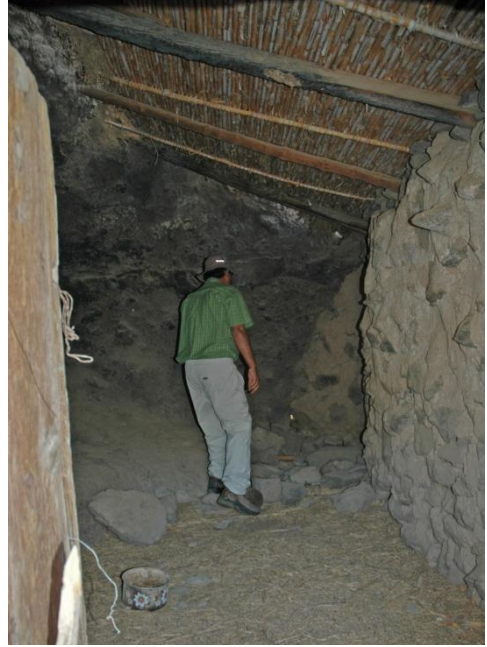
una piedra grande, en la entrada norte, punto denominado *El Calvario*. Se conserva aún la *Cueva del Aire* en Veneguera, donde se custodiaba hasta 1944 un ataúd comunal⁵, cuando ya hacía tiempo que no se usaba pues en este barrio se hacían sencillos féretros, como ya estudiamos. Más al Sur (Tauro, Barranquillo Andrés, Soria y Arguineguín) había espacios en que se custodiaban las parihuelas para el traslado de los muertos hasta el pueblo de Mogán, donde en su cementerio, tras las reformas de 1898, se dispuso de un cuarto a modo de capilla en el que se guardaban los ataúdes comunes.



La Cueva del Aire, junto al camino real, Veneguera (ver detalles en la página siguiente).

⁴ Es el caso de Casilda Magas, viuda sin hijos que vivía en Tunte y lega sus bienes a sus sobrinas en su testamento de 30 de abril de 1733. En AHPLP. Protocolos Notariales. Escribano Cayetano Castillo, leg. 1607, f. 288 v.º. Facilitado por Pedro Socorro.

⁵ El último cadáver que se llevó en este féretro de Veneguera, y se enterró con él en el Cementerio de Mogán, fue el de Antonio Segura García (61 años), natural de Tasarte, inhumado el 07-XII-1944 (Libro III de Defunciones de la Parroquia, fol. 164). Era una persona pobre, por lo que el barrio acordó cederle la caja comunal, ya en desuso. Información oral de Aniceto García Afonso (21 de julio de 2017).



1 y 2. Cueva del Aire. Veneguera. Casa de piedra adosada a una oquedad del terreno, con techumbre de torta de barro, a una sola agua y planta rectangular de 10 m². Hoy se encuentra sin el ataúd (ficha de la FEDAC, n.º 3406).

3. Ataúdes de la Cueva de La Caja de Tasartico, con parihuela; dos modelos antiguos, uno de dos tapas (1) y otro de una sola (2), que se empleaban hasta el primer tercio del siglo pasado.

Obsérvese que las parihuelas, en la base de cada ataúd, están a corta distancia, con hueco suficiente para meter la cabeza y apoyarse en los hombros, para ser llevado por dos cargadores. La imagen exterior de esta cueva la ofrecemos en la pág. 164, donde se observa el cierre de pared de piedra seca, abierta, en peligro de saqueo y en parte destrozados los ataúdes (ficha de la FEDAC, n.º 4583). Es curioso que esta cueva fúnebre fuera utilizada en tiempos de la sociedad aborigen como enterramiento y que en sus alrededores sea espacio fúnebre de sepulturas canarias indígenas.



2. INHUMACIONES EXTRAMUROS Y EN PARAJES AISLADOS

No siempre se enterraba dentro de una iglesia o de cementerio pues determinados óbitos no lo permitían, fuera por epidemias de enfermedades contagiosas o por accidentes mortales de montañas con difícil acceso, que obligaba a realizar un enterramiento *in situ*⁶. Así ocurrió, por ejemplo, con el caso del despeñamiento sufrido, el 2 de febrero de 1806, por Antonio Sánchez, en los acantilados marinos de Carrizo, en El Paso de El Herrero, debajo de El Paso Marinero, al norte de La Aldea, cuyo cuerpo quedó allí abandonado porque «dicen no se pudo entrar en donde estaba el cadáver»⁷. Otro suceso similar lo tenemos por los mismos acantilados, en el Camino de Las Arenas, 20 años después, cuando se desrisca la orchillera Nicolasa Téllez, el 8 de febrero de 1826, de la que sí se localiza su cuerpo, pero sobre el que, entre lo destrozado que estaba y la imposibilidad de extraerlo, el Juez Real determinó enterrarlo allí:

«(...) su cabeza aplastada, sus huesos separados y extendidos por el risco donde se cayó. Se halló también reventada (...). Pasó y mandó (...) rehacer todos los huesos y algunas partes de su cuerpo que se encontrase (...) lo que todo envolvió dentro de una sábana (...) y que

(...) por ningún caso podía sacarse de allí (...) que pudiéndose traer una empalizada (...) se le diese sepulcro en un sitio de los barranquillos (...)»⁸.

Situaciones similares son las de la orchillera Marta Segura Carvajal, desriscada en un acantilado, cuyos pocos restos encontrados fueron sepultados encima de El Roque Colorado, casi en la orilla del mar, el 28 de enero de 1876. Igualmente sucedió con los casos de los pastores Francisco Godoy Herrera, caído por El Andén Colorado de La Hoya de Artejévez, el 9 de marzo de 1886; y Antonio Nieves Rodríguez Espino, desriscado el 31 de julio de 1894 en Guguy por los acantilados de Los Canalizos, enterrado metros más abajo, en El Caletón de Cho Ramos. O el hecho particular de unos pescadores de Mogán que (para no dar cuenta oficial) entierran en la playa de Los Secos el cuerpo encontrado, en septiembre de 1922, supuestamente de Brígida Oliva, de 26 años, arrastrada por el mar el 11 de junio anterior cuando pescaba en Tasartico. Por estos mares, entre Mogán y Guguy, tenemos alguna muerte de marinero, en tiempo de epidemia, cuyo cuerpo es arrojado al mar, caso de José Calahorro, en 1811⁹.

⁶ SUÁREZ MORENO (2010: 30-34, 66-71-76 y 183-185).

⁷ APSNT. Libro 3 de Entierros, fol. 3 v.º.

⁸ APSNT. Libro III de Entierros, fol. 149-150.

⁹ SUÁREZ MORENO (2010: 137-138).

3. CEMENTERIOS EN LA ALDEA

3.1. *En la primigenia ermita (s. XVI-XVII)*

En 1582, una orden obispal dada en Agaete manda el cierre y traslado de la ermita mallorquina de San Nicolás, del XIV, desde su ubicación en la orilla del mar hasta el interior del valle¹⁰. Tejada viene a tener ermita consagrada en 1622, con pila bautismal en 1648, con registro de defunciones en 1659 y con rango de parroquia en 1677 sobre las demarcaciones de Mogán, La Aldea y Tejada. El traslado de la ermita de San Nicolás desde la costa hacia el interior debió ser a lo largo del siglo XVII y se ubicó en La Plaza sobre la línea de la antigua acequia que irrigaba la franja antigua de cultivo. En un principio los muertos de La Aldea debieron enterrarse en algún punto quizás donde luego se levantaría la primera ermita del interior del valle, y luego ya, avanzado el siglo XVII, en el segundo santuario. Se dice en 1670, en una solicitud vecinal de parroquia, que:

«(...) y considerando que todos estos vecinos (...) viven con el desconsuelo (...) de no tener parroquia para que se les administre los santos sacramentos (...) y que han sucedido por lo dilatado de las iglesias de Tejada y Lagaete y la omisión y descuidos de sus párrocos haber muerto muchos vecinos sin confesar ni comulgar con gran desconsuelo

del lugar (...) porque aunque se les avise (...) algunas veces (...) por lo dilatado largo y fragoso de los caminos cuando llegan (...) hallan las ovejas muertas. Y en ocasiones ha sucedido (...) que en las omisiones de dichos párrocos (...) a los difuntos los vecinos los entierran sin misa ni vigilia ni oraciones de la Iglesia (...)»¹¹.

Y en 1700, en la real orden que Carlos II concede al II marqués Villanueva del Prado el derecho a construir una nueva ermita con rango parroquial, se recoge lo siguiente en relación con el tema tratado y vinculado con Tejada:

«(...) Que hay una hermita en dha. Aldea de S.^o de Nicolás en la cual celebra el Santo Sacrificio de la Misa un Religioso que suele asistir en la Aldea y á este le pagan limosna los vecinos y le hacen algunos socorros con que se sustenta y cuando hay enfermos de cuidado al tiempo de celebrar consagra algunas formas para dar el Viático al que tuviere necesidad y el dho. cura de Texeda le envia á sus tiempos el óleo para que administre el Sacramento de la extremauncion y los que mueren en tiempo de invierno los entierran en dha. hermita por la grande dificultad de llevarlos á dar sepultura en la Parroquia por la distancia del camino y algunos barrancos que se han de pasar todo lo cual hace el Religioso que asiste en dha. Aldea con licencia del dho. Cura de Texeda (...)»¹².

¹⁰ APSNT. Libro I de Fábrica, folio 42 v.º. Mando obispal de Hernando de Rueda (07-X-1582).

¹¹ AHPLP. Leg. 1386, fols. 123 v.º-126v.º. Año 1679. Escribano Melchor Gumiel.

¹² ARSEAPT. Casa de Nava. Tomo XIII. La Aldea.

3.2. De la iglesia al Osario (1742-1820)

3.2.1. EN LA IGLESIA PARROQUIAL

Desde mediados del siglo XVII ya se debía enterrar en las primigenias ermitas de La Plaza, o en sus aledaños, y se registraban los óbitos en Tejada. A partir de la creación de la Ayuda de Parroquia (octubre de 1742) comienzan a anotarse los fallecimientos en el primer Libro de Entierros de esta nueva jurisdicción¹³. Entre 1743 y 1813 se registra un total aproximado de 2740 enterramientos dentro de esta iglesia, a lo que se suman unos 190 más, entre 1825 y 1828, cuando se vuelve a enterrar en ella. Su espacio interior para inhumar estaba en torno a los 190 m² (100 en la nave principal y 30 en cada una de las dos capillas, y algo menos de 30 m² en la capilla mayor). Por ello había que optimizar los quebrantos para que fueran teniendo cabida todos los cuerpos que se iban inhumando. Una estrategia para ello era la renovación constante, exhumando los restos con tres o cuatro años de antigüedad y colocando en cada fosa unos dos o tres muertos superpuestos y rociados con cal viva. Los huesos de las exhumaciones se depositaban bien cerca de la iglesia, en La Plaza o poco más arriba, en la cercana *Iglesia Vieja*,

¹³ APSNT. Libro I de Entierros. Solo constan, por deterioro de los primeros folios, nueve defunciones entre 1742 y 1743.

ya en ruinas, que por ello había tomado el nombre de *Osario*¹⁴.

En cada asiento de los libros de defunciones del siglo XVIII y principios del XIX consta puntualmente no solo el tipo de oficio religioso que se hacía al cadáver, sino la forma de sepultura elegida dentro de la iglesia por la familia o el legado en vida por disposición testamentaria. Según la posición de las sepulturas con respecto al altar de la capilla mayor o de las laterales, se abonaba por sepultura de uno a dos reales de vellón por los párvulos y de cuatro a veinticinco por los adultos. Existían unas pocas tumbas de propiedad que no eran removibles mientras se sufragara la tasa anual, estipulada en dos celemines de trigo o uno y un cuartillo de vino¹⁵. El sepelio con ceremonia

¹⁴ Cuando en 1924 se realizaban las obras de cimentación de La Alameda (puerta oeste) aparecieron restos humanos que podrían ser de una labor realizada en 1839, según consta en el Libro 1.º de Fábrica, fol. 70: «por trasladar los huesos que se hallaban en un lado de la Iglesia y se enterraron en un hoyo (...) en La Plaza»; o de enterramientos anteriores.

¹⁵ En las capillas laterales y mayor se pagaba por cada quebranto sobre los 23-25 reales de vellón (en 1825 consta una inhumación en la capilla mayor por la que se paga dos pesos y medio (35 rs. de v.)). En la nave el coste variaba de lo más cercano al presbiterio, de 10 reales, para seguir hacia fuera, de 6 y 4 reales de vellón (el más común), hasta los 1-2 reales para los párvulos junto a la puerta, con los de

más solemne registrado es el del párroco Francisco León Silva (1788 †), velado en la Casa Nueva o del Marqués, desde donde sale el cortejo con cuatro paradas, misa cantada y entierro en la capilla junto al «Evangelio»¹⁶.

La última distribución de las sepulturas y el coste de las mismas nos los aporta el párroco Rafael Francisco Macías, en 1830, cuando ya no se enterraba en el templo parroquial desde hacía dos años atrás:

«(...) en la Parroq.¹ hay dose filas de sepulturas con otra mas pequeña de los Parv.^{os} en la Prim.^a se llama de Caridad q.^e esta junto a la puerta para los fieles pobres, en la que la segunda son a dos rv. la otra tercera a quatro rr. y así sigue suscecibam.^{te} hasta de constumbre en esta Yglesia, a exepción del que no puede pagar, y aqand.^o piden sepulcro de 4 rr. y no lo hay dessocupado, se da otra aunq.^e valga mas y pasa por lo mismo, pero el que puede contribuir siempre ha pagado, su sepulcro donde quiera que se pida (...)»¹⁷.

La sociedad antigua no asentía enterrar a sus muertos fuera de las iglesias, más aún si los primeros cementerios carecían de muros de protección. El problema se presentaba con las epidemias, que saturaban los espa-

cios. Fue lo ocurrido en La Aldea de San Nicolás con la epidemia de fiebre amarilla de 1811-1812, con muertes tan seguidas que obligaron a enterrar en el Osario o Iglesia Vieja. Se van a producir 89 defunciones, cuando la media anual en el último quinquenio (1808-1811) era de 49 fallecidos. En consecuencia, se satura el espacio de la iglesia y comienza a utilizarse el viejo recinto sagrado de La Palmilla. Así lo comunica el párroco Pedro González, el 27 de julio de 1813, al Obispo:

«(...) Que hallandose ya sepulcros desocupados en esta Igl.^a ya por las frecuentes muertes que han acontecido y tambien por el mucho tiempo que se gasta p.^o desaserse los cadaveres como que regularmente raro sepulcro se halla suficiente de tres años cumplidos y que aun que se quiciera seguir enterrando a los unos sobre los otros como se ha estado haciendo ya no se puede ni debiera haserse mas por lo pestifera que acostumbra estar esta Igl.^a por semejantes enterramientos como se ha dejado de decir miza alg.^{os} Domingos y que aunque se haya tenido la puerta habierta toda la semana y quitando siempre de que se estan apretando o apisonando dichos sepulcros nunca sera la fetidez asi por esta razon como y por arriva dichas se determinó hoy veinticiete de julio de mil ochocientos trece as. que los que bayan falleciendo se les de sepulcro en donde llaman la Igl.^a Vieja pr. haverse ya enterrado allí tambien en otras ocasiones, asta que S. IL. determine (...)».

[APSN. Libro III de Entierros, fol. 71].

«caridad» para los pobres de solemnidad (un jornal entonces = 5 rs. de v. y la fanega de trigo y de millo = 90 rs. de v.).

¹⁶ APSNT. Libro II de Entierros, fol. 95 (14-III-1788).

¹⁷ AHDLP. Parroquial 8. Expediente de 1830.

3.2.2. EN EL OSARIO O IGLESIA VIEJA. LA PALMILLA

La primera solución de aquella crisis cementerial había sido enterrar en la Iglesia Vieja u Osario —como así se denominaba esta obra en ruinas en el siglo XVIII—, que más tarde, en el último cuarto del siglo XIX, había tomado el nombre de *Cementerio Viejo*. Estaba ubicado en la confluencia actual de las calles de Matías Vega Guerra, Cervantes, Federico Díaz Bertrana y Juan del Río Ayala, con una superficie de un celemín (460 m²) al norte de la finca de La Meliana, en La Palmilla. Hacía la función de osario hasta el 30 de noviembre de 1806, cuando se trajo a duras penas un cadáver ya descompuesto, que había muerto en Mogán, para ser enterrado en esta parroquia, el cual estaba abandonado en la Degollada de Tasarte, donde estuvo dos días, por lo que, dado su mal estado, fue enterrado en la Iglesia Vieja¹⁸.

Se empezó a inhumar en este lugar por orden del alcalde, de acuerdo con el párroco, el 27 de julio de 1813; pero, entre el espacio que habían venido ocupando las fosas-osario y su reducida dimensión, solo pudo inhumarse en el mismo doce cuerpos, por lo que el 12 de noviembre de aquel año el alcalde ordena enterrarse en un espacio

provisional situado en La Hulaguilla (Los Llanos), a 523 m al sur de la iglesia. Y no constan oficialmente más enterramientos en la Iglesia Vieja-Osario; aunque es posible que volviera a utilizarse, quizás en tiempos del cólera de 1851, pues en 1875, cuando se exhuman sus restos para llevarlos al nuevo cementerio del pueblo, el alcalde Marcial Melián calculaba que los últimos enterramientos dentro del mismo se habían hecho unos 20 años atrás¹⁹.

En su origen debió ser una pequeña y endeble ermita, levantada probablemente en la primera mitad del siglo XVII o poco antes. Cuando la población empezó a crecer se abandonó por haberse fabricado otra mayor, unos 120 m más abajo, donde hoy está la Iglesia Parroquial. Si analizamos el contrato de arrendamiento de la Hacienda de los Nava-Grimón, suscrito por el primer marqués de Villanueva del Prado el 3 de mayo de 1670, a favor de Juan de Riberol, da la impresión de que aún estaba en uso esta primigenia ermita ya que en este documento, entre otras condiciones, el marqués exigía el acrecentamiento de la red de regadío trazando una nueva acequia hasta la Ermita de San Nicolás (la que se menciona en su testamento de 1667). Creemos que se

¹⁸ APSNT. Libro III de Entierros, fol. 14.

¹⁹ HMC. *La Prensa*, 26 de junio de 1876.

refiere a la nave primigenia porque se plantea el trazo de una nueva acequia en una cota superior (El Barrio) o continuar con la preexistente (que venía de La Zanjilla-El Estanco), y a partir de este santuario continuar con el riego de las tierras bajas:

«(...) es condición que durante los años deste arrendamiento el dho. Juan de Riverol a de sacar la sequia alta q está en dhas. tierras p. arriba de la hermita q. está en dho. valle y no pudiendo ser se [ha] de sacar por la parte de debajo de la dha. ermita para q se pueda regar todas las tierras q. alcansare diha. agua del dho. valle (...)»²⁰.

En las imágenes fotográficas más antiguas de La Aldea se aprecia una línea de altas palmas, muy antiguas, desde La Zanjilla (a 70 m de altitud) hasta La Palmilla, en el punto donde estaba la primigenia ermita (a 68 m de altitud): clara demostración de un antiguo curso continuo de agua para riego. Si en dicho contrato de 1670 y en los siguientes se obligaba al trazo de una acequia más alta, sin lugar a dudas se trataría de la canalización perfilada a la altura de El Barrio-La Pasadera (75 m de altitud), la hoy *Acequia Real*. Por tanto, justo por la ermita vieja debía haber pasado la

acequia antigua donde crecería una última palma que, en su tiempo juvenil, daría nombre al lugar como *La Palmilla*, ya alta y longeva, que derribó un rayo a principios del siglo XX, como la recordaban los informantes locales nacidos por esos años²¹.

Una vez transformado este antiguo espacio sepulcral en agrícola conocemos que, hacia 1880, con el nombre del *Cercado del Cementerio Viejo*, el primer colono que lo cultiva es Francisco Bautista León, padre del cura Vicente y tío de Juan Ojeda Bautista, esposo de María Sosa, *La Meliana* (familia de colonos colindantes), que luego aparece, a principios del siglo, como mediano de toda la finca donde se integra este terreno. En 1880 se cultivaba de millo por administración directa de la Casa desde 1875, año en que se exhumaron los restos humanos para llevarlos al Cementerio Parroquial, tras un proceso legal iniciado a principios de aquella década por el Ayuntamiento y que no se vino a ejecutar hasta aquel año en que la Casa quería ponerlo en producción, pese a la oposición vecinal. A tal efecto, la administración del marqués suscribe un contrato de arrendamiento con el citado Francisco León Bautista, en documento privado, de 22 de octubre de 1880,

²⁰ AHPST. Escribano Mateo de Heredia, leg. 103, fol. 137 v.º. Contrato de arrendamiento fechado el 3 de mayo de 1670. Testamento del primer marqués el 17 de diciembre de 1667, ante el citado escribano.

²¹ Información de Antonio Rodríguez Quintana (†), vecino de La Plaza, 1992, 86 años.

cuyo valor histórico está en que se localiza este lugar:

«Don Fernando de Nava y del Hoyo, vecino de La Laguna (...) concede en arriendo á Francisco Bautista León (...), un pedazo de tierra de riego (...) conocido pr. el Cementerio viejo, sin cerca de pared por la parte superior, que tendrá una cabida como un celemin (...) y linda por el Norte con terrenos que cultiva, á medias, el Sr. Cura; por el Sur y por el Este con otros q. á igual partido hace Ant.º Ojeda Rodríguez de los cuales lo separa una linde cañas; y por el Oeste con otros terrenos que también á media, José Bautista León (...) se concede por cinco años (...) y precio de quince pesos corrientes (...)»²².

El *Cercado del Cementerio Viejo* quedó integrado en la finca colindante cultivada por Antonio Ojeda Rodríguez, casado con Luisa Bautista León, hermana del citado arrendatario. Esta parcela pasa a su hijo Juan Ojeda Bautista, casado con María Sosa Aguiar, la célebre *Meliana* del Pleito de La Aldea. Así, la tradición oral del siglo XX vinculaba la ubicación del Cementerio Viejo «en la punta abajo de la finca de *La Meliana*». Aquí construye hacia 1950 Agustín Ojeda Sosa, hijo de ambos, su casa, en cuya cimentación aparecieron muchos restos humanos. También

²² El documento original está en una carpeta de papeles de la Casa Nueva, propiedad de los hermanos Godoy González, del que hicimos copia en 1990.



Plaza de La Aldea. Panorámica parcial del recuadro de la imagen siguiente de 1925-1927.

1. Norte de la finca de La Meliana donde exactamente estaba hasta 1875 el Cementerio Viejo.
2. Línea de las palmeras, por donde discurre hoy la calle Lepanto, en la que también se encontraron restos humanos hacia 1970.

surgieron en el cercado anexo de esta finca, por donde hoy discurre la calle Lepanto n.º 8 (obras de casa de la familia Campos de la Nuez), en línea con las palmas antiguas aludidas, en la remoción del terreno, hacia 1980, que tanto pudieron ser de algún osario anexo a la primera ermita como de algún enterramiento aislado en tiempos de epidemias como, por ejemplo, las de la fiebre amarilla (1812) y del cólera de 1851 de 1851.



Panorámica de la parte superior del valle de La Aldea, Dirección Suroeste. 1925-1927 aprox. (Teodor Maisch, FEDAC):

1. La Palmilla, lugar donde estaba la Ermita Vieja u Osario o Cementerio Viejo. 2. Línea de palmas, posible trazo de acequia antigua. 3. Ermita parroquial. 4. El Calvario (ubicación antigua). 5. Cementerio de La Hulaguilla en Los Llanos Altos.

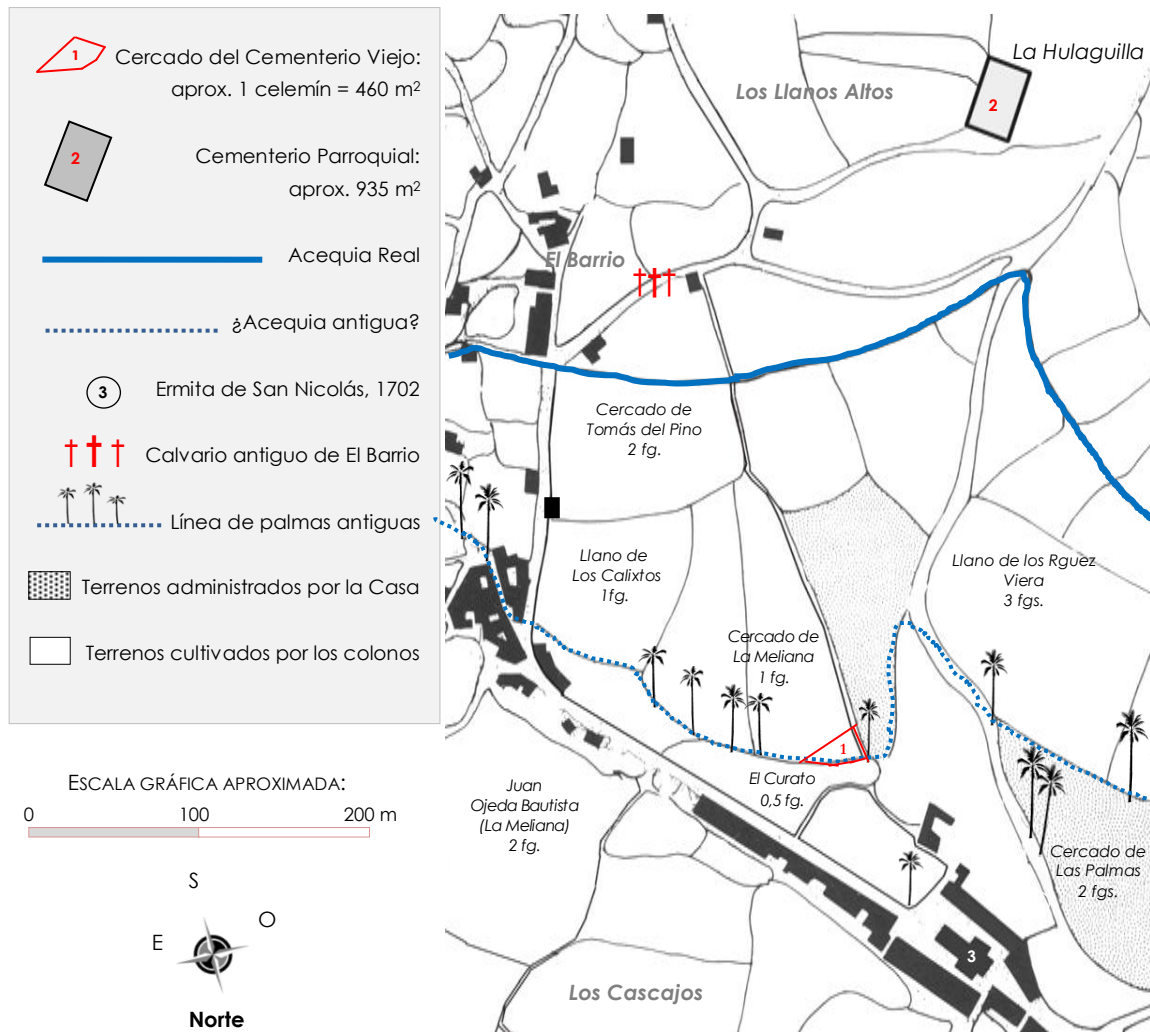


La Aldea, 1890-1900 aprox. (Luis Ojeda Pérez, FEDAC),

Dirección Poniente:

1. La Palmilla, lugar donde 25 años atrás estaba la Ermita Vieja o Cementerio Viejo, junto a dos palmas.
2. Ermita parroquial.
3. Línea de palmas antiguas.


ESQUEMA DE LA DISTRIBUCIÓN PARCELARIA AGRÍCOLA Y URBANA DE LA PLAZA A LOS LLANOS HACIA 1900-1912.
DIRECCIÓN SUR. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA QUE HABÍA OCUPADO EL CEMENTERIO VIEJO
Y EL DE LOS LLANOS (LA HULAGUILLA).



FOTOGRAFÍA AÉREA DE 1962, DIRECCIÓN SUR. EL CASCO DE LA ALDEA HA CAMBIADO:
A PARTIR DE LA PALMILLA (DONDE ESTABA EL CEMENTERIO VIEJO) SE ABRE UNA CALLE HASTA EL CALVARIO DE EL BARRIO.

1. Espacio aproximado que ocupó el Cercado del Cementerio Viejo

2. Cementerio Parroquial, ya ampliado (1210 m²)

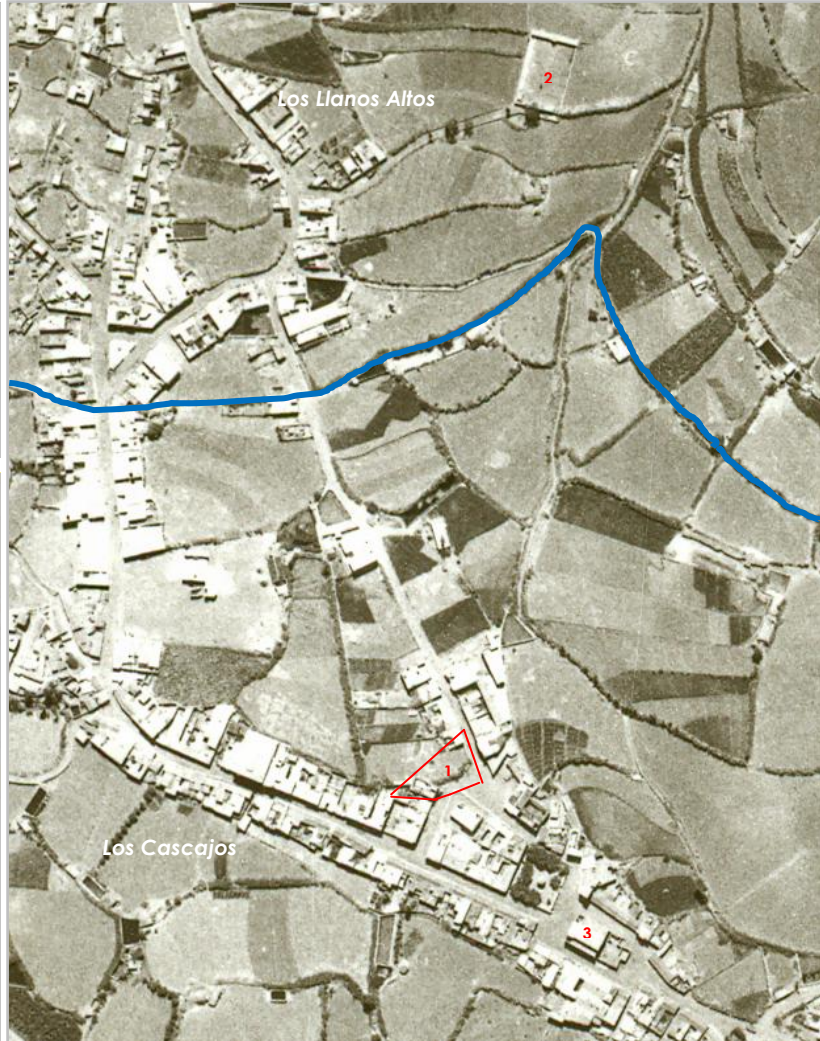
 Acequia Real

3. Nuevo templo parroquial en obras



LA PLAZA-LA PALMILLA, DIRECCIÓN NORTE

Mapa topográfico actual de la confluencia de las calles Juan del Río Ayala, Matías Vega, Cervantes y Federico Díaz Bertrana (La Palmilla). Trazo perimetral del espacio aprox. del Cercado del Cementerio Viejo hasta 1875 (IDECanarias).



3.3. El Cementerio Parroquial: vicisitudes y cambios arquitectónicos (1813-1977)

3.3.1. UN CEMENTERIO POLÉMICO (1813-1861)

El recinto de la Iglesia Vieja se había quedado corto y saturado para enterrar a los tantos muertos de aquellos años horribles de 1812-1813, por lo que el cura cursa otra certificación al alcalde real afirmando que «el Hosario que llaman Iglesia Vieja está lleno». Esta urgencia determina que el ayuntamiento elija un espacio cementerial en La Hulaguilla (Los Llanos Altos), donde el primer quebrantamiento, sin bendecir el lugar, se hace para enterrar, el 11 de noviembre de 1813, a la niña de seis años Isidora Suárez Pulido, a la que seguirán otros. Reunido el consistorio el 25 de noviembre, de acuerdo con la normativa legal última de las Cortes de Cádiz, confirma ese lugar para cementerio y se lo comunica a la parroquia, indicando que habría de cerrarse con pared de «piedra vana» pero sin poder contribuir económicamente al carecer de medios por apenas disponer de fondos de los bienes de propios.

El primero de diciembre de 1813, el párroco Pedro González traslada al obispo una copia del acta de dicho acuerdo municipal con un oficio donde narra la situación de alarma en que se hallaba el pueblo por este tema. Y el día cinco siguiente vuelve a hacerlo

otra vez, ahora más alarmado por cómo había derivado la oposición vecinal al negarse a enterrar a sus muertos en La Hulaguilla. De inmediato, el día 10 del mismo mes el obispo autoriza bendecir el nuevo cementerio, acontecimiento que tiene lugar el 16 de diciembre de 1813, cuando aún no se había acabado la obra de fábrica de cerramiento y ya se había enterrado a varios muertos. Entre el acuerdo municipal de 25 de noviembre y la bendición de 16 de diciembre de 1813, se había producido una situación difícil debido al estado de opinión vecinal tan fuerte en contra de enterrar en el nuevo cementerio, con el alegato de que todavía no estaba bendecido. Tal crisis llegó hasta el punto de que algunas familias, haciendo caso omiso a las órdenes del cura y del alcalde, entierran a algún párvulo en La Plaza, cerca de la iglesia, e incluso en algún caso se pretende enterrar en la orilla del mar. Esto causó la alarma transmitida al obispo, entre los días uno y cinco de diciembre, en la que se hace constar que la oposición vecinal era (más que por no estar bendecido el cementerio) porque no se quería enterrar allí. Realmente el vecindario mantenía la esperanza de que con esta oposición, cuando

remitiera la epidemia, se volvería a inhumar dentro de la iglesia parroquial. En medio de esta problemática el Obispado recomendaba prudencia al párroco:

«(...) Ya dije a S.S.Y. que los interesados de aquellos a quienes se le dio sepulcro en dicho sementerio, instan por que se bendiga, al paso que otros lo repugnan y en prueba de esto ya an dado sepulcro a tres en esta Plaza, que fue a un parbulo de Josef de Henis a quien enterro su propio padre, otro Adulto que fue enterrado p.^r uno de los Regidores q.^o es D.ⁿ Antonio Suares, y el tercero un Parb.^o hijo de Sebastian Rodrígu.^z enterrado p.^r su mismo padre también. Y hoy día de la fecha trataban unas personas de llevar a Fran.^{co} Ruis a la orilla del mar para enterrarle allí, y no se verifico: p.^r ser quñado de este Alcalde, q.^e p.^r este respecto mas bien que p.^r el de Jues, le obedecieron sus herederos y enterraron en el puesto marcado o señalado. En vista de lo q.ⁱ devo con mas razón asegurar a S.S. que me temo el que dentro de poco alg.^s les enterraran junto a sus mismas havitacion.^s, hasiendolo asi como lo dicen, o tal ves lo habran hecho y no se sabra nada, y en esta consideración también desecharía que juntam.^{te} con la disposición de S.S.Y. en orden al junto, viniera un desengaño asi para los Jueses, como p.^a los de más V.^s, y si dicho desengaño viniera acompañado con otro de las Justicias de esa Ciudad me parecería muy útil, pues según me dice este Alcalde: el teme impedir semejantes hechos p.^r razón de que las jentes no le hagan caso, y el todo principalm.^{te} conciste p.^a que a semejantes hechos dieron principio los mismos jueces. Y p.^r que todo el vecindario esta a la bendición de D.ⁿ Antonio

Suares para todos asuntos, y como en este le favorecen alg.^s compañeros del mismo Cabildo, pues ya save S.S. lo que obro el Sindico, con el Ahijado, y de aquí es que hasta el dicho Alcalde se halla parado y sin saber que haser, y seg.ⁿ me dice trata de poner un oficio sobre el particular al Sor. Alcalde Mayor. Pero en vista de estos hechos y de las firmas tan completas que lleva ese oficio, querra S.S. pasarse a creer que ellos obran del modo dicho p.^r no habérsele hecho la bendición, p.^o no es asi, ellos ningún saben hablar bien para disimularse, y obran mal p.^a ver como se salen con su pensam.^{to}, y todo esto son entretenimientos p.^a que no se verifique semejante Cementerio (...) desconfian que de verificarse se volverá a usar la iglesia p.^a este fin, y tienen ajustada su q.^{ta} de que a fin de marzo se puede empezar a enterrar en ella. No pareseria extraña la repugnancia de estas jentes, si el enterrarse fuera de ella, se isiera sin tan justo motivo, como el que hay en esta Ygl.^a o si la Orden R.^l se empesara a practicar (...)»²³.

El Obispado siguió preocupado con esta situación y abrió un expediente que continuaría años después²⁴. Así, en la citada autorización

²³ AHDLP. Parroquial 8. Oficio del 05-XII-1813.

²⁴ *Ibidem*. «Expediente suscitado por el Cura Párroco del lugar La Aldea... a fin de que sean obligados los vecinos... al pago del quebranto de sepulturas... Año 1830». En este expediente se recoge: 1.^o- El acta original del acuerdo municipal (25-IX-1813) donde explican las autoridades civiles que solo pueden acometer la obra de cierre del cementerio con «piedra vana». 2.^o- Un oficio del cura sobre dicho acuerdo (01-XII-1813) donde se calculaba que

para la bendición del cementerio, de 10 de diciembre de 1813, instaba al cura Pedro González que comunicara al alcalde Antonio Suárez que no permitiera enterramientos en otro lugar, que actuara contra ello pues el camposanto debía

«(...) estar cercado y p.^r cong.^s se debe procurar el modo q.^e se verifique con pared de piedra seca sea á una altura proporcionada a impedir la entrada de animales y toda irreverencia a un lugar religioso. Los vecinos deben expresarse con sus auxilios; y si esas cofradías tienen algun sobrante, con la noticia individual que V.^d me dé de cada uno no tendré reparo en disponer q.^e se franque p.^o ayuda de una obra tan neces.^a. de la 1.^a importancia p.^o los fieles (...). La permacion de V.^o y el ejercicio de su prudencia podra allanar las dificultades q.^e ocurran y hacer q.^e todo se verifique con sosiego y tranquilidad. Dios V. Cn.^o 10 D.^{no} de 1813»²⁵.

Siete años después, este cementerio aún no convencía a los vecinos, por lo que el 16 de junio 1820 solicitan del Obispo su traslado hacia otro lugar con el argumento de que tenía un suelo «toscoso» que hacía difícil las excavaciones²⁶; lo que eran nuevas y

el coste de las obras podía alcanzar los 100 pesos si el vecindario aportaba en el lugar las piedras. Y 3.^o- Un oficio del obispo (10-XII-1813) donde concede el permiso para bendecir el cementerio, con advertencias sobre el cumplimiento de la ley civil cementerial.

²⁵ AHDLP. *Ibidem*. Doc. de 10-XII-1813.

²⁶ APSNT. Libro III de Entierros. Doc. suelto.

claras las argucias vecinales para que se continuara enterrando dentro de la iglesia. Pero no lo logran. Con la llegada al poder de los liberales en 1820 y la puesta en marcha de nuevo de la legislación cementerial de la Cortes de Cádiz, encontramos que el 27 de noviembre de 1820 se procede a la bendición de un nuevo camposanto en Los Llanos, probablemente en el mismo lugar²⁷. Nuevamente con poca obra de fábrica de cierre y aunque bendecido y obligado a enterrarse en el mismo por las autoridades locales y la parroquia, la gente no quería inhumar a sus muertos en este lugar. Ahora alegan que en el mismo entraban animales y en alguna ocasión —por quebrantamiento de alguna sepultura poco profunda— se creaban hechos desagradables.

El 20 de abril de 1825 muere María Melo, de una destacada familia que presiona al párroco Macías a enterrarla dentro de la iglesia, arguyendo la desprotección que tenía el cementerio público. El cura traslada esta determinación al obispo, quien le hace saber el problema creado con ello y la necesidad de prudencia a seguir. A partir de este momento se opta, provisionalmente, por volver a enterrar a todos los muertos dentro de la iglesia.

²⁷ *Ibidem*.

Esta desprotección del cementerio es denunciada otra vez ante el Obispado por el cura párroco Rafael Macías en junio de 1826²⁸, y entre junio y septiembre de 1829, a través de varios informes encaminados a que los vecinos pagaran derechos de sepultura para hacer el muro de cerramiento:

«(...) digo, q.^e por muchas y repetidas ocasiones les e esortado a esta mi feligrécia q.^e hagan la serca correspondiente al Campo S.^{to} y que separen los Animales q.^e continuam.^{te} estan allí dentro; y lo peor es los perros q.^e escarban como susedio haver sacado el cadaber de un niño y comio de el, p.^o quitar estos desordenes q.^e con dolor se estan mirando y la indiferencia con que obran estos vec.^s (...)»²⁹.

En 1828 una epidemia genera 69 muertes, de las que 44 eran de párvulos. Con ella, en cuatro años, ya se habían enterrado de nuevo dentro de la iglesia unos 190 muertos y era necesario volver a inhumar en el Cementerio Público. El 27 de noviembre de 1829 se bendicen nuevas obras del camposanto en el mismo lugar de La

Hulaguilla, quizás un espacio más amplio pero, de nuevo, no cerrado debidamente. Ya el 12 de mayo de 1830 el Obispado pide al párroco que informe sobre el mismo, a lo que responde:

«(...) En el espresado Cement.^o hay nueve años que se estan sepultando los Cadaberes, este terreno lo donó a la fabrica el Sor. Marquez de Villa nueva del Prado Vec.^o de la Laguna en Tenerife (...). No se le ha echo serca alguna y se halla enteram.^{te} avierto sólo esta deslindado con mojonos y bendito, todo lo que esta de allí adentro (...): Ygualmente me he informado por dos oficiales inteligentes, que para este fin pasaron aquel sitio y dicen, q.^e para hacerle la cerca q.^e corresponde, y en cavam.^{tos} lo menos q.^e se necesitan es ciento sinquenta pesos, entre oficiales y Peon.^s puertas y encalados: dejándoles a los Vec.^s la traída de la piedra lo que pueden muy bien verificar, a que inmediato haya donde se saca la piedra que sirve para la cantería asi, de la Puerta como de las Esquinas (...). Aldea 12 de Mayo de 1830»³⁰.

Esta vez tampoco se hizo un cierre adecuado y la polémica continuó, según se refleja en las visitas pastorales de los obispos Romo (30-VI-1837) y Cordinia (15-VI-1851), quienes, preocupados, señalan normas y advertencias, como la profundidad conveniente de las sepulturas, para evitar los problemas estudiados³¹.

²⁸ AHDLP. Parroquial 8. Estado Parroquial, junio 6 de 1829. *Razón que se da a S.S.Y. de los Presvt.^{os} y demás bienes de esta Parroquia de la Aldea.*

²⁹ *Ibidem.* «Exped.^{te} suscitado por el Cura Parroco del lugar de la Aldea de S.ⁿ Nicolas á fin de que sean obligados los vecinos de su jurisd.ⁿ al pago de los quebrantos de sepulturas...». Tres documentos (de 7 y 8 de septiembre de 1829 y de mayo de 1830).

³⁰ *Ibidem.*

³¹ APSNT. Libro 1.^o de Fábrica. Visita del obispo Romo. Fols. 66 y 86 v.^o A este camposanto la parroquia lo denominará en sus actas de

3.3.2. LAS MEJORAS DE 1861

Las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XIX se presentan con pocos datos históricos de la situación socioeconómica del pueblo. Salvo la riqueza momentánea del cultivo de la cochinilla, no hay indicios de crecimiento económico significativo. La situación de enfrentamiento entre los colonos del latifundio de los Nava Grimón parece calmada.

Es, en cambio, el momento de la mejora importante del cementerio, que se amplía y cambia su arquitectura con el dinero que remite desde La Habana el patricio local José Ramírez. Finalizados sus trabajos fue bendecido, con la solemnidad acostumbra y la presencia de las autoridades municipales, por el párroco el 13 de octubre de 1861:

«Testifico yo Don José Henríquez, Cura Párroco de la Parroquia de San Nicolás del lugar de la Aldea, que en este día se me ha pasado el Oficio por el Ilre. Ayuntamiento de esta Población en el que se me hacía saber que se hallaba concluido el nuevo Cementerio construido a expensas del Patricio Don José Ramírez, residente en la ciudad de La Habana y con la cooperación del vecindario, para que proceda a la bendición de él, en cuya atención y usando

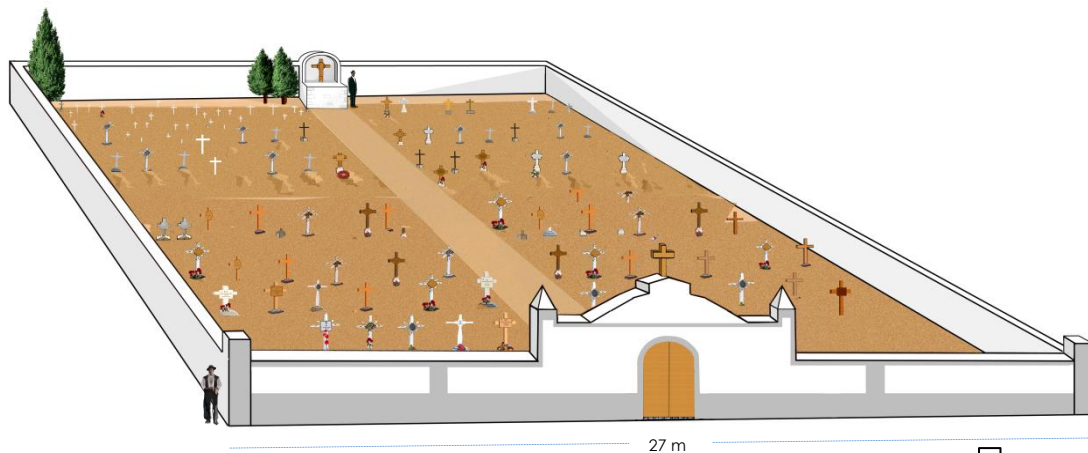
las facultades que para ello me ha concedido el Señor Gobernador Eclesiástico (...) he procedido a la referida bendición siendo las nueve de la mañana de este día, cuya ceremonia fue bastante concurrida por el Vecindario y a la cual asistió el Ilre. Ayuntamiento (...) verificándose la misma con la solemnidad debida (...)»³².

Estas obras consistieron en un cerramiento de mampostería de piedra y barro y encalado, de dos metros de altura por 0,5 m de grosor, para una superficie de planta casi cuadrangular de, aproximadamente, 28 m de la línea de fondo (al Sur, donde se levantó un calvario) por unos 36 m de largo y 27 m de fachada (Norte), llegando con ello a alcanzar una superficie aproximada de 990 m².

No hay detalles arquitectónicos escritos de este proyecto, aunque nos valemos para dar una aproximación, de la panorámica fotográfica de Teodor Maisch (1925-1927). En ella se distingue una fachada de simetría axial centrada en su portada, que lleva un hueco en arco de medio punto y trazos geométricos rectos incluido el frontón. Esta portada lleva simétricamente, a ambos lados, dos puntas de diamante; y sus huecos, cornisas y zócalos, parecen recercados con un revestimiento de obra de fábrica. Se aprecian pilastras en cada esquina.

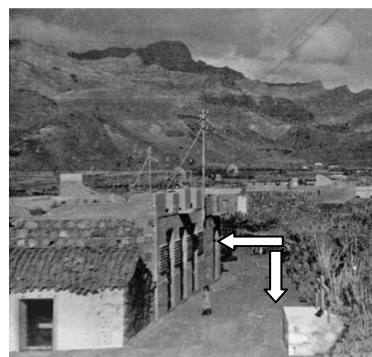
defunción primero (1813) como *el lugar elegido* y tras la bendición como *Cementerio Público* y *Cementerio del Pueblo* (1813-1825), pero al gestionarlo (sin inversión presupuestaria de su fábrica) terminará subrogándose con el tiempo la propiedad.

³² *Ibidem*. Libro 5.º de Entierros, fol. 50.



Arriba: recreación del cementerio (1861-1929) e imagen fotográfica de 1925-1927, donde se aprecia dentro de redondeles el calvario viejo de El Barrio y el cementerio. Izquierda: el Calvario de El Barrio, primigenia ubicación según fotografía de arriba.

Derecha: recreación sobre imagen real de 1950 del segundo calvario, a 15 m de donde estaba el anterior. Una y otra flecha indican respectivas ubicaciones, desaparecidas por la ampliación de la calle.



En resumen, como podemos apreciar en las ilustraciones adjuntas, su fachada responde al modelo de los cementerios canarios antiguos. El interior debió estar dividido en dos espacios laterales separados por un paso central que desde la portada llegaba a la pared del fondo, donde se construyó, con el mismo presupuesto, un calvario de una sola cruz de madera, semicubierto en curva y mesa de obra de fábrica, lugar en el que se colocaba el ataúd con el difunto para recibir el último responso y el adiós de su familia. Debió contar con un lugar para osario y otro para los muertos no bautizados o los no católicos que, de ser así, irían en los ángulos NE y NO, respectivamente.



Detalle-recreación, según información oral, del calvario del Cementerio Parroquial de 1861.

3.3.3. OPOSICIÓN AL TRASLADO DE RESTOS DEL CEMENTERIO VIEJO, 1875

Cuando se entra en el último cuarto del siglo XIX, con un cementerio en condiciones, la Casa propietaria del latifundio de La Aldea —en grave crisis económica y ya en tiempos del VIII marqués, Alonso de Nava-Grimón y Llerena— inició una reconversión de la administración del latifundio bajo la dirección del hijo y heredero Fernando de Nava-Grimón y del Hoyo, para maximizar su producción agraria, con la oposición de los colonos. Esto creó una nueva crisis social que fue empeorando hasta 1875, cuando, tras el cambio político estatal, entra como alcalde el propio administrador de la Casa del Marqués o Casa Nueva, Marcial Melián. Este activa el proyecto de exhumación de los restos humanos del ahora denominado *Cementerio Viejo*, porque las administraciones municipales anteriores lo venían retrasando.

El objetivo del proyecto estaba claro: poner en cultivo el espacio de la vieja ermita/cementerio bajo el control de la Casa. Así, hacia 1875, con los trámites legales correspondientes, se comienza a reexcavar las fosas y a trasladar los restos humanos al cementerio de Los Llanos. Pero el Ayuntamiento se encuentra con una fuerte oposición vecinal a estas exhumaciones y traslados. El fuego de

revueltas sociales ya estaba prendido desde unos años antes. Ahora se asiste a una gravísima crisis con sabotajes e incendios contra las propiedades de la Casa y, finalmente, con el asesinato del secretario municipal Diego Remón de la Rosa el 19 de marzo de 1876. El citado alcalde y administrador del latifundio hace referencia en la prensa a los problemas generados con las exhumaciones del Cementerio Viejo, en el mes de junio de 1876, de acuerdo con la legislación civil estudiada de aquel momento³³.

Aquella alteración del orden establecido fue tan allá que había generado intentos judiciales de lanzar de la tierra a todos los medianeros, para controlarlos con arrendamientos simples (frente a las medias perpetuas que ellos defendían) en los que se vio implicado el secretario municipal, asesinado por ello. Todo lo anterior tuvo consecuencias como la ocupación militar del pueblo con arrestos de los vecinos de mayor relieve social. La muerte del secretario, las acciones judiciales... calmaron a los colonos, por lo que *El Cercado del Cementerio Viejo*, una vez exhumados parte de los huesos, fue cultivado de millo por la Casa y cedido, como ya estudiamos, en arriendo a un colono, cuatro años después.

³³ HMC. *La Prensa*. 26 de junio de 1876.

3.3.4. LAS MEJORAS DE 1929-1950

En 1929 el párroco de La Aldea solicita al Obispado autorización para realizar obras de mejoras en el ya considerado Cementerio Parroquial. Se viven, en este momento, tras la consolidación de la economía del tomate para exportación y la solución del Pleito de La Aldea, grandes cambios y mejoras económicas y sociales. Las nuevas obras se iban a realizar con dinero del vecindario, de una partida «sobrante de la liquidación de las escrituras de los terrenos de la *Hacienda Aldea de San Nicolás* entregadas a ese fin al Sr. Alcalde del pueblo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil». El obispo lo autoriza advirtiendo: «como se pide, con gratitud, por parte de la Parroquia, sin menoscabo empero ninguno del carácter parroquial que conservará el Cementerio como hasta el presente, y con observancia de las leyes eclesiásticas y civiles (...)»³⁴. Estas obras consistieron en una ampliación de la superficie, con una nueva fachada de bloques de cemento prensados y almohadillados*, dos salas a la entrada (una de ellas destinada a las autopsias). Su proyecto fue diseñado y ejecutado por el maestro Simeón Rodríguez y terminado por sus hijos Francisco y Agripino, familia que hacía poco tiempo había regre-

³⁴ AHDLP. Parroquial 8. Doc. de 6 julio de 1929.

sado de Cuba con nuevas ideas arquitectónicas³⁵. Su plano avanzó hacia el Norte cinco metros lineales ganando una superficie de 135 m² y quedando con 27 m de fachada por 34 m de largo y 28 m de fondo (935 m²). El disponer de una habitación con sus servicios —entre otros, una amplia mesa de mármol para hacer la autopsias— determinó que ya no se tuvieran que llevar a la cabeza del Partido Judicial de Guía los muertos en accidentes.

Hacia 1931 comenzaron a hacerse nichos de cemento, siendo el primero en ocupar este tipo de sepultura, que corría a cuenta del interesado, Manuel Díaz Quintana. Luego, en 1935, el Ayuntamiento acuerda adecentar el espacio cementerial con un nuevo osario y mejora de la sala de las autopsias³⁶.

Tras la crisis de la Posguerra, comienzan a generalizarse las obras de nichos con cemento y cal. A principios de la década de 1950, el espacio de tierra para las sepulturas estaba saturado y para optimizarlo se recurrió a la excavación de una fosa amplia en la que se enterraba de dos en dos, en tres filas superpuestas separadas por una capa de tierra, a la vez que se aceleraba la extracción de los restos antiguos y se quemaban en el Osario.

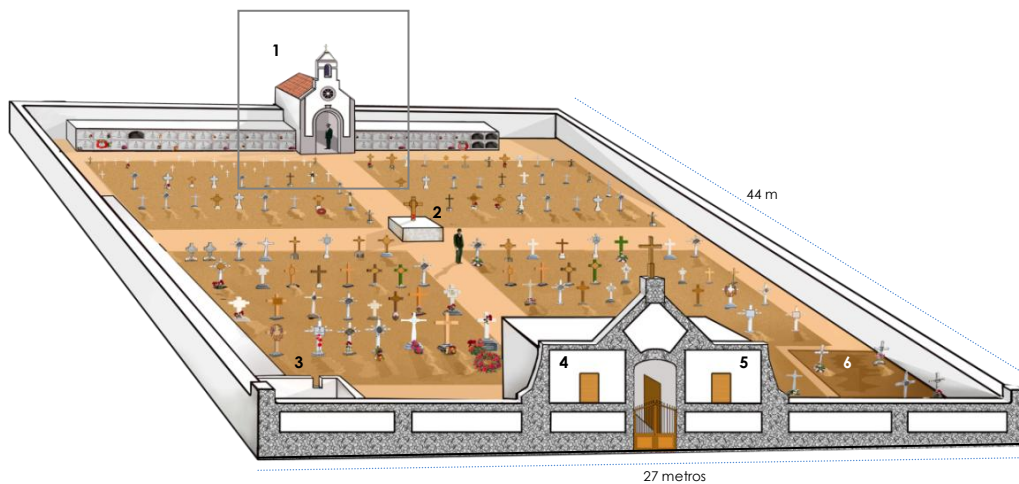
³⁵ SUÁREZ MORENO: *El maestro de obras Simeón Rodríguez...*, 1997.

³⁶ AASN. Libro de actas. Sesión de 28-V-1935.



Recreación de la capilla del Cementerio Parroquial hacia 1950. Del autor.

Por ello el Ayuntamiento gestionó una partida presupuestaria para ampliar la superficie unos tres metros lineales más hacia el Sur (84 m²). De esta forma la superficie del cementerio volvía a crecer, ahora con las medidas de 27 x 44 m (1210 m²), con un espacio al Sur para nuevos nichos de cemento. Se levanta la Capilla diseñada por Francisco Ramírez, de planta cuadrada de 3,2 x 3,2 m, cubierta a dos aguas con teja francesa, fachada con puerta de hueco en arco de medio punto, en cuyo hastial se abre un óculo* y se remata con espadaña* de hueco en arco, con un frontón recto y cruz sobrepuestos. Estos trazos del frontispicio* llevan un recercado en gris del mismo enfoscado que completa su sencilla armonía arquitectónica.



1. Capilla, 1950-1952, y línea de nichos.
2. Calvario nuevo, trasladado desde su anterior posición de 1861 tras la construcción de la Capilla.
3. Osario y línea de nichos.
4. Sala de autopsias.
5. Cuarto del sepulturero.
6. Espacio para no bautizados o no católicos.
7. Abajo: detalle del frontis con bloques almohadillados como elemento decorativo.



Arriba: recreación del Cementerio Parroquial de La Aldea, tras las obras de 1929 y 1950 (del autor, 2015).

Enmedio: panorámica actual del interior de este cementerio.

Abajo: dibujo-infografía en perspectiva frontal de la fachada y muro Este (del autor, 2015).

3.3.5. ÚLTIMOS CAMBIOS (1950-1977)

Entre 1950 y 1971 se generalizan progresivamente los enterramientos en los nichos por todo su perímetro, que en varias filas iban sobrepasando la altura de las tapias originales, modificándose con ello su fachada, con lo que este espacio sepulcral pierde sus valores arquitectónicos originales.

A principios de los sesenta se quita el Calvario. Y se coloca en la entrada, en 1971, una escultura del *Ángel pensativo ante el Juicio Final*, de Raúl León García, maestro natural de este municipio que tras haber vivido y estudiado en Las Palmas de Gran Canaria, donde aprendió escultura en la Escuela Luján Pérez, regresa a su pueblo para ocupar una plaza de escuela unitaria en los grupos de La Hoyilla (hoy Albergue Municipal), en la que trabaja esta escultura con sus alumnos, en modelado con barro para vaciado posterior en granito artificial.

Tras la construcción de los nuevos cementerios municipales de Tasarte (1972) y de Artejévez (1979) fueron disminuyendo los enterramientos en este histórico lugar, aunque aún se sigue inhumando cuerpos de familias que tienen derechos preexistentes de sepulturas en nichos. La parroquia proyecta crear en este campo, con paneles informativos y mejoras, un uso didáctico como *Memoria del Lugar*.



Arriba: Raúl León en la fase del modelado inicial en arcilla de su obra el *Ángel pensativo ante el Juicio Final* en su escuela de La Hoyilla, en 1971. Seguirá la realización del molde perdido sobre la pieza formada para terminar con el vaciado en granito artificial y pulido. La figura aparece absorta, con la trompeta bajo el brazo, sobre el *Libro de los Muertos*. Abajo: exterior actual del cementerio, con la escultura del *Ángel*.

3.4. El Cementerio de Tasarte

Un cementerio propio constituía —tras conseguir su carretera de enlace con la pista de circunvalación insular La Aldea-Mogán en 1955— una de las principales demandas sociales de Tasarte, que a principios de los años sesenta alcanzaba los mil habitantes. Los entierros hasta La Aldea ya no se hacían a pie por los caminos sino en un camión con el ataúd en la carrocería junto a 50-60 hombres. Se bajaban a la entrada del pueblo, en El Barranquillo de La Plaza, y comenzaba el cortejo hasta la puerta de la iglesia, y de allí al cementerio. Entonces podía haber unos cinco entierros al año, que eran eventos que ocasionaban la pérdida de un día de trabajo de los hombres de Tasarte, aparte del peligro que suponía el transporte en camión por aquella estrecha pista.

El histórico pago, junto a las autoridades de La Aldea, recibieron con júbilo y esperanza de mejoras de los servicios públicos, la mañana del 14 de marzo de 1963, al gobernador civil Avendaño Porrúa y al presidente del Cabildo Federico Díaz Bertrana, que estaban de visita oficial por esta comarca, tras pernoctar en Veneguera. Entre los logros de esta visita, que tuvo amplia difusión en la prensa, se hallaba el anuncio de que el Cabildo aportaría 100 000 pesetas para construir la

iglesia y 50 000 para el cementerio, aparte de mejoras de la carretera. Visitaron, con la representación vecinal, los espacios cedidos para ambas edificaciones³⁷. El del cementerio se localizó a 150 m en línea recta del solar de la iglesia, en El Lomo de los Almácigos, a 466 m de altitud³⁸.

A los pocos días la institución insular aprueba las partidas presupuestarias para ambas obras, que se inician al año siguiente y finalizan en 1967³⁹. Pero los trabajos de la ermita no se ajustaban al proyecto que tenía la parroquia por encargo del cura don Juan Quintero (de cuidado estilo arquitectónico con huecos en arco de medio punto y vértices de diamante laterales), sino que se hace una obra de tipo funcional sin el más mínimo trazo artístico. Menos atención se puso al cementerio que, amén de su descuidada arquitectura, no se hizo de acuerdo a las normas sanitarias vigentes. La calidad de los materiales en ambas obras fue deficiente.

³⁷ *Diario de Las Palmas*, 14-III-1963, p. 12.
Falange, 14-III-1963, pp. 1-2.

³⁸ En El Lomo de los Almácigos había varios enterramientos y casas canarias, un conjunto arqueológico destruido en parte cuando se fue a realizar esta obra cementerial.

³⁹ *Falange*, 14-III-1963, p. 10 y 19-III-1963, p. 6.
Diario de Las Palmas, 14-III-1963, p. 12 y 28-III-1963, p. 4.



Tasarte, 14 de marzo de 1963.
El gobernador civil de Las Palmas, Avendaño Porrúa,
y el presidente del Cabildo de Gran Canaria, Díaz
Bertrana, acompañados del alcalde de La Aldea,
José Rodríguez Marrero, y de una representación
vecinal (los hermanos Juan y Miguel Déniz, Juan
Hernández, alcalde de barrio y otros), estudian *in situ*
los solares donde se iban a construir poco después el
cementerio y ermita de Tasarte.
Fotografía de Uraujo (Fondo FEDAC).



Las deficiencias arquitectónicas explicadas con anterioridad serán patentes cuando, en noviembre de 1964, el techo de la iglesia se desplome, con la suerte de estar cerrada. Y uno de los muros del cementerio también se derrumbara por el mismo tiempo.

El cementerio continuó sin utilizarse varios años porque las autoridades sanitarias no daban el correspondiente permiso para las inhumaciones, al carecer de nichos, salas complementarias (despojos y autopsias) y una distancia reglamentaria con respecto a la población. Ello es motivo de continuadas quejas vecinales, de las que la prensa se hace eco. Por fin se subsanan con nuevo presupuesto y obras y se logra la autorización sanitaria, por lo que la primera inhumación tiene lugar el 11 de abril de 1971 con el cuerpo del vecino Juan Hernández Ramos, *Juanito Dolores*, de 82 años, fallecido el día anterior⁴⁰.

Estamos ante una obra cementerial ubicada en un lugar bastante elevado y aireado, pero algo cercana a la población, que tuvo en principio una planta rectangular de 14 m de frontis por 20 de fondo (280 m²) y un interior en tres planos inclinados por la pendiente de la zona, separados a través de un pasillo central que llega-

ba al fondo, donde se levantaron los primeros nichos. Su fachada, de trazos simples funcionales, dispone de una portada en dintel con remate triangular de cruz sobrepuesta y dos ventanales rasgados simétricamente a ambos lados de la misma, que da a un atrio cubierto a cuyos lados están los dos habitáculos de servicio. Este cementerio se amplió hacia 2001 con un módulo nuevo lateral de nichos, en terreno de 3000 m² cedidos por Miguel Déniz Díaz⁴¹, para alcanzar una superficie actual de 456 m².



Cementerio de Tasarte (2016). Perspectiva tomada desde la ermita de San Juan Bautista.

⁴⁰ *La Provincia*, 11-III-1971.

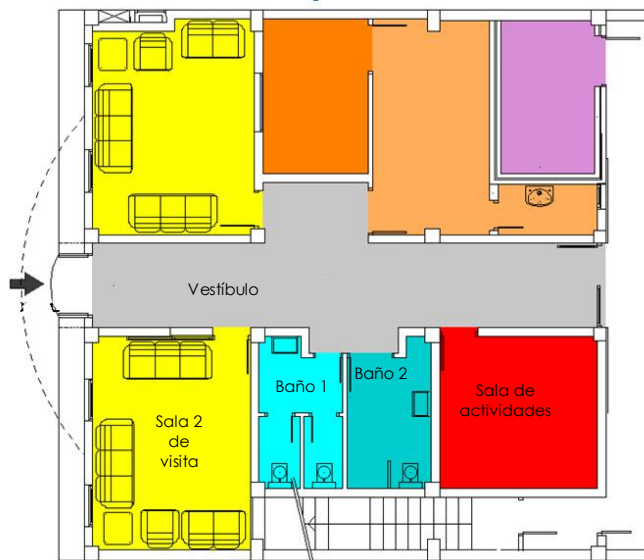
⁴¹ *La Provincia*, 19-VI-2001, p. 28, «El Cementerio de Tasarte será ampliado».

Por último, aunque no pertenece al tiempo histórico que estudiamos, hacemos una breve mención al gran cambio de nuestra sociedad con respecto a los espacios fúnebres, el de los velatorios. Tasarte, ahora con menos población que antes (800 habitantes), dispone del mejor servicio de acompañamiento fúnebre de toda la comarca. Se trata de un tanatorio inaugurado en 2014 que ocupa la planta baja del Centro Municipal (de los 407 m² que posee). Se han dispuesto 161 m² para tal fin: cámara, salas de espera y otros servicios ajustados a las últimas normas sanitarias-fúnebres.

3.5. El Cementerio Municipal de Artejévez (1979)

A finales de los setenta el Cementerio Parroquial estaba saturado y fue necesario construir otro, por parte del Ayuntamiento, en las afueras del pueblo, particularmente en El Lomo de Artejévez, cuyas obras finalizan en 1979. El cuatro de noviembre de ese año se hace el primer enterramiento, el del cuerpo de Antonio Marrero Montesdeoca, fallecido a la edad de 70 años, natural de Tasarte y entonces vecino de La Aldea⁴².

⁴² Era hijo del pastor Antonio Marrero, desriscado en El Arco (Tasarte) y muerto por el camino real cuando lo llevaban al médico, en Los Pajares de Balango, el 28 de enero de 1915.



Plano del velatorio de Tasarte. Oficina Técnica del Ayuntamiento de La Aldea, 2014.

El Ayuntamiento se había ido haciendo, en esta zona, tras varias compras, con un gran espacio (7800 m²) donde en principio levanta un cementerio de 47 m de fachada por 30 m de fondo (1410 m²), y se habilita allí un espacio cubierto de servicio de 322 m² que luego se acondiciona como velatorio con capilla, que llevará sucesivas reformas entre 2000 y 2013. Se redibujó con una línea arquitectónica funcional sin elementos destacados, salvo la cubierta con teja del velatorio. En 2013 son mejoradas las salas del velatorio y se va aumentando hasta la actualidad el número de nichos. El recinto dispone de varios planos para aparcamientos y accesos.

4. CEMENTERIOS EN MOGÁN

Tal como hemos estudiado en el capítulo preliminar, La Aldea y Mogán comparten un espacio geográfico-histórico común en su génesis hacia la identidad plena como pueblos con parroquias (cuyos curas se cubrían los servicios en ausencia o enfermedad) y municipios propios, con unos parámetros paralelos relacionados con la cultura de la muerte. Denominaremos *Cementerio Viejo de Mogán* al primer espacio acondicionado en 1814, luego mejorado a finales del siglo XIX con un cierre de tapias más altas y con la misma superficie de 19 x 19 m; y *Cementerio Nuevo* al construido en 1944 y ampliado en tiempos recientes.

En Tejeda también se eleva el primer cementerio en 1814. Allí ya no irán a enterrarse los muertos de Mogán por lograr este lugar su segregación parroquial en el año subrayado, ahora con ermita y cementerio propios. Antes, los vecinos de Veneguera, Mogán, Tauro, Arguineguín, Soria y Barranquillo de Andrés tenían que trasladar a la iglesia de Tejeda a sus muertos superando un difícil y largo trayecto con el difunto sobre parihuela. En su lejana, escasa y diseminada población con respecto a Tejeda se iba forjando la configuración de su propia identidad como nuevo municipio.

De este modo, en los primeros años del siglo XIX, los vecinos con residencia fija en la comarca comenzaron a reclamar la emancipación, cuando ya se había alcanzado una economía de autosuficiencia basada en el policultivo de los nuevos terrenos de regadío, en el plano de sus barrancos, gracias al desarrollo de una nueva infraestructura hidráulica de minas, acequias y estanques reguladores, además de las nuevas roturaciones en las laderas de secano para siembras de granos menudos. A esta producción agrícola se unía una importante actividad ganadera y los recursos forestales que ofrecían los pinares (carbón, brea, madera, leña...).

Y en un contexto sociopolítico favorable a la segregación, el primer paso fue la construcción de la ermita de San Antonio de Padua y la inmediata creación de ayudantía de parroquia, cuyas gestiones comenzaron en 1804 y terminaron en 1813 al finalizar las obras del templo, proyectado por Luján Pérez, con el dinero de un emigrante canario, natural de Tejeda, entonces hacendado en La Habana, de nombre Matías Sarmiento. Esta construcción finalizó casi a la vez que la de su primer cementerio, ambas bendecidas el 5 de junio de 1814.



Recreación aproximada, de la fachada del primer cementerio de Mogán (1814-1898).
Dibujo del autor, 2016.

4.1. Primer Cementerio Viejo (1814-1898)

El primer cementerio de Mogán es inherente al proyecto de creación de la Parroquia de San Antonio de Padua y las obras de su iglesia, gracias al dinero del indiano Matías Sarmiento junto a los desvelos de José Francisco Pérez Quintana, párroco de Tejeda (1806-1814) que será el primer cura de Mogán (1814-1817). Importantes fueron igualmente los trabajos del vecindario, que anhelaba el definitivo entierro de sus muertos en su lugar para evitar los penosos y largos desplazamientos a Tejeda; tanto que con las obras de este camposanto casi terminadas y sin bendecir, el 20 de abril de 1814, sin crearse la parroquia ni haber aún cura, se entierra sin oficio religioso al primer muerto, Francisco Trujillo, de 40 años, vecino de Soria. Esta circunstancia se repetirá en tres ocasiones más: el 28 y 30 de mayo y el primero de junio de ese año.

La parroquia se crea el 14 de mayo de 1814, en cuyo auto de erección se comisiona, por parte del Obispado, al cura Pérez Quintana para la bendición, con arreglo al ritual romano, de la iglesia y el cementerio. En efecto, el 5 de junio de aquel histórico 1814 se bendicen ambas obras, con gran expectación y presencia, según reflejó Pérez Quintana, de «no solo naturales sino también los de los lugares convecinos». Asimismo se abren los primeros libros de registro de nacimientos y defunciones. En este último, el citado párroco refleja en el primer folio su esfuerzo en dotar a la parroquia y al pueblo de su cementerio. A continuación, dedica dos folios introductorios para reflejar con detalle los aranceles que se debían aplicar a cada uno de los oficios fúnebres, los mismos que los de Tejeda (Ver Anexo).

El 15 de junio de este histórico año de 1814, tras cuatro enterramientos en el nuevo cementerio, sin acto religioso, tiene lugar el primero (ya era residente en Mogán el nuevo párroco José Francisco Pérez Quintana): el oficio de ángel* correspondiente al entierro del cuerpo de un niño de corta edad, sin nombre, hijo de Pascual Ramírez y María Sarmiento. A este, a lo largo de aquel año, se unen otros pocos hasta sumar un total de 16, para continuar en el siguiente trienio con tan solo una decena de óbitos anuales.

Tres años después, el 2 de abril de 1817, le toca el turno a quien tanto interés había puesto en sacar adelante este proyecto cementerial, el citado párroco Pérez Quintana. Había muerto la noche anterior, sin que llegara a tiempo el auxilio espiritual del cura de La Aldea, Pedro González, quien le hace el oficio al día siguiente pero no de sepultura, por tener que regresar a su pueblo ya que era Miércoles Santo. Volverá a Mogán el 9 de abril para celebrar el funeral y registrar la defunción con prolijos detalles, entre otros la causa de la muerte, por estar «gravemente accidentado» (su interés nos lleva a insertar este documento en el Anexo final)⁴³.

El terreno elegido para este cementerio estaba detrás de la iglesia. Constituía una ladera pedregosa cubierta de matorrales del piso basal y algunos pinos, con poco fondo de tierra al contener un sustrato de caliches denominados en Mogán *grea* y en La Aldea *fosca*, tan comunes en la isla (unos depósitos duros y blanquecinos por contener carbonato cálcico). Calculamos que esta obra llevaba un cierre de muro de mampostería de unos dos metros de altura por 0,50 m de grosor para un área cuadrada cercana a los 361 m², en cuyas cuatro esquinas sobresalían unas sencillas pilastras que, nos da la impresión, se rematan en punta de diamante, según la imagen fotográfica de Luis Ojeda Pérez (1890-1895), tomada unos años antes de la remodelación de 1898. Desde esta valiosa fuente iconográfica realizamos la recreación adjunta de su fachada, que lleva orientación Poniente, dirección a la iglesia, con una puerta de 1,8 a 2 m de ancho por 3 m de alto máximo, aproximadamente, con bastidores y dintel de madera y sobrepuesto un sencillo tímpano triangular rematado con una cruz, que podría medir, en su conjunto, unos 3,5 m de altura. Sus muros laterales, sobre todo hacia el fondo, al empotrarse la obra en una superficie en torno al 18-22 % de incli-

⁴³ ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE PADUA, MOGÁN (APM). Libro I de Defunciones. Fols. 1-5.

nación, se quedaban muy bajos con respecto al nivel del terreno, lo que desprotegía su interior de los animales. Esta acusada pendiente había obligado, en 1814, a direccionar tanto la iglesia como el cementerio hacia el Poniente.

La obra presentaba al finalizar el siglo XIX, según recordaba la gente de Mogán del primer tercio del siglo XX que la había conocido, un estado ruinoso por falta de recursos económicos en un enclave muy pobre, con su Ayuntamiento y parroquia sin recursos, que casi desaparece como municipio por aquel entonces. Esta penosa situación la recuerda el Ayuntamiento en 1933:

«(...) Su primera construcción fue hecha por el pueblo, sin que aparezca otra cosa en contrario; más tarde, y de esto hará unos treinta y pico de años poco más ó menos (...) se hallaba el Cementerio en tan pésimas condiciones, que hasta se dio el caso de saltar los perros las tapias y escarbar los sepulcros de los difuntos que se hallaban enterrados (...) el cementerio puede decirse tenía el aspecto de un corral de cabras, sus paredes desmanteladas (...)»⁴⁴.

⁴⁴ AAM. Secretaría. Libros de Actas. Sesiones Plenarias. Acuerdo-memoria de 3 de octubre de 1933, sobre incautación del cementerio.

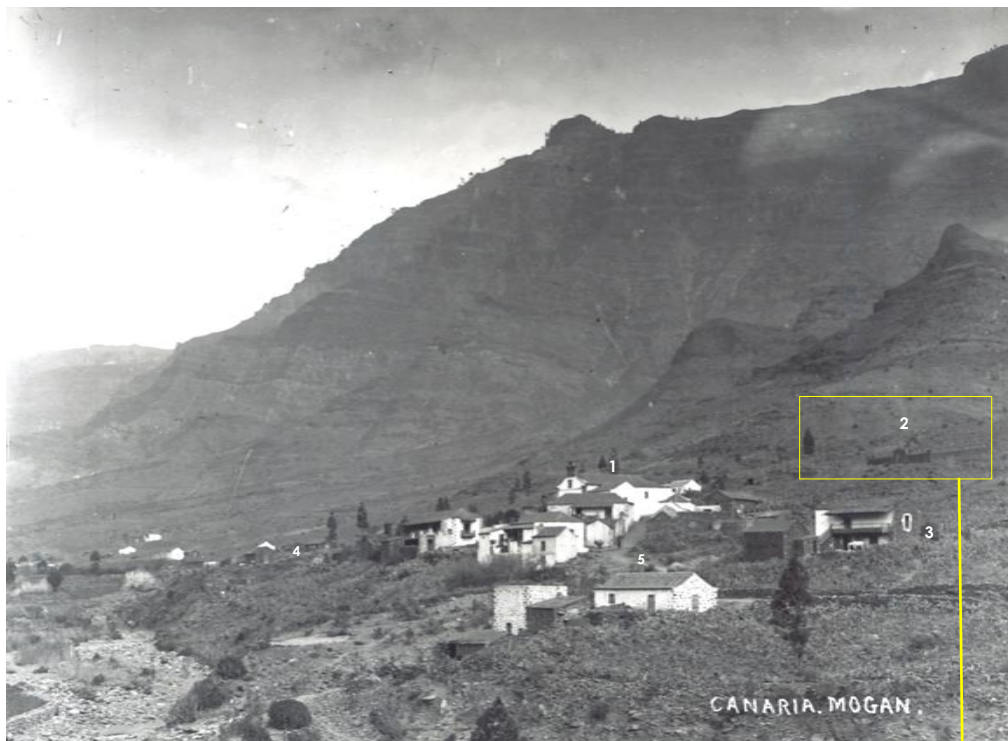
APM. Archivador con varios documentos. Legajo de 1933. «Gestión Cementerio Parroquial, 1933/1939/1980/1983». Copia literal del acta de dicha sesión (08-XI-1933, pp. 6-7).

Por ello, en 1898, se generó en Mogán, como detallaremos más adelante, un ilusionante proyecto vecinal, tutelado por la parroquia, para mejorar este cementerio, en el inicio del crecimiento económico de la comarca.

Otras dos arquitecturas religiosas relacionadas con lo fúnebre eran los ya citados calvarios que había en cada entrada al pueblo de Mogán: el primero en la orilla del camino que venía de Tejeda, en el punto de encuentro de la hoy calle principal (San José, núms. 10-12) con el pasaje de la Cuesta de Los Pinos, zona que antes se denominaba *El Calvario*; y el segundo estaba, por debajo, en el camino real, en la confluencia de los trayectos que venían de Veneguera y de La Playa, enfrente de El Curato. Ambas cruces de madera⁴⁵ constituían la *primera raya* de recepción del cura en los cortejos fúnebres para el inicio de los oficios religiosos, aparte de ser el punto de referencia de llegada de las procesiones⁴⁶.

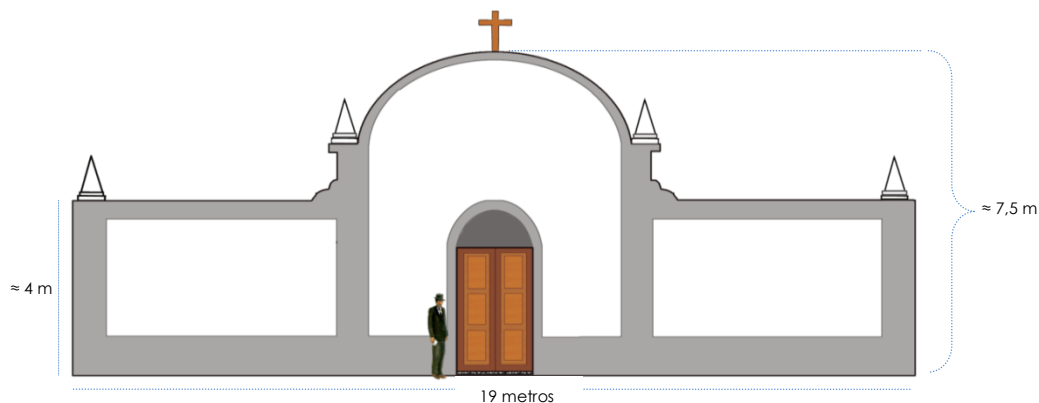
⁴⁵ La cruz del Calvario n.º 1: 27º 53' 05,47" N-15º 43' 25,14". 243 m. a. La cruz n.º 2: 27º 53' 01,39" N-15º 43' 29,66" O. 239,7 m. a.

⁴⁶ AHDLP. Parroquial 8. Mogán. Documento suelto. Carta del cura párroco Juan López Trejo, de 19 de enero de 1861, de una queja ante el provisor del Obispado porque la gente del lugar pretendía que, con solo pagar el oficio de sepultura y no abonando las tasas de un entierro de primera, se entrara el muerto a la iglesia para, desde allí, tras el oficio, salir al cementerio.



- 1. Ermita de San Antonio de Padua (1814).
- 2. Cementerio Viejo (1814).
- 3. Casa del Curato (1817).
- 4. Calvario n.º 1.
- 5. Calvario n.º 2.

Panorámica del pueblo de Mogán hacia 1890-1895, de Luis Ojeda Pérez (El Museo Canario).



Recreación del alzado de la fachada del Cementerio Viejo de Mogán, tras la remodelación realizada en 1898. Dibujo del autor, 2016.

4.2. La remodelación de 1898

Como ya indicamos, a finales del siglo XIX el estado ruinoso que presentaba el cementerio va a tener, para su solución, un proyecto de mejora por iniciativa vecinal gracias a que el municipio, hasta ahora en crisis, encuentra un nuevo modelo de desarrollo económico con los novedosos cultivos de tomates y plátanos, iniciativa de la empresa Ridpartle Blandy, que levanta hacia 1897-1898 un importante almacén de empaquetado en La Playa de Mogán, traspasado a Fyffes en 1900. Es el tiempo de cambio en la parroquia con la llegada del cura Bartolomé Hernández Arencibia (que ejerce entre 1897-1899), quien asume la iniciativa vecinal con gestión de unos fondos para la remodelación del camposanto.

Para este proyecto se hace una suscripción popular consistente en recaudar del pago de los tomates que se llevaban a dicho almacén un real de vellón por cada quintal; o, en su caso, aportar la correspondiente prestación de mano de obra en la proporción establecida. El proyecto, llevado a cabo en 1898, tiene éxito, y obtiene una recaudación para el pago de los oficiales de 682,75 pesetas. Estos, contratados en Tejada, fueron el maestro albañil que debió diseñar la obra, Laureano González, y el labrante José Saavedra López⁴⁷, los que reciben,

⁴⁷ APM. Archivarior Cuentas de Fábrica. Libro de Cuentas de 1889. En las entradas se hace constar 682,75 ptas. reunidas «por suscripción popular para reedificar el cementerio» y en las datas (docs. 21 y 22) se recogen los reci-

entre octubre de 1898 y marzo de 1899, de la mano del párroco, las cantidades correspondientes a sueldos y materiales. Así es recordada esta historia por los regidores municipales, en sesión plenaria de tres de noviembre de 1933:

«(...) una comisión de personas en el pueblo de las más significativas y formaron un acuerdo en el sentido de gravar aquel año, un real de vellón por cada quintal de tomates que llevaran los labradores al almacén de empaquetado, situado en la Playa de este pueblo, a fin de arreglar una reforma en el Cementerio y evitar la entrada de los perros; y aquéllos que no tuvieran tomates dieran una prestación personal; el acuerdo se llevó a efecto y por los señores de la comisión organizadora se llamaron los albañiles labrantes de Tejada, entre ellos al Maestro Laureano González y el labrante José Saavedra (...)»⁴⁸.

La remodelación de 1898 se hizo en la estructura preexistente, dando más altura a sus muros, sobre todo al de su fachada, que llega a alcanzar los cuatro metros de elevación máxima, aunque la pendiente del terreno hizo que el muro de fondo no llegara por fuera a 1,5 m sobre el nivel del terreno.

bos de pago a Laureano González, 326 ptas. (13-X-1898), por la construcción del cementerio, y a José Saavedra López (17-III-1899), 356,25 ptas., por «labrarle cantería del cementerio».

⁴⁸ APM. Archivador con varios documentos. Leg. de 1933. «Gestión Cementerio Parroquial, 1933/1939/1980/1983». Copia literal del acta del pleno de 03-X-1933 (08-XI-1933, pp. 6-7).



Croquis del Cementerio Viejo de Mogán (1898). En AHDLP. Parroquial 8. Mogán. Exptes. de 29-IX-1929.

En este nuevo diseño cementerial destaca la puerta principal, que creemos mantiene la misma madera, no así el hueco que se abre en arco de medio punto de dos metros de ancho por cuatro de alto, aproximadamente. Se enmarcaba con un pórtico de 7,5 m de ancho por 7,5 de alto, con frontispicio de remate curvo, coronado con una pequeña cruz,

similar al del Cementerio de Tenoya. En cada ángulo del perímetro se levantaron unas puntas de diamante acusadas o picos de piedras labradas en forma piramidal de planta cuadrada, de las que luego se llevaron algunas, en 1944, al Cementerio Nuevo, donde permanecen en los ángulos de su fachada⁴⁹. El muro de la fachada se encaló con argamasa de cal y arena y se albeó con cal, no así los laterales que permanecieron con la piedra a cara vista.

La obra llevó un cuarto mortuario de 3,5 por 3,5 metros adosado en el centro geométrico de la cara interior de la fachada, a modo de vestíbulo, hecho con muros de mampostería ordinaria y cubierto a dos aguas de torta de barro sobre armazón de madera y tillas de tea. Se entraba al mismo desde la puerta principal del cementerio tras subir un escalón de piedra labrada, y se salía al camposanto por dos puertas laterales, que también llevaban dos escalones de piedra. Para luz y ventilación, este cuarto tenía en su pared de fondo dos machinales. Por la puerta izquierda se accedía justo al lado del osario, que estaba arrimado a la pared de la fachada y que constituía una fosa alargada de 7,5 por 1,5 metros de an-

cho, con un muro externo de mampostería de un metro de altura. En este cuarto se guardaba hasta avanzado el siglo XX un ataúd comunal.

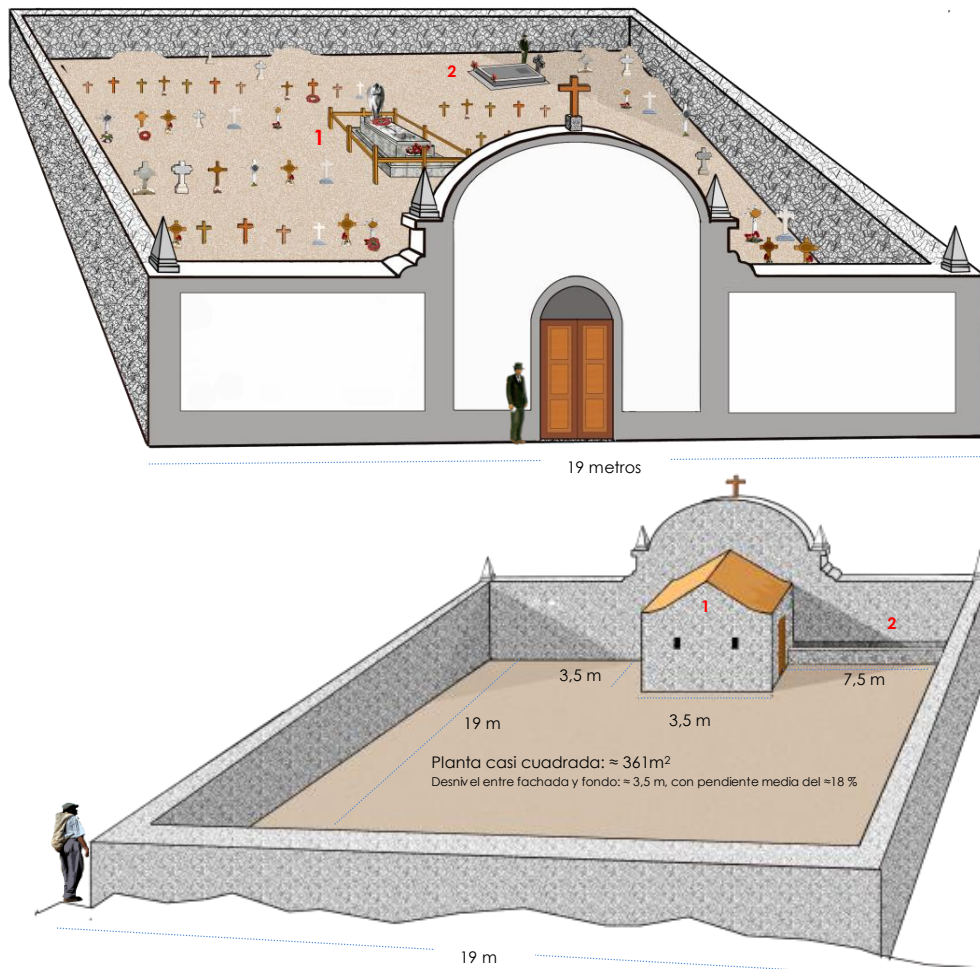
En el ángulo izquierdo del fondo del cementerio había un espacio para los no bautizados, conocido como *el Limbo*. Las tumbas estaban en tierra y eran muy sencillas, con cruz de madera o de piedra labrada, orientadas hacia la entrada, a excepción de dos principales: una, la de Marcelino Marrero Quesada (1853-1923), un panteón de mármol; y la otra de Encarnación Rodríguez Cerpa (1854-1943), madre del alcalde Miguel Marrero, de fosa y tapia de piedra labrada⁵⁰.

Sobre este cementerio se proyectó una ampliación para la construcción de nichos, en 1929, por una comisión vecinal bajo el control de la Iglesia, pero no tuvo lugar⁵¹.

⁴⁹ Una de ellas lleva la inscripción «5D JUNIO 1924» y se conserva en la Casa Parroquial.

⁵⁰ Marcelino Marrero Quesada, enterrado el primero de septiembre de 1923 (APM. Libro III de Defunciones, fol. 26 v.º), tuvo el único panteón funerario de esta comarca. Llevaba una fosa de obra de fábrica recubierta de mármol en varios niveles (con escultura encima de 1,5 m de altura que representaba un ángel) protegida por una valla de madera. La tumba de Encarnación Rodríguez Cerpa, sepultada el 20 de diciembre de 1943 (APM. Libro III de Defunciones, fol. 155), era más sencilla: una fosa y tapia con cruz de piedra noble labrada. Información de Silverio Martín Quesada.

⁵¹ AHDLP. Parroquial 8. Mogán. Legajo con expediente del cementerio de 29-IX-1929.



Recreación aproximada del Cementerio Viejo de Mogán (1898-1944). Dibujo del autor, 2016.

Arriba: perspectiva cónica frontal, 1. Panteón de Marcelino Marrero [†1923] y 2. Tumba de Encarnación Rodríguez [†1943].

Abajo: perspectiva trasera (huevo de superficie libre), 1. Cuarto mortuario y 2. Osario.

4.3. La polémica municipalización del Cementerio Parroquial (1933-1938)

La secularización del Cementerio Parroquial de Mogán, aprobada en sesión plenaria de 21 de junio de 1933⁵² por el Ayuntamiento, es un hecho merecedor de un estudio más amplio que el que nos permite este trabajo, pues constituye un interesante capítulo de historia cementerial canaria al ser la primera en hacerse en esta provincia, en aplicación de la ya estudiada (Cap. III, p. 93) Ley de Cementerios de 30 de enero de 1932 y su Reglamento de 8 de abril de 1933. A raíz de la aprobación de este reglamento, el gobernador civil de esta provincia José Guivelondo y Mendezona envía a los ayuntamientos, en el inicio de mayo, un oficio recordando la aplicación de la citada ley cementerial. Una vez llega al de Mogán su alcalde, Miguel Marrero Rodríguez, decide sobre la marcha la municipalización del cementerio⁵³.

⁵² ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (AAM). Secretaría. Libro de Actas n.º 5. La composición del nuevo Ayuntamiento tras las elecciones se hace el 23-IV-1933, cuando Miguel Marrero consigue la alcaldía con los cinco votos de su grupo (Partido Radical Socialista*) y las abstenciones del resto.

⁵³ José Guivelondo y Mendezona, gobernador civil de Las Palmas (16-II a 28-VIII-1933), realizó un viaje a Mogán en este tiempo, puesto que tenía especial relación con el alcalde Miguel Marrero. Fue quien dio apoyo a esta secularización. Ver en SUÁREZ MORENO (1997: 182-184) la fotografía de este político en Mogán. Guivelondo, militar de carrera, durante la Guerra

Por su parte, el Obispado también se mueve. A primero de mayo, el provisorato remite una circular con orientaciones a los párrocos ante la situación creada donde, entre otras cuestiones, se sugiere que indaguen prudentemente sobre este asunto; y que, en caso de que se proyectara la secularización y no se consiguiera convencer a las autoridades locales de su aplazamiento o renuncia, se atendiera a las indicaciones contenidas en un documento modelo que se enviaba adjunto para redactar el correspondiente alegato en contra del acto oficial de la incautación. Todo ello con la advertencia de que lo remitido eran solo instrucciones que se debían seguir en caso de que se aprobara la municipalización, pero que antes se indagara cautelosamente «por dónde anda el municipio en el asunto, y no haga gestiones antes de tiempo por ser contraproducentes». Dicho modelo de protesta enviado por el Obispado para el menester descrito, si se produjera la incautación, contenía cuatro puntos que, en resumen, alegaban lo siguiente: 1.º, lesión grave de los derechos de la Iglesia; 2.º, ser la incautación una medida innecesaria; 3.º, se entregaría

Civil fue coronel jefe de la Brigada Mixta de Montaña en el Frente del Norte y, luego, Comandante Militar de Cataluña.

la llave del cementerio por exigencia legal; y 4.º, que (en alusión a los regidores que votaran la municipalización):

«nadie que pertenezca a la Iglesia le es lícito cooperar a la privación de sus bienes y que ello podría llevar consigo penas que la Iglesia tiene establecidas en su Código: desde luego que prescindiendo de esto, no atrae bendiciones sobre los autores, ni sobre sus familias y sus pueblos»⁵⁴.

Al cura, Francisco Morales Rodríguez, le debió sentar muy mal que fuera el Ayuntamiento de su parroquia el primero de la provincia en iniciar la incautación, más teniendo en la corporación a ediles católicos muy practicantes y algunos gestores de su parroquia. Por ello, emprende una cruzada para intentar que esta medida no se llevara a efecto: primeramente incide sobre su informante, el sochantre y a la vez influyente secretario municipal, de tendencia política cercana al alcalde Marrero, Juan Martín García⁵⁵; luego, lo hace sobre el resto de

los concejales y, finalmente, sobre el alcalde Marrero. Todos ellos (según expresaba luego al Obispado) le prometieron no iniciar el proceso⁵⁶.

El párroco Morales no consiguió su objetivo. La corporación municipal, en sesión plenaria de 21 de junio de 1933, aprueba, «dada la necesidad y conveniencia para el vecindario», el proceso de incautación del cementerio. Seis regidores votaron a favor de la municipalización y dos lo hicieron en contra. Este acuerdo se traslada al párroco el 24 de junio siguiente, en un documento escrito y certificado⁵⁷ donde, además, se le convoca al acto de incautación previsto para el día 27 de junio, a las 10 de la mañana, a fin de que entregara la llave del cementerio e hiciera los alegatos que considerara conveniente según el art. 7 del citado Reglamento de 8 de abril de 1933.

El cura no acudió a la cita municipal ni entregó llave alguna del cementerio, pero envió un escrito con sus alegatos contrarios a la incautación y con amenazas de excomunión.

⁵⁴ APM. Archivador con varios documentos. «Gestión Cementerio, 1933/1939/1980/1983». Legajo de 1933.

⁵⁵ Juan Martín García (1875-1983), célebre personaje, natural de La Aldea, llegó a Mogán como carpintero y se casó en 1903 con María Dolores Quesada (con la que tuvo una prolija descendencia). Terminó como secretario municipal titular. De sólida formación cultural y musical, había sido cantor de la Catedral de Las Palmas y en Mogán sochantre, organista y notario eclesiástico, du-

rante 28 años hasta 1933, cuando renunció a sus cargos parroquiales por este asunto.

⁵⁶ APM. *Ibíd.* Legajo de 1933. Borrador del comunicado al provisorato.

⁵⁷ AMM. Libro de actas n.º 5, sesión de 24-VI-1933. Oficio registro de salida n.º 162/1933.

4.3.1. ACCIONES Y ALEGATOS DE LA PARROQUIA

Vamos a asistir a uno de los más duros enfrentamientos que se dan en Canarias entre un ayuntamiento y la Iglesia en el tema de la secularización cementerial de la II República. El citado escrito de alegatos, de fecha 27 de junio de 1933, que el párroco Morales envía al acto de la incautación del Cementerio, por medio de otra persona, manifestando estar enfermo, recoge casi al pie de la letra las cuatro orientaciones que el primero de mayo anterior había mandado la vicaría general a los párrocos, pero con ciertas modificaciones que evidencian el estado de desasosiego que este cura tenía. Así, en el punto 3, en vez de justificar la entrega de la llave por imperativo legal como aconsejaba el Obispado, señala que solo la entregaría «por violencia»; y donde el Obispado indicaba las posibles penas canónicas a los concejales católicos, aquí abiertamente el párroco amenaza con la excomunión*:

«Haciendo uso del derecho de hacer manifestaciones y de hacerlas constar en el Acta que ha de levantarse por el Secretario del Ayuntamiento del hecho de la incautación de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento de 8 de Abril (...) Declaro (...) 1= Que entiendo que con la incautación se lesionan gravemente los derechos de la Iglesia a tener cementerios propios no solo de su confesionalidad sino también incluso de su propiedad como este. 2= Que lamento

el hecho y (...) protesto (...) tanto más, cuando ni la ley citada ni el Reglamento imponen obligación de incautación de los Cementerios Parroquiales (...), manifiesto que reservo para la Parroquia de Mogán, como propietaria del Cementerio parroquial (...) todas las acciones y derechos que procedan (...). 3= Que solo accedo á entregar la llave, por violencia. 4= Que entiendo finalmente, que, a nadie que pertenezca a la Iglesia Católica, le es lícito cooperar á privar á la Iglesia, de sus bienes, á derechos, sin que incurra en la pena Canónica, establecida en el Código, siendo una de ellas la Excomunión (...) Así lo entiende leal y noblemente el Párroco (...), al que no dándosele otra ocasión, de hacerlo personalmente por hallarse enfermo, en el presente día (...).

Mogán, 27 de Junio de 1933=».

[Francisco Morales Rodríguez]⁵⁸

Una vez que Morales recibe copia del acta de la incautación por el Ayuntamiento, envía un prolijo informe al Obispado donde detalla los hechos acaecidos en torno a la situación creada desde principios de mayo sobre este hecho. En resumen, carga la principal culpa del fracaso de sus gestiones sobre Martín, el secretario municipal (su sochantre), y sobre Marrero, el alcalde; y al interés de estos por agrandar al Gobernador Civil. Informaba también de que no había intención del

⁵⁸ APM. Archivador con varios documentos. Legajo de 1933. «Gestión Cementerio Parroquial, 1933/1939/1980/1983». Documento suelto, en borrador (extracto).

Ayuntamiento de indemnizar a la Iglesia por considerar el cementerio como bien público⁵⁹.

El Provisorato y Vicaría General del Obispado responde al párroco de Mogán con una extensa carta, fechada el 27 de julio siguiente⁶⁰, donde para empezar se le da ánimos y apoyo: «(...) el Sr. Obispo ha quedado muy satisfecho de la discreción y prudencia con que usted ha procedido en el espinoso asunto». Luego se le proporcionan nuevas orientaciones sobre el tema. Contiene esta misiva obispal, entre otras recomendaciones, la presentación de un nuevo escrito al Ayuntamiento de Mogán con documentos que acreditaran la propiedad parroquial del cementerio o que alegara la «posesión inmemorial pacífica» con documentos escritos (inscripciones demográficas, testamentos, informes, etc.); y que instara a los miembros del Ayuntamiento, al sochantre y vocal de la junta parroquial, a que presentaran dimisión de sus cargos voluntariamente.

Ante otras indicaciones del Obispado, el cura presenta sendos escritos, el 3 y 8 de agosto (ya fuera de plazo, según el citado Reglamento de 8 de abril), donde manifestaba, con exten-

sos alegatos y datos históricos, que la propiedad del cementerio era parroquial por la vía de la «posesión inmemorial pacífica». Para ello alegaba el reflejo en distintas actas de defunciones, inventarios parroquiales, visitas obiscales, cuentas de fábrica de 1898 (remodelación del cementerio), etc. del continuamente término de *Cementerio Parroquial*, además de que siempre había sido gestionado por la parroquia y nunca había dejado de ejercer esa posesión:

«(...) aparte de los argumentos aducidos en el anterior escrito a saber la posesión pacífica é ininterrumpida desde la fundación de la Parroquia que del derecho defendido hacen (...) el Registro Fiscal de Edificios y Solares, el Amillaramiento de Fincas Rústicas (...) existen otros valiosísimos por su antigüedad que en algunos es secular y aún anterior a la existencia de ese Ilustre Ayuntamiento (...)» [hace referencia detallada de inventarios, testamentos, defunciones, informes, etc.] «como argumento capitalísimo y de prueba irrefutable el Auto de Fundación de esta Parroquia por el Ilmo. Sr. Dn Manuel Verdugo en 14 de mayo de mil ochocientos catorce. Aluden dichos documentos dos veces al Cementerio de esta Parroquia (...) cuando hace memoria de todas las cosas de que se dota a la Iglesia de Mogán (...)»⁶¹.

⁵⁹ *Ibidem*. Documento suelto, borrador manuscrito a lápiz sin fecha.

⁶⁰ *Ibidem*. Cuartilla suelta alargada manuscrita con firma del vicario, de fecha 27-VII-1933.

⁶¹ *Ibidem*. Alegatos presentados el 17-IX-1933 (extracto).

4.3.2. EL AYUNTAMIENTO NO RECONOCE LA PROPIEDAD DE LA PARROQUIA

El tres de octubre de 1933, el Ayuntamiento se reúne, en sesión plenaria, para tratar las reclamaciones y alegatos que había presentado el párroco en defensa del cementerio como propiedad parroquial. Y se vuelve a reafirmar por mayoría que este recinto era un «bien público», por lo que no procedía indemnización en su municipalización. En un extenso manuscrito del 8 de noviembre se le pasa al párroco el contenido completo recogido en el acta de dicha sesión plenaria. En el mismo, la Corporación se reafirma en que la incautación se hizo de acuerdo con la ley, frente a la nulidad que denunciaba Morales por falta de *quorum* puesto que asistieron ocho de los nueve concejales a dicho acto de 21 de junio de 1933. Basa casi toda la exposición municipal en defender este espacio como bien del pueblo frente a la propiedad parroquial que alegaba el cura, aunque sí reconoce a la parroquia como históricamente gestora del mismo. Se insiste en que esta carece de títulos legales de propiedad, que es lo que la ley establecía, y rechaza los argumentos empleados de «posesión pacífica inmemorial», asientos, inventarios y otros. Utiliza el argumento presentado por la parroquia sobre el reflejo reiterado en documentos registrales de

defunción y otros del término *Cementerio de La Parroquia*, con uno alternativo suscrito por el alcalde Marcelino Marrero, a principios del siglo, el de *Cementerio de este Pueblo*. Los regidores pretendían evitar la indemnización de dos o tres millones de pesetas que habría que dar a la entidad religiosa si se reconocía dicha propiedad. Y lo más importante y duro, contra la actitud del párroco, son estos interrogantes, indicativos de la tensión que se vivía:

«(...) ¿Es de conciencia ni justicia el sacarle al pueblo estas miles de pesetas para regalárselas al Sr. Cura reclamante (...) sin haber en toda su vida ni mientras el Cementerio es Cementerio, gastado ninguna peseta en ninguna reforma ni mejora de lo que se ha hecho, ni ningún otro sacerdote (...)? ¿Es que el pueblo está siempre bueno para las verdes y las maduras se las coma otro? Claro está que si sus representantes lo echan todo por la espalda, no falta quien se aproveche de estas debilidades, con los atemorizamientos que se emplean en estos casos, pues por la exposición que hace el Sr. Cura reclamante (...) el que diga que el Cementerio (...) es del pueblo, es un demagogo, un sectario (...). Y el que dice que el Cementerio es de la Parroquia como pretende y sostiene, no con títulos sino con argumentos, el Sr. Morales Rodríguez, ¿qué es? Probablemente dirá que es un santo hombre o una persona muy cristiana (...). ¿Qué demás está en que los Señores de la Corporación digan y sostengan (...) que el Cementerio incautado es del pueblo cuando precisamente lo hizo el pueblo para su servicio,

lo reformó el mismo pueblo (...)» ¿Solamente por el hecho de haber estado el Cementerio a cargo de la Parroquia durante el tiempo transcurrido, como ha sucedido en casi todos de los de la Nación, es suficiente para alegar el derecho de propiedad del mismo y sacarle al pueblo unas miles de pesetas para indemnizarle de tal propiedad al Sr. Cura reclamante? El Ayuntamiento no puede de ningún modo acceder a las peticiones formuladas (...)»⁶².

4.3.3. LA EXCOMUNIÓN DE LOS REGIDORES

Por iniciativa del párroco Morales se abre el proceso de excomunión*, la pena que la Iglesia aplica por los delitos más graves, contra los miembros de la corporación municipal que apoyaron la incautación del cementerio. Esto debió generar en Mogán un anómalo ambiente⁶³. Y es que la forma y los duros calificativos con que el

Ayuntamiento responde al cura, en la estudiada sesión plenaria, evidenciaba esta difícil convivencia vecinal. De este proceso, por ahora, solo conocemos el descargo de arrepentimiento que hacen, el 19 de febrero de 1934, los regidores afectados y la solitud de que se levantara la pena que entendemos estaba en curso. En la suya, el alcalde Miguel Marrero justificaba su actuación por la «apremiante coacción del entonces Gobernador Civil (...) de quien esperaba la Corporación beneficios de interés general de urgente y premiosa necesidad», y lamentaba tal situación; incluso prometía poner de su parte el que las cosas volvieran al estado inicial o dar a la Iglesia la «condigna reparación» (ver texto en el Anexo). Más indicativa es la del secretario municipal Juan Martín que, entre otras cosas, decía que

«(...) de buen cristiano (de lo que siempre he alardeado) afecto á la Iglesia y ministro de su Culto durante 28 años, ha sido para mí esta situación la más amarga de mi vida; prometiendo en reparación y en cuanto esté de mi parte, no ser obstáculo y trabajar para que, dentro de lo que permita la legislación vigente, vuelvan las cosas á su primitivo ser (...)»⁶⁴.

⁶² AAM. Libro de Actas n.º 6. Sesión plenaria de 03-X-1933 (extracto).

APM. Archivarior con varios documentos. Legajo de 1933. «Gestión Cementerio Parroquial, 1933/1939/1980/1983». Ibidem. Documento de 9 folios (08-XI-1933), copia del acta municipal.

⁶³ Contra el alcalde Miguel Marrero Rodríguez, el secretario municipal Juan Martín García, que ya había renunciado a sus cargos de notario eclesiástico, sochantre, organista... y concejales Manuel González Báez, Salvador Hernández Trujillo, José L. Quesada Sánchez, José M.ª Quesada Sánchez y Celestino Montesdeoca Henríquez.

⁶⁴ AHDLP. Parroquial. 8.2. Parroquia de Mogán. Cementerio. Expediente donde el alcalde de Mogán y varios concejales solicitan del Obispo, en documentos individuales, que se levante la excomunión. 19 de febrero de 1934.

4.3.4. LA IGLESIA RECUPERA EL CEMENTERIO (1938)

El cementerio de Mogán continuaba municipalizado por ley cuando llega el golpe militar de 18 de julio de 1936. Dos años después, el cura Morales, ante el cambio político, debió intentar otra vez que la propiedad y gestión del mismo revertiera en la parroquia, a tenor de la respuesta que sobre ello recibe del Obispado, ahora bajo la mitra de Antonio Pildain Zapiain. Este le aconseja, en 1938, paciencia en el asunto, en carta personal que envía a través del vicario el 20 de enero de 1938:

«Mi estimado Paco: Informado el Sr. Obispo del asunto del Cementerio, incluso de los pormenores últimos relacionados con el mismo estaría prudente no proceder inmediatamente sino esperar algún tiempo a ver si cambia la constitución del Ayuntamiento y se hacen las cosas con menos violencia y mayor garantía de éxito, supuesto no se haga voluntariamente la devolución. Entre tanto tú puedes preparar convenientemente y prudentemente el terreno (...)»⁶⁵.

Pero el alcalde Marrero, que en 1936 tuvo problemas con los golpistas y fue cesado de su cargo por su pasado republicano de centro izquierda, había vuelto, en 1937, a recuperar el poder, ahora con una posición política fortalecida. A poco de incidir el

cura Morales en el estudiado intento de 1938 de recuperar el cementerio, se produce su traslado a la parroquia vecina de San Bartolomé de Tirajana. A finales de aquel año el régimen militar aprueba la Ley de 10 de diciembre de 1938, de Jefatura de Estado, sobre cementerios, que anula la ley de 1932 y devuelve a la Iglesia los incautados. De esta forma el Cementerio de Mogán volverá a ser propiedad parroquial, pero le quedarán pocos años de actividad. Su espacio se encontraba muy saturado y era necesario una ampliación, para la cual la parroquia no contaba con fondos y necesitaría, como siempre hizo, de la aportación económica del vecindario. Pero el alcalde Miguel Marrero Rodríguez, en una posición política y económica fortalecida y con la lección aprendida de los tiempos de la II República, promueve la construcción de un cementerio público. Consigue un solar y con ello que el Cabildo Insular asumiera su construcción, que tendrá feliz término en 1944.

La última inhumación en este camposanto será, con el nuevo ya bendecido, el 13 de agosto de 1944, la del cuerpo de una niña de 11 meses fallecida a consecuencia del cólera, Josefa Jorge Saavedra⁶⁶.

⁶⁵ APM. Archivador con varios documentos. «Gestión Cementerio, 1933/1939/1980/1983».

⁶⁶ APM. Libro III de Defunciones, fol. 162.

4.3.5. FIN DE LA OLVIDADA HISTORIA (1983)

El Cementerio Viejo fue entrando, con el tiempo, en un estado progresivo de abandono y ruina hasta 1979, cuando, sin valorarse como patrimonio cultural histórico, se inician los pasos de una planificación urbana municipal que dibujaba en su espacio la obra «Parque Infantil en Mogán casco, 1.ª fase». A tal efecto quedaba incurso en una expropiación por una actuación de urgencia, pero el Ayuntamiento decide emplear el procedimiento legal de «compra amistosa» con la parroquia, a la que le ofrece 500 000 pesetas.

Esta propuesta se pasa al Obispado, que da el visto bueno el 22 de enero de 1982. Mucha polémica (en cuanto a su venta al Ayuntamiento y no con respecto al factor patrimonial histórico) se volvió a crear otra vez sobre esta vieja arquitectura abocada a desaparecer. Ante ello, el párroco José Luis Aranegui (1980-1986) realiza una encuesta, entre la feligresía, sobre distintas alternativas de venta y destino del dinero de tal operación, sin que se planteara la alternativa de recuperarla como bien patrimonial pues así no se consideraba expresamente en dicha encuesta: «con el crecimiento del pueblo ha quedado en el mismo centro, ruinoso, mal visto y causando una deprimente impresión para pro-

prios y extraños». El resultado del sondeo, realizado sobre 166 personas, determinaba una mayoría favorable a la venta al Ayuntamiento por las 500 mil pesetas, que se destinarían a la adquisición de un coche para la parroquia, como primera necesidad que veían⁶⁷. Si discusión hubo en aquel primer proceso de venta del cementerio (1979-1983), más va a haber cuando, el 19 de septiembre de 1983, llega la hora de la verdad de la demolición con las palas mecánicas firando los muros de aquella obra histórica y revolviendo restos humanos, entre escombros.

La prensa recogió con detalle este sonado derribo y la opinión vecinal ahora hablada de *atentado, profanación...* Da la impresión de que la gente no esperaba que salieran tantos restos ni el efecto que ello les iba a producir, tanto por lo que calificaban de profanación a sus antepasados como por la pérdida de una arquitectura con tantos años de historia, pues este proceso venía en andas desde 1979, tiempo suficiente para haber detenido el proyecto. De igual forma sucederá con el Cementerio Viejo de Guía (1992), aunque ya su derrumbe infringía la *Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985* que protegía todas

⁶⁷ APM. Archivarior Gestión venta Cementerio, 1980-1983.

las arquitecturas y bienes patrimoniales con un siglo de antigüedad.

A preguntas de la prensa, desplazada a Mogán en noviembre de 1983, tanto el párroco de Mogán José Luis Aranegui como el alcalde Francisco González, atosigados por la crítica y el alcance de su difusión en la provincia, de alguna forma lamentaban una situación que pudo haberse evitado antes, desde que se inició el proyecto en 1979, como decíamos; aunque luego fueran partícipes de la misma. En concreto, el cura justificaba que «hacía cuarenta años que no se enterraba a nadie», que intentó calmar los ánimos de la gente y consideró el problema de fondo «en el propio Ayuntamiento, donde hay una fuerte oposición...».

Por su parte, el alcalde Francisco González, más atosigado aún, reconocía su desagrado por lo sucedido argumentando la polémica con que «trataban de torpedear sus esfuerzos en beneficio del pueblo», y justificó el uso del tractor con «¿cómo puede tirarse un muro, si no es con una pala?»; que el Ayuntamiento «adquirió el cementerio para proceder a su demolición» y que «las piedras extraídas se aprovecharan para la construcción de un mausoleo a la memoria de las personas enterradas, el cual se erigirá en un extremo del Parque Infantil».

Más duro fue Silverio Martín, el principal opositor municipal, que se encaró aquel día en acción directa y se logró que el concejal de obras Guillermo Bueno detuviera la demolición en curso para respetar los restos humanos. La polémica volvió en marzo de 1984 cuando se reanudaron las obras de desmonte, y entre los escombros arrojados al mar se encontraban muchos huesos⁶⁸.

En el ángulo del Parque Municipal, entre las calles San Antonio de Padua y Drago, encontramos hoy el lugar donde estuvo el Cementerio Viejo, sin nada que lo recuerde. Ni siquiera tuvo su consideración adecuada en el Primer Centenario de creación de la Parroquia de San Antonio de Padua (1814-1914), cuando el inicio de su historia fue inherente a dicha fundación parroquial.

⁶⁸ *Diario de Las Palmas*, sábado 24-IX-1983, p. 12. «Atentado contra el cementerio». Nota de Silverio Martín, portavoz del Centro Independiente de Mogán.

Diario de Las Palmas, martes 27-IX-1983, p. 13. «Polémica en Mogán». Amplio reportaje, con una página ilustrada, de Fernando Berenguer, con entrevistas al cura y al alcalde, que recoge el estado de opinión vecinal.

Canarias 7, miércoles 14-III-1984, p. 12. Crónica de Antonio Ojeda sobre la reanudación del desmonte, donde vuelven a parecer restos humanos entre los escombros que se llevaban al relleno de las obras del muelle de Playa de Mogán.



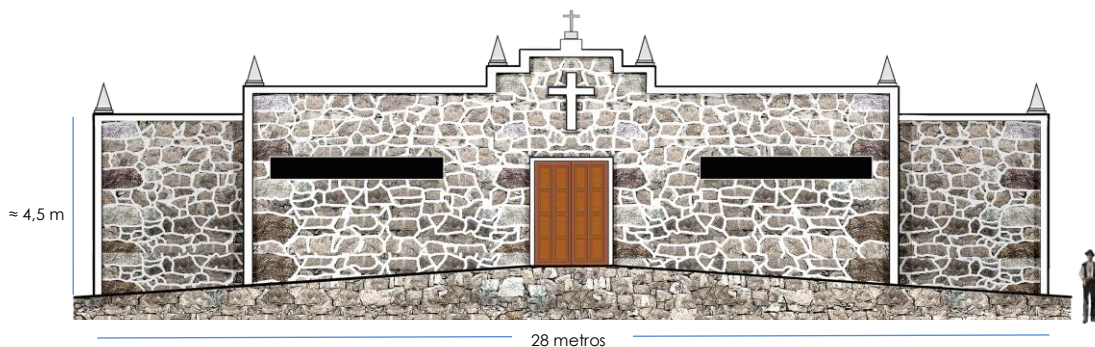
Imágenes donde se localizan espacios antiguos relacionados con los entierros en el casco de Mogán (1950-1970): calvarios, iglesia y cementerios:

Arriba: perspectiva desde La Casa Blanca (1949-1952, aprox.)

Abajo: fotografía aérea, 1972.

1. Punto de encuentro del cura con los entierros, primera raya, donde estaba el Calvario n.º 1.
2. Ídem, el Calvario n.º 2.
3. Iglesia parroquial.
4. Cementerio Viejo.
5. Cementerio Nuevo.





Alzado de la fachada del Cementerio Nuevo de Mogán, obra de 1944
(recreación del autor, 2016).

4.4. El Cementerio Nuevo, 1944

El domingo 6 de agosto de 1944, Fiesta de San Antonio El Grande, tuvo lugar, a las cinco de la tarde, la bendición y entrega del actual cementerio municipal de Mogán, entre una gran expectación vecinal con presencia del presidente del Cabildo, Antonio Limiñana, el alcalde Miguel Marrero y otras autoridades, así como los párrocos de Mogán y Tejeda; pero no la del expárroco Morales Rodríguez. Fue una fiesta solemne, amenizada con banda de música y recogida por la prensa de entonces⁶⁹. La obra se había hecho en un solar adquirido por el Ayuntamiento unos 145 metros más arriba del anterior cementerio, con una superficie de 28 m de ancho por 27 de fondo (756 m²),

aproximadamente, y con un diseño funcional de geometrías simples, las del estilo racionalista de entonces, con sus dependencias interiores, una de las cuales era para hacer las autopsias. Mantiene la estructura de los camposantos amurallados de planta cuadrangular con una fachada única, en la cual el ritmo de huecos es sencillo: un vano principal que es la puerta de acceso al interior y dos postigos alargados. Estos elementos se abren en paramentos de sillares rústicos irregulares fileteados en sus uniones. El remate es de perfil escalonado con seis picos. Lleva en su punto central, justo en la vertical del acceso, una cruz encajada en la obra como elemento intermedio, y otra, libre, que corona la estructura, la común en todos los cementerios canarios.

⁶⁹ *Falange*, 09-VIII-1944, p. 5.
La Provincia, 09-VIII-1944, p. 5.

CRÓNICA DE UNA FIESTA RECORDADA:
PRIMER DOMINGO DE AGOSTO DE 1944,
SAN ANTONIO EL GRANDE Y LA
INAUGURACIÓN DEL CEMENTERIO

Las personas mayores de Mogán recuerdan hoy aquel día de San Antonio El Grande y la inauguración del cementerio con solemnidad, en el marco político y religioso del nacionalcatolicismo, que la prensa recogió con detalle e imágenes captadas por Hernández Gil (FEDAC).

«En las primeras horas de la mañana llegó la banda de música de las Escuelas Salesianas, anunciando por las calles la solemnidad del día (...).

A las 5 de la tarde se organizó en la parroquia la comitiva que había de trasladarse a las obras del nuevo cementerio, para su bendición. Actuó de preste el arcediano, asistido de los señores Suárez Rodríguez y los párrocos de Tejeda y de Mogán, don José Rodríguez y don Esteban Rodríguez, respectivamente, actuando también en la ceremonia los P.P. José Uranga, jesuita, y Joaquín Cabello, salesiano, interviniendo como maestro de ceremonias don Pedro Arbelo Morales, capellán del Hospital de San Martín.

Al finalizar la ceremonia religiosa, el alcalde pronunció un discurso de agradecimiento al Cabildo Insular que hizo posible la construcción del cementerio, quedando constituida una vieja aspiración de Mogán. En nombre del pueblo saludó a todos los invitados, teniendo palabras patrióticas que terminaron con vivas al Caudillo, a España y a Gran Canaria (...). El presidente del Cabildo pronunció unas palabras (...)).
[Falange, 09-VIII-1944, p. 5].



En este nuevo cementerio, como ya era preceptivo, se dispuso de un espacio para los no católicos, lo que en el parroquial no se permitía teniendo que enterrarse por su exterior, el último un marroquí que trabajaba en Tauro Alto, a principios del siglo pasado⁷⁰.

Entró en uso unas semanas después de su bendición. Las cinco primeras inhumaciones fueron cuerpos de párvulos fallecidos por enfermedades que aún eran mortales como el tifus y el cólera, entre otras. La primera fue la del niño Guillermo Saavedra Hernández, de Veneguera, muerto el 20 de agosto de 1944⁷¹. Luego fueron trasladando al mismo desde el Viejo, progresivamente, los restos que cumplían con la antigüedad que las leyes sanitarias prescribían. Al tener todos los espacios reglamentarios, las autopsias comenzaron a hacerse aquí hasta los años sesenta.

Los difuntos de Arguenguín solían traerse, como ya estudiamos, por barco hasta Mogán y luego, después de 1949, en camiones por carretera. Más tarde

se empezaron a enterrar en el Cementerio de El Pedrazo, municipio de San Bartolomé de Tirajana (inaugurado en 1958), tras un acuerdo entre los dos ayuntamientos, para luego hacerse otro en el Lomo de Maspalomas, ya en tiempos en los que Arguenguín cuenta con parroquia.

4.5. La historia reciente: velatorios y servicios mancomunados

En la historia reciente destacamos en materia funeraria los velatorios. En este momento en el municipio de Mogán se cuenta con cuatro unidades repartidas por su territorio. Su ayuntamiento mantiene acuerdos de servicios y gestión cementerial mancomunados con los de San Bartolomé de Tirajana y de La Aldea así como con la parroquia de este pueblo, como lo es, entre otros, el del sepulturero común, Valentín Afonso Sarmiento, natural de Tasarte y vecino de Veneguera, que cubre los servicios de los tres cementerios del municipio de La Aldea y el de Mogán⁷².

⁷⁰ Los mayores de Mogán aún recuerdan el caso cuya inhumación se hizo en la trasera del Cementerio Viejo. Silverio Martín nos ha contando (2016) que su padre le decía que «perteneía una cuadrilla de moros que trabajaba en la finca de Tauro Alto propiedad de Celestino Montesdeoca».

⁷¹ APM. Libro III de Defunciones, fol. 162.

⁷² Las fuentes orales y colaboraciones en la búsqueda de información en Mogán se han conseguido a través de continuados contactos con Aniceto GARCÍA AFONSO, 82 años, y Silverio MARTÍN SÁNCHEZ, 82 años; más las informaciones puntuales de Josefa SOCORRO GONZÁLEZ (86 años †); Susa SOCORRO GONZÁLEZ (87 años) y las indagaciones hechas sobre otras fuentes a través del párroco Francisco GARCÍA SOCORRO (55 años).

V

LA MALA MUERTE

La muerte en la sociedad tradicional tenía varias denominaciones o calificativos, según su naturaleza, como *muerte natural*, *muerte por enfermedad mala*, *muerte por colapso* o *muerte de repente*, etc. En este grupo de calificaciones las referencias en los libros de registros de defunciones parroquiales y civiles no son muy explícitas. Así, las muertes continuas por epidemias a veces se reflejaban como *muerte natural*, por lo que nos ha sido difícil establecer una estadística precisa. El otro conjunto de óbitos es el de los accidentados mortales, casi todos *desricados* y *ahogados*, que sí solía determinarse: *la mala muerte* que estudiaremos, penosa como la de tiempos de hambrunas y epidemias: unas porque los debilitados organismos eran presas fáciles de virus y bacterias, otras por

el pánico e incompreensión que generaban, hoy imposibles de entender en las sociedades modernas. Quizás este relato del canónigo magistral, don José Marrero, escrito en 1913, según sus recuerdos del siglo XIX, pueda acercarnos a aquella realidad que se vivía en Canarias:

«Cuando había pestes o enfermedades peligrosas, era tanto el miedo, y tan grande el temor al contagio que no solamente de los pueblos sino también de las casas diseminadas en los campos, arrojaban con inaudita crueldad, a los infelices atacados del mal, ú obligados por el hambre acudían de los sitios infestados, implorando caridad y misericordia. Estos pobres, casi siempre morían locos de terror en los caminos; y allí mismo eran enterrados, para que sus cuerpos, llevados al lugar santo, no sirvieran de focos de infección. Esto duró por largos años».

José MARRERO MARRERO, 1913, vol. I. Nota A.

1. DE LA MUERTE FELIZ A LA MALA MUERTE Y SUS HITOS

La sociedad tradicional categorizaba la muerte con diferentes taxonomías, y una de ellas, la de *muerte natural*, así se reflejaba en las actas de defunción, tanto las parroquiales como las civiles de los juzgados. Cuando esta se producía en personas de mucha edad, cualquiera que fuera la enfermedad o naturaleza del óbito, más en vejez muy avanzada, con resignación solía expresarse que «ya tenía la medida llena» (este concepto de *muerte natural* aún se emplea en términos clínicos cuando se produce en personas de edad sin sufrimiento de enfermedad). Frente a ese escenario de la *buena muerte* se daba otro tipo de más impacto, como los infartos súbitos, denominados como *muerte de repente*, que con resignación también era nombrada *muerte feliz*, frente a la de sufrimiento en cama o ante la muerte violenta. En la *mala muerte* puede incluirse asimismo, por los efectos depresivos que infundían en la sociedad, los óbitos causados por las periódicas epidemias.

La *mala muerte* —la originada por la violencia de un homicidio o la de accidente (desriscados, ahogados, en carretera durante los últimos tiempos)— la podemos encontrar, en esta zona, de casi todas las formas, salvo la que tiene que ver con episodios bélicos.

Después del sangriento encuentro de Ajódar (Tasartico, 1483), donde los canarios lapidan a 200 soldados del ejército invasor castellano¹, solo localizamos, posteriormente, el caso del marino inglés que matan las milicias de La Aldea al mando del capitán Juan Acedo, en Veneguera, el 23 de septiembre de 1742². Tras un desembarco los ingleses pretendieron adentrarse barranco arriba, siendo hechos cuatro prisioneros y un muerto, por la zona más angosta y fácil de defender, donde enterrarían allí mismo el cadáver, lo que, a modo de hipótesis, puede haber dado nombre a la zona de *El Inglés*.

Por tanto ese *mal morir*, aparte de los decesos producidos por determinadas epidemias, se presenta en los espacios de las montañas, los desriscados; en el mar, estanques y pozos, los ahogados; en accidentes de tráfico después de 1930; en la actividad laboral y en otras situaciones de menor incidencia como quemaduras, homicidios, etc. A partir de 1867, la muerte violenta va a tener una mayor problemática, la derivada de las preceptivas prácticas forenses, que en esta comarca tiene sus especificidades, como se estudiará.

¹ SUÁREZ MORENO (1984).

² ÍDEM (2016: 28-29).

La muerte por accidente era recordada —y aún suele hacerse— en su punto geográfico con una cruz de madera, la que con el tiempo solía dar nombre toponímico, bien como *La Cruz de...* o con el nombre del fallecido unido a la definición del terreno, como *El Lomo de...* Recordamos que muchas de esas cruces perviven desde tiempo inmemorial como hitos o puntos toponímicos de nuestros caminos. Es el caso, entre otros, de *La Cruz de María* (Artenara) o *La Cruz de Dionisio* (Andenes del Risco), *La Cruz de la Cañavera* (El Hoyo), *La Cruz del Secretario* (Tirma)... Y si no ha quedado el hito en forma de cruz, sí ha permanecido dando el nombre del fallecido al lugar, como los topónimos de *El Andén de Cabral* (Cañadón de Tasarte, en el Pinar), *El Barranquillo del Secretario* (Tirma), *El Risco de Señá María Pino* (Acantilado en Roque Colorado-Las Gambuecillas), *El Bajón de Antonio el de Ana* (costa norte de La Aldea), *El Atajo de Cho Felipe* (parte alta de Guguy Chico a Guguy Grande), etcétera. Estos hitos en caminos, montañas y costas eran así recordados durante muchos lustros, a veces con detallada narración oral.

La tradición de las cruces en un punto de accidente mortal o muerte de otra naturaleza se ha seguido manteniendo hasta la actualidad en las carreteras. Un último ejemplo es la cruz

con hornacina que se encuentra entrando desde La Aldea a El Andén Verde (tramo cerrado en 2017), que recuerda la muerte del guardia civil Francisco del Rosario, en acto de servicio, por un desprendimiento del acantilado el 18 de noviembre de 2013. Por las circunstancias del medio, la muerte por ahogo, sea en la orilla del mar o en estanques y pozos, no se recordaba o al menos no perduraba con estas manifestaciones tangibles de cruces y nichos, salvo alguna como la del topónimo *La Cruz de la Cueva del Almácigo* en el barranco de Tasarte, que subsistía hasta hace poco tiempo como evocación de la muerte de los dos pequeños hermanos Viera, arrastrados por una riada de temporal, el 13 de noviembre de 1843, cuyo único recuerdo es de «unos niños que se los llevó el barranco cuando...»³.



La Cueva del Almácigo, barranco de Tasarte, donde una cruz recordaba la muerte de los hermanos Viera en 1843, arrastrados por una riada.

³ Ver en la ob. cit. del autor (2010: 105-106).

2. LA MUERTE EPIDÉMICA: BREVE REFERENCIA HISTÓRICA

La primera epidemia histórica de pánico que mejor conocemos es la producida por fiebre amarilla, en 1811-1812, en la jurisdicción de La Aldea. La alarma inicial tiene lugar a finales de agosto de aquel primer año con una tragedia en una familia de marineros de Las Palmas, que había fondeado su barco en Guguy por temor de seguir para Las Palmas ante el miedo que infundía esta epidemia extendida en dicha ciudad. Y mueren varios de ellos, cuyos cuerpos son arrojados al mar. El mal entrará en La Aldea afectando a muchas personas, satura el espacio de sepulturas de la iglesia y obliga a construir el cementerio.

No solo las epidemias causaron muertes de pánico; también el hambre lo hizo y mucho. La estremecedora lista de muertes por esta última causa que se da en toda Gran Canaria durante 1847, tiene en La Aldea la naturaleza más trágica que hemos encontrado en siniestros no violentos al borde de los caminos. Muchos de los fallecidos son forasteros desconocidos que iban y venían en busca de alimentos. De las 179 muertes de aquel año en La Aldea, 112 estuvieron relacionadas con la hambruna, aunque la estadística del Obispado, según los datos remitidos por los curas, solo registra 47 muertos y 28 en Mogán. Quizás no se contabilizarían como afectados por el hambre

a los tantos muertos no identificados que aparecían en las orillas de los caminos, que sí se anotaban en el registro parroquial pero sin nombres propios.

Cuatro años después, el pánico vuelve a aparecer con la epidemia del cólera de 1851. En La Aldea hace estragos entre el 9 de junio y el 18 de julio, con 45 víctimas, el 3,5 % de la población local, entre las que se hallaban el alcalde y el cura. En Mogán no parece tener tanta incidencia. La tuberculosis está presente en varios momentos de aquella centuria y aún en el siglo XX, con el brote epidémico de 1903; e incluso en la década de 1940 (castiga a mucha juventud), hasta el descubrimiento y generalización de la penicilina. Las gripes provocaban estragos sobre todo en la población más desnutrida, sin defensas que le hicieran frente ni atención médica. Destaca la pandemia que asoló la Isla, en el invierno de 1918, sobre todo en Tasarte, que obligó a las autoridades de Mogán a poner retenes de vigilancia en La Degollada de Veneguera para impedir el paso de un lugar a otro. Pero ni de estas ni de otras enfermedades se pueden cuantificar sus efectos reales ya que no se consignan con precisión las causas de los óbitos en los archivos. Es el gran problema que se tiene en el intento de analizar estos temas.

3. LA MALA MUERTE: ENTRE RISCOS, MAR Y CARRETERAS. UN SOMERO REPASO

La economía tradicional generaba labores de montaña, tales como el pastoreo, las actividades forestales (madera, leña, carbón y brea), las apícolas (abejeras silvestres), las orchilleras en los riscos marinos y el tránsito por estos espacios. Todo ello generó muchos accidentes mortales, sobre un 30 % del total de accidentados entre 1801 y 1970, que se califican como desriscados⁴. Poco más de un 20 % son los muertos por ahogamiento en el mar o en aguas del interior (caso de los niños en los estanques). Le sigue el grupo de muertes en carretera, después de los años treinta, que puede sobrepasar hasta 1970 el 16 %, porcentaje que luego aumenta y sobrepasa a todos los demás grupos. Otra muerte violenta es la de accidentes laborales en pozos, que ronda en torno al 4 % para La Aldea, con gran densidad de perforaciones; aunque en Mogán se dan también varios casos. A todo ello se suma el grupo de muertes diversas, en torno a un 20 %, de distinta naturaleza, algunas únicas como la de Nicolás Segura Sarmiento por desplome de una cueva, ocurrida en Veneguera el 8 de abril de 1870 cuando en esta zona no era común, como en otras partes de la Isla, la tradición troglodita, que sí genera accidentes similares,

aunque ocasionales en esta época al menos entre 1870 y 1901, con unas seis muertes de este tipo. Muertes violentas por quemaduras también se dan, aunque no con frecuencia: la más trágica que conocemos es la de cuatro hermanos jóvenes (entre 16 y 22 años) de la familia García Carrillo, la noche del 25 de abril de 1951, en Los Manantiales (La Aldea), por incendio del cuarto donde dormían, provocado por una vela que dejaron encendida.

Pero es la muerte violenta en montaña la que más se repite, en los riscos de esta comarca, en faenas de distinta naturaleza. Un ejemplo es la de un pastor, Antonio Nieves Rodríguez, desriscado en los acantilados de Los Canalizos (Guguy), el 31 de julio de 1894, cuyo cuerpo se pudo encontrar gracias a su perro que, con sus ladridos, no se separaba del lugar. O el caso del joven Juan Sarmiento que extraía de las oquedades de un acantilado marino de Tasarte estiércol de paredes, colgado de una soga que se le partió, originando la muerte por fractura de cráneo, el 16 de abril de 1879.

De los accidentes en la mar, ahogados y desaparecidos, señalamos uno singular: el ocasionado por un desprendimiento gigantesco de un trozo de acantilado en Calladitos de Macías, cerca de La Playa de Tasarti-

⁴ SUÁREZ MORENO (2010: 20-34).

co, que atrapó a un padre y a sus dos hijos, marineros de Agaete, que estaban sobre su barquillo en faena de pesca, el 22 de agosto de 1895: uno de ellos, de 8 años, murió de inmediato por aplastamiento del risco, mientras que el padre, Alejo Suárez, con el otro hijo, de 11 años, salen empujados mar adentro; y después de batallar, agotado el padre, indica a su hijo cómo alcanzar la costa, lo que logra, pero él se ahoga. Otro caso, pero más trágico, a pocas millas de este lugar, había ocurrido 20 años atrás, el 21 de abril de 1875, cuando se hundió el velero *Esperancilla*, pereciendo toda la tripulación, de 14 hombres.

Entre los accidentes en aguas de interior, el más trágico que conocemos es el de la muerte ya estudiada de los dos niños de corta edad de la familia Viera de Tasarte el primero de noviembre de 1843. Aunque es en la cuenca de Tejeda donde hay que contar la mayor tragedia de la Isla, la del aluvión originado en este pueblo, el 30 de noviembre de 1946⁵, cuando el barranco se llevó casi toda una vivienda familiar, *La Casa de la Huerta*, con la madre y ocho hijos, de los que solo se salvaron el niño de meses que estaba en la cuna y dos herma-

nos. El resto, incluida la madre, murieron: dos cuerpos quedaron a medio trayecto y tres los encontraron en La Aldea. Fue la triste desventura de seis muertos de una casa de familia.

En obras hidráulicas de esta comarca, el accidente mortal más trágico, que supuso una auténtica mala muerte, ocurrió el 29 de septiembre de 1946, cuando en el Pozo de las Mercedes, La Posteragua (Veneguera), se desplomó el forro del pozo y mató a tres obreros que trabajaban en el fondo del mismo. Dos eran de Tasarte: Antonio Ramírez Montesdeoca (que no murió en el acto y sus lamentos se oían desde el brocal: «que no hay ningún amigo que venga a sacarme de aquí»), y cuando lo pudieron sacar, muchas horas después, solo tuvo tiempo de expirar en la superficie junto al pretil, pues nadie se atrevía a bajar por miedo a nuevos desprendimientos); el otro era Manuel Ramírez Delgado, al que se sumaba el vecino de Mogán Juan Rodríguez Suárez, cuyo fiel perro, cuando se hizo el entierro de Veneguera a Mogán, no se separó del mismo acompañándole hasta el cementerio.

Por último, entre las tantas curiosidades de más de 200 muertos en accidentes mortales que por ahora hemos podido localizar, entre 1801 y 1973, en estos dos municipios, destacamos los de carretera, a saber, los más trágicos:

⁵ *Falange*: 01-XII-1946.

La Provincia: 02 y 04-XII-1946 y 15-XI-2009. P. SOCORRO (2017: 284-286).

* El vuelco del camión Dodge GC 6900 de la familia Ramos Sánchez, el tres de julio de 1949, en la bajada de El Andén Verde a La Aldea, con decenas de heridos y cinco muertos. Fue la primera gran tragedia en la carretera de circunvalación de la isla entre Agaete y Mogán⁶, a la que seguirán otras muertes violentas de este tipo (pero ninguna supera a la siguiente).

* El microbús GC 22021, de nueve plazas, que poco antes del amanecer del lunes 20 de julio de 1963, saliendo de Taurito, dirección a Las Palmas de Gran Canaria, por el acantilado de Cruz de Piedra, se sale de la vía y cae por un desnivel de 58 m hasta el mar⁷.

Recorte de prensa del accidente de Taurito (Mogán), el 20 de julio de 1963.



⁶ Falange: 05-VII-1949, p. 6.

⁷ El microbús, tras salirse de la vía, volteó un primer trayecto de ladera, donde suelta una linterna y al único pasajero superviviente, que se vale de la misma para alumbrarse en el ascenso y pedir auxilio, cuando ya el vehículo había caído en vertical 28 m, hasta la plataforma rocosa marina donde todos murieron en el acto. Sus cuerpos tuvieron que evacuarse por mar hasta La Playa de Mogán. Este microbús hacía el servicio de pasajeros, los lunes, desde Veneguera a Las Palmas, por lo que casi todos los muertos eran de este lugar. La tragedia tuvo amplia repercusión en la prensa:

El Eco de Canarias: 21-VII-1964 (pp. 1 y 17), 22-VII-1964 (p. 12) y 04-VIII-1964 (indemnización), *Diario de Las Palmas*: 20-VII-1964 (p. 1) y 21-VII-1964 (pp. 1 y 10).



Veneguera. 1. Caidero de los Mastrantos (accidente de 24 de enero de 1910). 2. El Inglés. Y 3. Pozo de las Mercedes (accidente de 29 de septiembre de 1946).



4. LA PRÁCTICA FORENSE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE GUÍA

No hubo comarca en la Isla que sufriera tanto la muerte por accidente como la que estudiamos, a tenor de la obligatoriedad del traslado de los fallecidos violentamente hasta la cabeza del Partido Judicial para la preceptiva autopsia, a partir de las disposiciones legales del liberalismo de finales de la década de 1860. En este tiempo se desarrolla la medicina forense o medicina legal para auxiliar a la administración de la Justicia en la determinación del origen de las lesiones sufridas, tanto por un herido como por un muerto de forma violenta o desconocida.

La primera noticia que por ahora tenemos sobre estas prácticas y el consiguiente traslado de los cadáveres, en el área geográfica del Partido Judicial de Guía (de Moya a Mogán), es una certificación cursada, por el secretario de esta institución, sobre ocho actuaciones forenses de cadáveres sujetos a causas violentas, en 1866, para el pago del trabajo por los traslados desde los puntos de origen hasta Guía: Mogán (1), Tejeda (2), Moya (3), Gáldar (1) y La Aldea (1)⁸.

⁸ Archivo Municipal de Guía (AMG). Sección Ayuntamiento. Carpeta con documentos sueltos. Oficio del Juzgado al alcalde de Guía de 22-XII-1866, con la citada certificación.

4.1. La modernización forense

En el contexto político del Sexenio Democrático (1868-1874) se potenció un ordenamiento y modernización de la legislación a partir de la *Ley de Registro Civil* de 17 de junio de 1870, las dos leyes de enjuiciamiento criminal de 1872 y 1882 y el *Código Civil de 1882*; aunque sus reglamentos y posteriores regulaciones fueron reformando las disposiciones relativas a las muertes violentas.

Hasta avanzado el primer tercio del siglo XX, el traslado del muerto en accidente hasta la cabeza del Partido Judicial, sobre hombros, por caminos o, a veces, por mar para la preceptiva diligencia forense, acentuaba el dolor y la preocupación de su familia. Con anterioridad, en la fase de transición del Antiguo Régimen al liberalismo, a finales del primer tercio del siglo XIX, los alcaldes constitucionales y jueces reales (que así e indistintamente se denominaba esta figura en las jurisdicciones premunicipales, asistidos por el fiel de hechos*), solían hacer los preceptivos informes de los accidentados, que se adjuntaban en el asiento correspondiente del Libro de Defunciones de la Parroquia o, si la causa era criminal, se mandaba al Juzgado del Partido Judicial.

Después de 1870 se dispuso que para el registro de las defunciones violentas, en los nuevos juzgados municipales, era necesario un certificado de defunción con la causa de la misma. Por ello, comenzó a ser obligatoria la autopsia forense para establecer los motivos y circunstancias de muertes violentas o no aclaradas suficientemente (natural, suicida, homicida, accidental...), que solo se practicaba en el Juzgado de Instrucción de la cabeza de cada Partido Judicial.

Ello se ve favorecido tras la creación de los Juzgados Municipales en Canarias (1870-1871) y por la aplicación de las nuevas leyes registrales, que impuso la normativa de las diligencias forenses, tanto para el levantamiento de los cadáveres como para los diagnósticos y el consiguiente registro de la defunción. Este nuevo procedimiento forense —complejo y dilatado en tiempo, con los retrasos que suponían las difíciles comunicaciones de antes— comenzaba cuando llegaba al Juzgado Municipal la noticia del fallecimiento por causa violenta o desconocida. En un principio, el secretario de esta institución hacía las diligencias en su sede, sin personarse en el lugar de la muerte; luego, se determinó que una comisión judicial municipal compuesta por el juez y el secretario, acompañada de ayudantes para el traslado del muerto, se

desplazara al lugar del accidente y determinara si procedía o no la remisión del mismo al Juzgado de Primera Instancia, para abrir así el procedimiento de autopsia judicial y las indagaciones posteriores en casos de accidentes y muertes no suficientemente aclaradas.

Solo tenemos contabilizado un caso en el que el Juez de Instrucción del Partido Judicial, con su secretario, médico forense y toda la curia hacen acto de presencia en el punto del óbito. Sucede cuando matan al secretario del Ayuntamiento de La Aldea, Diego Remón de la Rosa, en el camino real a su paso por Tirma, la mañana del 19 de marzo de 1876⁹. Las diligencias comienzan la tarde del día siguiente cuando el Juzgado de La Aldea recibe la noticia de unos viandantes que venían de Artenara, que se encontraron el cadáver en la orilla del camino real, y cursa de inmediato el correspondiente parte a Guía y al Juzgado de Paz de Artenara. Al lugar

⁹ El caso se estudia con detalle en SUÁREZ MORENO, *El Pleito de La Aldea* (1990: 187-190). En el asesinato intervienen tres agentes (descubiertos y condenados a pena de muerte, luego conmutada a cadena perpetua por el contexto social de los hechos). Al joven que acompañaba a la víctima —al que le perdonan la vida a cambio de silencio— le obligaron a arrojar sobre la cabeza de la misma (ya muerto o sin conocimiento) dos grandes piedras, para hacerle partícipe.

llega el Juzgado de Instrucción de Guía la noche del día 21, unas 40 horas después (12 horas de camino separaban La Aldea de Guía). El médico forense Blas Luján realizó, *in situ*, la autopsia. Le bastó con un simple reconocimiento externo para determinar, con el examen del terreno y el cadáver, el suceso como muerte violenta e instantánea tras una herida inicial con arma de fuego y posterior rotura del cráneo con piedras. Tras su levantamiento, el cadáver se condujo directamente al cementerio de La Aldea, donde se enterra casi 60 horas después del deceso. La *Revista del Foro Canario*, que extrae su contenido del posterior proceso judicial, hace una descripción detallada y precisa del trabajo forense: posición del muerto, lesiones, prendas, espacio, etc.¹⁰ Esto evidencia el grado de desarrollo que, en aquel momento, ya había alcanzado la práctica forense por profesionales de la medicina, frente a la que hacían los jueces municipales sin estar preparados para ello. En este caso el Juez de Artenara, antes de la llegada del Juez de Instrucción de Guía, ya había cambiado la postura del cadáver, en su intento de identificación (ver Anexo Documental).

¹⁰ HMC. *Revista del Foro Canario*, n.ºs 1, 2 y 3, pp. 10-12, 40-42 y 71-73. Enero-abril de 1879. Las Palmas.

4.2. Traslado de los muertos a Guía

El traslado de un muerto en accidente mortal de sitios lejanos a la cabeza del Partido Judicial de Guía, previos los trámites reglamentarios en cada localidad, se dilataba en el tiempo, por lo que, tras la autopsia, venía a enterrarse en esta ciudad como mínimo dos días después del óbito, incluso sin causa criminal de por medio (en algunos casos hasta seis días después de la muerte). Se entiende por las características de una red de caminos de vías muy largas, necesariamente plegadas a un terreno de quebrados perfiles.

Un ejemplo lo tenemos, en el municipio de Mogán, con el cuerpo del pastor ya aludido Vicente Patricio Díaz Saavedra, de 35 años, fallecido la mañana del 24 de enero de 1910 cuando faenaba por las alturas de la montaña de Los Molinos en su vertiente de Veneguera. Se avisó al Juez de Paz de Mogán, que vino a llegar a la base del barranco de Veneguera ya de noche y allí, viendo la altura donde estaba el cadáver por las señas de la luz de un farol —en un desnivel con respecto a donde estaba de 600 m en quebradizos perfiles—, determinó no subir y dar en el lugar por formalizada la diligencia judicial para su traslado a la cabeza del Partido Judicial. Se hizo sobre parihuela a la mañana siguiente

debiendo invertirse en ello un día de camino, por lo que tras la autopsia vino a ser enterrado en el cementerio de Guía el 26 de enero¹¹.

Otro caso de dilatación en el tiempo de las diligencias judiciales, es el ocurrido el 21 de julio de 1905, cuando se ejecutaba la explanación y cimentación del almacén de Fyffes, en la playa de Guguy Grande, y el terreno se desplomó por efecto de la gravedad sepultando al trabajador Tomás Rodríguez González, vecino de El Hoyo (La Aldea), que falleció en el acto por asfixia. El cuerpo de este bracero tuvo que trasladarse a hombros de porteadores primero hasta La Aldea, con un tiempo de casi doce horas, y después desde este pueblo hasta Guía, sede del Partido Judicial, por caminos, también a hombros. Se tenía que pernoctar en algún punto, lo que suponía una doble o triple inversión de tiempo con respecto al

¹¹ Vicente Díaz dejaba viuda y varios hijos menores, que lo despidieron, con el profundo dolor de verlo marchar hacia Guía, en la degollada de Tasarte. Estamos ante un conocido personaje del lugar que había sobrevivido sin lesiones de la Guerra de Filipinas, donde había sido condecorado por su valor; pero vino a morir en un accidente en la montaña, de los tantos que hubo por ese tiempo. AJPIG. Tomo 25. Fol. 154, asiento n.º 8. Sobre antecedentes militares en Filipinas: hoja de servicios del mismo (1894-1906) facilitada por su nieta Anselma Díaz Díaz (*Mina*).

anterior trayecto. Y vino a ser enterrado, tras finalizar las prácticas forenses, el 29 de julio en el cementerio de aquella ciudad¹².

El procedimiento forense de estos traslados estaba regulado por el Gobierno Civil. Una vez hechas las diligencias, el Juez Municipal requería al alcalde para que se hiciera cargo del envío del muerto a la cabeza del Partido Judicial, que primeramente buscaba el número suficiente de mozos para ello, con los que estipulaba el pago establecido en cada momento por el Gobierno Civil. El alcalde responsabilizaba del grupo a uno de los porteadores, encargado de entregar al muerto y las diligencias del Juzgado y del Ayuntamiento, tanto al Juez de Instrucción como al alcalde de Guía, para el pago de los propios transportadores.

Una de las primeras disposiciones oficiales que surgen por este motivo es la circular de 4 de diciembre de 1866 que el Gobierno Civil remitió a los ayuntamientos, donde establecía normas, entre otras que cada alcalde se encargaba de contratar a los conducto-

¹² ARCHIVO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUÍA (AJPIG). Tomo XXIII, fol. 47 v.º. Sección 3.ª del Registro.

También en ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE GUÍA (APSMG). Tomo XI de Defunciones.

Información periodística del accidente en *Diario de Las Palmas* (27-VII-1905).

res de los cadáveres con oficio remitido, donde se consignaba el nombre de los mismos y su remuneración a cargo de la alcaldía del Partido Judicial de Guía.

Por tanto, el número de porteadores para conducir un cadáver de estas circunstancias, y su remuneración, lo determinaba el alcalde en función de las distancias que había que recorrer, la situación de los caminos y el peso del cadáver, calculando el tiempo que iban a invertir en ida y vuelta (de uno a tres días o más y su manutención). Así tenemos que un traslado de un menor podía hacerse con 2 o 4 personas, mientras que para el de una persona mayor se necesitaba de 8 a 16 hombres, oscilando el pago a estos entre las 2,5 y 9,3 pesetas a cada conductor, en los años de 1866 a 1892. En ese tiempo solo consta en Guía la documentación de 22 conducciones remuneradas de los pueblos de esta comarca, a saber: 7 casos desde Mogán, 3 de La Aldea, 8 de Tejeda, 4 de Agaete y ninguna de Artenara, donde solo registramos el traslado de un herido grave. Pero los casos de traslados son muchos más¹³.

¹³ AMG. Sección Ayuntamiento de Guía. Carpeta con documentos forenses de 1860 a 1892, remitidos por los ayuntamientos del Partido Judicial de Guía al Ayuntamiento de esta ciudad, sobre remuneración a porteadores de cadáveres.

Así, por término medio, según la documentación oficial consultada, desde Mogán, punto más lejano, se necesitaban más porteadores, 15-16 mozos, aunque a veces se contrataban de 4 a 8 (como para La Aldea), a un salario de 7,5 a 9 pesetas, cuando el jornal en el campo entonces estaba sobre las 0,75 pesetas. Por citar algunos ejemplos, empezamos en Mogán con uno especial, el del cadáver de José María García, en 1870, que al parecer se hace por mar, con un coste determinado por el alcalde de este pueblo que el Ayuntamiento de Guía considera excesivo, a lo que advierte aquel:

«(...) no haber podido hacer por menos ese coste pues si hubiera llevado en hombros hubiera ascendido el gasto á 120 pesetas, ó más pues deberían ir al menos 16 hombres y ni aun estos serían bastantes ó sería muy poco el jornal para ir cargando á razon de 7 pesetas 50 centimos cada uno en atención á la gran distancia q. media desde este Pueblo a esa Villa.

Dios guarde á V. m.^s a.^s Mogán Oct.º 6/1870» [firmado Silvestre González]¹⁴.

De La Aldea tomamos otro buen ejemplo con la movilización de 15 hombres para sacar desde Peñón Bermejo-Guguy el cuerpo desriscado del pastor Teófilo Díaz para llevarlo al pueblo y desde aquí a Guía, en 1876,

¹⁴ AMG. *Ibídem*.

a los que se les paga 7,5 pesetas por cabeza. De Agaete contamos el caso de un muerto en accidente, Isidoro Armas Sosa, en 1892, a la salida de El Risco, por el que se toman 6 hombres para llevarlo hasta Agaete, pagándoles 2,5 pesetas a cada uno, y desde allí hasta Guía se buscan a otros 8 hombres distintos a los que se les abona 3,75 pesetas. De Tejada conocemos un traslado realizado en 1878 por 8 hombres que perciben 2,5 pesetas, salario que es el que se establece desde ese pueblo.

Estas conducciones de cadáveres hasta Guía desde lugares tan lejanos son hoy inconcebibles: un penoso trabajo en el que había que invertir —a pie y cargados con un cadáver expuesto a corromperse, sobre una parihuela— un tiempo de un día a tres de camino largo (40 a 70 km), sinuoso y de quebrados perfiles (rampas de 10 al 30 % para vencer desniveles, algunos de 300 hasta 700 m en pocos kilómetros, como se daba en las cuestas de Veneguera, Cueva Nueva, Tirma...). La parihuela con el muerto solo podía transportarse con dos personas en los tramos estrechos y zigzagantes de los caminos; y, a veces, con cuerpos muy pesados o en condiciones meteorológicas adversas (olas de calor, lluvias torrenciales, vientos fuertes...), que así lo reconocen las autoridades judiciales en diversos in-

formes, como estos dos del Juzgado de La Aldea de San Nicolás, de los años 1900 y 1905, respectivamente:

«(...) se da el lamentable caso de que por dichos caminos no puedan ir conduciendo 4 hombres, por ser estos tan estrechos como peligrosos pues solamente pueden ir dos y estos no podrán en manera alguna resistir el peso de dicho cadáver (...)»¹⁵.

«(...) (E)ncontrándose en mal estado pues ha principiado a descomponerse, por lo que y encontrándose los caminos en un estado casi intransitables a causa de las lluvias torrenciales que han caído, es de todo imposible conducir el cadáver á esa ciudad (...) puede ocurrir alguna desgracia personal uniéndose a esto también ser el cadáver relativamente pesado (...) hemos recurrido al medio de conducir el cadáver en barquillo hasta Agaete y también resulta imposible á causa del mal tiempo (...)»¹⁶.

4.3. Cambios en la práctica forense

Cuando los cementerios de los pueblos dispusieron de salas preparadas para las autopsias, los Juzgados de Instrucción desplazaban a los médicos forenses para efectuar el trabajo en los enclaves alejados, sin carreteras. Esto se hizo con La Aldea a partir de

¹⁵ AJASN. *Cuaderno para dar asientos a las comunicaciones*. 1900, n.º 115.

¹⁶ *Ibidem*. *Cuaderno de comunicados*, 1905, n.º 73. Comunicado al Juez de Instrucción de Guía. Desriscada en 1905, en Las Cañadas, Dorotea González.

1929 y luego con Mogán en 1944. Ahora, tras un accidente mortal, el Juzgado de Paz, obradas las diligencias, comunicaba al Juez de Guía el óbito. El Juez Instructor enviaba un médico forense a cada municipio de su jurisdicción para practicar la autopsia reglamentaria, después de la orden del levantamiento del cadáver. De esta forma se evitaban los penosos traslados de los cadáveres que se venían haciendo desde hacía sesenta años. Ello permitía que, después de la orden judicial del levantamiento del cadáver, este se pudiera velar, recibir los oficios fúnebres; aunque, una vez en el cementerio, se debía esperar, antes de la inhumación, la llegada del

Juez y del forense, la curia como se le decía, para practicar la autopsia. Por ello, en algunos casos tardaban en llegar muchas horas, sobre todo antes de que se abrieran las carreteras de Agaete-La Aldea (1939) y de Mogán-Arguineguín (1949), cuando el forense judicial tenía que desplazarse a estos dos pueblos en barco. Pero ya trazadas y mejoradas las vías de tránsito moderno, a principios de los años sesenta, los accidentados, tras la orden de levantamiento del cadáver por el Juez de Instrucción, se trasladaban primero a la cabeza del Partido Judicial y luego a la capital de Las Palmas tras la creación del Instituto Anatómico Forense, en tiempos más recientes.

Tramo del camino real que sube a La Degollada de Veneguera (Mogán) para llegar a Tasarte y seguir hacia La Aldea, hoy bien conservado.

Los caminos del Suroeste de Gran Canaria eran muy largos, plegados a un terreno de acusados perfiles, que determinaban rampas pesadas y curvas de radios reducidos. Por ellos, el transporte de los enfermos y muertos, sobre parihuelas, a las parroquias y aún más al Partido Judicial de Guía para la práctica de las autopsias, se hacía interminable y penoso, con necesidad de pernoctar por su transcurso.



GLOSARIO

1. DE HECHOS Y ELEMENTOS GEOHISTÓRICOS, RELIGIOSOS Y FUNERARIOS

ANTIGUO RÉGIMEN

Época histórica, que coincide con la Edad Moderna (siglos XVI y XVIII), marca el tránsito del feudalismo al capitalismo pleno, con una estructura social de estamentos y un poder monárquico absoluto. En Canarias conlleva, además, una economía básicamente agraria con un subsector de policultivo (cereales, papas...) para autoabastecimiento y otro exportador (ciclos del azúcar-vino-barrilla), así como unas relaciones comerciales con América y Europa en el contexto de un libre comercio con limitaciones, enmarcado en el colonialismo europeo de Ultramar.

BIOLUMINISCENCIA

Efecto natural de producción de luz que poseen ciertos organismos vivos, en horas nocturnas, para camuflarse, defenderse, atraer... tales como: en tierra, bacterias, hongos, celentéreos, gusanos, insectos (luciérnagas), etcétera.; y en mar, moluscos, cefalópodos, crustáceos, peces, medusas... La produce una reacción química de una proteína, la *luciferina*, que convierte la energía química en lumínica. Tal efecto es notorio durante la noche y puede producir en los humanos una cierta sensación mágica que diversas culturas relacionan con fenómenos paranaturales relativos a los muertos.

BULA SABATINA

Del latín *bullā* (burbuja), es el nombre que se daba en la Roma clásica a un medallón-amuleto para niños. Luego se dio a cada documento papal sellado sobre concesiones de gracias, privilegios, materias de fe, de interés general, etc. Sabatina es una palabra derivada del latín *sabbātum* (sábado).

Según la tradición católica la **BULA SABATINA**, promulgada por el papa Juan XXII (3 de marzo de 1322), hace referencia a una promesa que la Virgen del Carmen le hizo a este papa, en una aparición, de librar del Purgatorio, el primer sábado después de la muerte, a los cofrades carmelitanos con votos de castidad, oraciones y hábitos. Luego derivó esta gracia a los devotos en torno al hábito y al escapulario. La bula fue refrendada por otros papas y originó la fuerte devoción por la Virgen del Carmen y su escapulario en torno a la redención de penas en el Purgatorio.

CATAFALCO FÚNEBRE

Estructura de madera a modo de plinto que se cubría de manto negro y se rodeaba de seis cirios-velas, empleada antiguamente en los funerales como representación simbólica de un ataúd con la persona fallecida.

CÍRCULOS CATÓLICOS DE OBREROS

Sociedades surgidas, entre finales del siglo XIX y principios del XX, en el marco de la doctrina social de la Iglesia, con intención sociocultural, catequizadora,

muy confesional y asistencial (para enfermedad y exequias fúnebres), sostenidas con las cuotas de sus asociados. En esta zona se crearon círculos en Gáldar (1884), Guía (1884), Agaete (1888) y La Aldea (1907).

CIRIO/CIRIALES

Vela de cera de un pábilo o mecha, larga y gruesa, para uso litúrgico. Se insertan en candeleros altos denominados *ciriales*, unos móviles (que portan los acólitos y monaguillos en diversas funciones religiosas, procesiones y entierros, abriendo el paso de procesiones y entierros a ambos lados de la Cruz Alta), y otros fijos que jalonan espacios de altares y catafalcos en funerales. La cantidad de cirios determinaba la solemnidad litúrgica.

COFRADÍAS/HERMANDADES

Asociaciones de origen medieval que actuaban en los campos sociales de los oficios (gremios) y en los religiosos con fines mutualistas o espirituales. Las eclesiásticas tenían una naturaleza piadosa y estaban puestas bajo la advocación de algún santo, virgen, etc. Organizaban ceremonias y fiestas o se ocupaban de obras benéficas. Disponían de fondos propios administrados por un mayordomo. Las Cofradías de Ánimas están vigentes hasta avanzado el siglo XIX y se encargaban de organizar todo lo relacionado con la asistencia fúnebre a los pobres, enterramientos y cementerios por delegación de los párrocos, cuando estos se gestionaban por la Iglesia.

CONCILIO DE TRENTO

Consejo ecuménico de la Iglesia Católica celebrado en Trento (Norte de Italia), entre 1545 y 1563, que marcó un punto de inflexión frente a la Reforma Protestante. Adoptó medidas importantes contra los abusos de entonces de las altas jerarquías y reformas litúrgicas. En el mismo se perfilaron y aclararon los principales dogmas con respecto a las ambigüedades existentes, y se determinó la creación de seminarios y la organización administrativa de las parroquias, sus archivos o delimitación geográfica.

CONCILIO DE VATICANO II

Asamblea de los órganos más significativos del catolicismo (1962-1965), bajo los pontífices Juan XXIII y Pablo VI, que propició grandes reformas (libertad religiosa, ecumenismo, apostolado seglar, descentralización, etc.) encaminadas a integrar la Iglesia en un mundo social en evolución. Transformó por completo el pensamiento y los procesos litúrgicos fúnebres anteriores.

CONCORDATO IGLESIA-ESTADO

Acuerdo entre la Santa Sede de la Iglesia Católica y un Estado, que regula sus relaciones y que posee la categoría jurídica de Tratado Internacional. En relación con el Estado Español, el Concordato de 1851, en vigor hasta 1953 (salvo durante el Sexenio Democrático y la II República), expresamente indicaba que las autoridades civiles no pondrían ningún impedimento a los ministros de la

Iglesia en el ejercicio de sus funciones. El Concordato de 1953 se firmó bajo los principios del nacionalcatolicismo y fue modificado en 1979 para adecuarlo a la Constitución de 1978.

CUADROS DE ÁNIMAS

Pinturas muy comunes en los templos del Catolicismo que representaban escenas de la doctrina de las ánimas del Purgatorio. Pretendían fortificar moralmente al individuo, con la idea de la inmortalidad del alma, creando un lazo de unión con los seres queridos desaparecidos y un medio para ayudarles a llegar a la Gloria a través de oraciones y buenas obras. Pero a su vez creaban temor y angustia frente al pecado, por venial que fuera.

DERECHO CANÓNICO

Ordenamiento jurídico que regula todo lo relativo a la Iglesia Católica.

ENFITEUSIS. Censo enfiteútico

Concesión de una finca en arrendamiento vitalicio respecto a su dominio útil (derecho a producirla), de origen medieval. Estuvo vigente en el sistema latifundista, caso de la Hacienda Aldea de San Nicolás, como media perpetua.

ECLAMPSIA. Ver MUERTE PERINATAL (p. 233)

ESOTÉRICO/CIENCIAS OCULTAS

Término que conlleva varios significados relativos a lo oculto, lo reservado, al misterio y a los fenómenos extraños. También ha sido utilizado históricamente para

referirse al conjunto de conocimientos, doctrinas, enseñanzas, ritos... incomprensibles o de difícil acceso a la gente. Este concepto se contrapone a la ciencia moderna: la de los conocimientos obtenidos mediante la observación, el razonamiento y la experimentación, base del *método científico* que ha hecho progresar a la Humanidad.

Las ciencias ocultas abarcan creencias y prácticas místicas de muchas religiones desde la Antigüedad, que pretenden penetrar y dominar secretos de la naturaleza y desarrollar poderes ocultos y tienen su interés para antropólogos, historiadores y filósofos en el plano del estudio de la mentalidad colectiva de sociedades históricas. A lo largo del tiempo la Iglesia ha combatido estas prácticas.

EXCOMUNIÓN

Censura o pena máxima impuesta por la ley canónica de la Iglesia por la que un católico es total o parcialmente excluido de su seno, al considerarse que ha cometido una falta muy grave. En su proceso se invita a la persona a arrepentirse y volver a la plena comunión. Hay excomuniones automáticas (*latae sententiae*), no confirmadas por un obispo, que no se registran pero son válidas. Hoy un párroco no puede infligir esta pena ni siquiera declarar que ha incurrido en ella. Los excomulgados siguen siendo católicos y pueden seguir con sus obligaciones, como ir a misa, pero no tomar parte activa en ella. Está regulada en el

Derecho Canónico (cánones 1314-1331). El canon 1318 recomienda hoy al legislador no establecer censuras, especialmente de excomunión, si no es con máxima moderación y solo contra los delitos graves.

FIEL DE HECHOS

Persona habilitada en los pueblos para suplir a un escribano público durante los siglos del Antiguo Régimen. Las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII dieron fuerza a esta figura como un cargo municipal para dar fe de acuerdos, hacer de alguacil, dar parte oficial en accidentes mortales y reconocer cadáveres, etc. Con las reformas liberales para los municipios, después de 1830, esta figura fue sustituida por los secretarios municipales.

FUEGO FATUO

Efecto raro que a veces tiene lugar al anochecer o en plena noche en los cementerios u otros espacios similares en forma de luces pálidas debido a la inflamación de materias, como el fósforo, que se elevan de las sustancias animales o vegetales en putrefacción. Estas pequeñas llamas se ven andar por el aire a poca distancia de la superficie. Desconociendo su naturaleza, puede producir en las personas un efecto tenebroso.

MANIERISMO

Periodo y estilo artístico del Bajo Renacimiento, caracterizado por la búsqueda de simetrías.

MISAS DE ÁNGEL/OFICIOS DE ÁNGEL

Liturgia fúnebre específica (del *Ritual exequias de los párvulos difuntos*) que la Iglesia Católica celebra en un entierro infantil, desde la consideración de que el alma de un niño muerto y bautizado va directamente al Cielo por carecer de pecado. Para este oficio, con misa o no, el cura y los ayudantes van de blanco, se reza un prefacio de acción de gracias y se cantan oraciones de ángeles. A la entrada y salida del entierro de la iglesia se toca con la campana pequeña un repique especial denominado *Toque de Gloria*¹.

MISAS DE RÉQUIEM

Misas y oraciones dedicadas a los difuntos. Suelen hacerse cuando la persona acaba de fallecer, antes de que ocurra el sepelio o con posterioridad, en recuerdo. Toman esta denominación por la expresión latina de su introito: *Requiem aeternam dona eis, Domine, et lux perpetua luceat eis* (concédeles el descanso eterno, Señor, y que brille para ellos la luz perpetua). Réquiem es el nombre de más de 100 composiciones musicales.

MISAS GREGORIANAS

Misas de réquiem instituidas por el papa San Gregorio Magno (540-604), Doctor de la Iglesia, de los primeros en sugerir la existencia del Purgatorio. Se componen

de una serie continuada de misas aplicadas a un difunto durante treinta días sin interrupción. La Iglesia ha mitigado la celebración ininterrumpida después de las normas postconciliares de 1967.

MISAS DE SAN VICENTE

Misas de réquiem que parten de una tradición relacionada con San Vicente Ferrer, patrono de Valencia (1350-1419), según la cual cuando este celebraba una misa vio a su hermana sufriendo en el Purgatorio por unos pecados veniales; entonces aplicó por ella 47 misas, y logró su liberación.

MUERTE PERINATAL/ECLAMPسيا

Muerte del feto o del recién nacido desde las 28 semanas de embarazo hasta la primera semana de vida, tan común hasta mediados del siglo XX. Una de las causas, por la presencia de albúmina en la sangre, era la *ECLAMPسيا*, enfermedad que afecta a la mujer en el embarazo o en el posparto, caracterizada por convulsiones seguidas de un estado de coma que suele llevar, aparte del sufrimiento de la madre y del feto, afecciones como hipertensión arterial, edemas o presencia de proteínas en la orina. En esta comarca fue causa no solo de pérdidas y muerte perinatal, sino de óbitos de mujeres en esta situación.

PARIHUELA

Utensilio para transportar cosas pesadas entre dos personas que consiste en dos varas con unas tablas atravesadas en

¹ Ver *Las exequias de los niños en el catolicismo, fiesta "alegre"...* de LORITE CRUZ (2014).

medio. Los porteadores se colocan entre las varas, uno delante y otro detrás, y sostienen con cada mano uno de los extremos de ellas.

PARTIDO RADICAL SOCIALISTA

Partido político español nacido en 1929 que hoy podríamos considerar de centro izquierda, pues defendía un liberalismo social de influencia socialdemócrata, la separación Iglesia-Estado y era fuertemente contrario al clericalismo político de entonces. Tras las elecciones de 1931 fue la tercera fuerza parlamentaria, ejerciendo una encendida defensa de los derechos civiles y políticos. Este partido gobierna en Mogán, en 1934, cuando se produce la primera municipalización de un cementerio en la provincia de Las Palmas.

PURGATORIO (EL)

Concepto de la teología católica y copta que determina la existencia de un estado transitorio de purificación y expiación para las almas de los justos, donde purgan sus pecados veniales e imperfecciones en vida antes de alcanzar la Gloria. La Iglesia nunca llegó a determinar qué tipo de estado era este, pero sí se pregonó por su clero, durante siglos, en la voz de los púlpitos, en la iconográfica de los cuadros de ánimas, en los catecismos... que era un lugar de tormento físico con fuego, como el del Infierno.

RITUAL ROMANO

Texto de la Iglesia Católica sobre todos los ritos, oraciones y procedimientos religiosos referidos a los sacramentos, bendiciones, procesiones, entierros, exorcismos, etc. Después de Trento se remodeló la doctrina litúrgica y se impuso el *Rito Romano*. Tras el Concilio Vaticano II se hicieron variaciones como la relativa a conceder exequias cristianas a los cremados, matizadas en 2016 con la publicación del *Rito Exequias*, que indica que las cenizas deben enterrarse y no esparcirse.

SEPTENARIO DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO

Siete misas dedicadas a los difuntos que, por regla general, suelen celebrarse en septiembre antes de la festividad del santo. Arrancan de una tradición que atribuye a este un sueño, siendo fraile, en el que se le apareció un compañero ya muerto, fray Peregrino, que le proporcionó una visión aterradora de las almas en el fuego del Purgatorio y le rogó que celebrara misas liberadoras para él y para las otras que allí penaban. Lo hizo durante varios días seguidos y dicho fraile se le volvió a aparecer al séptimo día para agradecerle que él y muchas almas ya estaban en la Gloria.

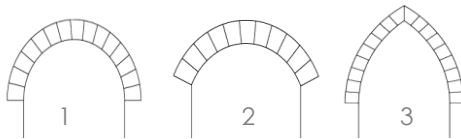
Desde que aparecen los primeros programas de la fiestas patronales de La Aldea de San Nicolás, a mediados del siglo pasado, el *Septenario de San Nicolás* forma parte del inicio de los actos religiosos.

2. DE ARQUITECTURAS CEMENTERIALES

ARCO

Elemento de construcción en forma curva, que soporta el peso de un cierre entre dos muros o entre dos pilares, desviando su empuje hacia los lados. Está formado por dovelas de piedra, en forma de cuña. Si tiene cerrada su luz se denomina ARCO CIEGO. Hay varios tipos de arco en la arquitectura cemeniterial:

1. ARCO DE MEDIO PUNTO, cuando se traza en media circunferencia.
2. ARCO REBAJADO (CORVADO O ESCARZANO), de trazo semicircular con el centro por debajo de sus puntos de apoyo, o lo que es lo mismo, cuando su altura es menor que la mitad de su luz (distancia entre sus dos puntos de apoyo).
3. ARCO APUNTADO O ARCO OJIVAL, cuando lleva dos tramos formando un ángulo central.



ARGAMASA/MEZCLA/MORTERO

Conglomerado de cal, arena y agua de consistencia plástica empleado en la albañilería tradicional para el enfoscado o revestimientos de paredes, un procedimiento conocido como ENCALADO.

ATRIO

Recinto cubierto, porticado, en la entrada de un edificio.

BLOQUES ALMOHADILLADOS

Bloque de sillería o de cemento prensado cuya cara se labra o modula en forma de almohadilla, y que presentan las fachadas de algunos cementerios canarios.

CORNISA

Coronamiento de molduras o en cuerpo voladizo que sirve de remate a otro.

DINTEL

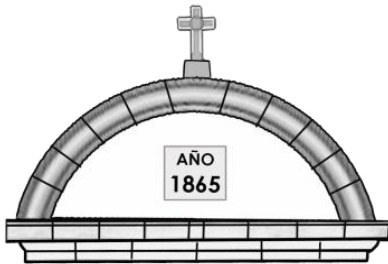
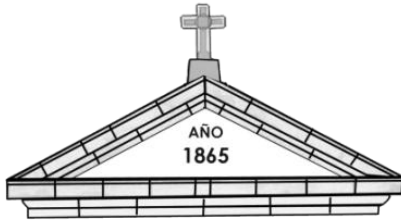
Elemento horizontal que soporta la carga sobre un hueco (puerta o ventana), apoyando sus extremos en las jambas o pies del mismo. Suele ser de una sola pieza de losa, de madera o de obra de fábrica encofrada, frente al DINTEL ADOVELADO* que tiene varias piezas. En las puertas de los cementerios canarios, el dintel se empleó con dos vigas de tea paralelas unidas por tablas. Pero también hay dinteles rectos adovelados.

DINTEL ADOVELADO O ARCO PLANO

Elemento horizontal formado por una serie de piezas de sillería (dovelas en cuña) que soporta la carga del muro sobre el vano y que apoya sus extremos en las jambas, a diferencia del dintel de una sola pieza.

DOVELA

Cada una de las piedras labradas en forma de cuña que forman el arco de cierre de un hueco.



Arriba: frontón recto o triangular recercado con cantería, común en los cementerios canarios.

Abajo: frontón de trazo curvo. Solución que a veces se emplea en los frontispicios de ermitas, capillas y portadas de cementerios.

FRONTIS/ FRONTISPICIO

Fachada, frente, testera/o... de un edificio u otra obra.

FRONTÓN

Elemento de la arquitectura clásica que hace de remate (triangular o curvo) de un pórtico, frontis, puerta, ventana... muy frecuente en la arquitectura funeraria. Suele estar enmarcado por cornisas de piedra labrada. Su parte interior se denomina TÍMPANO*, donde, en el caso

de los cementerios (fachada y capillas), suele llevar una inscripción (fecha de construcción, un óculo, una metopa...). El frontón de trazo recto es el más generalizado en los cementerios canarios.

HASTIAL

Parte superior de la pared o muro triangular de un edificio de cubierta a dos aguas, que remata la fachada, muy común en las ermitas y capillas cementeriales canarias.

JAMBAS

Elementos pares de una puerta o de una ventana, en vertical, que sostienen el cierre en dintel o en arco.

MERLÓN/ALMENA

Resalte en muros de cierre a intervalos regulares, aplicado a las murallas defensivas y castillos. En la arquitectura canaria aparecen en muros y portadas de haciendas, poblaciones y cementerios.

METOPA

Pieza rectangular de piedra, mármol u otro material que ocupa el interior de un friso, o el tímpano de un frontón.

MODERNISMO ARQUITECTÓNICO

Tendencia arquitectónica, de finales del siglo XIX a principios del XX, en Europa, América y Canarias, con fuerte componente ornamental inspirado en los procesos y formas de la Naturaleza, que rompe con los estilos historicistas y neoclásicos. Se aplicó a cementerios en las

localizaciones aludidas, siendo una de las obras mejor conseguidas en Canarias el Cementerio de Santa Lastenia, en Santa Cruz de Tenerife (1916) (ver págs. 114-117), obra del arquitecto y urbanista Antonio Pintor.

ÓCULO/OJO DE BUEY

Ventana redonda u oval para entrada de luz/ventilación o para ornamentación. Se empleó en las capillas de los cementerios.

PILASTRA

Columna adosada a un muro o pared, con función estructural o decorativa.

PORTADA

Parte anterior de un edificio monumental (iglesia, catedral, cementerio...) o de un cierre, donde está situada la puerta de entrada principal. En los cementerios de Europa y América se dibuja por lo general porticada formando atrio. En Canarias, salvo en los camposantos importantes de ciudades, son portadas sencillas con hueco en dintel, o en arco de medio punto o rebajado, rematadas por un frontón recto o curvo, con sus flancos adornados con almenas o pilas-tras en punta y con un portón a dos hojas de madera enrejada, obligatoria por ley.

PUNTA DE DIAMANTE

Elemento decorativo arquitectónico en forma de pirámide. En este estudio nos referimos a la punta en los resaltes de un

muro, de forma piramidal cuadrada, hecha en la obra de fábrica o de piedra labrada e incrustada en la obra, común en la arquitectura popular canaria, tanto en los portones y muros de las haciendas como de los cementerios, caso de Mogán.

RACIONALISMO/FUNCIONALISMO

Estilo arquitectónico de la tercera década del siglo XX contrapuesto al modernismo, que se basa en el concepto técnico funcional y práctico. Para ello emplea y adecua materiales y procesos arquitectónicos utilitarios no necesariamente bellos, con formas geométricas simples de criterios ortogonales con el color y detalle constructivo. El cementerio de Mogán es un ejemplo de esta solución arquitectónica.

RECERCADO

Elemento que enmarca y decora un hueco (puerta, ventana, óculo...), formado por una banda sobresaliente lisa con moldura de la obra o de cantería o, simplemente, pintado. Es una solución arquitectónica en cementerios del siglo XX, caso de Gáldar, Agaete, Mogán...

TAPIA

Tapia/tapial es la técnica o la denominación dada a un muro hecho con tierra amasada compactada en un encofrado de madera que llega a Canarias, procedente de Andalucía, a finales del siglo XV. Su unidad de medida, según las primeras ordenanzas ca-

bildicias (Tenerife, siglo XVI), era de dos varas de largo por una de alto ($\approx 1,68 \times 0,836$ m). Pero la abundancia de piedras en las Islas impuso la técnica constructiva de los muros de piedra seca y de mampostería ordinaria, aunque la tapia se consolidó como unidad de medida de fábricas (muros, tejados, solados...) hasta avanzado el siglo XIX, con magnitudes variables. Así, esta unidad conllevaba un ancho de las paredes entre tres y cuatro palmas ($\approx 0,42$ a $0,836$ m), mientras que el largo por el alto apenas se alteró ($\approx 1,68 \times 0,836$ m).

Con la implantación obligatoria del Sistema Métrico Decimal en España, a partir de 1868 y la mejora de las técnicas de la mampostería, esta unidad de medida tradicional fue quedando en desuso.

En la construcción de los muros de los cementerios del siglo XIX también se empleó esta medida, por ejemplo el camposanto de Moya (1834) llevó inicialmente un total de 342 tapias².

TÍMPANO

Espacio plano del interior de un frontón arquitectónico. Suele aplicarse en la toponimia tradicional canaria al remate triangular de cantiles costeros. Ejemplo: la Degollada del Tímpano (acantilados de Peñón Bermejo, La Aldea).

² Sobre la tapia como técnica y medida tradicional de la construcción, ver los trabajos de LARRAZ MORA (1998) y de GRACIANI GARCÍA (2013).

ANEXO DOCUMENTAL

EL CURA DE LA ALDEA, PEDRO GONZÁLEZ, CERTIFICA, EN MOGÁN, EL 9 DE ABRIL DE 1817, EL FALLECIMIENTO DE JOSÉ FRANCISCO PÉREZ QUINTANA, PRIMER PÁRROCO DEL LUGAR, MUERTO EL 1 DE ABRIL, A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE GRAVE.

«Año 1817»

«En el lugar de Mogán a nueve de abril de mil ochocientos dies y ciete años Certifico, yo D. Pedro Gonz. Navarro (...) el haber fallecido D.ⁿ Josef Fran.^{co} Pérez de Quintana V.^o Cura de esta referida Parroq. el dia primero del citado Mes en que se reconoció gravemente accidentado, y pasando-me aviso para que viniera a administrarle el S.^{to} Viatico, cuya venida se verificó sin perdida de tiempo y acontece que falleció sin el consuelo de recibir aquel socorro espiritual que ansioso apeteecía, pero se confesó en su enfermedad hay quince días, en que para este fin me suplicó pasase yo de aquella dicha Aldea, a este lugar, en el que entrando en esta ocasión a cosa de las dies de la noche del citado día

primero de abril, antes de llegar a la casa de su havitación, me dan la noticia de que su fallecimien.^{to} ya había sucedido desde las ocho o nueve de la misma noche y a los quarenta y ocho a.ⁿ de su edad (...) se le dio sepulcro en el Cementerio de esta Parroquia al día siguiente a su fallecimien.^{to} que fue el día dos de dicho mes en que se le hizo un oficio de sepultura, p.^r. que siendo ese dia Miercoles Sto. y presisandome el estar al dia siguiente en dicha mi Parroquia, la distancia del camino no me permitia el haser otro oficio, pero aplique en ese dia el Sto. sacrificio p.^r su alma, y hoy dia de la fecha se le hizo un oficio como de cuerpo presente, y aun que no hubo Misa en dicho oficio aplique hoy tambien el Sto. sacrificio p.^r. dicha su ánima. [M]e consta que dejo alg.^s bienes asi muebles como raises en este pueblo y p.^a que igualmente conste lo firmo».

APM.

Libro I. Defunciones, fols. 4 v.^o y 5.

Libro primero de Entierros de la Parroquia
de San Antonio de Ladua, principi6 el mes
y dia cinco de Junio del año de mil ochocientos
y cuatro, en que se coloco p^o el V. Cura D. D. N.º
Francisco Lora de Quintana, Rector de la de Te-
nada, y actualmente arriendo ésta, que mere-
ció su construcción avir de votos y arbitrios.

Por Acop^o de Juan Lora de Quintana

Derechos de los Entierros

Por la inmemoracion de alma tiene el Parroco ^{una} ~~una~~
deplata, nueve g y medio, el sochantre tres deplatas y
cuatro, el sacristan menor veinte y cinco g y m^o, cada
uno de los mozos de coro, ocho quartos.

Por la salida de Cruz al Calvario, o cada dentro de
calvario para traer el cadaver, cantax, Noctua, misa
concluyendo el Oficio del Difunto, despidiendolo de el
Cucayo de la Iglesia, p^o que le den sepultura en el cemen-
terio, tiene el Parroco tres pesos, y seis dep.
El sochantre g. Oficio, tiene nueve dep.
El sacristan menor, por la cena de Dobles, carga
la Cruz, avir^{ta} al Altar, y poner el incensario, tie-
ne seis deplata.

Cada uno de los mozos de coro por cargar los Cua-
ter, y avir^{ta} un real dep. cada uno.

Si se hiziere alguna pausa, con quatro r. cada
una, el Parroco tiene tres r. y el sochantre por g^o
parte un r. antiguo, q^o son trece g^o y el menor
nada.

Por la salida de Cruz y el Oficio de Sepultura, tiene el
Parroco, doce dep.
El sochantre, tiene quatro deplata.
El sacristan menor, tiene tres dep.
Cada uno de los mozos de coro ocho quartos.

Oficio de Paro.

Por salir el Parroco a la Puerta de la Ygl. cantax
el oficio de Angel, tiene el Parroco cinco dep.
El sochantre veinte y cinco g. y medio.
El sacristan menor un r. deplata, y seis
pique ocho g.

Si se cantare misa de Angel con Oficio, el
Parroco tiene doce dep.
El sochantre quatro dep.
El sacristan menor tiene tres deplata, por
cargar Cruz, avir^{ta} en la misa, y poner el In-
censario, los mozos de Coro p^o cargar los Cua-
ter cada uno ocho g. y si huviere Repique ocho g.

Si se huvieren de cantar Aniversarios
los dias la misa con ocho r. antiguos, el sochantre
tiene la g^o que son diez y nueve quartos.

Si se hiziere precion claustral en la Ygl. con 180
pique, quatro r. y de esto tiene el sochantre
la quarta, diez y nueve quartos, diez y tres quartos.
El sacristan menor por avir^{ta} a la misa y
cargar la Cruz, segun alcansare las limoneras
en la Parroquia de Teyeda p^o este trabajo, tiene
los meses del Año se le dan quatro p^o segun de-
creto del Sr. Obispo p^o el año entero, y esto es
de regla, segun los Aniversarios, q^o se hacen

Cera de Animas.
Por las haschar y cera menuda diez dep.
Por el año del Atado y Samba un r. dep.

APM. Libro I de Defunciones. Fols. 1, 2 y 2 v.º.

Fig. 1. Texto manuscrito y firma del primer párroco de Mogán, donde explica la apertura del Libro I de Entierros, el 5 de junio de 1814, y sus desvelos y arbitrios por sacar adelante el proyecto de parroquia y cementerio.

Figs. 2 y 3. Texto manuscrito del mismo que sigue a continuación sobre las tasas correspondientes al cura, sochantre y monaguillos, por cada uno de los oficios fúnebres de adultos y párvulos: entierros y sus pausas desde cada calvario, funerales, cera y pañón de ánimas, etc.

EL CURA DE LA ALDEA SOLICITA AL OBISPA-
DO QUE LOS VECINOS PAGUEN LOS DERE-
CHOS DE SEPULTURA PARA PODER HACERLE
UN MURO AL CEMENTERIO. AÑO 1830.
(VARIOS DOCUMENTOS)

«Yllmo. Sor.

En atención a que el Cimiterio de la Aldea de S.ⁿ Nicolas se halla sin tener cerca alguna, y que de ningún modo se pueden defender los Animales q.^e allí en sus contornos past.ⁿ siempre en cuyo Lugar Sagrado, se les estan dando sepulcro a los fieles que mueren, y hallándose la fabrica tan pobre como todas las Cofradías que solo se sostiene el Culto de limosnas q.^e dan los vec.^s, se digne S.S.Y. mandar q.^e los mismos Vec.^s paguen la Fabrica los quebrantos de sepulturas q.^e se hayan echo en dho. Campo Santo, como en otro sitio que antiguam.^{te} se dirigió para este fin, y sequito, por la indecencia de las aguas q.^e corrian para el Pueblo, y habiendo nueve años q.^e el nuevo Cim.^o se puso en uso por ord.ⁿ superior, cuyos terrenos dono a la fab.^{ca} el Sor Marquez de Villa nueva del Prado, en esta virtud oficio a S.S.Y. para q.^e se les obligue a estos vec.^s ha pagar dhos. Quebrantos para con ellos hacer la Cerca q.^e con decencia pide aquél S.^{to} Lugar, y dárseles sepulchros interinam.^{te} en la Yglecia si asi conbien^(sic) en el piadoso agrado de S.S.Y.

Dios Nro. Sor. gue. su vida por dilatados años
Aldea de S.ⁿ Nicolas 18 de Septiembre de
1829- De su mas obed.^{te} Q.B.S. Anillo».
Rafael Fran.^{co} Masias ^(rub.)

«Can.^o y Set.^e 13 de 1829

El Ven.^e Cura Parroco de la Aldea de San Nicolas, exhortará á sus feligreses á que den con q.^e hacer un muro ó cerca al Cimiterio de la expresada Parroquia y evitar lá indecencia q.^e se expone y entre tanto si hay

alguna Ermita capaz, en proporción y sin perjuicio de tercero se dará en ella sepultura á los Cadáveres de los fieles. Lo firmó S.S.Y. de q.^e certifico».

Bernardo Obispo de Canaria ^(rub.)

«Yllmo. Sor.

Todo quanto está de mi parte me he esforzado para que estos vecinos hagan la cerca al ya nominado Cimiterio, en el que aún se esta dando sepulchro a los Cadáveres, Por que en este lugar no hay otra yglecia q.^e la Pequeña Parroquia, ni Hermitas en donde sepultarlos, y como la tibieza en los Juezes Ordinarios asido y es cada dia mas, dia qui ^(sic) nace el no poder yo darle su debido cumplim.^{to} estoy en q.^e si S.S.Y. no me permite y manda q.^e paguen los quebrantos q.^e allí dentro estan ya para con ellos hacer la dha. cerca y con algunas limosnas es muy dificultoso q.^e los Vec.^s lo hagan jamás y mas si, se van estos tiempos en q.^e pueden pagarlo, S.S.Y. disponga lo q.^e sea de su S.^{to} agrado para el mejor Serv.^o de Dios Nro. Sor. q.^e en por m.^s a.^s conserve su vida que asi lo pide su mas Obed.^{te} Parroco».

Rafael Fran.^{co} Masias ^(rub.)

«Canaria y Mayo de 1830

El Ven.^e Cura Parroco del Lugar de la Aldea de San Nicolas en esta Ysla dirá á continuac.ⁿ quantos años hace se están enterrando cadáveres en el Cimiterio de que hace mención, quien costéó, ó donó el terreno del mismo, si era común ó de alg.ⁿ particular, si se le ha hecho alg.^o cerca pequeña ó grande ó está enteram.^{te} abierto y sin separac.ⁿ ni señalam.^{to}, y al mismo tpo. manifestará q.^e clases había de sepulturas en la Ygl.^a Parroq.^l y quantos dros. se pagaban p.^r cada una de ellas;

como tamb.ⁿ los q.^e podrán exigirse en lo sucesivo de los q.^e se sepulten en el referido Cementerio, precedida que sea la separac.ⁿ de las sepulturas en el mismo. Todo lo qual en debida forma evacuado lo remitirá cerrado á ntra. Secret.^o de Camara p.^o en su vista proveer lo q.^e mas conducente al servicio de Dios y utilidad de dho. Pueblo. Lo dixo S.S.Y. q.^e firma doy fé. = También se informara lo que puede tener de coste el muro carnstando(?) los feligreses la piedra como es su obligación =

Por mand.^o de S.S.Y. el Ob.^o mi S.)»

«Yllmo Sor

En el espresado Cement.^o hay nueve años que se estan sepultando los Cadaberes, este terreno lo donó a la fabrica el Sor. Marquez de Villa nueva del Prado Vec.^o de la Laguna en Tenerife, como dueño q.^e es de estos terrenos, quien asta el presente esta dando de limosna el aceyte para el SSmo. No se le ha echo serca alguna y se halla enteram.^{te} aviento sólo esta deslindado con mojones y bendito, todo lo que esta de allí adentro: en la Parroq.^l hay dose filas de sepulturas con otra mas pequeña de los Parv.^{os} en la Prim.^a se llama de Caridad q.^e esta junto a la puerta para los fieles pobres, en la que la segunda son ados rv. la otra tercera a quatro rr. y así sigue susecibam.^{te} hasta de costumbre en esta Yglesia, a exepción del que no puede pagar, y quand.^o piden sepulcro de 4 rr. y no lo hay dessocupado, se da otra aunq.^e valga mas y pasa por lo mismo, pero el que puede contribuir siempre ha pagado, su sepulcro donde quiera que se pida: Ygualmente me he informado por dos oficiales inteligentes, que para este fin pasaron aquel sitio y dicen, q.^e para hacerle la cerca q.^e corresponde, y en cavam.^{tos} lo menos q.^e se necesitan es ciento sinquenta pesos, entre

oficiales y Peon.^s puertas y encalados: dejándoles a los Vec.^s la traída de la piedra lo que pueden muy bien verificar, a que inmediato haya donde se saca la piedra que sirve para la cantería así, de la Puerta como de las Esquinas: Es quanto puedo informar a su Yllma. a quien Dios Nro. Sor. gue. su vida para su Sto. servicio y bien de Ntras. Almas

Aldea 12 de Mayo de 1830».

Rafael fran.^{co} Masias (rub.)

«AÑO 1830

Yllmo. Sor.

D.ⁿ Rafael Fran.^{co} Masias Cura Parroco de la Aldea de Sn Nicolas, ante V.SS. Yllma. con el debido respecto q.^e me es pocible, digo, q.^e por muchas y repetidas ocaciones les e esortado a esta mi feligrecia q.^e hagan la serca correspondiente al Campo S.^{to} y que separen los Animales q.^e continuam.^{te} estan allí dentro; y lo peor es los serros q.^e escarban como susedio haver sacado el cadaber de un niño y comio de el, p.^o quitar estos desordenes q.^e con dolor se estan mirando y la indiferencia con que obran estos vec.^s

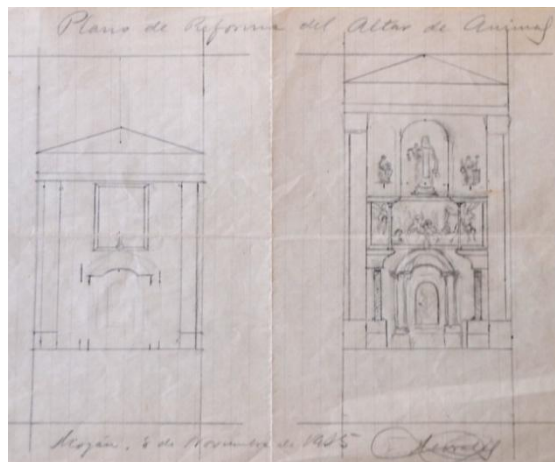
Suplico, a S.S.Y. tome las providencias mas óportunas p.^o la Custodia de este S.^{to} Lugar y q.^e se sirba mandar se le den sepulcro a los Cadaberes en la Yg.^a interim que se ponga como es debido pagando al mismo tiempo los quebrantos de sepultura q.^e halli sus ayan echo p.^r ser el único ramo conque se sostiene el Culto, asime parese ser del Agrado de Dios Ntro. Sor. y del de S.S.Y. a quien Dios gue. p.^r m.^s a.ª».

Rafael Fran.^{co} Masias (rub.)

(N.B. no está fechado)

AHDLP. Parroquial 8. La Aldea de San Nicolás.
Transcripción de Aurelio Santana Torres.

CROQUIS DE LA REFORMA DEL ALTAR DE ANIMAS DE MOGÁN. 8 DE MARZO DE 1935. Dibujo a mano alzada con lápiz, que lleva la firma del párroco Francisco Morales, donde se plantean dos opciones del nuevo altar: una que está incompleta (izq.), con el bosquejo del manifestador sobre el cual iría un cuadro, y la otra ya terminada (dcha.) donde se aprecia sobre el manifestador un fondo que representa el Purgatorio y encima tres imágenes, la del centro de la Virgen del Carmen. Pero ni una ni otra opción se corresponden con el actual altar, que lleva un cuadro de pasta de fibra enmarcado en una estructura de madera tallada (ver p. 79) cuya adquisición no consta en los libros de fábrica de 1900 a 1945. APM. Doc. suelto, carpeta de docs. varios (Siglo XIX). Archivarior varios asuntos 1817-1936. APM. Libro I de Fábrica.



EL CURA DE MOGÁN SOLICITA DEL OBISPO QUE LE DIGA QUÉ HACER ANTE LA PRETENSIÓN DE SUS FELIGRESES DE LLEVAR A LA IGLESIA LOS MUERTOS A ENTERRAR CON SOLO EL OFICIO DE SEPULTURA.

«Enero 19 de 1861

Parroquia de Mogan.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. como en este Pueblo, quieren que á los que fallecen, aun que no paguen más que el Oficio de Sepultura, los llevan á la Yglesia, cuando según creo, en ninguna Parroquia se usa esto, sino el responso en la Casa Mortuoria y hacerles el Oficio que les corresponde, y solamente entran en la Yglesia aquellos a quien se hace el oficio de media sera, ó de sera entera, por lo tanto suplico á V.S. se digne mandarme á decir lo que debo hacer en este particular.

(...) Mogán y Enero, 19 de 1861. Juan López».

AHDLP. Parroquial 8. Mogán.

Transcripción de Aurelio Santana Torres.

EXTRACTO DEL INFORME FORENSE HECHO TRAS LA AUTOPSIA DEL CADÁVER DEL SECRETARIO DIEGO REMÓN DE LA ROSA, MUERTO EL 19 DE MARZO DE 1876.

«El Juzgado de primera instancia de dicha Ciudad no perdió momento en trasladarse al sitio indicado, con el Promotor fiscal, médico cirujano, escribano y alguacil (...) encontró un hombre tendido en el suelo, que el facultativo manifestó ser cadáver desde más de cuarenta y ocho horas:

Tenía la cara hacia arriba, la cabeza a dos pasos del camino, y en boca unas matas de rama sujetaban los dientes, y cuyos extremos salían por cada lado de ella media pulgada próximamente; el cuerpo inclinado sobre el lado izquierdo y las piernas dobladas:

Vestía camisa blanca á listas encarnadas, muy ensangrentadas en su parte izquierda; corbata negra estrecha; pantalón negro de paño, rasgados por algunas partes (...) chaleco y saco un agujero grande y otros muchos pequeños y diseminados, y en la man-

ga del saco y de la camisa *otro agujero de tamaño regular con otros más pequeños en la manga del saco*; zapatos blancos con espuelas ordinarias y calcetines marcados con las letra D. R.:

Tenía destrozado todo el cráneo; el cuello manchado y contuso, una herida en la región externa y superior del brazo izquierdo, que estaba fracturado; otra herida irregular y dos picaduras en el costado del mismo lado; tres dientes rotos, fallándole el incisivo y un canino, una cortadura en la muñeca derecha; otra herida irregular y picaduras en el costado del mismo lado, con manchas amoratadas y puntos sanguinolentos; y en el torso de la mano derecha unos pelos pegados á ella con sangre coagulada:

(...) alrededor del cadáver y en un espacio de dos varas, había algunas plantas (...) deshechas unas y destrozadas otras, *que hacían presuponer que hubo lucha sostenida en aquel mismo sitio*:

Cerca del cauce del barranquillo una cavidad abierta por delante con arbustos o ramas (...) colocadas allí *con intento de ocultar la cavidad*, en la que podían *ocultarse hasta tres personas*, pues el camino forma un recodo violento, que no permite divisarla, bajando por él hasta no darle término:

El cadáver distaba de dicha cavidad *diez pasos* y del camino *seis*.

El Juez municipal de Artenara, que allí se hallaba (...) manifestó:

Que al llegar había encontrado el cadáver boca abajo, *con la cabeza entre dos piedras grandes y otra encima de ella, ensangrentadas*, cuyas piedras son las mismas que el Juzgado halló al lado de la cabeza:

Que le cambió la posición de ésta para reconocerle, según lo consignado en las diligencias que comenzó á practicar; y además (...):

EL ALCALDE DE MOGÁN, MIGUEL MARRERO RODRÍGUEZ, SOLICITA DEL OBISPO QUE SE LEVANTE LA EXCOMUNIÓN POR VOTAR A FAVOR DE LA INCAUTACIÓN DEL CEMENTERIO DE DICHO PUEBLO. FEBRERO 19 DE 1934.

«1º. (...) que se encuentra incurso en la nota de excomunión por ser uno de los miembros de la Corporación Municipal que votaron por el acuerdo de incautación (...).

2º. Que dicho acuerdo lo tomó la mayoría de esta Corporación, forzada por apremiante coacción del entonces Gobernador Civil de la Provincia D. José de Guivelondo y Mendezona, de quien esperaba la Corporación beneficios de interés general de urgente y premiosa necesidad (...).

3º. Que además no estuvo en el ánimo (...) perjudicar a la Iglesia en sus intereses. Creía que al aplicarse la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, de todos modos vendría la incautación obligatoria (...).

4º. Que (...) como educado en la fe católica, siempre ha procurado armonizar su vida con una cristiana conciencia. Por lo que lamenta esta situación (...).

5º. Que reconoce en la Iglesia Católica la legítima potestad de imponer sanciones penales. Y en el presente caso se somete humildemente a la que sobre sí mismo pesa, pero pidiendo a la Iglesia con vivas ansias se digne levantársela dispuesto a dar las satisfacciones que se le pidan.

6º. Que no abriga en su ánimo aversión alguna contra las personas eclesiásticas (...).

7º. Que se halla dispuesto a poner de su parte cuanto sea preciso y pueda poner dentro de la legalidad vigente, a fin de que las cosas vuelvan a su estado primitivo o se dé a la Iglesia la condigna reparación.

(...) Mogán 19 de Febrero de 1934».

Artº 20º - La Junta Directiva tendrá a los socios que se inscriben para el fin de ser socorros en el pago de la cantidad que esta sociedad, guardando esta obligada a prestar en la Sociedad los socorros que sean compatibles con su multitud.

Artº 21º - La Sociedad cuidará de que el socio que se halla en peligro de muerte, reciba la unción de nuestra Religión, le asista al Be Cuna del pueblo, si la familia del enfermo se demudare, para que aquel pueda cumplir con sus deberes respecto al socio enfermo.

Artº 22º - El socio que hallándose en peligro de muerte se recata a montad o voluntariamente se le hagan y se obligue a recibir los Santos Sacramentos, si sobreviene a su enfermedad sea el estado de la Sociedad, tan pronto como se dispusiere de socorrerle en la misma en hallarse establecido de su enfermedad, y volverá a ingresar si lo solicitare durante que de haber testimonio de que creyó con los preceptos, advirtiéndose que si muere en tal disposición arriba mencionada, la Sociedad se abrenca en cuanto a la asistencia de los socorros

Artº 23º - En el caso de enfermo necesitado de socorro que le asistan durante la enfermedad y concierne a ellas, dos socorros designados en este fin de caridad, veracidades alternando día a día los demás miembros necesarios.

Artº 24º - El arte de administrar a un socio enfermo los santos Sacramentos, así como dos socorros por lo menos, llevando tanto necesidad, lo cual procurara adquirirlo la Sociedad, tan pronto como en estado económico lo permitiera.

Artº 25º - En la constitución al momento del cadáver de un socio bendecido que asista por todo lo socio residente en el pueblo que no se usen legitimamente indicados para lo cual se le avisara oportunamente, quedando obligados los que allegados al cadáver del socio sea llevado enterrado por los que fueran en cada un caso particular. La Sociedad mandara abilitar dos socorros por el alma del socio difunto y calar a el entierro de su cadáver, el cual sea de la clase que la Directiva determine en cada caso particular.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS. Fondo Gobierno Civil. Serie, Sociedades Disueltas (1878-1961). Legajo 34 (1887-1936). Expediente sobre el Círculo Católico Obrero de San Nicolás (1907). Reproducción facsímil de los artículos n.º 21, 22, 23, 24 y 25, que hacen referencia al socorro en materia fúnebre de los asociados.

CEMENTERIOS DE GRAN CANARIA, 2016, NATURALEZA Y PROPIEDAD

MUNICIPIO, AÑO CONST.	ACTUALES		HISTÓRICOS	MUNICIPALES	PARROQ.	PRIVADOS	BIC	DESAPARECIDOS
	EN USO	CLAUSUR.						
LA PALMAS DE G.C.:	7		3	4	2	1	2	
VEGUETA, 1813	*		*				*	
INGLÉS, 1835	*		*			*	*	
PUERTO, 1927	*							
SAN LÁZARO, 1960	*							
TAHIRA, 1939	*							
SAN LORENZO, 1834?	*		*		*			
TENOYA, 1952	*				*			
TELDE:	2		2		2			
SAN JUAN, 1831	*				*			
SAN GREGORIO, 1905	*				*			
ARUCAS:	4		1	2	1			
CIUDAD, 1826	*		*	*				
BAÑADEROS, 1923	*			*				
CARDONES, 1925	*				*			
EL TRAPICHE	*				*			
INGENIO:	2	1	2	2	1			
VILLA (VIEJO), 1815	*	*	*		*			
VILLA (NUEVO), 1949	*			*				
CARRIZAL, 1919	*		*	*				
AGÜIMES:	2		1		1			
VILLA, 1819	*				*			
TEMISAS	*							
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA :	4		1	2	2			
PUEBLO (VIEJO), 1821	*		*	*	*			
PUEBLO (NUEVO)	*							
SARDINA DEL SUR	*				*			
VECINDARIO	*			*				
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJ.:	4		1	3	1		1	
TUNTE, 1823-1909	*		*	*	*		BIC	
FATAGA	*							
LOMO MASPALOMAS	*			*				
EL PEDRAZO	*			*				
MOGÁN:	1			1				1
(VIEJO PUEBLO), 1814	*			*				*
NUEVO PUEBLO, 1944								
LA ALDEA S. NICOLÁS:	3			2	1			1
(VIEJO LA PALMILLA)	-							*
LA HULAGUILLA, 1813	*							
ARTEJÉVEZ, 1974	*			*				
TASARTE, 1970	*			*				
AGAETE:	1		1		1			
EL TURMÁN, 1811	*				*			

(CONTINUACIÓN)

MUNICIPIO, AÑO	ACTUALES		HISTÓRICOS	MUNICIPALES	PARROQ.	PRIVADOS	BIC	DESAPARECIDOS
	EN USO	CLAUSUR.						
GÁLDAR: LLANOS ARENILLAS, 1811 LA SANTA CRUZ, 1814 SAN ISIDRO, 1929 CAIDEROS, 1916 JUNCALILLO, 1915	3 * * *		1 * *	3 * * *				2 * *
GUÍA: ATALAYA VIEJO, 1811 SAN ROQUE, 1814 LA ATALAYA, 1934 MONTAÑA ALTA, 1931	2 * *			2 * *				2 * *
MOYA: VIEJO JUNTO IGLESIA (1829) VILLA, PICOLOMITO (1834) FONTANALES, 1916	2 * *		1 * *	2 * *				
FIRGAS: VILLA, 1901 (VIEJO) (≈1850)	2 *		1 * *	2 * *	1 *			1 *
VALLESECO: PUEBLO (VIEJO), s. XIX	1 *			1 *				1 *
TEROR: VILLA (NUEVO), 1991 VILLA (VIEJO), 1820 ARBEJALES, 1952	3 * * *		1 * *	1 * *	2 * *			
STA. BRÍGIDA: VILLA	1 *		1 *	1 *				
SAN MATEO PUEBLO, 1846 UTIACA, 2009 LAS LAGUNETAS, 1914	3 * * *		2 * * *	2 * *	1 * *			
VALSEQUILLO PUEBLO ≈1848 TENTENIGUADA, 1953	2 * *		1 * *		2 * *			
ARTENARA VIEJO, 1827 NUEVO, 1988	1 *	1 *	1 * *	1 *	1 *			
TEJEDA PUEBLO, 1815 LA SOLANA, 1935	2 * *		1 * *		2 * *			
TOTAL GRAN CANARIA	52	2	21	29	21	1	3	≈8

FUENTES Y COLABORACIONES

1. FUENTES ARCHIVÍSTICAS

ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

*Secretaría. Libros de Actas (5 y 6).

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE CANARIAS.

*Leg. corriente de 1784.

*Leg. censo parroquial de 1820. Ídem.

*Secretaría. Leg. 2. b. Ídem.

Doc. facilitados por Santiago Cazorra L.(†).

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE LA CATEDRAL DE CANARIAS. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AHDLP).

* 8.2 Parroquias (varios exptes. y docs. relativos a cementerios, ritos y aranceles fúnebres de las parroquias):

- Moya.
- Fontanales.
- Guía.
- Gáldar (1 y 2).
- Juncalillo.
- Agaete.
- La Aldea.
- Artenara.
- Tejeda.

• Artenara y Mogán.

• Mogán.

*12.5 Lugares sagrados. Cementerios. Legajos y archivadores varios.

• Construcción de cementerios en Tirajana, La Vega, Moya y Valsequillo, año 1831.

• Licencia del cementerio de Gáldar, 1814, y de San Isidro, 1924.

• Bendición del cementerio de Fontanales, 1916.

• Expediente del cementerio de Juncalillo, 1912-1914.

• Ídem, cementerio de Agaete, 1913.

• Ídem, cementerio de Caideros, 1916.

• Ídem, cementerio de Moya, 1831-1832.

• Ídem, cementerio de Firgas, 1901.

*3.3. Pontificados. Manuel Verdugo y Albiturria. Caja 2. Carta del párroco Pedro González Navarro, 16 de noviembre de 1808.

*3.6. Secretaría de Gobierno. Leg. Hambres y epidemias: «Expediente sobre calamidad del hambre. 1847».

ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA DE MOGÁN (APM).

- *Libros de Defunciones, I-III.
- *Libros de Nacimientos, I.
- *Archivador Cuentas de Fábrica. L. 1889.
- *Archivador con varios documentos Cementerio, 1933/1939/1980/1983.

ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE GÁLDAR.

- *Libros de Defunciones, n.º 11.

ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO (APSNT).

- *Libros de Defunciones, varios.
- *Archivador de testamentos (S. XVIII y XIX).
- *Libro I de Fábrica.

ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE GUÍA (APSMG).

- *Libros Defunciones. T. XI.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS (AHPLP).

- *Fondo *Gobierno Civil*. Serie, Sociedades Disueltas (1878-1961).
 - Legajo 34 (1887-1936). Expediente sobre el Círculo Católico Obrero de San Nicolás (1907).
- *Sección Real Audiencia de Canarias.
 - Leg. 1386, fols. 123 v.º-126 v.º. Año 1679.
 - Expte. 15841, fols. 47-48. Año 1785.
- *Sección Protocolos Notariales.
 - Expte. 14485. Escribano Melchor Gumiel.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (AHPST).

- *Sección Protocolos Notariales.
 - Escribano Mateo de Heredia, leg. 103, fol. 137 v.º.

ARCHIVO DE EL MUSEO CANARIO.

- *Inquisición de Canarias. Fondo Bute, 1499-1525. Vol. I, fols. 66-67.
- *Fondo Magistral José Marrero.
- *Fondo Amaranto Martínez de Escobar. Colección Esquelas.

ARCHIVO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE. LA LAGUNA (ARSE-APT).

- *Casa de Nava Grimón. Tomo XIII. Asuntos de La Aldea.

ARCHIVO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUÍA (AJPIG).

- *Sección 3.ª Defunciones. Tomo XXIII.

ARCHIVO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS (AJPASN).

- *Documentos sueltos. *Cuadernos para dar asientos a las comunicaciones*. 1900-1905 (traslado de cadáveres a Guía).

ARCHIVO MUNICIPAL DE GUÍA (AMG).

- *Sección Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria.
 - Varios documentos sueltos (oficios) sobre traslado de cadáveres de accidentes al Partido Judicial (1860-1900).

2. FUENTES ICONOGRÁFICAS

FEDAC. Cabildo de Gran Canaria.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE (LA LAGUNA).

- *Fondo Fotográfico.

EL MUSEO CANARIO.

- *Fondo fotográfico histórico.

FUNDACIÓN NÉSTOR ÁLAMO. GUÍA.

- *Fondo fotográfico (Rivero y Johns).

ANTONIO DE LA NUEZ.

- *Colección de fotografías históricas.

AURELIO SANTANA.

- *Colección de fotografías históricas.

PEDRO SOCORRO.

- *Colección de fotografías históricas.

PROYECTO COMUNITARIO DE LA ALDEA.

- *Colección de fotografías históricas.

INSTANTÁNEAS RECIENTES.

- *Aurelio Santana, Antonio Díaz, Serafina Suárez, Jesús Quesada, Francisco Suárez.

3. FUENTES SONORAS

* *Radio Municipal de Gáldar.*

- Serie radiofónica «Calles de Gáldar n.º 1, El Calvario, 1990».

4. FUENTES PERIODÍSTICAS

* *Almogarén.* Centro Teológico de Las Palmas de Gran Canaria.

- N.º 18, pp. 119-138.

* *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias.*

- N.º 11, 08-VII-1834, pp. 1-2.
- N.º del 14-I-1835, pp. 3-4.
- N.º 149, 15-XII-1861.
- N.º 102, 26-VIII-1863.
- N.º 25, 27-II-1885, pp. 1-3.
- N.º 4, 8-I-1886, p. 3.

* *Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias.*

- N.º 7, 31-VII-1916.

* *Canarias 7.* Dominical Cosas.

- 8-XII-1983.
- 08-I-1984.
- 5-I-1984.
- 25-VIII-1987.

* *Diario de Las Palmas.*

- 27-VII-1905.
- 14-III-1963, p. 12.
- 28-III-1963, p. 4.
- 20-VII-1964, p. 1.
- 21-VII-1964, pp. 1 y 10.
- 6-XI-1980, p. 8.
- 8-I-1992, p. 52.

* *El Eco de Canarias*

- 21-VII-1964, pp. 1 y 17.
- 22-VII-1964, p. 12.
- 04-VIII-1964.

* *El País.*

- 20-III-1863, p. 1.
- 7-IV-1863, p. 2.

* *Falange.*

- 11-VI-1938, p. 6.
- 09-VIII-1944, p. 5.
- 01-XII-1946.

- 05-VII-1949, p. 6.

- 10-III-1963.

- 14-III-1963, pp. 1-2.

- 28-III-1963, p. 10.

* *Gaceta de Madrid.*

- N.º 315, 14-XI-1861.

* *La Prensa.*

- 26-VI-1876.

* *La Aurora.*

- 25-VI-1848, pp. 341-342.

* *La Provincia.*

- 09-VIII-1944, p. 5.

- 02 y 04-XII-1946.

- 11-III-1971.

- 07-IX-1975, pp. 6-7.

- 16-I-1992.

- 15-XI-2009.

5. FUENTES ORALES

CASTELLANO SAAVEDRA, Polo. La Aldea.

CYPHELLY, Iván. Guguy.

DÉNIZ MORENO, Sulpicio (Gonzalo). Tasarte.

DÍAZ AFONSO, Salvador. Tasarte.

DÍAZ DÍAZ, Anselma (*Mina*). Tasarte.

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, Antonia. Arbejales.

GARCÍA AFONSO, Aniceto. Veneguera.

GARCÍA ÁLAMO, José Antonio. Agaete.

GARCÍA SOSA, Antonio. La Aldea.

GONZÁLEZ PADRÓN, Antonio. Cronista de Telde.

GONZÁLEZ SOSA, Pedro. Cronista de Guía.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, María. Tasarte.

JAÉN FUENTES, Carmen. El Juncal de Tejeda.

LUJÁN HENRÍQUEZ, J. Antonio. Cronista de Artenara.

MARRERO QUEVEDO, Consuelo. *Arqueocanarias SL*.

MARTÍN SÁNCHEZ, Silverio. Mogán.

MARTÍN MEDINA, José. La Aldea.

MARTÍNEZ SEGURA, Lilia. La Aldea.

MARTÍNEZ SEGURA, Luisa. La Aldea.

MELIÁN GODOY, Lorenzo. *Finisterre*. La Aldea.

MONZÓN SUÁREZ, Sebastián. Gáldar.

MORENO AFONSO, Juana. La Aldea-Tasarte.

MORENO DEL PINO, Francisca (†). Tasarte.

OJEDA DÍAZ, Mercedes. La Aldea-Guguy.
 OJEDA MONTESDEOCA, Isidro. El Hoyo.
 OJEDA OJEDA, Carmen (†). La Cruz.
 RAMOS DÍAZ, Carmen. La Aldea-Guguy.
 RAMÍREZ QUINTANA, Julio (Las Palmas, fotógrafo de los años cincuenta en La Aldea).
 RODRÍGUEZ QUINTANA, Antonio (†). La Aldea.
 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Bernabé (Carmelo). La Aldea.
 SOCORRO GONZÁLEZ, Josefa (†). Mogán.
 SOCORRO GONZÁLEZ, Susa. Mogán.
 SUÁREZ GARCÍA, Serafina. Cronista de Tejeda.
 VIERA GUERRA, Julián. Tasarte.

6. FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA Y ETNOGRÁFICA DE LA ALDEA (coord. Lidia SÁNCHEZ y José Pedro SUÁREZ) (1992): *Música tradicional y cultura oral en La Aldea de San Nicolás de Tolentino*. 1992. Tecnosaga. Madrid.

ÍDEM (1996): «El Rancho de Ánimas de La Aldea», *El Pajar. Cuadernos de Etnografía Canaria*, núm. 1. La Orotava.

AGUIAR, Sergio: «Viejo e ilustre camposanto de San Roque», *Canarias* 7, 25-VIII-1987.

AGUIAR CASTELLANO, Sergio (2013): «La tumba de doña Modesta Ostolaza y Larrea en el Cementerio de San Roque en Guía de Gran Canaria», revista DEBA, núm. 84. Ubaderría (Gipúzkoa).

ÍDEM (2007): *Apuntes históricos de los Altos de Guía, Montaña Alta y Piedra de Molino*. Anroart. Las Palmas de Gran Canaria.

ÁLVAREZ RIXO, José Agustín: *Descripción histórica del Puerto de la Cruz entre 1846 y 1872*.

ARANDA MENDÍAZ, Manuel (1993): *El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria. El testamento como fuente de investigación histórica-jurídica*. Las Palmas de Gran Canaria.

BARKER-WEBB, Phillip y BERTHELOT, Sabin (1839): *Histoire Naturelle des Îles Canaries* Vol. 2. «Les Miscellanées Canariennes». París.

BARROSO CRUZ, Valentín y MARRERO QUEVEDO, Consuelo (2003): *Intervención arqueológica en la Plaza de la Candelaria (Moya, Gran Canaria)*. Dirección General de Patrimonio Histórico. Viceconsejería de Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias. Arqueocanaria.

BAUTISTA, A.: «Polémica por la demolición del cementerio...», *La Provincia*, 16-I-1992, p. 15.

BETHENCOURT ALFONSO, Juan (1985) [1901]: *Costumbres populares de nacimiento, matrimonio y muerte*. Santa Cruz de Tenerife.

BÉTHENCOURT MASSIEU, Antonio (1997): «Secularización y Mentalidades: el cementerio de San Cristóbal de La Laguna (1807-1816)», *La Laguna-Gran Canaria 5 siglos (1496-1996)*. Ediciones Canarias, pp.141-200.

BRITO GONZÁLEZ, Alexis D. (2015): «El descanso de la eternidad en ultramar: una breve historia del cementerio inglés de Las Palmas», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, núm. 15, pp. 237-256.

BUENO MARRERO, Guillermo y GONZÁLEZ MARRERO, Pedro (2010): *Los Marrero (Playa de Mogán)*. Comunidad de Aguas Los Marrero. Mogán.

CARREÑO FUENTES (2017): «La Luz de Mafasca en Fuerteventura: testimonio de avistamientos», *Canarias insólita. Bestias, fenómenos y calamidades*. Editorial Herques. Coord. Juan Francisco. Delgado. Santa Cruz de Tenerife, pp. 305-309.

CARRERAS NAVARRO, Joaquín y Galván HERNÁNDEZ, María del Pilar (2015): «Las cruces de los antepasados en la isla de El Hierro», *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, LIX, pp. 213-238.

CASTRO BRUNETO, Carlos (2003): «Devoción y arte en el siglo XVIII canario: los cuadros de ánimas y los santos de la orden franciscana», *Revista de Historia Canaria*, 185, Universidad de La Laguna, pp. 27-47.

CAZORLA LEÓN, Santiago (1995): *Los Tirajanas de Gran Canaria*. Ayuntamiento de San Barto-

- lomé de Tirajana. «El Cementerio de Tirajana», pp. 31-36, y «El Cementerio de Santa Lucía», pp. 105-106.
- CAZORLA LEÓN, Santiago y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio (1997): *Obispos de Canarias y Rubicón*. EYPASA. Madrid, p. 516.
- CAZORLA LEÓN, Santiago (1999): *Gáldar en su archivo*. Excmo. Ayuntamiento de Gáldar. 1999, p. 190.
- COQUET, Adolphe (1884): *Une excursion aux Iles Canaries*. París.
- CRUZ LICHET, Virginia de la (2010): *Fotografías post-mortem en Galicia (siglos XIX-XX)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid (c. 09-III-2017): <<http://eprints.ucm.es/11072/>>.
- ÍDEM (2013): *El retrato y la muerte. La tradición de la fotografía "post-mortem" en España*. Edit. Tempora. Madrid.
- ÍDEM (2014): *El retrato y la muerte. Historia de una colección de fotografías "post-mortem"*. Galería de Rafael Pérez Hernández. Campus Digital, Madrid.
- CRUZ y SAAVEDRA, Antonio (1990-1991): «El maestro de obras don Francisco de la Torre y su obra arquitectónica en Agaete, Gran Canaria», *Aguayro*, núm. 185, La Caja de Canarias, pp. 35-37.
- CRUZ SAAVEDRA, Antonio (2003): *Los franciscanos en el N.O. de Gran Canaria: el convento de San Antonio de Padua de la Villa de Gáldar (1520-1835)*. InfoNorteDigital.com.
- Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria y su Santa Iglesia con su primera fundación y translación, vidas sumarias de sus Obispos, y breve relación, de todas las siete Islas*. Madrid, 1634. Memoria Digital de Canarias. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: <<http://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/MDC/id/132461>> (c. 14-VIII-2017).
- Constituciones, y nuevas adiciones Synodales del Obispado de las Canarias, hechas por el ilustrísimo señor don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas...* Madrid. 1737. El Museo Canario, Signf. IV-D.69.
- DARIAS PADRÓN, Dacio Victoriano (1929): *Noticias Generales Históricas sobre la Isla de El Hierro, una de las de Canarias*. Imprenta Curbelo. San Cristóbal de La Laguna.
- DÍAZ ALAYÓN, Carmen y CASTILLO, Francisco Javier (2006): «Sobre Álvarez Rixo, Lemos Smalley y la etnografía insular», *Revista de Estudios Generales de la Isla de La Palma*, núm. 2. Sociedad de Estudios General de La Palma, Santa Cruz de La Palma (núm. 5. "Sus duelos y entierros", pp. 588-590).
- DÍAZ DÍAZ, Teresa (2014): «La evolución del retrato funerario», *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.) Ediciones Escorialenses. San Lorenzo de Escorial, pp. 623-640.
- ESTARRIOL JIMÉNEZ, Juana (1981): *La pintura de cuadros de ánimas en Tenerife*. Mancomunidad Interinsular de Cabildos de Las Palmas.
- FENOGLIO VAIRA, Norma Catalina (2015). *Documentos de cementerios. Identificación y valor*. Edición electrónica de la Universidad Internacional de Andalucía, Huelva (c. 27-XI-2016): <<http://docplayer.es/4391594-Titulo-documentos-de-cementerios-identificacion-y-valor-autora-norma-catalina-fenoglio-vaira.html>>.
- FERNÁNDEZ HIDALGO, María del Carmen y GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (1994): «Los cementerios. Competencias municipales y producción documental», *Boletín de la ANABAB*, T. 44, n.º 3, pp. 55-85. Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD). Madrid.
- HERNÁNDEZ PADRÓN, Alicia de Jesús (2006): «El papel del párroco D. José Déniz Rodríguez en la construcción de la iglesia de San Isidro Labrador y el Cementerio de Montaña Cardones (Arucas)», *XVI Coloquio de Historia Canario Americana (2004)*, pp. 1043-1060.

- GALVÁN TUDELA, José Alberto (2001): «Etnografía de la muerte en Canarias a principios del siglo XX», *Revista de Historia Canaria*, núm. 183, Universidad de La Laguna, pp. 119-138.
- GALANTE GÓMEZ, Francisco José (1989): *Arquitectura Canaria. El Ideal Clásico desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta finales del siglo XX*. EDIRCA. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 190-195.
- GALANTE GÓMEZ, Francisco José (1990): «Los cementerios: otra lectura de la ciudad burguesa», *VII Coloquio de Historia Canario Americana* (1986). Las Palmas de Gran Canaria. Tomo II, pp. 602-612.
- GALLARDO PEÑA, María (2000): «Los cementerios de Santa Cruz de Tenerife», *Tebeto*, núm. 13. Cabildo de Fuerteventura, pp. 313-342.
- GARCÍA GARCÍA, Antonio (1996): «El Sínodo canario de Pedro Manuel Dávila Cárdenas (1735) y su proyección decimonónica», *Almogarén*, núm. 18. Centro Teológico de Las Palmas, pp. 119-138.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, Alfonso Miguel (2011): «Reportorios de objetos evocadores de recuerdos en padres y madres que perdieron hijos», *Revista Atlántida*, núm. 3, pp. 35-51.
- GÓMEZ-PAMO GUERRA DEL RÍO, Juan (2017). «La esquila fúnebre del abogado Eduardo Benítez González». El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria. En línea (c. 10-XI-2017): <<http://www.elmuseocanario.com/images/documentos/piezadelmes/2017/piezaoctubre2017.pdf>>
- GONZÁLEZ SOSA, PEDRO (1987): *Guía de Gran Canaria: Primero Villa, después ciudad (y otras noticias históricas)*. Ayuntamiento de Guía, pp. 109-113.
- ÍDEM: «Guía: necrópolis para esclavos y topónimos africanos», *La Provincia* (30-X-2010).
- GONZÁLEZ PADRÓN, Antonio (2013 y 2014): «Y allí vamos a parar... los cementerios de la ciudad de Telde», I y II parte, *Guía Histórico Cultural de Telde*, núm. 24 (pp. 80-88) y 25 (pp. 89-96). Telde.
- GRACIANI GARCÍA, Amparo (2013): «Consideraciones iniciales y reflexiones sobre la tapia como unidad de medida para una interpretación constructiva del término», *Actas del Octavo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Madrid, 9-12 de octubre de 2013. Instituto Juan de Herrera, pp. 440-446.
- GUILLÉN, José (2017): «Ajódar: la amarga victoria de "Los Canarios"», *Canarias insólita. Bestias, fenómenos y calamidades*. Editorial Herques. Coord. Juan Francisco Delgado. Santa Cruz de Tenerife, pp. 273-274.
- GUILLÉN RODRÍGUEZ, Emiliano: «La "Chercha" (Church Yard), el diablo en el Cementerio», *El Día*. Revista La Prensa (07-XII-2014, p. 3.
- GORDILLO DÍAZ, Bernardo; MONTESDEOCA AFONSO, Davinia; DÍAZ VALENCIA, Oribel; SUÁREZ SÁNCHEZ, Ágora; LLARENA MONTESDEOCA, Yasmina y SUÁREZ GODOY, Aruma (2002): «Siete Historias de Antes», *El Pajar. Cuadernos de Etnografía Canaria*, núm. 11, marzo, pp. 110-123.
- HERNÁNDEZ DELGADO, Francisco (2013). *Cementerio de Haría* (c. 29-XII-2016): <<http://www.historiadeharía.com/INFORMACION/Cementerio/cementerio.htm>>.
- HERNÁNDEZ DELGADO, Francisco y RODRÍGUEZ ARMAS, María Dolores (2010): *Hambrunas, epidemias y sanidad en Lanzarote*. «Enterramientos y cementerios». Ayuntamiento de Teguiise, pp. 367-412.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel (1990): *La muerte en Canarias en el siglo XVIII*. La Laguna.
- ÍDEM (2004): *Enfermedad y muerte en Canarias, en el siglo XVIII*. Tomos I y II. Ediciones Idea. Santa Cruz de Tenerife.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Sebastián (1985): *Informe. Antiguo Cementerio de Puerto del Rosario*. Informe manuscrito, acompañado de diapositivas, en Memoria Digital de Canarias: <<http://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/MDC/id/171152>>.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Sebastián y GONZÁLEZ CHÁVEZ, Carmen M. (2008): *Historia Cultural del*

- Arte en Canarias. VI. *Arquitectura para la ciudad burguesa. Canarias, Siglo XIX*, «Arquitectura y Religión», Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, pp. 78-80.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. Sebastián (2017): «Un fantasma llamado muerte», *Canarias insólita. Bestias, fenómenos y calamidades*. Edit. Herques. Santa Cruz de Tenerife, pp. 255-258.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, María Victoria (2005): «Cos-tumbres de nacimiento, vida y muerte», *Crónicas de Canarias*, núm. 1, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 447-478.
- JESÚS VÉLEZ, Pablo de (1984): *Arucas: hombres y hechos*. Ron Arehucas SA. Las Palmas de Gran Canaria. «V. El Cementerio», pp. 67-79.
- JIMÉNEZ LOZANO, José (1978): *Los cementerios civiles y la heterodoxia española*. Editorial Taurus, Madrid.
- LAFORÉ, Juan José (2017): «El Cementerio de Vegueta y las epidemias en Gran Canaria», *Canarias insólita. Bestias, fenómenos y calamidades*. Editorial Herques. Santa Cruz de Tenerife, pp. 275-278.
- LARRAZ MORA, Alejandro (1998): «Sistemas constructivos de la vivienda canaria a raíz de la conquista. El caso de Tenerife», *Actas del Segundo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. 22-24 de octubre de 1998. A Coruña. Instituto Juan de Herrera y otros, pp. 251-261.
- LEÓN BARRETO, Luis (1975): «Cha Zaragoza, una anciana que habla con los muertos», *La Provincia*. Páginas Especiales del Domingo (07-IX-1975: pp. 6 y 7). Las Palmas de Gran Canaria.
- ÍDEM (2004): *Las espiritistas de Telde*. Centro de la Cultura Popular Canaria. Santa Cruz de Tenerife. Cap. X, pp. 162-165.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián (1993): «Los cementerios contemporáneos canarios como bienes culturales», *Una Arquitectura para la Muerte*. Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.
- LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. (1975-2011): *Noticias para la historia de La Palma. Santa Cruz de La Palma*. V. I Cabildo Insular de La Palma, pp. 24, 86, 162-166, 313.
- LORENZO, David (2016): «Cementerios ingleses en Canarias», revista *Binter*: <<http://www.revistabinter.com/2016/10/31/cementerios-ingleses-canarias/>>.
- LORITE CRUZ, Pablo Jesús (2014): «Las exequias de niños en el catolicismo, fiesta "alegre" a nivel iconográfico dentro de la muerte», *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*. Coord. Fco. Javier Campos y Fernández Sevilla. Vol. I, pp. 229-246. Edic. Escurialensis. Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas. XXII Edición. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5043676>> (c. 13-IX-2014).
- LUJÁN HENRÍQUEZ, José Antonio (1994): *Aspectos históricos de Artenara*. «Los enterramientos: el cementerio». Las Palmas, pp. 124-129.
- MATE RUPÉREZ, Manuel Reyes (1986): *Modernidad, razón, religión. Escritos desde la democracia*, Editorial Anthropos, Barcelona, p. 26.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Javier: «Las cruces de Gran Canaria», *La Provincia*, domingo 26 de septiembre de 1999, pp. 42-45.
- MARRERO MARRERO, José (1913): *Apuntes para la Historia de la parroquia de Nuestra señora de la Candelaria de Moya...* Manuscrito y textos mecanografiados en El Museo Canario. Fondo Magistral Marrero. Vols. I, II y III [publicado en varias entregas por *El Defensor de Canarias* (1926)].
- MIRELES BETANCOR, Francisco (2010): «Fiesta, dolor y muerte en Gran Canaria. Notas sobre la percepción del tiempo cronológico», *Boletín Millares Carlo*, núm. 29. UNED. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 67-80.
- ÍDEM: «Los caminos de la muerte: metáforas del ritual en la sociedad tradicional gran-canaria a mediados del siglo XX», *Boletín Millares Carlo*, núm. 33. UNED. Las Palmas de Gran Canaria, en prensa (2017).

- MONZÓN SUÁREZ, Sebastián (2008): *Gáldar el cólera de 1851*. Infortedigital.com: <<http://www.infoNorteDigital.com/portada/publicaciones>> (c. 15-III-2016).
- MORERA Y GONZÁLEZ, Jaime Ángel (2001): *Pinturas coloniales de ánimas del purgatorio. Iconografía de una creencia*. México. UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas y Seminario de Cultura Mexicana.
- NISTAL, Mike (1996): «Legislación funeraria y cementerial española: una visión espacial», revista *Lurr@Ide: investigación y espacio*, núm. 19, pp. 25-36. Instituto Geográfico Vasco (INGEBA) de la Diputación Foral de Gipuzkoa (c. 29-XI-2016): <<http://www.ingeba.org/lurralde/lurr Janet/lur19/19nystal/19nystal.htm>>.
- Novísima Recopilación de las Leyes de España. Tomo I, Libros I y II. BOE. 1992.
- PÉREZ PEÑATE, Edilia Rosa (1993): «El espacio de la muerte: notas para un estudio de la arquitectura funeraria en Lanzarote y Fuerteventura», *V Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*. Servicio de Publicaciones del Cabildo de Fuerteventura. Puerto del Rosario, pp. 391-412. <www.memoriadelanzarote.com/contenidos/20090317143924lasso.pdf> (c. 02-IX-2017).
- ÍDEM (2008): «Los cementerios de Canarias», *Historia Cultural del Arte en Canarias. VI. Arquitectura para la ciudad burguesa. Canarias, Siglo XIX* [Hernández Gutiérrez y González Chávez], Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, p. 81.
- PÉREZ REYES, Simón (2015): *Sacerdotes presentes en la Diócesis de Canarias desde la Ilustración hasta la actualidad (1800-2014)*. Las Palmas de Gran Canaria.
- QUESADA ACOSTA, Ana María (1993): «Vicisitudes del cementerio de Las Palmas de Gran Canaria en el siglo XIX. Sus condiciones higiénicas y sanitarias y su ensanche», *Una Arquitectura para la muerte. Actas del I encuentro internacional sobre los cementerios contemporáneos*. Junta de Andalucía, pp. 521-528.
- QUINTANA DE ANDRÉS, Pedro C. (2006): «La Muerte como reflejo de la estructura socioeconómica durante el Antiguo Régimen: el ejemplo de los prebendados del Cabildo Catedral de Canarias», *Boletín Millares Carlo*. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 51-85.
- QUINTANA DE ANDRÉS, Pedro C. y SOCORRO SANTANA, Pedro (2017): *La Vega. Cruces, calvarios, ermitas y oratorios*. Editorial Beginbook. 8. Humanidades. Madrid-Las Palmas de Gran Canaria.
- RAMÍREZ F.: «El alcalde cataloga como campaña de UPG la polémica sobre el cementerio viejo», *Diario de Las Palmas* (18-I-1992), p. 52.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, Manuel (2013): «Los cementerios ingleses de Canarias: un patrimonio por revalorizar», *La muerte desde la arqueología, la historia y el arte* [MARCHAR RIVERA, Alicia; RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (coords.)]. Universidad de Málaga, pp. 51-58.
- ÍDEM (2014): «*An loving Memory*: escritura última y memoria en los cementerios ingleses de Canarias», *XX Coloquio de Historia Canaria-Americana, 2012*. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 673-686.
- RAMÍREZ, Manuel y SANTOS, Carlos (2013): «Canarias. La huella de la presencia británica en las Islas», *Adiós. Revista de empresas*, núm. 99, año XVII, marzo-abril. XII Edición Funeromuestra. Valencia, pp. 4-7.
- RIQUELME GÓMEZ, Emilio Antonio (2014): «Catafalcos de Ánimas. Arquitectura efímera de difuntos en la Región de Murcia: caso de la villa de Abanilla», *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*. Fco. Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.). Ediciones Escorialenses. San Lorenzo de Escorial, pp. 291-302.
- RODRÍGUEZ ARBETE, Benito (2014): «Nomini Parco: el catafalco y la Cofradía de Ánimas de Atienza», *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coordinación). Ediciones Escorialenses. San Lorenzo de Escorial, pp. 303-326.

- RODRÍGUEZ BERRIEL, Andrés (2007): «Descanso de los muertos, promesas de los vivos. Cruces en el paisaje de Fuerteventura», *Pellagofio*, núm. 32: <<http://www.pellagofio.com/?q=node/168#montana>> (c. 15-III-2016).
- RODRÍGUEZ BLANCO, Miguel (2015): *Régimen jurídico de cementerios y sepultura*. Editorial Comares, Granada.
- ÍDEM (2015): *Régimen jurídico de los cementerios parroquiales conforme a la normativa estatal y aspectos canónicos de los cementerios públicos* (c. 10-III-2016): <<https://laicismo.org/wp-content/uploads/2015/09/Regimen-juridico-de-los-cementerios...>>.
- RODRÍGUEZ DELGADO, Octavio (2008): «Antiguos lugares de enterramiento en Candelaria: iglesias, capillas, campos santos y cementerios», *Crónicas de Canarias*, núm. 4, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 111-142.
- ÍDEM (2010): «Los actuales cementerios del municipio de Candelaria», *Crónicas de Canarias*, núm. 6, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 361-378.
- ÍDEM (2013-2016): *Historia y personajes del Sur de Tenerife* (c. 20-III-2016):
- «El Cementerio "San José" de El Escobonal)». <<http://blog.octaviordelgado.es/el-cementerio-san-jose-de-el-escobonal-guimar/>>.
 - «Los antiguos enterramientos en los templos y la habilitación del primer cementerio de Candelaria»: <<http://blog.octaviordelgado.es/los-antiguos-enterramientos-en-los-templos-y-la-habilitacion-del-primer-cementerio-de-candelaria/>>.
 - «El Cementerio del Convento de Candelaria, 1843-1918»: <<http://blog.octaviordelgado.es/el-cementerio-del-convento-de-candelaria-1843-1918/>>.
 - «El antiguo "Cementerio del Pino" en Arafo (1839-1924) y los serios conflictos que ocasionó entre la Parroquia y el Ayuntamiento»: <<http://blog.octaviordelgado.es/el-antiguo-cementerio-del-pino-en-arafo-1839-1924/>>.
- «Lugares de enterramiento de los vecinos de Fasnia: de las iglesias a los cementerios»: <<http://blog.octaviordelgado.es/los-lugares-de-enterramiento-de-los-vecinos-de-fasnia-de-las-iglesias-al-cementerio/>>.
 - «Los cementerios de Vilaflor de Chasna»): <<http://blog.octaviordelgado.es/los-cementerios-de-vilaflor-de-chasna/>>.
 - «El cementerio de "Santa Sabina" de la Villa de Candelaria»: <<http://blog.octaviordelgado.es/el-cementerio-santa-sabina-de-la-villa-de-candelaria/>>.
 - «El cementerio de "San Francisco" de Igueste de Candelaria»: <<http://blog.octaviordelgado.es/el-cementerio-san-francisco-de-igueste-de-candelaria-1951-2/>>.
 - «La bendición del primer cementerio de Santiago del Teide en 1890»: <<http://blog.octaviordelgado.es/la-bendicion-del-primer-cementerio-de-santiago-del-teide-en-1890/>>.
- ÍDEM (2013): «Don Juan Bethencourt Alfonso (1847-1913), ilustre médico, profesor...», *Centenario del fallecimiento de Juan de Bethencourt Alfonso*, Ayuntamiento de San Miguel de Abona (c. 02-II-2017): <<http://juanbethencourtalfonso.com/web/el-personaje/su-biografia/>>.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita (1989): «La pintura en Fuerteventura durante el Barroco», *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. 2, pp. 181-186.
- RODRÍGUEZ NÓBREGA, Janeth (2005): «El Purgatorio en la pintura barroca venezolana: iconografía y discurso», *Escritos en Arte, Estética y Cultura*. III Etapa, n.º 21-22. Caracas, diciembre 2005, pp. 189-208 (c. 27-II-2017): <<https://es.scribd.com/document/43215829/Purgatorio-Janeth-Rodriguez-Nobrega>>.
- ROIG GARCÍA, Enrique (1987): *Los Cementerios de Canarias*. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria. Vol. I y II, <<http://hdl.handle.net/10553/1893>>.
- ROSARIO LEÓN, María Teresa (1994): «Tipologías en la construcción del maestro de obras

- Francisco de la Torre y Sarmiento», en X Coloquio de Historia Canaria–Americana (1992). Cabildo de Gran Canaria. Tomo II, pp. 999-1000.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio (2004): *La Iglesia en las Islas Canarias*. Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Cultura y Deportes, Las Palmas de Gran Canaria.
- ÍDEM (2015): *Quinto centenario de la creación de la parroquia de Nuestra señora de Candelaria, 1515-2015*. Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria-Ayuntamiento de Moya.
- SÁNCHEZ VALERÓN, Rafael: *Cementerio de Agüimes*. Inédito.
- ÍDEM (2016). *Ingenio a través de sus instituciones, acontecimientos y personajes (1491-1900)*. «7.2. Cementerio de Nuestra Señora de Candelaria». Beginbook. Humanidades 5. Madrid, pp. 277-287.
- SANTANA, J.; FREGEL, R.; LIGHTFOOT, E.; MORALES, J.; ALAMÓN, M.; GUILLÉN, J.; MORENO M., RODRÍGUEZ, A. (2016): «The early colonial atlantic world: New insights on the African Diaspora from isotopic and ancient DNA analyses of a multiethnic 15th-17th century burial population from the Canary Islands, Spain», *American Journal of Physical Anthropology (Revista Americana de Antropología Física)*, Feb;159 (2): 300-12.
- SIGÜENZA MARTÍN, Raquel; COLLANTES GONZÁLEZ, José María (2014): «La devoción a las ánimas del Purgatorio en Cádiz: dos hermandades para su estudio», *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, núm. 26, pp. 1-125 («Hermandad San Nicolás de Tolentino», pp. 18-23) (c. 27-II-2017): <<http://citeweb.info/20142650839/> y <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4969031>>.
- SOCORRO SANTANA, Pedro (2008): «La muerte y los finados en Santa Brígida», *Crónicas de Canarias*, núm. 4, Junta de Cronistas Oficiales de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 453-452. También en: <<https://www.bienmesabe.org/noticia/2008/Octubre/la-muerte-y-los-finados-en-santa-brigida>>.
- ÍDEM (2017): «Riada mortal en Tejada», *Canarias insólita. Bestias, fenómenos y calamidades*. Editorial Herques, pp. 284-286.
- SOLA ANTEQUERA, Domingo (2008): «Cuadros de Ánimas», *Historia Cultural del Arte en Canarias, III. Arte, Sociedad y Arquitectura en el Siglo XVII. La Cultura del Baroco en Canarias*, por LÓPEZ GARCÍA, J. S.; CALERO RUIZ, C. Gobierno de Canarias, pp. 214-215.
- STONE, Olivia M. (1995): *Tenerife y sus seis satélites*. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- SUÁREZ GARCÍA, Serafina (2016): «Cementerio Católico de Tejada: Nuestra Señora del Socorro». Programa de Fiestas Patronales.
- ÍDEM (2013): «Evolución histórica de la ermita de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Parroquia de la Milagrosa de la Solana de Tejada». Programa de las Fiestas Patronales.
- SUÁREZ GRIMÓN, Vicente: «Los enterramientos en Teron», *Diario de Las Palmas*, 12-VIII-1978.
- SUÁREZ GRIMÓN, Vicente J.; QUINTANA ANDRÉS, Pedro (2008): *Historia de la Villa de Moya. Siglos XV-XIX*. Tomos I y II. Anroart. Las Palmas de Gran Canaria.
- SUÁREZ GRIMÓN, Vicente J.; QUINTANA ANDRÉS, Pedro; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel; ARBELO GARCÍA, Adolfo y LIRIA RODRÍGUEZ, Jorge A. (2016): *El obispo Manuel Verdugo y su tiempo. Bicentenario de su fallecimiento (1816-2016)*. Mercurio Editorial. Madrid.
- SUÁREZ MEDINA, Humberto (2011): *La actitud ante la muerte. El Noroeste de Gran Canaria a mediados del siglo XX*. ULPGC. Canarias.com, en (c. 21-IV-2017): <www.agatespacioweb.com/LAS%20ACTITUD%20ANTE%20LA%20MUERTE.pdf>. <<http://www.revistacanarii.com/historia/documentos/detalle/10>>.
- SUÁREZ MORENO, Francisco: «Ajódar, la última batalla de la conquista de Gran Canaria», *Canarias* 7. 22-IV-1984.

- SUÁREZ MORENO, Francisco (1990): *El Pleito de La Aldea. 300 años de lucha por la propiedad de la tierra*. «5.- El asesinato del Secretario, pp. 173-208». Santa Cruz de Tenerife, 1.ª edición.
- ÍDEM (1997a): *El maestro de obras Simeón Rodríguez. Ejemplo de la relación Cuba-Canarias en arquitectura*. Ayuntamiento de La Aldea.
- ÍDEM (1997b): *Mogán de pueblo aislado a cosmopolita*. Ayuntamiento de Mogán.
- ÍDEM (1998): «Los ranchos cantadores de Pasqua en el oeste de Gran Canaria», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 44. Madrid.
- ÍDEM (1998b): *Indianos, árabes y emigrantes*. Ayuntamiento de La Aldea-Centro de la Cultura Popular Canaria, pp. 157-160.
- ÍDEM (2009): *El Culto a la Muerte y los Ranchos de Ánimas en la sociedad tradicional de Gran Canaria (I y II)*. Núms. 285 y 291. BienMeSabe.org. InfoNorteDigital.com y Memoria Digital de Canarias (ULPGC).
- ÍDEM (2010): *Accidentes, riesgos laborales y conmoviones en la sociedad tradicional. La Aldea 1800-1970*. Anroart.
- ÍDEM (2016): *La Parroquia de San Nicolás de Tolentino. Nuevos apuntes históricos*. Anroart-Parroquia de San Nicolás de Tolentino, pp. 50-52 y 78-79 (cementeros).
- ÍDEM (2017): «Luces y quejíos misteriosos en Guguy y Tasarte», *Canarias Insólita, bestias, fenómenos y calamidades*, Editorial Herques, Juan Fco. Delgado Gómez, Santa Cruz de Tenerife, pp. 290-299.
- TARAJANO PÉREZ, Francisco (1999): *Memoria de Agüimes*, núm. 1. Ayuntamiento de Agüimes, pp. 221-230.
- TEJERA y de QUESADA, Santiago (1914): *Los grandes escultores: José Luján Pérez*. Madrid, Imprenta Hispano-alemana.
- TORRES SANTANA, Aurelio: *Cuadros de Ánimas en Gran Canaria*. Inédito.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel (1985): *Por qué la Historia*, Salvat Editores SA. Barcelona.
- VELASCO VÁZQUES, Javier; ALBERTO BARROSO, Verónica y QUINTANA ANDRÉS, Pedro (2003): *La Mala Muerte. El depósito funerario de la calle Rosarito de La Isleta*. Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria. Cuadernos de Patrimonio Histórico. Las Palmas de Gran Canaria.
- VELÁZQUEZ MÉNDEZ, José (2010): «Apuntes para la historia de los cementerios municipales de Garachico», *Crónicas de Canarias*, n.º 6, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 421-432.
- VERNEAU, René (1891): *Cinq années de séjour aux Îles Canaries*. Edic. A. Hennuyer, París, pp. 159, 185-186, 293, 322 y 334.
- Vv. AA. (1993): *Una arquitectura para la muerte*. Junta de Andalucía.
- Vv. AA. (2008): *Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror, Guardianes de una tradición*. Anroart-Ayuntamiento de Teror, Teror.
- Vv. AA. (2014): *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*. Coord. Fco. Javier Campos y Fernández Sevilla. Vols. I y II. Edic. Escurialensis. Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas. XXII Edición. San Lorenzo de El Escorial:
<<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=568736>>.
- ZAMBRANO GONZÁLEZ, Joaquín (2016). «Cultura funeraria popular en España y su presencia historiográfica», *Meditaciones en torno a la devoción popular* (coordinación: José Antonio Peinado y María del Amor Rodríguez). Edic. Asociación para la investigación de la Historia del Arte y el Patrimonio Hurtado Izquierdo, Córdoba, pp. 514-532.
- ZUFIRIA, José Valentín de y MONTEVERDE, José Joaquín (1840): *Guía de las Islas Canarias para el año 1840*. Imprenta Las Palmas, p. 97 (datos del municipio de Mogán). Hemeroteca de El Museo Canario. También en línea (Universidad de La Laguna):
<<http://hermes.bbtk.ull.es/pandora/cgi-bin/Pandora.exe?id=0000003585>>.

7. COLABORACIONES

AGUIAR CASTELLANO, Sergio.
BARROSO CRUZ, Valentín.
CENZANO CATALÁN, José Manuel.
DÉNIZ MORENO, Sulpicio (Gonzalo). Tasarte.
DÍAZ AFONSO, Salvador. Tasarte.
DÍAZ DÍAZ, Anselma, Tasarte.
HERNÁNDEZ DELGADO, Francisco.
HERNÁNDEZ CABRERA, Juana.
GARCÍA ÁLAMO, José Antonio.
GARCÍA SOCORRO, Francisco.
GONZÁLEZ NAVARRO, José.
GONZÁLEZ MEDINA, Marcial.
GONZÁLEZ SOSA, PEDRO.
LÓPEZ GARCÍA, J. Sebastián.
LUJÁN HENRÍQUEZ, José A.
MARRERO QUEVEDO, Consuelo.
MIRELES BETANCOR, Francisco.
MOLINA MEDINA, Antonio.
MORENO BENÍTEZ, Marco Antonio.
OTERO LOJO, María José.
PERERA SANTANA, José Miguel.
PERERA VEGA, María.
POGGIO CAPOTE, Manuel.
PROYECTO COMUNITARIO DE LA ALDEA.
QUESADA MEDINA, Jesús.
QUINTANA HERNÁNDEZ, Juan Antonio.
REYES BRITO, Manuel.
RODRÍGUEZ ARMAS, José Miguel.
RODRÍGUEZ DELGADO, Octavio.
SÁNCHEZ VALERÓN, Rafael.
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Lidia.
SANTANA TORRES, Aurelio.
SOSA SOSA, Teresita.
SOCORRO SANTANA, Pedro.
SUÁREZ ESPINO, José Pedro.
SUÁREZ GARCÍA, Serafina.
SUÁREZ MONZÓN, Sebastián.
VALENCIA MARTÍNEZ, Luis Miguel.
VALENCIA MARTÍNEZ, Víctor.

BienMeSabe.org es, con más de una década de existencia, un proyecto de promoción y difusión del patrimonio cultural canario, que se desarrolla a través de una publicación digital (www.bienmesabe.org) con varios apartados (Revista, BienMeSabe TV, Publicaciones, etc.).

En su política de colaboración con instituciones públicas y privadas que promocionan la cultura canaria, abre un nuevo proyecto de ediciones en papel de algunos de sus libros digitales, como el presente.

Este libro ofrece al lector, con una pauta metodológica de visión global, cómo era el mundo de los difuntos en la sociedad tradicional canaria. Se sostiene en un estudio etnohistórico de amplia perspectiva en contenidos (pensamientos, actitudes, arquitecturas y cementerios, cuentos...). Y está centrado en el espacio comarcal del Suroeste de Gran Canaria, previo un detenido análisis del contexto general canario.



ISBN: 978-84-248360-8-4



www.mercurioeditorial.com



Ayuntamiento de
Mogán



Ayuntamiento de
La Aldea de
San Nicolás